LA INDEPENDENCIA DE CHILE

Alfredo Jocelyn-Holt Letelier

COLECCIONES
MAPFRE
1492

La transición chilena de colonia a república independiente fue una de las más suaves del continente. Las secuelas de las guerras de Independencia fueron menores; no hubo rebeliones sociales y la autonomía nacional adquirida durante la Independencia no disminuyó a lo largo del siglo. Hubo, pues, un equilibrio entre elementos de continuidad y de cambio. En efecto, la élite criolla, después de haber comenzado a penetrar en la burocracia colonial desde el siglo XVIII, asumió el poder total en 1810 y, de ahí en adelante, disfrutó de una hegemonía incuestionada. La Independencia de Chile creó un nuevo orden que reemplazó al antiguo régimen español, aunque éste fue fruto de una dinámica de cambio iniciada bajo el dominio de la metrópoli en el siglo XVIII. Frente a las hipótesis que cuestionan actualmente la modernidad en Hispanoamérica, el autor se propone demostrar en esta importante obra que la Independencia involucró un cambio efectivo.

Alfredo Jocelyn-Holt Letelier (Santiago de Chile, 1955). M. A. en Estudios Humanísticos. Profesor de las Universidades de Santiago de Chile, Talca y Diego Portales. Investigador especializado en liberalismo e historia de las ideas en Chile.

Colección Independencia de Iberoamérica

LA INDEPENDENCIA DE CHILE

Tradición, modernización y mito

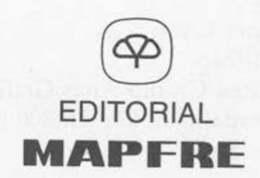
Director coordinador: José Andrés-Gallego
Director de Colección: Demetrio Ramos
Diseño de cubierta: José Crespo

Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-433-X (rústica)
ISBN: 84-7100-434-8 (cartoné)
Depósito legal: M. 25824-1992
Compuesto por Composiciones RALI, S. A.
Particular de Costa, 12-14 - Bilbao
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n., km. 20,800 (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

ALFREDO JOCELYN-HOLT LETELIER

LA INDEPENDENCIA DE CHILE

Tradición, modernización y mito



[illegible]
Dirección de Colección: Demetrio Ramos
Diseño de Colección: José Crespo

Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-[illegible] (rústica)
ISBN: 84-7100-[illegible]
Depósito legal: M. [illegible]-1992
Compuesto por Composiciones RALI, S. A.
Particular de Costa, 12-14 - Bilbao
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada [illegible] (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

Para
Inés Letelier Saavedra
y
Alfredo Jocelyn-Holt Paúl

Y a la memoria de
Inés Saavedra Balmaceda
y
Jorge Correa Montt

«Time present and time past
Are both perhaps present in time future,
And time future contained in time past.
If all time is eternally present
All time is unredeemable.
What might have been is an abstraction
Remaining a perpetual possibility
Only in a world of speculation.
What might have been and what has been
Point to one end, which is always present.

There is only the fight to recover what has been lost
And found and lost again and again: and now, under conditions
That seem unpropitious. But perhaps neither gain nor loss.
For us, there is only the trying. The rest is not our business.

Time the destroyer is time the preserver»

T. S. Eliot, *Four Quartets*

«Time present and time past
Are both perhaps present in time future,
And time future contained in time past.
If all time is eternally present
All time is unredeemable.
What might have been is an abstraction
Remaining a perpetual possibility
Only in a world of speculation.
What might have been and what has been
Point to one end, which is always present.

There is only the fight to recover what has been lost
And found and lost again and again: and now, under conditions
That seem unpropitious. But perhaps neither gain nor loss.
For us, there is only the trying. The rest is not our business.

Time the destroyer is time the preserver.»

T. S. Eliot, *Four Quartets*

ÍNDICE

Segunda parte

LA COYUNTURA CRÍTICA

Tercera parte

LA PROYECCIÓN MODERNA

APÉNDICES

PREFACIO

«[...] sólo se hacen libros
sobre otros libros y en torno a
otros libros [...]»

U. Eco

«Las palabras pertenecen a las
otras palabras... Para usar
nuevas palabras habrá que crear
un nuevo lenguaje. Se llegará a
ello, pero no es cosa nuestra.
Lo nuestro es unir viejas
palabras en un orden nuevo para
que subsistan [...]»

V. Woolf

«Se debe escribir en una lengua
que no sea materna.»

V. Huidobro

Nos hemos propuesto escribir este libro sobre la relación entre modernidad y liberalismo a la luz de la Independencia de Chile, fundamentalmente porque ha ido cundiendo —desde un tiempo a esta parte— un ánimo crecientemente adverso a lo que está envuelto en el fenómeno de la modernidad en Hispanoamérica y a sus actores principales.

Tal es así que Octavio Paz, al pronunciarse sobre las revoluciones independentistas y modernizantes del siglo xix en América Latina simplemente decreta su supuesto fracaso. Según Paz:

> Los nuevos países [...] siguieron siendo las viejas colonias: no se cambiaron las condiciones sociales, sino que se recubrió la realidad con la retórica liberal y democrática. Las instituciones republicanas, a la manera de fachadas, ocultaban los mismos horrores y las mismas miserias. Los grupos que se levantaron contra el poder español se sirvieron de las ideas revolucionarias de la época, pero ni pudieron ni quisieron realizar la reforma de la sociedad.
>
> Las ideas tuvieron una función de máscara; así se convirtieron en una ideología, en el sentido negativo de esta palabra, es decir, en velos que interceptan y desfiguran la realidad. La ideología convierte a las ideas en máscaras: ocultan al sujeto y, al mismo tiempo, no lo dejan ver la realidad. Engañan a los otros y nos engañan a nosotros mismos.
>
> Así se inició el reino de la máscara, el imperio de la mentira. Desde entonces la corrupción del lenguaje, la infección semántica, se convirtió en nuestra enfermedad endémica; la mentira se volvió constitucional, consustancial [1].

A esta crítica implacable del fenómeno histórico independentista se suma una cierta corriente que incluso va más allá y cuestiona toda modernización en el contexto americano, como se la ha entendido desde el siglo xviii en adelante. Pedro Morandé ha sido, en Chile, uno de los autores más insistentes en este punto. Ha argumentado que ya antes de la Independencia se habría enseñoreado en América Latina lo que él denomina «criollismo», es decir, la pretensión del criollo de desprenderse de su origen mestizo, propósito «artificial» y universalizante que lo haría aceptar el «primado de la racionalidad formal» moderna, funcionalista y desculturizante, negadora de la propia historia pasada,

[1] Ver Paz, 1983, p. 168; y también, 1987, pp. 125-126. *A contrario sensu* la clásica posición liberal decimonónica es expresada en Amunátegui, 1870 I, v-vi. Amunátegui escribe: «La revolución de la Independencia ha operado en la América Española la más radical de las transformaciones. Medio siglo ha bastado para sustituir a la antigua sociedad, que parecía reposar sobre cimientos de granito, otra esencialmente distinta por las ideas, por las costumbres, por la ilustración, por la industria, por las instituciones. Los actuales hispano-americanos necesitan hacer esfuerzos de imaginación para poder figurarse lo que eran sus abuelos, tal vez lo que eran sus padres».

la cual estaría imbuida de un *ethos* esencialmente sincrético, novohispano, barroco, cristiano y mestizo [2].

Por último, cabe destacar otro ángulo crítico. Gabriel Salazar, en su proposición programática para una historia «desde adentro y desde abajo», ha postulado la imperiosa «necesidad de descolgarse de las bóvedas abstractas» que han presidido nuestra historiografía tradicional, y «sumergirse de lleno» en la «historicidad significativa» del «pueblo», es decir, de las «masas alienadas», de «la parte de la nación que *detenta* el poder histórico» [3]. La proposición de Salazar, en la medida que privilegia únicamente a sujetos históricos distintos a los que lideraron el fenómeno de la Independencia, en el fondo, margina toda discusión relevante sobre un proceso que involucró definitivamente a «otros» actores: funcionarios reales colonialistas, burócratas criollos, militares y terratenientes, en suma: oligarcas.

Llama la atención la radicalidad de estas tres vertientes en su cuestionamiento de la modernidad hispanoamericana —radicalidad no detectada ni siquiera en autores del pasado, más cercanos a posturas conservadoras, casi los únicos que han intentado tímidamente cuestionar este hito hasta ahora aceptado por todos—, sin perjuicio de que ninguno de estos nuevos críticos se considera a sí mismo como tradicionalista. De hecho, este nuevo cuestionamiento proviene de autores vinculados a posturas progresistas, pero crecientemente desencantados de la ortodoxia pasada, habiendo abrazado en su reemplazo o un cierto neo-conservadurismo (O. Paz), o un integrismo neo-católico (P. Morandé), o bien un populismo testimonial neo-romántico (G. Salazar).

El hecho de que este cuestionamiento reúna a autores de diversas tendencias no debiera impedir su vinculación. Estamos frente a líneas revisionistas de corte populista y anti-liberal (liberal en un sentido continental decimonónico) que se han ido perfilando a raíz del debate surgido en torno a la naturaleza de la modernidad en América Latina. Y sabemos, gracias a Habermas, qué alianzas entre postmodernistas neoconservadores, anti-modernistas y pre-modernistas marcan cierta tendencia actual en la reflexión cultural [4].

[2] Ver Morandé, 1984, p. 161.

[3] Ver Salazar, *Introducción,* 1985; el subrayado es nuestro.

[4] Véase Habermas en Foster, Habermas, Braudillard *et al,* 1986, pp. 32-36. Aun cuando Habermas se está refiriendo a neo-conservadores alemanes, pensamos que en

El propósito de este libro es refutar las tres hipótesis antedichas. Somos de la opinión que la Independencia involucró un cambio efectivo, no meramente cosmético. Más aún, el hecho de que fuera un cambio especialmente político-ideológico no significó que no afectara a otros ámbitos más globales como el económico-social.

En segundo lugar, nos parece que el intento de «modernizar» a América y a Chile —desde el siglo XVIII en adelante— no ha sido una negación de nuestra propia historia ni mucho menos. Ha sido, al contrario, una forma de participar en el mundo contemporáneo y darnos una historia moderna.

Por último, creemos que el estudio del período de la Independencia demuestra una vez más la necesidad de continuar haciendo una historia de elite. No queremos sugerir que este tipo de historia sea la *única* posible. Al contrario, hacer una historia de la elite debiera demostrar —como lo damos a entender más adelante— que no existe un monopolio total del poder histórico. En efecto, *nadie* lo detenta.

A fin de probar estas contra-hipótesis nos hemos propuesto, en primer lugar, ubicar la Independencia dentro de un proceso de modernización de larga duración que la envuelve. Este proceso, que continúa hasta nuestros días, se caracteriza por su naturaleza emancipatoria; a la larga implica dejar atrás una sociedad tradicional y aceptar la modernidad. Pensamos que la Independencia es más bien un fenómeno coyuntural dentro de este macro-proceso que comienza con el reformismo borbónico. Explicar el alcance que tuvieron en Chile las reformas impulsadas por la Corona y cómo fueron recibidas por la elite dirigente local constituye, por tanto, el tema principal de la primera parte, «El legado colonial».

La segunda parte —«La coyuntura crítica»— aborda el período de la Independencia propiamente dicha. Esa conyuntura se inicia con la crisis que embarga al sistema administrativo imperial durante los últimos treinta años de dominio español, agravándose de manera casual y sorprendente con el colapso de la monarquía. En este contexto surgirá el régimen republicano-liberal como opción legitimante del nuevo orden que se produce de hecho. Explicar por qué se elige el republica-

nuestro contexto hispanoamericano dicha alianza se da entre «progresistas» desencantados.

nismo y qué consecuencias acarrea esta opción es el tema principal de esta sección.

Finalmente, nos interesa analizar, en la tercera parte —«La proyección moderna»— los efectos históricos a medio y largo plazo que tuvo la Independencia en Chile, y en especial cómo una opción eminentemente político-ideológica pudo reafirmar una tendencia anterior hacia el cambio moderno y con ello proyectar a Chile hacia una modernización social más global. El papel que ha asumido posteriormente la reflexión histórica en torno a la Independencia, ya sea en sus dos principales variantes —la liberal y la conservadora— es abordado también a fin de explicar en qué medida esta dimensión reflexiva le ha impreso un carácter mítico al fenómeno en cuestión, constituyéndose de este modo en un hito referencial clave de toda la historia nacional.

En resumidas cuentas, y volviendo a la discusión sobre los tres autores ya mencionados, nos interesa analizar por qué a partir del siglo XVIII una elite tradicional como la chilena comenzó a aceptar cuotas importantes de modernidad; cómo esta actitud favorable al cambio fue intensificada a raíz de la mutación del orden político legitimante producida por la Independencia; y por último qué implicancias proyectuales tuvo dicha aceptación y mutación.

En el fondo, este libro pretende perfilar la relación que ha existido históricamente en Chile entre tradición y modernidad. Creemos que esta relación ha sido sumamente compleja. Ha involucrado, por un lado, una cierta predisposición y tolerancia respecto al cambio, particularmente de carácter político, por quienes uno no supondría a primeras tal actitud; es decir, ha significado una aguda sensibilidad de parte de la elite dirigente tradicional para reconocer la ambigüedad y flexibilidad de todo orden discursivo, lo que a su vez ha permitido funcionalizar su uso a intereses de clase. No obstante, ello ha implicado también cierta autonomía del discurso político respecto a esa misma elite, que ha pretendido, y hasta cierto punto ha logrado, servirse de él sólo *parcialmente*, con lo cual se ha producido control y descontrol, cambio gradual y cambio revolucionario, continuidad y radicalización.

Tres supuestos han ayudado a configurar esta visión global. En primer lugar, concordamos con quienes enfatizan la ambigüedad implícita del liberalismo decimonónico, su apariencia vaga, romántica y poco precisa, capaz de cobijar a la vez potencialidades subversivas pe-

ligrosas; «mucho lobo se ve bajo poca piel de oveja», al decir de Malcolm Deas [5]. Así y todo, no podemos desconocer lo que según Furet constituye una máxima ineludible —«burguesa y marxista a la vez»— que los hombres hacen su propia historia pero no necesariamente saben la historia que están haciendo [6]. Por último, no hay que olvidar que los ritmos históricos no siempre concuerdan. Se ha demostrado —para la provincia francesa— cómo el impacto de la democracia pudo ser mayor y previo al impacto de la modernidad durante el siglo XIX [7]; parafraseando a Agulhon, es factible también que el liberalismo, en ciertos casos y circunstancias, anteceda a la modernidad. En suma, se puede —teóricamente hablando— concebir una potencialidad política revolucionaria, aunque liberal, que escape la previsión de los sujetos históricos e irrumpa con anterioridad a una modernidad plena. Trataremos de demostrar cómo la Independencia hizo posible en Chile este fenómeno.

Una última advertencia: este trabajo se encuadra dentro de una perspectiva eminentemente interpretativa y revisionista. Así y todo, aún cuando dicho enfoque se pronuncia en términos críticos respecto a lo que se ha escrito con anterioridad, no hace sino reafirmar conscientemente una larga tradición historiográfica chilena, plural y abierta, que a su vez hizo otro tanto.

* * *

Ante todo, agradezco a la Fundación MAPFRE-América, a don Ignacio Hernando de Larramendi, a don José Andrés-Gallego y a don Demetrio Ramos la oportunidad que me han brindado para escribir y publicar este libro, además de la extraordinaria deferencia que han tenido conmigo. Agradezco muy especialmente también a don Jorge Navarrete Martínez haber sugerido mi nombre para esta tarea.

Diversas instituciones han apoyado en los últimos años investigaciones incorporadas a este trabajo, fundamentalmente la Oficina de Planificación Nacional de Chile (ODEPLAN), Universidad de Talca,

[5] Deas, 1983, pp. 15-16, 19-20.
[6] Furet, 1981, p. 22.
[7] Ver Agulhon, 1982, p. 295.

Oxford University (Bryce and Read Funds y Committee for Graduate Studies Research Grant) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT).

La elaboración y discusión de un buen número de aspectos tratados en este texto ha sido posible también gracias a la labor docente que he desempeñado en la Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Talca y Universidad Diego Portales. El intercambio con mis alumnos permitió afinar numerosas hipótesis desarrolladas aquí.

El tema central del liberalismo chileno ha sido estudiado en conjunto con Malcolm Deas desde que llegué a St. Antony's College, University of Oxford, a escribir mi tesis doctoral. Su perspectiva comparativa sumada a su agudo aporte crítico me han permitido ir refinando mi formación anterior.

Afortunadamente, quienquiera que incursione en los temas de historia de Chile aquí abordados desde una perspectiva eminentemente interpretativa cuenta, a estas alturas, con un *corpus* historiográfico extraordinario. Las obras de los clásicos –en especial Amunátegui, Barros Arana, Vicuña Mackenna y Edwards– reforzadas por las notables investigaciones realizadas por Mario Góngora, Sergio Villalobos y Simon Collier permiten avanzar en una discusión que ellos mismos han adelantado considerablemente. Respecto a este último autor, debo señalar que independientemente de apartarme en algunos puntos de *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833* (Cambridge, 1967), mi intención ha sido complementar dicho texto. El libro de Simon Collier, a mi juicio, sigue siendo excepcional veintitrés años después de su primera publicación.

Por último, quisiera agradecer la enorme ayuda prestada –tanto en la corrección formal como de contenido– por Bárbara de Vos Eyzaguirre, Rafael Sagredo Baeza, Enrique Cantolla Bernal y Sofía Correa Sutil. Naturalmente, las deficiencias corren por cuenta del autor.

Respecto a Sofía mi deuda es aún mayor. Me temo que este libro ha tenido que compartirlo diariamente conmigo, con todo lo que eso significa. Claro está que, sin ella, este trabajo simplemente no habría sido posible.

El Arrayán, junio, 1991

[illegible] Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) [illegible]

[illegible] ha sido posible también gracias a la labor docente que he [illegible] en la Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Talca y Universidad Diego Portales. [illegible]

[illegible]

El Arrayán, junio, 1991

ABREVIATURAS

ACS	*Actas del Cabildo de Santiago Durante el Período Llamado de la Patria Vieja (1810-1814),* editadas por J. T. Medina, 1910, Santiago, 1960.
AUCH	*Anales de la Universidad de Chile.*
BACHH	*Boletín de la Academia Chilena de la Historia.*
CAPCH	*Colección de Antiguos Periódicos Chilenos,* editada por G. Felíu Cruz, Santiago, 1951.
CHCH	*Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional.*
CHDI	*Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile,* editada por E. Matta Vial y G. Felíu Cruz, 1900-1954.
HAHR	*Hispanic American Historical Review.*
JHI	*Journal of the History of Ideas.*
RCHHG	*Revista Chilena de Historia y Geografía.*
SCL	*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811-1845,* editadas por V. Letelier, 1887-1908.

PRIMERA PARTE

EL LEGADO COLONIAL

«Todo es cambio; nada es estacionario.»

Heráclito

«Los hombres hacen su historia, pero no la hacen arbitrariamente, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo circunstancias directamente dadas y heredadas del pasado.»

K. Marx, *El 18 Brumario de Luis Bonaparte.*

La proyección del pasado colonial español en la Hispanoamérica post-independiente sigue siendo un problema historiográfico polémico y está lejos de haberse resuelto satisfactoriamente. Esto no debiera sorprender. Una discusión similar ha tenido lugar en la historiografía europea desde que de Tocqueville argumentara que la Francia post-revolucionaria capitalizó los logros del Antiguo Régimen[1]. En ambos casos, en el debate está en juego la naturaleza del cambio histórico en el mundo moderno, tema de por sí complejo.

En el contexto hispanoamericano la continuidad del pasado colonial pone en tela de juicio la percepción enraizada de la Independencia como quiebre crucial. Hace dudosos los supuestos avances de la modernidad después del colapso del dominio español. Sugiere nuevas formas de periodificación[2], e invita a hacer una evaluación seria sobre la capacidad de las ideas republicanas y liberales de prosperar dentro de un contexto hispanoamericano.

Básicamente, el problema surge a raíz de una serie de asociaciones que tienen cierta validez histórica pero que suelen aceptarse sin mayor cuestionamiento. Por ejemplo, que la Independencia haya sido un quiebre, dado su rechazo del pasado, puede ser un argumento válido pero no implica necesariamente no haberse beneficiado de procesos anteriores. Que la modernidad no logre afianzarse plenamente en His-

[1] De Tocqueville (1856). Una argumentación similar más reciente se encuentra en Mayer, 1981.

[2] Un intento por crear un nuevo tipo de periodificación en el cual se revaloriza el pasado español se encuentra en Góngora, 1975.

La proyección del pasado colonial español en la Hispanoamérica post-independiente sigue siendo un problema historiográfico polémico y está lejos de haberse resuelto satisfactoriamente. Esto no debiera sorprender. Una discusión similar ha tenido lugar en la historiografía europea desde que de Tocqueville argumentara que la Francia post-revolucionaria capitalizó los logros del Antiguo Régimen [1]. En ambos casos, en el debate está en juego la naturaleza del cambio histórico en el mundo moderno, tema de por sí complejo.

En el contexto hispanoamericano la continuidad del pasado colonial pone en tela de juicio la percepción enraizada de la Independencia como quiebre crucial. Hace dudosos los suspuestos avances de la modernidad después del colapso del dominio español. Sugiere nuevas formas de periodificación [2], e invita a hacer una evaluación seria sobre la capacidad de las ideas republicanas y liberales de prosperar dentro de un contexto hispanoamericano.

Básicamente, el problema surge a raíz de una serie de asociaciones que tienen cierta validez histórica pero que suelen aceptarse sin mayor cuestionamiento. Por ejemplo, que la Independencia haya sido un quiebre, dado su rechazo del pasado, puede ser un argumento válido pero no implica necesariamente no haberse beneficiado de procesos anteriores. Que la modernidad no logre afianzarse plenamente en His-

[1] De Tocqueville (1856). Una argumentación similar más reciente se encuentra en Mayer, 1981.

[2] Un intento por crear un nuevo tipo de periodificación en el cual se revaloriza el pasado español se encuentra en Góngora, 1975a.

panoamérica dado el impacto profundo de ciertas estructuras coloniales persistentes es también difícil de descartar, pero ello no debiera hacernos suponer la incompatibilidad de la modernidad con la cultura hispánica [3]; de hecho, se puede argumentar que el proceso de modernización comienza bajo auspicio oficial español. Finalmente, que el republicanismo-liberal se constituyó en fuerza poderosa y no en mero barniz cosmético en la América Hispana durante el siglo XIX no desvirtúa su posible coexistencia con aspectos tradicionales de origen español.

Por tanto, el problema entre continuidad y cambio en la América española no parece radicar en el hecho de ser recíprocamente excluyentes, que la tradición fuese interrumpida y eliminada durante el siglo XIX, o que los cambios estuvieran destinados al fracaso dado el enorme peso del pasado; más bien el problema pareciera consistir en que ambos factores, potencialmente conciliables, no siempre congeniaron.

El caso chileno es especialmente ejemplificador en este sentido porque su éxito comparativo durante el siglo pasado se debió quizás a una cierta capacidad de conciliar ambos aspectos, y no estamos hablando de un éxito insignificante ni mucho menos. La transición chilena de colonia a república independiente fue una de las más suaves del continente. El tipo de secuelas producidas por las guerras de Independencia observadas en casi toda Hispanoamérica resultaron ser menos graves en Chile. Hubo caudillismo, regionalismo e inestabilidad política pero duraron relativamente poco tiempo y no produjeron efectos negativos perdurables. No hubo rebeliones sociales, y la autonomía nacional adquirida durante la Independencia no se vio disminuida durante el transcurso del siglo. Ya en 1840 existía un consenso bastante sólido detrás de la autoridad gobernante. Las principales instituciones que gobernaron al país durante el siglo XIX estaban operando. El mismo grupo social que había cristalizado su poder durante la segunda mitad del XVIII estaba controlado y las expectativas económicas no podían ser mejores.

Cualquiera que sea la explicación definitiva de estos logros excepcionales es necesario tener en cuenta este equilibrio entre elementos de

[3] La tesis que postula que la modernización y la tradición ibérica son incompatibles se encuentra, entre otros, en Burns, 1980; Wiarda, 1973; Morse, 1982; Dealy, 1968; Stein y Stein, 1970.

continuidad y de cambio. En efecto, ciertas formas de concebir el Estado, consolidadas hacia fines del siglo XVIII, persistieron en el período republicano. La elite criolla, después de haber comenzado a penetrar la burocracia colonial durante el siglo XVIII, asumió el poder total en 1810 y de ahí en adelante disfrutó de una hegemonía incuestionada. Además, la tendencia mostrada por ella a abrirse a influencias culturales no-españolas hacia fines del siglo XVIII persistió después de la Independencia.

Aun cuando haya habido continuidad y superposición entre el viejo y nuevo orden, está claro que hubo cambios y que éstos fueron atractivos. El republicanismo reemplazó al gobierno monárquico; se destruyó todo un sistema de dependencia política ultramarina; y los principios liberales, aunque sirvieron originalmente para seguir favoreciendo a un mismo grupo reducido, eventualmente permitieron niveles más altos de pluralismo y terminaron por beneficiar a un número creciente de ciudadanos.

Dado este grado de continuidad en Chile, continuidad que permitió el cambio, analizaremos en esta primera parte los aspectos más relevantes del siglo XVIII que influyeron en el período de la Independencia y que se proyectaron en el período republicano, fundamentalmente una nueva concepción de Estado, una elite consolidada y una estructura cosmovisual ilustrada. Antes, a modo de introducción, haremos una breve descripción del Chile pre-borbónico a fin de explicar el contexto en el cual se plasmó el primer intento de transformación global de la sociedad colonial: el intento borbón.

En síntesis, el legado colonial que repercutió en la Independencia de Chile y en su posterior desarrollo durante el siglo XIX fue a la vez tradicional y modernizante. La Independencia de Chile creó un nuevo orden que reemplazó al antiguo régimen español, aunque éste fue fruto de una dinámica de cambio iniciada bajo el dominio español durante el siglo XVIII. En efecto, la Independencia se inserta en un proceso más amplio de carácter emancipatorio el cual no se agota en el mero rechazo a lo español. La tranformación de una sociedad tradicional en una sociedad cada vez más moderna, fenómeno aún no concluido, comienza a lograrse en Chile a partir de un cambio promovido y canalizado por fuerzas esencialmente tradicionales.

Capítulo I

CHILE PRE[illegible]

En el [illegible] período [illegible] de la [illegible] chilena, [illegible] al siglo XVIII, es inexplicable en una somera descripción [illegible] la evolución de la estructura antes del impacto borbón. Las transformaciones que tienen lugar durante el siglo XVIII son, a la vez, una reacción y una consolidación de fenómenos iniciados con anterioridad.

En el orden social, antes del siglo XVIII Chile se perfila principalmente como un territorio de guerra. La resistencia indígena obstaculizó el proceso de conquista y dificultó seriamente el posterior asentamiento. Imprimió un carácter marcadamente militar a la sociedad e impidió un crecimiento económico fluido, convirtiendo [illegible] de Chile una colonia altamente costosa para la Corona.

Hacia mediados del siglo XVIII diversas medidas y fenómenos disminuyeron la frecuencia y efectos de la guerra, posibilitando un mayor desenvolvimiento agrícola en la zona central del país. El perfil militar comenzó a desdibujarse y paulatinamente la sociedad chilena se fue configurando sobre una base rural. Ayudó a este proceso el cambio económico producido a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. Como fruto de estas transformaciones surge un nuevo grupo social dotado de carácter netamente comercial, y la sociedad en general comienza a estructurarse en términos cada vez más estamentales.

En el orden político, con anterioridad al siglo XVIII, se afianzaron los principales atributos del Estado colonial, básicamente el carácter burocrático y administrativo [illegible]. Sin embargo, se observa una cierta incapacidad de la Corona para consolidar su poder en algunos de sus territorios ultramarinos, los más desatendidos o problemáticos: el caso chileno. A raíz de lo cual se produce una suerte de vacío de

Capítulo I

CHILE PRE-BORBÓNICO

El trasfondo ilustrado reformista de la Emancipación chilena, remontable al siglo XVIII, es inexplicable sin una somera descripción previa de la evolución de la colonia antes del impacto borbón. Las transformaciones que tienen lugar durante el siglo XVIII son a la vez una reacción y una consolidación de fenómenos iniciados con anterioridad.

En el orden social, antes del siglo XVIII Chile se perfila principalmente como un territorio de guerra. La resistencia indígena obstaculizó el proceso de conquista y dificultó seriamente el posterior asentamiento. Imprimió un carácter marcadamente militar a la sociedad e impidió un crecimiento económico fluido; consiguientemente hizo de Chile una colonia altamente costosa para la Corona.

Hacia mediados del siglo XVII diversas medidas y fenómenos disminuyeron la frecuencia y efectos de la guerra, posibilitando un mejor desenvolvimiento agrícola en la zona central del país. El perfil militar comenzó a desdibujarse y paulatinamente la sociedad chilena se fue configurando sobre una base rural. Ayudó a este proceso el cambio económico producido a fines del siglo XVI y comienzos del XVII. Como fruto de estas transformaciones surge un nuevo grupo social elevado de carácter terrateniente-comercial, y la sociedad en general comienza a estructurarse en términos cada vez más estamentales.

En el orden político, con anterioridad al siglo XVIII, se afianzaron los principales atributos del Estado colonial, básicamente el carácter monárquico y administrativo imperial. Sin embargo, se observa una cierta incapacidad de la Corona para consolidar su poder en algunos de sus territorios ultramarinos, los más desatendidos o problemáticos; es el caso chileno. A raíz de lo cual se produce una suerte de vacío de

poder, aprovechado por grupos locales cada vez más pujantes y vigorosos. El surgimiento de un orden rural-señorial permite a su vez que emerja una esfera de poder alternativo al del Estado. Por ello, durante el siglo XVIII, la Corona tratará de revertir dicho proceso.

Comienzos difíciles

El auge de una elite local en Chile con suficiente prestigio y poder está íntimamente vinculado a los cambios profundos que comienzan a ocurrir en la economía y en la sociedad hacia la segunda mitad del siglo XVII. Antes de estas transformaciones, es virtualmente imposible hablar de una elite local *per se*. En general, las condiciones no estaban dadas para ello.

Con anterioridad a la segunda mitad del siglo XVII una serie de factores impidieron a la sociedad lograr un nivel de organización y estructuración social que a su vez implicara la necesidad de un grupo dirigente con un perfil definido. En buena medida, el carácter inconcluso de la conquista en territorio chileno atrasó la transición de la sociedad de una etapa embrionaria a otra socialmente más compleja.

Aunque a primera vista el proceso de exploración y conquista del territorio demoró relativamente poco —aproximadamente veinticinco años, desde 1536 a 1561—, el asentamiento y la pacificación definitiva no logró afianzarse suficientemente en este corto lapso. Hostilidades y enfrentamientos periódicos con indígenas resultaron ser un obstáculo formidable con el cual debieron enfrentarse los españoles en Chile. Sólo a mediados del siglo XVII el problema se aliviaría [1].

Esta situación inicial de constante rebeldía indígena y la incapacidad del español para ponerle fin significó un alto costo humano y financiero, dificultando además un desarrollo económico fluido. La guerra impidió que se lograra un mínimo de confianza y estabilidad en la sociedad. Hizo de lo bélico la primera prioridad. Obstaculizó el desarrollo de una agricultura a gran escala, y en general, restó recursos a las actividades productivas.

[1] Ver Villalobos *et al*, 1974, I, p. 102; Góngora, 1975b, p. 429; Eyzaguirre, 1965, pp. 95-96; Carvallo y Goyeneche, 1875-1876; Villalobos y Pinto, 1985.

Si sumamos a este cuadro el descenso continuo de la fuerza laboral indígena y el agotamiento de las reservas mineras, queda claro que las condiciones sociales y económicas necesarias para producir y acumular riqueza no eran muy estimulantes hacia fines del siglo XVI. En efecto, los indicadores económicos revelan que Chile, a comienzos del siglo XVII, se aproximaba rápidamente a una situación crítica [2].

Mientras persistió el agudo problema indígena y la economía mostró serias dificultades, la colonia careció de un sistema de diferenciación social coherente y estable. La guerra afectaba al grueso de la población blanca por igual, debiendo ser asumida por todos de forma similar, sin que ello significara mayores distinciones en cuanto rango y estimación social.

En efecto, en esta primera época no existían otras distinciones sociales que las raciales o las relativas al rango militar. La sociedad se dividía en dos grandes bloques, el español y el nativo, conquistadores y conquistados. A su vez, los españoles se diferenciaban internamente de acuerdo a grados de autoridad y mérito —criterios de por sí azarosos— no según prestigio social [3]. Por consiguiente, en esta primera etapa la movilidad social es bastante fluida tanto hacia arriba como hacia abajo. La sociedad comienza a estratificarse una vez que la economía se vuelve más compleja, se quiebra el carácter racial bipolar con el advenimiento del mestizaje generalizado y surge una cierta diferenciación laboral. De hecho, mientras no aparece esta creciente pluralidad, la ambigüedad reinante favorece un cierto grado de igualitarismo [4].

Otro obstáculo que impidió la aparición de un núcleo social superior fue el temor de la Corona de ver erigido en América un poder local paralelo de tipo feudal [5]. En efecto, numerosas medidas revelan un ánimo contrario al afianzamiento de una aristocracia en América. La política que inspira el otorgamiento de encomiendas es ilustrativa [6].

[2] Mellafe, 1959, p. 226; Villalobos *et al*, 1974, p. 122.

[3] Villalobos, 1977, 1983, p. 87; Villalobos, 1983, II, p. 130; De Ramón, 1965, pp. 191ss.

[4] Ver Góngora, 1960, 1974, pp. 105-106; y 1975a, p. 156; Villalobos, 1983 II, pp. 116-117, pp. 128-129; Vial Correa, 1965; Alemparte, 1940, 1966, p. 168; Vicens Vives, 1971, 1982, III, p. 363.

[5] Vicens Vives, 1982, III, p. 341; Vitale, 1969, II, p. 24.

[6] El carácter no vitalicio que se le imprime —limitada tan sólo a dos vidas—; el que los indios encomendados fueran considerados hombres libres y súbditos de la Co-

Ésta se ve reforzada por la escasísima concesión de títulos nobiliarios y por la reiterada negativa por parte de la Corona a reconocerle a la nobleza castellana en Indias las mismas prerrogativas y privilegios que regían para la nobleza peninsular [7].

Ahora bien, el medio inicial de la Corona para limitar el prestigio social fue el carácter prebendario con que enfocó el otorgamiento de recompensas a los conquistadores y primeros pobladores. Quien quisiera figurar socialmente o hacerse de un patrimonio significativo necesariamente dependía del reconocimiento de la Monarquía; mientras, ella quedaba en entera libertad para agraciar, confirmar o bien rescindir aleatoriamente sus concesiones previas.

Aun cuando la Corona podía moverse con relativa soltura en materia de premios y recompensas, es evidente que la política prebendaria era una imposición natural de la empresa conquistadora. A falta de mayores recursos para costear por sí sola la conquista, debió recurrir a entes privados que de algún modo requerían ser recompensados [8]. Por ello tuvo que reconocer, en un comienzo, iniciativas individuales, conceder en algunos casos títulos y cargos, y otorgar encomiendas y otros privilegios.

Sin embargo, con el tiempo, la Corona pudo hacer más directa su presencia y requirió cada vez menos de intermediarios no enteramente fiables. Pudo nombrar funcionarios reales y establecer diversas instituciones fiscalizadoras que le ayudaron aún más a limitar el prestigio social colonial.

En efecto, la creación de una burocracia imperial local –recurso ausente en una primera etapa– resultó ser un medio bastante eficaz tal como la política prebendaria inicial. El nombramiento de funcionarios asalariados y la introducción de reales audiencias –en forma permanente en Chile a partir de 1609– significó el desplazamiento definitivo del núcleo conquistador original y un duro golpe contra el Cabildo,

rona, no vasallos del encomendero, afectos a una legislación que debía protegerlo del blanco; la diferenciación que se hace entre encomienda y merced de tierra; y el sentido urbano, no rural, que se le impone –los encomenderos debían ser vecinos– tienden todos ellos a precaver cualquier desviación neofeudal que pudiera producirse. *Cfr.* Góngora, 1971, pp. 9, 42, 71, 117ss.; Vitale, 1969 II, p. 24.

[7] Vicens Vives, 1982, III, pp. 359, 477-480.

[8] Sobre el carácter «privado» de la Conquista, ver Jara, 1961, 1981.

bastión del poder local [9]. El establecimiento de una burocracia local ayudó también a configurar el orden social. La Corona española obviamente no estaba en condiciones de aceptar la movilidad social como regla general. Podía tolerar coyunturalmente un ambiente social fluido y nivelador, porque le convenía, pero no estaba predispuesta a crear una sociedad igualitaria permanente. Con el advenimiento de un aparato estatal, la Corona pudo comenzar a establecer criterios sociales diferenciadores, junto con asegurarse la lealtad del grupo más alto.

Esto último es extraordinariamente importante porque deja en evidencia que en sus orígenes, el Estado en América y en Chile surge en parte como una respuesta para controlar y limitar a los gobernados. Se construye para coartar el poder acumulado por los súbditos desde los inicios de la conquista.

Esto condicionó a su vez la posterior percepción del Estado y la evolución del poder local. La eventual estructuración de la sociedad y el surgimiento de una elite local cada vez más criolla se hizo desde ángulos marginales al Estado, desde la sociedad civil, pero a la vez en un ambiente de lucha por cooptar el Estado, la principal fuente de legitimación.

El surgimiento de una elite local

Durante el transcurso del siglo XVII fueron cediendo lentamente las condiciones que dificultaban el ordenamiento social e impedían la definición clara de un grupo local con suficiente capacidad para erigirse en un poder paralelo al de la Corona. Ayudaron a ello, fundamentalmente, las transformaciones económicas de enorme magnitud que acontecieron en la época. El siglo XVII vio el surgimiento de un estrato alto comercial-terrateniente que compitió y compartió con los funcionarios reales el gobierno de la colonia.

Aun cuando el problema indígena no desapareció del todo, durante el siglo XVII se tendió a disminuir sus efectos. El establecimiento de un ejército permanente en 1601, la puesta en marcha de una política de negociación periódica con caciques, la compenetración y mutua

[9] Villalobos, 1983, II, pp. 170-171; Alemparte, 1966, pp. 53-54, 100; Vicens Vives, 1982, III, pp. 357-359, 375, 381.

dependencia surgida entre los dos pueblos en las zonas fronterizas y el término de la esclavitud indígena en 1683 disminuyeron la frecuencia de las hostilidades y rebajaron el costo financiero y militar destinado a apaciguar la Araucanía [10]. Hacia fines del siglo el problema indígena, salvo situaciones excepcionales, se localizó en la región fronteriza del sur y se transformó en un asunto relativamente preocupante [11]. De hecho, al consolidarse el Biobío como frontera de contención —gracias a una política tendente a disminuir las pretensiones expansionistas y a fortalecer los vínculos comerciales y de entendimiento— se delimitó el ámbito geográfico donde transcurriría el posterior desarrollo económico y social de la joven colonia, fundamentalmente el Valle Central, zona donde surgió una economía agrícola de considerables proporciones. De esta manera quedaba configurado el contorno espacial del país que perduró más allá de 1810.

En el fondo, lo que tiene lugar durante el siglo XVII es una reorientación general de la sociedad. El eje estructurador inicial urbano-militar viene a ser reemplazado por un nuevo centro de gravitación eminentemente rural [12]. Cabe destacar que a lo largo de todo el siglo no se fundó ninguna ciudad de importancia mientras que en el siglo XVI se crearon 16 centros urbanos.

La ruralización de la sociedad se debe fundamentalmente al viraje económico coincidente con los comienzos del siglo. El agotamiento de los yacimientos de oro y plata y la disminución de la mano de obra indígena —ambos fenómenos vinculados en parte al establecimiento de la frontera, y en parte a ciclos naturales y al impacto del hombre blanco— exigieron un cambio drástico en la actividad productiva.

La actividad agrícola, hasta ese momento de mera subsistencia, confinada a las afueras de las ciudades y villas, experimentó una explosión en escala. Las modestas «chacaras» cedieron lugar a estancias y haciendas de grandes extensiones a fin de acomodar una creciente masa ganadera y el cultivo cerealero. La tierra se revalorizó y se comenzó a acumular terreno, constituyéndose la gran propiedad agrícola. De he-

[10] Ver Góngora, 1975b, p. 428; Villalobos *et al*, 1983, II, p. 148; Barbier, 1980, p. 15; Eyzaguirre, 1964, p. 160; Villalobos y Pinto, 1985.

[11] Ver Villalobos y Pinto, 1985, p. 11.

[12] Amunátegui Solar, 1932, p. 85; Góngora, 1975a, pp. 149ss.; Góngora, 1975b, p. 430; Mellafe, 1981.

cho, hacia mediados del siglo XVII, entre Santiago y La Serena, se habían repartido y dividido todas las tierras disponibles para explotación agrícola [13].

Las nuevas estructuras económicas requirieron nuevas formas de reclutamiento y organización de mano de obra [14]. Los indios encomendados abandonaron sus «pueblos», se asentaron en las propiedades de sus encomenderos y prestaron servicios en otros predios. Surgió también el peonaje, masa asalariada que contrataba libremente su trabajo en faenas de temporada. Otra fuente laboral disponible la constituyeron los llamados «españoles pobres», estrato predominantemente mestizo, formado por ex combatientes y oficiales de la guerra de Arauco, quienes se afincaron en tierras prestadas o arrendadas, desempeñando a modo de pago diversas tareas en la hacienda. Más adelante, este arrendamiento o concesión precaria fundado en relaciones de tipo personal y solemnizado por un canon simbólico tendió a formalizarse en un vínculo cada vez más contractual y dependiente. De esta modalidad contractual emergió la institución del inquilinaje que logró afianzarse plenamente en el siglo XVIII.

Al configurarse los dos principales atributos de la hacienda —escala territorial extensiva y alta disponibilidad de fuerza laboral— ella pudo incluso abocarse a tareas productivas de gran envergadura. De hecho, la hacienda agrícola-ganadera chilena del siglo XVII asumió con sumo éxito las demandas externas del Perú y Potosí [15]. Pero no sólo se destacó por su papel en materia de comercio exterior: a través de sus pulperías y obrajes cumplió funciones comerciales distributivas y se transformó en un centro manufacturero local de primera importancia. Durante el transcurso del siglo quedó plenamente configurado, por tanto, el perfil económico y social de la hacienda como unidad productiva y de asentamiento, función que anteriormente le correspondía únicamente a las ciudades y villas.

En efecto, a partir del siglo XVII la hacienda constituyó un microcosmos social altamente autónomo y autosuficiente. El hacendado presidía sobre un orden jerárquico señorial fundado en estrechos vínculos

[13] Bauer, 1975, p. 10; Mac Bride, 1936, 1973, pp. 86-90; Góngora, 1974, p. 33.

[14] Sobre este tema, ver Góngora, 1971, 1974, 1975a; Bauer, 1975; Salazar, 1985.

[15] Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 156-160; Góngora, 1975b, p. 437; Góngora, 1975a, p. 149; Bauer, 1975, p. 14.

personales y clientelísticos. Tenía a su cargo un complejo poblacional y productivo extendido sobre una zona rural bastante considerable, relativamente aislada de las ciudades y villas más cercanas. Gozaba por lo mismo de una buena cuota de autoridad jurisdiccional *de facto* [16], sirviendo a la vez de intermediario entre este mundo rural y el mundo urbano oficial. Al configurarse la hacienda en un asentamiento humano cada vez más exigente, debió además incorporar diversos servicios (capilla, pulpería, cárcel, escuela) que acrecentaron el prestigio y poder del núcleo terrateniente. Y si añadimos a todo esto su proyección económica —de ella surgían los productos exportados fuera de Chile o los comerciados en Santiago, La Serena y Concepción donde el hacendado muchas veces dirigía personalmente la venta al por mayor— podremos constatar la enorme amplitud y alcance de esta unidad económico-social.

Las consecuencias sociales derivadas de estos fenómenos son múltiples. Desde luego, es evidente que la sociedad adquiere una mayor estructuración. El advenimiento de la hacienda trae aparejado un sistema complejo de relaciones que definen el lugar social que le corresponde a cada uno de sus trabajadores, tanto dentro como fuera de ella. Distintos tipos de funciones laborales servirán para especificar distintos puestos, conductas y grados de dependencia no sólo entre el patrón y sus empleados, sino también entre estos últimos. Si sumamos a esto las numerosas distinciones de tipo racial producto del mestizaje vemos la lenta configuración de todo un sistema de categorías sociales que refleja una sociedad cada vez más estructurada.

Esta mayor estructuración social se relaciona fundamentalmente con el hecho de estar frente a una sociedad cada vez más asentada, estable y diversificada. El surgimiento de la hacienda no es el único factor detonante de esta mayor complejidad social. El creciente tráfico comercial con Perú permitió la aparición de mercaderes, quienes fueron acumulando riqueza y prestigio. El mestizaje y el surgimiento de diversos servicios menores en zonas rurales y urbanas hizo posible que se fuera perfilando un sector medio aunque muy primigenio y difícil

[16] Bauer, 1975, pp. 11-12; Góngora, 1971, pp. 123-124. Según Góngora, 1975a, p. 166, la ruralización de la sociedad implicó el deterioro de todo el sistema jurisdiccional, administrativo y eclesiástico establecido en la primera época. Ver también Góngora, 1966, 1980, pp. 352ss.

de definir [17]. Por último, la profesionalización de las tareas bélicas acabó por diferenciar al militar del vecino.

En realidad, lo que ocurre durante el siglo XVII es que aparece un nuevo estrato alto que lideraría una sociedad cada vez más estratificada y cuya pertenencia además dependía de nuevas modalidades definitorias. Al perder relevancia lo militar y lo minero, el rango social se definió cada vez menos de acuerdo a criterios relativos al rango castrense o con la posesión de encomiendas. De hecho, esta última institución fue perdiendo a la largo del siglo su antiguo prestigio en toda América, y en esto Chile no es una excepción [18].

A mediados del siglo XVII es posible constatar un grupo dirigente de origen mixto. Investigaciones hechas por Mario Góngora demuestran que una mayor proporción (64 %) de la elite de la época corresponde a «hombres nuevos» provenientes de familias llegadas a Chile durante el siglo XVII o ascendidas socialmente durante el mismo siglo mediante el otorgamiento de encomiendas. Un porcentaje menor pero todavía significativo (36 %) desciende de antiguos encomenderos del siglo XVI o bien de funcionarios reales. Sin perjuicio de este origen diverso ambos sectores gozan de un mismo estatus social prominente. Y en ambos se confunden las calidades de encomenderos, grandes hacendados, dueños de chacras, viñas y estancias. Poseen una casa en la ciudad, comercian con los productos de sus tierras y tienen aspiraciones de orden político local [19].

En síntesis, la posesión de una encomienda durante el siglo XVII no le aseguraba por sí sola a ningún miembro de este estrato elevado el poder social adquirido. Es más bien una combinación de actividades económicas y políticas lo que ahora confiere rango y prestigio social. Antigüedad o linaje siguen siendo factores importantes pero no decisivos. En efecto, durante este siglo el rango social se va a adquirir por diversas vías o mecanismos de ascenso, siendo los más importantes las alianzas matrimoniales, los vínculos de parentesco, la relación con los funcionarios reales, y fundamentalmente la acumulación de riqueza en actividades

[17] Góngora, 1975b, p. 432; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 184.

[18] Ver Vicens Vives, 1982, III, pp. 342-343, 468; Góngora, 1975b, pp. 430-431; Mac Bride, 1973, pp. 75, 77; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 165; Góngora, 1971, pp. 67, 74, 103; Amunátegui Solar, 1908-1910.

[19] Véase Góngora, 1971 y 1975b.

mercantiles y agrarias. Quedan atrás el rango meramente prebendario y la relativa fluidez y apertura social propias de una sociedad eminentemente fronteriza y militar [20]. Sigue habiendo movilidad social, pero se logra estructurar un sistema más ordenado, con reglas menos arbitrarias, y menos dependientes del poder político imperial. Dicho de otro modo, el rango social depende cada vez más de factores sociales y económicos que escapan a la fiscalización y control de la Corona.

A pesar de esta relativa independencia de la Corona, el estrato alto percibe en lo político un medio eficaz para legitimar su recién alcanzado poder social. Puede que lo político ya no dé origen al estrato social elevado, pero sí viene a ratificar el poder ya adquirido.

El afán por obtener cargos públicos municipales es un rasgo característico del estrato elevado durante el siglo XVII. Sirve de aliciente a esta creciente pugna por posiciones el que la Corona se vea en la necesidad de rematar algunos de estos cargos públicos [21]. A dicha venta la elite criolla acudió sin reservas. Dadas estas condiciones es posible constatar en primer lugar una carrera de honores [22], y en segundo lugar una tendencia a monopolizar dichos nombramientos en camarillas y parentelas.

La presencia creciente de criollos en puestos políticos y honoríficos aumenta aún más el prestigio ya consolidado en el ámbito comercial. Dichos cargos recaían además en hacendados y estancieros poderosos, algunos de los cuales, fuera de gozar de un amplio margen de autoridad dentro de sus predios, tenían a su cargo responsabilidades de vigilancia rural. De lo cual podemos deducir una acumulación notable de poder. Esto se ve avalado también por el ánimo progresivo por hacer más visible dicho poder. Litigios y pugnas por motivos de protocolo, gastos cada vez más exorbitantes en consumo conspicuo, y hacia fines de siglo la constitución de mayorazgos; todo ello revela un afán aristocratizante cada vez más asertivo y eficaz [23]. En efecto, el estrato

[20] Góngora, 1971, pp.103, 126; De Ramón, 1965; Góngora, 1975b, pp. 433, 435, 436.

[21] Góngora, 1975b, p. 439; Góngora, 1971, pp. 77ss.; Vicens Vives, 1982, III, pp. 487-488; Alemparte, 1966, pp. 53, 58ss.

[22] Góngora, 1971, pp. 72, 94-98, 100; Góngora, 1975b, pp. 432-433, 441.

[23] Véase Alemparte, 1966, pp. 184-191, 232-234, 239, 246ss; Góngora, 1971, pp. 127-129.

elevado, una vez consolidado en su papel señorial y comercial, comenzaba a alimentar aspiraciones nobiliarias aún más ambiciosas.

* * *

En realidad, el siglo XVII es un siglo extraordinariamente complejo e importante para la posterior evolución de la colonia. Se pone fin al proceso de expansión y conquista, y tiene lugar un fuerte viraje de la economía de lo minero a lo agrícola-ganadero. Ambos fenómenos hacen posible un asentamiento más estable de carácter rural, y la sociedad comienza a darse una fisonomía social más estratificada. Fruto de lo anterior surge un estrato alto cuya configuración y poder depende cada vez menos de la Corona. Este elevado estrato además pierde su perfil militar; aspectos económicos proto-capitalistas a la vez que señoriales comienzan a definirlo de ahora en adelante. Por lo mismo, su poder emana de circunstancias y condiciones ajenas al orden oficial. Así y todo, toma conciencia que dicho orden constituye una fuente indispensable de reconocimiento social. En el fondo, durante el siglo XVII se establecen las bases de la relación ambigua que tiene la elite *vis-à-vis* el Estado durante el siglo XVIII. Por un lado ella comienza a percibir que al margen del Estado existe un grado amplio de maniobrabilidad, a la vez que se da cuenta que únicamente por la vía de la cooptación logra legitimarse debidamente como grupo dirigente.

elevado, una vez consolidado en su papel señorial y comercial, comenzaba a [illegible] regulaciones [illegible] sus relaciones [illegible].

En realidad, el siglo XVII es un siglo extraordinariamente complejo e importante para la posterior evolución de la colonia. Se pone fin al proceso de expansión y conquista, y tiene lugar un fuerte paso de la economía de lo minero a lo agrícola-ganadero. Ambos fenómenos hacen posible un asentamiento más estable de carácter rural, y la sociedad comienza a tener una fisonomía social más [illegible]. Tras [illegible] de lo anterior surge un criollo algo más configurado y [illegible] que depende cada vez menos de la Corona. Este elevado criollo [illegible] su perfil militar, señorial y comercial proto-capitalista, a la vez que sus [illegible] comienzan a [illegible] de ahora en adelante. [illegible] poder emana de encomiendas y composiciones ajenas al [illegible]. Así y todo, esto contribuyó a que [illegible] indispensable de reconocimiento social. En [illegible] el siglo XVII se establecen las bases de la relación ambigua que tiene [illegible] con el Estado durante el siglo XVIII. Por un lado, [illegible] a percibir que al margen del Estado [illegible] cierto margen de autonomía [illegible], a la vez que se da cuenta que depende por la [illegible] ocupación, luego legitimada del [illegible] o conquista.

Capítulo II

EL REFORMISMO DEL SIGLO XVIII

La evolución que se había ido dando en América durante el siglo XVII fue objeto de un severo análisis crítico por parte de la dinastía Borbón al llegar al trono español, a comienzos del siglo XVIII. El Estado borbón vio con preocupación la pérdida progresiva de poder por parte de la Corona en sus territorios de ultramar, el avance peligroso alcanzado por otras potencias tanto en lo militar como en lo económico en América y el afianzamiento de un poder local paralelo al Estado. A fin de revertir dichos fenómenos, se impulsó un programa global de reformas destinado a equilibrar el balance a su favor. En efecto, a lo largo del siglo XVIII, la Corona impuso una serie de medidas de orden administrativo, económico y militar, todas las cuales —a la larga— permitieron un crecimiento considerable del poder estatal.

Chile no estuvo ajeno a este proceso reformista. Experimentó el mismo tipo de medidas impuestas en el resto de América, las que además resultaron ser especialmente beneficiosas para esta colonia hasta entonces remota y marginal. De hecho, durante el siglo XVIII, Chile vio aumentado su potencial comercial, logró una mayor autonomía del Perú, se consolidó territorial y administrativamente y terminó por resolver su prolongado problema militar.

Estos beneficios requirieron, sin embargo, asumir ciertos costos, entre los cuales se destaca un aumento del poder administrativo estatal con facultades fiscalizadoras crecientes destinadas a controlar el poder emergente de la elite local. Como era de prever, esto motivó reacciones encontradas, aún cuando no se produjo un choque frontal entre elite y Estado. Ayudó a que ello no ocurriera la moderación con que

se impusieron las reformas en Chile y la actitud acomodaticia desplegada por el grupo dirigente.

El reformismo borbón

Si bien los aspectos más sobresalientes del Estado colonial español ya habían sido diseñados y puestos en práctica en el período 1570-1700, dos características específicas –la naturaleza institucional del Estado y su capacidad expansiva y centralizadora de poder– aún no habían sido plenamente experimentadas y valoradas por los criollos. Se enfrentarían a ellas durante el siglo XVIII, después que la Corona intentara reestructurar sus dominios y pusiera en práctica una política de reformas globales.

Hacia 1700 los atributos esenciales del Estado colonial estaban configurados: una estructura piramidal presidida por un monarca, un sistema administrativo imperial, la sucesión dinástica, reclamaciones patrimoniales sobre territorios ultramarinos, el derecho de patronato respecto a la Iglesia, una distinción entre autoridades peninsulares y locales, su organización en cuerpos colegiados, una división entre funciones legislativas y administrativas, y la calidad de apéndices asignada a las Indias. Estas ideas fundacionales no serían cuestionadas durante cerca de trescientos años, hasta la Independencia, cuando resultaron, salvo una o dos excepciones, simplemente erradicadas del subcontinente americano. Es comprensible, por tanto, que hoy en día remontemos los orígenes de los Estados modernos de Hispanoamérica a esta especie de borrón y cuenta nueva radical. El liberalismo y el nacionalismo todavía suscitan lealtades históricas fuertemente arraigadas y las transformaciones que tienen lugar entre 1810 y 1830 tienden en general a justificar dichas lealtades. Sin embargo, existe cada vez más conciencia de que antes de esta notable revolución, los dominios americanos experimentaron una transformación política igualmente profunda durante el siglo XVIII.

El hecho de que las colonias se beneficiaran del programa amplio de reformas resultó ser una consecuencia no intencionada. En realidad, éstas debían ser ejecutadas a expensas de las colonias. Los círculos reformistas ministeriales de la Corona reconocían la decadencia de España durante el siglo XVII, agravada por la guerra de Sucesión y confir-

mada por el precio humillante pagado en Utrecht en 1713. A partir de entonces, España figuraría únicamente como un poder de segundo orden en Europa; la fuerte competencia comercial inglesa, francesa y portuguesa creaba, además, un riesgo inaceptable para el continuo ejercicio de su poder ultramarino. Por eso se pensaba que España debía despertar de este decaimiento progresivo y tratar de recuperar lo perdido, concentrando simultáneamente su atención tanto en su punto más débil como en su activo más fuerte: los enormes recursos de Hispanoamérica, sin los cuales era impensable un resurgimiento, y cuyo potencial aparecía cada vez más atractivo para las aspiraciones predatorias de otras naciones [1].

De modo que el objetivo que inspiraba estas reformas era enteramente auto-referencial. Fueron diseñadas para intensificar el control español, no para soltar amarras. Incluso algunos autores han sugerido que la intención primordial era lisa y llanamente «reconquistar» América [2]. La riqueza del continente debía ser explotada de forma más eficiente. Había que minimizar los peligros externos, y los grupos de interés local cada vez más pudientes, leales en lo político pero promiscuos en lo comercial, debían ser objeto de un mayor control. Se pensaba que con una mayor centralización, un mayor fortalecimiento militar y una recaudación tributaria más eficiente, se revertiría la ola de decadencia [3].

Las reformas administrativas persiguieron dos fines fundamentales: dividir territorialmente un imperio cada vez más difícil de gobernar y centralizar su administración. Estos objetivos motivaron la creación de dos nuevos virreinatos, el de Nueva Granada (1717, 1740) y el del Plata (1776); ambas medidas pretendieron reducir los avances de tipo militar y comercial por potencias extranjeras en territorios hasta entonces periféricos. La introducción de intendentes y subdelegados se inspiró en este mismo fin [4]. El sistema de intendentes, además, concentró en una sola autoridad responsabilidades militares, financieras, judiciales y las relativas a la Iglesia. El hecho de que los intendentes dependieran

[1] Brading, 1987, pp. 113-114, 116, 120-122; Carr, 1983, p. 65; Barbier, 1980, p. 7; Góngora, 1975a, p. 170.

[2] Lynch, 1973, pp. 1-7; Brading, 1987, p. 123; Góngora, 1975a, p. 170.

[3] Halperin, 1985, pp. 18, 21, 52.

[4] Góngora, 1975a, pp. 170-174; Vicens Vives, 1971, 1982, IV, pp. 393-394; Brading, 1987, pp. 128-129; Lynch, 1958.

directamente de la Corona sin tener que pasar por jerarquías intermedias, por ejemplo los virreinatos, sirvió para acentuar aún más esta centralización.

El otro mecanismo de centralización empleado fue la vasta burocracia imperial. Una transformación profunda de las instituciones metropolitanas a cargo de las Indias tuvo lugar durante todo el siglo. Felipe V inició el proceso al crear la Secretaría de Marina e Indias (1714), ministerio que asumió casi todas las responsabilidades asignadas previamente al Consejo de Indias y a la Casa de Contratación. En 1717 la Casa de Contratación fue transferida a Cádiz reduciéndose aún más su poder. En ambos casos se pensaba que las anteriores instituciones se habían vuelto demasiado representativas de los intereses de comerciantes criollos. Un segundo ministerio fue creado en 1787 para supervisar asuntos jurisdiccionales tanto civiles como eclesiásticos; finalmente, tres años más tarde, los asuntos americanos fueron incorporados completamente a la burocracia metropolitana al ser abolidos los ministerios al cuidado de las Indias y sus funciones redistribuidas entre las Secretarías de Asuntos Externos, Guerra, Marina, Justicia y Finanzas, a cargo de aspectos tanto peninsulares como americanos. Hispanoamérica dejó de ser un dominio colonial con administración autónoma, lo que había distinguido al Estado Habsburgo, y pasó a ser una mera extensión provincial de España [5]. El proceso de centralización se había terminado.

La consolidación de una burocracia imperial interesada en concentrar poder no se limitó, sin embargo, a la Península. Durante todo el siglo XVIII, al otro lado del Atlántico nos encontramos con un aparato administrativo cada vez más amplio y poderoso. El número de audiencias aumenta; se establecen tribunales comerciales o consulados en todo el continente; surgen contadurías mayores, casas de moneda y aduanas en las colonias más apartadas; se fundan universidades en las principales ciudades. Pero aún más importante es el nacimiento de una nueva especie de funcionario civil imperial, los hombres que darían vida a este edificio corporativo. La burocracia local comienza a ser dirigida por funcionarios asalariados y de carrera, preferentemente

[5] Worcester y Schaeffer, 1970, I, p. 257; Góngora, 1975a, pp. 67-127, 172-173, 176; Brading, 1987, p. 118.

peninsulares, evitando así el tipo de penetración criolla que tuvo lugar después de la venta de cargos públicos ocurrida durante el siglo XVII [6].

Las reformas militares profundizaron algunos de estos mismos aspectos. Una serie de mejoras comienza a tener lugar con posterioridad a la guerra de Siete Años (1756-1763), y durante la década de los ochenta al establecerse las intendencias. Se aumenta la frecuencia de inspecciones regulares, se reorganizan las milicias locales, el número de alistados aumenta, ciertos puntos estratégicos en América se fortalecen y se recurre a regimientos de ultramar enviados periódicamente a lugares donde surgen problemas de tipo interno o externo [7].

Lo que se pretendía era profesionalizar lo militar. Las obligaciones militares de índole voluntaria y el enganche arbitrario fueron reemplazados por un servicio regularizado. Paulatinamente, los civiles dejan de tener obligaciones militares, mientras lo militar se vuelve más funcional y diferenciado: las ciudades pierden su apariencia de fortaleza, la ciudadanía se desprende de su carácter de pueblo en armas y el destacamento militar pasa a distinguirse del resto de la población mediante fueros y una vida centrada en cuarteles [8]. En cuanto a la división entre criollos y peninsulares dentro del mundo militar, ésta se asimila a lo ocurrido en la burocracia. De hecho, se observa una creciente discriminación en el otorgamiento de rango militar [9].

Es evidente que estas reformas militares mejoraron la seguridad. Desde una perspectiva defensiva, pusieron fin a la tendencia decadente sufrida inmediatamente después de la guerra de Siete Años que significó la captura de La Habana, la presencia de ingleses en las islas Malvinas, la pérdida temporal de Florida, Colonia do Sacramento, Luisiana, y los ataques constantes a asentamientos costeros. En lo ofensivo, España incluso alcanzó a recuperar algunas de sus pretensiones

[6] Vicens Vives, 1982, IV, p. 395; Brading, 1987, pp. 122, 127, 130-131; Halperin, 1985, pp. 60-61; Burkholder y Chandler, 1972 y 1977.

[7] Góngora, 1975a, pp. 170-171; Brading, 1987, pp. 122-123; Vicens Vives, 1982, IV, p. 413; Halperin, 1985, p. 21.

[8] Góngora, 1975a, pp. 115-116, 172; Góngora, 1975b, pp. 421-449; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 286; Romero, 1976.

[9] Góngora, 1975a, pp. 115-116, 172, 175; Góngora, 1975b, pp. 421-449; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 286; Halperin, 1985, p. 61; Brading, 1987, pp. 123-124, 129-130.

imperiales [10]. Salvo ciertas notables excepciones –la rebelión de los Comuneros en Nueva Granada y la rebelión de Tupac Amaru II en Perú–, España consolidó durante el siglo XVIII una paz política y en cierta medida social que nunca más ha vuelto a producirse en Hispanoamérica.

Las reformas económicas trataron de contrarrestar más o menos los mismos problemas que habían inspirado las reformas administrativas y militares; esto es: la disminución del poder metropolitano, la pérdida de eficiencia y el mal uso del potencial existente. Los cambios en política fiscal pretendieron solucionar estos problemas directamente. En efecto, se logró cierto éxito estableciendo medidas más severas de recaudación, terminando con el sistema de concesionarios y creando monopolios para la producción y comercialización de ciertos productos. Los resultados fueron altamente favorables. Nunca antes, salvo los primeros años de la Conquista, el Nuevo Mundo había sido tan provechoso. La recaudación tributaria aumentó de tal forma que efectivamente la recuperación económica de España durante el XVIII se debió en buena parte a los inmensos retornos provenientes del continente americano [11].

Si la política fiscal trató de aumentar la riqueza de la metrópoli, la reforma comercial a su vez tuvo como objetivo principal controlar las relaciones comerciales de las colonias e incrementar la producción industrial peninsular. Varios aspectos requerían atención y remedio. El contrabando había inclinado el comercio criollo en favor de la competencia británica y francesa; el comercio ilegal estaba frustrando las antiguas rutas (Veracruz-Cádiz, Cádiz-Portobelo-Lima); zonas relativamente periféricas en lo comercial –como, por ejemplo, Venezuela y Chile– seguían siendo inexplotadas y vulnerables; diversas regiones de España, desconectadas del comercio atlántico, seguían retrasadas y marginadas; y las necesidades de consumo de América presentaban una oportunidad única para incentivar la exportación de productos manufacturados desde la Península.

Estos problemas e incentivos dieron lugar a varios esquemas comerciales nuevos. En un comienzo las autoridades no tuvieron más alterna-

[10] Brading, 1987, pp. 123-124; Góngora, 1975a, pp. 170-172; Vicens Vives, 1982, IV, pp. 412ss.

[11] Halperin, 1985, pp. 65, 70; Brading, 1987, pp. 129-132.

tiva que permitir un creciente volumen de comercio ilegal. Concesiones a aliados, neutrales y a enemigos victoriosos fueron impuestas, tales como las franquicias otorgadas a la South Seas Company a raíz de Utrecht. El tránsito por nuevas rutas, alrededor del cabo de Hornos por ejemplo, fue permitido lentamente. Este cúmulo de presiones hizo caer gradualmente en desuso al antiguo sistema de flotas. Paralelamente se fueron creando diversas compañías comerciales, muchas de ellas de origen catalán o vasco, a fin de terminar con la hegemonía de Cádiz [12].

Por último, hacia finales de la década de 1770, la Corona optó por «liberalizar» el comercio entre España y América. La intención detrás de esta medida no fue tanto innovar como implementar una política uniforme. Se generalizó la apertura de nuevos puertos ibéricos al comercio recíproco con América, medida puesta en práctica previamente en el Caribe. La introducción de navíos de registro puso fin al resto del antiguo sistema de flotas. El monopolio de Cádiz sobre autorizaciones navieras dejó de existir. Los derechos aduaneros disminuyeron y se le dio a las manufacturas españolas un trato preferencial. El Reglamento de Libre Comercio de 1778 se encuadró en estos términos. La apertura del comercio colonial a comerciantes extranjeros no estaba contemplado; el libre comercio no pretendía ser un comercio universal. De hecho, la intención era precisamente lo contrario: disminuir el contrabando existente, incentivar la producción española y la actividad marítima; permitir una mayor competencia, y canalizar todo el comercio extranjero a través de intermediarios españoles [13]. De más está decirlo, al igual que las otras reformas, las políticas económicas reflejaron una preferencia clara tendente a favorecer el poder, control y riqueza de la Península.

Chile borbónico

Durante el siglo XVIII, los territorios que posteriormente vendrían a ser Chile republicano experimentaron el mismo tipo de reformas eje-

[12] Worcester, 1970 I, pp. 271ss; Brading, 1987, pp. 132-141; Halperin, 1985, páginas 19, 43.

[13] Brading, 1987, pp. 133, 135, 139; Halperin, 1985, pp. 51, 56, 60; Vicens Vives, 1982, IV, pp. 380-382.

cutadas en el resto de Hispanoamérica. En general, el balance de estas reformas, en el caso chileno, fue bastante positivo. Gracias a ellas, Chile comenzó a perder parte de su carácter periférico y fronterizo. Logró un grado considerable de autonomía política y económica, especialmente respecto del virreinato del Perú. Se volvió más autosuficiente. La administración local asumió un perfil institucional inexistente hasta entonces y comenzó a extender su alcance a otras esferas y actividades que se beneficiaron por dicho proceso. Además, la moderación en la aplicación de estas reformas y su recepción atenuada por parte de la elite fue creando las bases de una concepción transaccional de la política altamente instrumental para la posterior transición de colonia a gobierno republicano.

Hasta principios del siglo XVIII, Chile efectivamente era un lugar remoto, olvidado, marginal a los intereses españoles [14]. Diversos factores explican este fenómeno. Desde luego, tenía muy poco atractivo económico. La población nativa era proporcionalmente menor a la de otros lugares de Hispanoamérica y notoriamente menos dócil. Poseía recursos minerales, pero su potencial difícilmente se podía comparar con la extraordinaria riqueza minera hallada en Perú, Alto Perú y Nueva España. Más aún, el Valle Central y el Norte Chico, las regiones más aptas para la agricultura, se encontraban aisladas geográficamente; los Andes y el desierto de Atacama dificultaron un acceso más fácil. Además, no existían culturas pre-colombinas sofisticadas capaces de atraer la fantasía de aventureros. Estratégicamente, era quizá muy importante para la defensa del Perú; sin embargo, requería menos atención que otros puestos de avanzada; el Plata, por ejemplo, flanqueaba un interior de enormes dimensiones y estaba seriamente amenazado por ingleses y portugueses, mientras Chile defendía una zona más remota, el Pacífico Sur, de ataques piratas, a lo sumo esporádicos [15]. Por último, hasta mediados del siglo XVII, el territorio sur de Chile sufría hostilidades periódicas a manos de los indios araucanos, agobiando a la Corona con gastos humanos y financieros cuantiosos. En general, como colonia, era poco atractiva, improductiva y costosa. Podía ser descuidada pero no abandonada; merecía algo de atención, pero sólo marginalmente.

[14] Collier, 1967, p. 3; Villalobos, 1961, pp. 15-26; Loveman, 1979, pp. 9-75.
[15] Ver Scobie, 1964, p. 60.

Las reformas y los cambios producidos durante el siglo XVIII no alteraron completamente este cuadro, pero sí ayudaron a resolver algunos de los problemas existentes. La transformación más fructífera a largo plazo para Chile fue el cambio en el equilibrio geopolítico y comercial acaecido en el subcontinente, consistente en la apertura de la ruta comercial alrededor del cabo de Hornos, la presencia de contrabando en las costas del Pacífico, la decreciente importancia de Lima y el ascenso rápido de La Plata como foco comercial alternativo.

El realineamiento que tuvo lugar en el subcontinente fue gradual: demoró todo el siglo. Este proceso puede trazarse paso a paso en función de las distintas reformas comerciales y administrativas de los Borbones. El más perjudicado resultó ser el asiento virreinal de Lima, y las más beneficiadas fueron aquellas áreas anteriormente bajo su jurisdicción en los siglos precedentes. Fue el caso de Nueva Granada, virreinato desde 1739, y en cierta medida también el de Venezuela y Chile. Pero sin duda, el surgimiento de La Plata constituyó la manifestación más profunda de este cambio, y Buenos Aires el que se benefició más del declinar de Lima. Los provechos obtenidos por Chile de este realineamiento deben ser vistos, por tanto, a la luz de este proceso dual que involucra el descenso de Lima y el ascenso paralelo de Buenos Aires; de modo que, necesariamente, debemos comenzar aquí antes de referirnos a la evolución de Chile durante el siglo XVIII.

Desde un comienzo, La Plata, el interior para ser más exacto, minó el poder de Lima. Una serie de villas —Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy— surgieron a fines del siglo XVI a fin de abastecer al Alto Perú de productos agrícolas. Intentos para desarrollar asentamientos costeros y suministrar a esta extendida colonización interior una salida al Atlántico fueron constantemente resistidos y frustrados por los poderosos comerciantes limeños. Sin embargo, ya a fines del siglo XVII el comercio ilícito, la caída de la produccción de plata en Potosí y la amenaza creciente de los portugueses de Colonia do Sacramento (1713 y 1763) desvirtuaron todos los intentos previos por controlar y posponer a Buenos Aires. El asiento de esclavos, concesión hecha a Inglaterra entre 1713 y 1739, también resultó preocupante para Lima. En adelante, Buenos Aires se

constituiría en primera prioridad para la metrópoli, a pesar del daño que podía infligir al Perú [16].

Paralelamente al desarrollo atlántico, Lima debió enfrentar ciertos cambios en el Pacífico, producidos por el mayor uso de la ruta austral. El cabo de Hornos fue abierto al comercio por navieros franceses a principios del siglo XVIII como consecuencia de la guerra de Sucesión y de la nueva alianza entablada con Francia. En un principio se permitió extraoficialmente su uso, por estar aún vigente el sistema de flotas entre Callao, Portobelo y Cádiz; sin embargo, el comercio de contrabando cundió rápidamente.

En efecto, el contrabando proporcionó a Concepción y Valparaíso un impulso altamente significativo, despertando fuertes resentimientos por parte del Callao. Con el correr del tiempo, la situación se agravaría. En 1740 la ruta tuvo que ser abierta oficialmente a naves españolas. Por entonces, el contrabando estaba saturando el mercado chileno; Portobelo había sido arrasado por los ingleses (1739); la ruta comercial del norte y el comercio del istmo que monopolizaba Lima estaban en ruinas; y se hacía necesaria y urgente la política de navíos de registro —en operación entre Buenos Aires y Europa con una extensión por tierra hacia Chile (1722)— a fin de que la metrópoli, no sólo Lima, pudiera continuar ejerciendo control y obtuviera algún provecho de este comercio.

A fines de la década de los setenta, Lima perdió la última partida en este asedio a dos flancos. Se estableció un nuevo virreinato en La Plata (1776) y fueron levantadas por el decreto de 1778 todas las restricciones aún existentes impuestas a Buenos Aires y a Chile con respecto a su comercio intercolonial y con la metrópoli [17].

Los problemas inferidos al Perú por Chile a causa de este realineamiento eran en realidad muy serios. Más serios aún si tenemos en cuenta que a partir de 1687 Chile se había transformado en el principal proveedor de trigo para el mercado peruano [18]. Esta relativa ventaja

[16] Véase Villalobos, 1965, pp. 25, 32, 52; Scobie, 1964, pp. 48-61; Vicens Vives, 1982, IV, p. 386; Parry, 1977, pp. 292, 294-296.

[17] *Cfr.* Parry, 1977, pp. 269, 286; Villalobos, 1965, pp. 24, 28, 29, 38-44, 54-61; Barbier, 1980, pp. 23-24; Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 211-217; Loveman, 1979, pp. 100, 102.

[18] La creciente dependencia peruana suscitaría todo tipo de conflictos entre los productores chilenos, los consumidores y navieros peruanos y las autoridades correspon-

comparativa de Chile se sumaba a las nuevas presiones que podían ejercer Valparaíso, Concepción y Santiago. Desde luego, ya no tenían que depender de Lima y del sistema de flotas para abastecer o vender sus productos ahora que el contrabando y los navíos de registros habían debilitado el monopolio del Callao en el Pacífico. Además, estos centros, fácilmente saturados, podían inundar con sus excedentes al Perú una vez satisfecha la demanda local, molestia constantemente denunciada por Lima. Por último, se repetía el mismo esquema en lo referente al tráfico terrestre entre Lima y Buenos Aires, en el cual Santiago jugaba nuevamente un papel intermediario relativamente débil pero potencialmente disruptor[19].

En suma, el efecto que tuvo para Chile el declinar de Lima y el ascenso de Buenos Aires fue crucial. Amplió el creciente distanciamiento entre Chile y Perú sin romper completamente una relación de dependencia recíproca. Disminuyó el carácter periférico de Chile. Le dio una orientación hacia el Atlántico mediada por Buenos Aires, que en adelante tendría una trascendencia comercial y cultural decisiva. Además, permitió que Chile ejerciera un papel intermediario en un esquema triangular clásico en virtud del cual el tercero más débil logra cierta autonomía oponiéndose a los otros dos más fuertes. Y proporcionó una vía comercial y de comunicación sin ningún costo político para Chile.

La creciente autonomía chilena del Perú no fue sólo consecuencia del realineamiento comercial. El reordenamiento jurisdiccional y administrativo fue igualmente influyente. Fruto de ello, Chile adquirió una configuración territorial distintiva, estableció una conexión más directa con la metrópoli y obtuvo una estructura institucional a la vez expansiva y más especializada.

La consolidación territorial fue especialmente significativa. De hecho, hacia fines del siglo XVIII, lo que constituiría el núcleo central de Chile hasta más allá de medidados del siglo XIX estaba claramente definido; lo mismo se puede decir del carácter compacto de su territorio. Obviamente, esto significaría una gran ventaja para la nueva república. La nueva nación no necesitó comenzar su vida independiente debien-

dientes de Santiago y Lima. Sobre el comercio de trigo y los conflictos consiguientes, véase: Wolff, 1954; Sepúlveda, 1959; Ramos, 1966 y 1967.

[19] Villalobos, 1965, pp. 28-29, 31-35, 40.

do consolidarse geográficamente; o más importante áun, transitando por una etapa preliminar en la cual diferentes regiones se enfrentarían unas a otras a fin de constituirse en el centro hegemónico, dos problemas que atormentaron la evolución política de algunas otras naciones hispanoamericanas [20]. Por más de cien años (1776-1881) toda la atención y recursos convergieron en un territorio relativamente pequeño y fácil de manejar, un tercio del Chile actual: una superficie no superior a 1.130 kilómetros de largo (27.° S a 37.° S) y aproximadamente 160 kilómetros de ancho en su punto más extenso.

Un número de medidas administrativas emprendidas por la Corona durante el siglo XVIII produjeron este carácter nuclear de Chile. La creación del virreinato de La Plata le restó a Santiago la jurisdicción ejercida previamente sobre la región transandina de Cuyo. Ya con anterioridad Valdivia –una importante plaza militar situada al sur de Arauco– había sido segregada administrativamente nombrándose un gobernador especial. Y en 1768, Chiloé, aún más al sur, fue sujeto a supervisión directa por parte del Perú. Este tipo de contracciones territoriales normalmente tienden a ser debilitantes; sin embargo, en este caso resultó todo lo contrario. Estas medidas fortalecieron a Chile aliviando a la zona central de responsabilidades potencialmente gravosas.

Por tanto, cualquiera que haya sido el costo en términos de superficie territorial, éste fue compensado por el carácter compacto logrado, lo cual redundó a su vez en un mayor control administrativo e incluso en transferencia de costos, lo último a expensas del virreinato del Perú.

La otra medida que desató los vínculos chilenos con Lima fue la ejecución, a partir de 1786, de la Ordenanza de Intendentes. Ya hemos señalado cómo el sistema de intendentes tuvo un efecto descentralizador con respecto a los virreyes al acentuar relaciones más directas y cercanas con la metrópoli. Lo mismo ocurrió en Chile [21]. Pero el golpe final inferido a Lima en este sentido tuvo lugar en 1798 cuando se otorgó a Chile la calidad de Capitanía General. Significó el fin de toda

[20] Si bien durante el siglo XVIII aparecen tres zonas económicas regionales –el Norte Chico (Coquimbo-La Serena), la Zona Central y Concepción–, Santiago hegemoniza el poder comercial, subordinando a las otras dos regiones. Ver Carmagnani, 1973.

[21] Véase Góngora, 1975a, p. 174; Eyzaguirre, 1965, pp. 247ss.; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 243; Collier, 1967, p. 11; Cobos, 1975, 1986 y 1989.

subordinación formal *vis-à-vis* el Virreinato, y la prohibición impuesta a Lima de intervenir en asuntos chilenos y en los enfrentamientos que todavía continuaban esporádicamente en Arauco, a menos que la situación fuera tan grave que se hiciera necesaria su intervención. Por entonces, Chile finalmente había alcanzado su mayoría de edad.

Esta creciente autonomía comercial, administrativa y territorial de Chile tendría su precio. Hemos visto cómo un aumento en demandas fiscales era parte integral del programa de reformas. Chile no podía ser una excepción a la regla general, cualquiera que haya sido su pobre historial autofinanciero en el pasado. La Corona no iba a dejar pasar la oportunidad sin exigir lo que a ella le correspondía. Por tanto, se aplicó el mismo tipo de presión tributaria ejercida en otras partes de América [22]. Se estableció un estanco sobre la distribución y venta de tabaco; azogue y pólvora, ambos básicos para la minería, también fueron sujetos a monopolio estatal. Una institución especial, la Contaduría Mayor, fue establecida en 1768 a fin de hacer más efectiva la recaudación de impuestos y erradicar la corrupción, tareas previamente asignadas a agentes virreinales. El impuesto de compraventa o alcabala, hasta entonces rematado por recaudadores privados, quedó bajo supervisión directa de la Corona en 1776; lo mismo ocurrió con los impuestos de almacén y de pulpería. Por último, la práctica tradicional de exigir préstamos o donaciones ocasionales continuó, como también la recaudación del diezmo. Casi no hubo paliativos en esta materia. Obviamente esto suscitó una creciente preocupación local toda vez que la Corona contaba ahora con una máquina profesional eficaz, capaz de aplicar, se temía, nuevos impuestos en el momento que lo estimara conveniente.

Dicha preocupación se transformó rápidamente en reacción. El rechazo local se hizo sentir varias veces durante las décadas de los cincuenta y sesenta, y nuevamente en 1776. Sin embargo, se trató de una oposición moderada. En ningún caso se dio una situación comparable a las experimentadas en Nueva Granada y en Perú. Así y todo, hasta cierto punto se podría incluso argumentar que fue una oposición con éxito. El estanco del tabaco debió ser reintroducido luego de haber fra-

[22] Véase Villalobos, 1961, pp. 89-91, 96; Eyzaguirre, 1965, pp. 267, 278ss.; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 241; Barbier, 1980, p. 77.

casado en su primer intento de ejecución, y el Cabildo logró ciertas transacciones de parte de las autoridades fiscales [23]. De este modo el efecto global negativo fue aminorado. A final de cuentas la Corona obtuvo lo que perseguía –medidas como el estanco eventualmente fueron puestas en práctica– pero no sin antes habérsele arrancado ciertas concesiones.

En efecto, en Chile la reforma fiscal produjo resultados mixtos para la Corona. La forma relativamente moderada y gradual como fue aplicada impidió rendimientos mayores, aún cuando el peso financiero asumido por Lima fue reducido [24]. La corrupción disminuyó, pero no fue enteramente erradicada. Una gran proporción de la riqueza, la derivada del contrabando, no fue fiscalizada; y finalmente, buena parte de los nuevos ingresos fueron empleados en Chile, en gastos administrativos, militares y obras públicas, quedando, por tanto, un remanente muy exiguo para llenar las cajas reales. La conclusión de Barbier –que Chile dejó de ser durante el siglo XVIII una pérdida financiera para la Corona, pero en ningún caso un activo significativo– explica muy bien los límites del éxito borbón en este campo [25].

La reforma militar fue fuente de mayores satisfacciones para la Corona. Lo militar era el problema más importante enfrentado por España en Chile, en vías de ser resuelto hacia fines del siglo XVIII. Sin embargo, en la primera mitad del siglo la situación no podría haber sido peor. La tropa estaba mal equipada e indisciplinada, pues siendo demasiado numerosa era difícil de controlar [26]. Y aun cuando la guerra de Arauco había llegado a un cierto *impasse*, la incapacidad de terminar completamente más de dos siglos de conflicto constante era desmoralizante y costosa. Los gastos militares alcanzaban a casi la mitad de las expensas totales, y debían ser pagados por Lima [27]. Esto en sí mismo era fuente de constante tensión para todos los involucrados, no sólo para los limeños. Retrasos en la llegada del situado, supuestamente anual, si llegaba del todo, eran frecuentes; existía siempre la posibili-

[23] Villalobos, 1961, p. 96.
[24] Barbier, 1980, p. 192; Villalobos *et al*, 1983, II, p. 243; Eyzaguirre, 1965, pp. 278-279.
[25] Barbier, 1980, pp. 7, 190.
[26] Villalobos, 1961, pp. 29-32.
[27] Villalobos *et al*, 1974, II, p. 243.

dad de que se redujera, y las resultantes recriminaciones mutuas entre Chile y el Virreinato agravaban todavía más los otros problemas pendientes entre ambos. De modo que las reformas ejecutadas en las décadas de los cincuenta y sesenta no podrían haber llegado en un mejor momento.

Hacia fines del siglo, la situación militar había mejorado sustancialmente. En 1753 las dimensiones del ejército permanente habían sido reducidas drásticamente a la mitad, medida deseada por las autoridades. Una década después se contaba con unidades mejor adiestradas. El estanco del tabaco financiaba los gastos militares disminuyéndose la dependencia del Perú; y la política combinada de entablar parlamentos con caciques indígenas junto con mejorar la eficiencia del aparato militar reportaba dividendos. De hecho, a partir de 1683 el conflicto con los araucanos estaba casi controlado. Incidiría en esto la mutua interdependencia que se había ido desarrollando en la zona fronteriza y el mejoramiento del aparato militar [28]. Adicionalmente, las milicias habían sido reforzadas, y reorientadas hacia nuevas tareas de vigilancia rural y urbana [29]. Chile, por tanto, llegó al fin de siglo más fuerte que nunca, debiendo afrontar menos presiones de orden financiero-militar, una recuperación notable si recordamos el triste estado inicial.

Un Estado embrionario

La ejecución de estas políticas militares y fiscales, de por sí profundas y acuciantes, manifiesta una transformación estatal aún mayor durante el siglo XVIII. Pone en evidencia la creación de nuevos órganos administrativos, el surgimiento de instituciones embrionarias y la aparición de una nueva elite burocrática con funciones especializadas y con una actitud enteramente nueva hacia el Estado y el poder. En

[28] Villalobos *et al*, 1974, II, p. 148; Villalobos, 1961, p. 28; Eyzaguirre, 1965, pp. 242-243; Villalobos y Pinto, 1985, pp. 7-30.

[29] Eyzaguirre, 1965, pp. 245-246; Barbier, 1980, p. 26. Ver también Domínguez, 1980, 1985, pp. 86-87. Domínguez calcula que Chile, hacia 1810, contaba con un ejército regular de 2.358 hombres, mientras que las milicias alcanzaban la cifra de 26.639 hombres, es decir, 36 militares por cada 1.000 personas aproximadamente –la tasa más alta en América, junto con la de Cuba.

efecto, estamos frente a una nueva infraestructura política capaz de introducir e implementar nuevas políticas y mantener a la vez una dinámica sostenida de cambio.

Seis instituciones de primera importancia fueron creadas durante el siglo xviii, específicamente: la Diputación de Comercio (1736), la Casa de Moneda (1743), la Universidad de San Felipe (1758), la ya mencionada Contaduría Mayor (1768), el Tribunal del Consulado (1795) y el Tribunal de Minería (1802). Los beneficios proporcionados por estas instituciones a los chilenos fueron considerables. Permitieron a los principales comerciantes constituirse en un cuerpo colegiado y dirimir sus litigios comerciales en Santiago sin recurrir a Lima. El comercio minero también pudo acudir a tribunales locales y comenzó a hacer sus transacciones en Santiago sin incurrir en mayores costos o asumir altos riesgos de transporte, economizando además tarifas recaudadas por los comerciantes limeños. Permanecieron en Chile los ingresos derivados del impuesto a la acuñación de moneda. Los nuevos cuadros de la emergente burocracia pudieron ser adiestrados localmente y se llevó a cabo una supervisión fiscal más eficiente.

Estas instituciones, sin embargo, fueron mucho más poderosas y jugaron un papel mucho más significativo que lo que sus meras funciones nos podrían hacer suponer. Disponían de amplias facultades deliberantes y sus acuerdos a menudo llegaban a autoridades metropolitanas. Sirvieron como canales adicionales de comunicación con la Corona, ampliando de esta forma los existentes derechos de petición y reconsideración. Podían, en ciertos casos, fiscalizar las actuaciones de funcionarios locales. Confeccionaron informes de enorme utilidad sobre los más variados temas relativos a la región, como por ejemplo censos poblacionales, mapas topográficos o planes de fomento. Y resultaron ser especialmente influyentes en dos sentidos adicionales: su naturaleza corporativa les permitió constituirse en fuente de nombramientos y representación para los criollos, y jugaron un rol crucial al difundir en la elite el nuevo *ethos* del progreso.

En efecto, este aparato institucional habría sido menos relevante si no hubiera sido por las nuevas concepciones iluministas que guiaban al gobierno. La existencia de una máquina burocrática con pretensiones intervencionistas, fruto de las nuevas concepciones ilustradas, hizo que este Estado fuera especialmente poderoso. Un mayor número de aspectos de la vida social, no sólo administrativos, cayeron bajo su su-

pervisión; a estos aspectos sociales el Estado imprimió su sello racionalizador. Éste es el motivo por el cual se pone tanto énfasis en reglamentaciones estatutarias, y existe un esfuerzo constante por circunscribir las actividades y conductas de todos los que poseen poder —a los cuales se les percibe por lo demás como potenciales competidores— dentro de los límites de una hegemonía estatal fuera de todo cuestionamiento. El Estado, por tanto, se adjudicó un papel que le permitía dictar los términos de la conducta política, constituyéndose en el único actor político.

En esto consiste por supuesto el absolutismo. No debían existir contrapesos, a menos que estuvieran incorporados al sistema. Gobernar no se distinguía mayormente de administrar. Todo cambio debía canalizarse dentro de los patrones establecidos, y la base fundamental del sistema, la autoridad soberana conductora y directiva, debía permanecer incuestionada en todo momento. Como retribución a la lealtad exigida, el gobierno generaba y repartía los beneficios sociales. El bienestar público constituía el fin último, pero éste estaría supeditado a un gobierno no sólo benevolente y paternalista sino también despótico.

El ámbito donde el Estado borbón manifestó con mayor éxito esta tendencia a intervenir, racionalizar y regular fue en política urbana. La sola escala del esfuerzo urbano, aún en términos contemporáneos, es simplemente asombrosa. Se fundaron al menos 24 nuevas villas durante el siglo XVIII, y algunas otras fueron reubicadas o reconstruidas por causa de terremotos [30]. El transporte entre ciudades y hacia zonas rurales mejoró considerablemente. Además, la vida urbana en los principales centros contó con servicios cada vez mejores. Se construyeron hospitales, orfelinatos, hospicios para indigentes y cárceles. Se empedraron calles, se crearon sistemas rudimentarios de alumbrado público y se elevaron los niveles de seguridad. El servicio postal fue regularizado y diversos edificios públicos fueron construidos.

Son claras las intenciones subyacentes a este extraordinario esfuerzo. La población estaba creciendo en forma sostenida [31]; un mayor nú-

[30] Eyzaguirre, 1965, pp. 240-242; Loveman, 1979, pp. 104-105; Lorenzo, 1983 y 1987.

[31] No existe pleno acuerdo respecto a las cifras aproximadas de este crecimiento. Apoyándose en algunas de las estimaciones formuladas por distintos autores se podría

mero de asentamientos urbanos permitía controlar mejor dicho crecimiento, y se hacía posible revertir el proceso de ruralización observado durante el siglo anterior. De hecho, estamos frente a un nuevo esquema de asentamiento poblacional. Con anterioridad al siglo XVIII se perseguía un efecto centrífugo consistente en que villas y ciudades se extendieran hacia afuera y cubrieran las zonas aledañas. La política borbónica se orienta más bien en un sentido contrario. Una vez desaparecida la necesidad de pacificar una periferia vulnerable a ataques indígenas y consolidada la hacienda como centro económico-poblacional, el objetivo a lograr pasa a ser el opuesto; se trata más bien de que la población rural y sus actividades estén sujetas a una mayor supervisión oficial [32]. Como era de suponer, la nueva política despertó una fuerte resistencia por parte de los terratenientes [33].

A la larga, sin embargo, la configuración rural-señorial debilitó el potencial urbano chileno. Las villas y ciudades medianas no desarrollaron su total capacidad. Pero a pesar de su fragilidad, el Estado se sirvió de ellas a fin de extender territorialmente su autoridad: adentrarse en dominios donde el poder *de facto* de los hacendados locales era todopoderoso, controlar el vagabundaje y bandidaje desenfrenado que afectaba al mundo rural [34], y ofrecer una noción más amplia de comunidad que la asociada con el mundo estrictamente confinado de la hacienda [35].

llegar a la conclusión que hacia 1700 la población era aproximadamente de 100.000 a 150.000 habitantes al norte del Biobío, excluyendo las poblaciones indígenas no sometidas. A su vez, recurriéndose a cifras también estimativas para 1810, se podría decir que la población por entonces ascendía a unos 900.000 ó 1.000.000 de habitantes, incluyendo la población araucana al sur del Biobío. La población indígena de esta zona de Arauco en esta última fecha varía según distintos autores, entre 95.000 y 200.000. Sobre este tema, véase: Carmagnani, 1967, pp. 170-191; Kinsbruner, 1973, pp. 45-46; Collier, 1967, p. 4; Loveman, 1979, pp. 38, 73, 86-87, 113; Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 252-254; Barros Arana, 1886, VII, pp. 312-315; Eyzaguirre, 1965, pp. 250, 256, 258, 381; Domínguez, 1985, p. 42; Bauer, 1975, p. 14; *Censo de 1813*, 1953.

[32] Villalobos *et al*, 1974, II, p. 286; Góngora, 1975a, p. 166; Salazar, 1985, pp. 47ss.

[33] Barbier, 1980, p. 34; Godoy, 1984, p. 160; Góngora, 1975a, p. 166; Salazar, 1985, p. 49.

[34] Sobre el tema del vagabundaje, véase Góngora, 1966, 1980; Barros Arana, 1886, VII, pp. 506-511; Bauer, 1975, pp. 15-16.

[35] Se estima que la población de Santiago en 1778 era cercana a los 25.000 habitantes. Hacia 1810 ésta habría ascendido a 30.000-40.000; ver Eyzaguirre, 1965, p. 250;

Ahora bien, fue en las ciudades más grandes, especialmente en Santiago, donde el Estado obtuvo el máximo de provecho de su nueva política urbana. Las ciudades mayores ofrecían un escenario ideal donde hacer visible su nuevo poder. Aquí se podía exhibir sin mayores impedimentos y a gran escala su espíritu filantrópico. Sabemos que la construcción de la Casa de Gobierno en la plaza de Armas (1714), la imponente Moneda ubicada muy cerca (1743-1805), los edificios del Tribunal del Consulado y de la Real Aduana, el puente de Cal y Canto (1765), la terminación de la catedral, la construcción de varias parroquias y los Tajamares (1804) suscitaron en el vecindario un fuerte orgullo cívico; estas obras, imponentes para los patrones de la época, eran pruebas fehacientes del progreso y riqueza recientemente logradas por el reino [36]. Y aún cuando resulta difícil probar si estas obras efectivamente ayudaron a elevar la conciencia política o sirvieron para aumentar las expectativas *vis-à-vis* el poder del Estado, su efecto en este orden no parece haber sido insignificante.

Encontramos también un prurito intervencionista y racionalizador en el anhelo constante por establecer restricciones estatutarias para todo tipo de actividades sociales. Un buen ejemplo es el extraordinario número de decretos relacionados con esparcimiento público y consumo conspicuo. Lo que ocurre aquí es que el Estado adopta un papel de

Villalobos *et al*, 1974, II, p. 253; Loveman, 1979, pp. 38, 104. La población de Concepción en 1778 era de aproximadamente 4.600 habitantes; hacia 1790 habría alcanzado la cifra de 6.000, posteriormente reducida por epidemia. Para 1810 se piensa que Concepción tendría alrededor de 6.000 habitantes. Kinsbruner, 1973, p. 23; Loveman, 1979, p. 38. La Serena habría tenido, hacia fines de la colonia, 5.000 habitantes; Loveman, 1979, p. 89. A pesar del estímulo de la política urbana, Chile siguió siendo eminentemente rural a lo largo del siglo XVIII. De hecho, la mayoría de las «villas» creadas durante el siglo XVIII no fueron más que extensiones del mundo rural aledaño. Se calcula que hacia fines del siglo, sólo un 10 % de la población habría sido urbana. Aún en 1875, sólo el 25 % de la población habría tenido tal carácter. El que el crecimiento urbano neto haya seguido siendo bajo durante el siglo XVIII no niega —a juicio de Morse— los propósitos fundamentales de la política borbónica. El objetivo de esta política habría sido básicamente el de crear «núcleos urbanos» y descentralizar el poder de las jerarquías establecidas a fin de reforzar el control de la metrópoli; ver Morse, 1987, pp. 198-200. Sobre este tema ver también: Bauer, 1975, p. 11; Góngora, 1975a, p. 166; Barbier, 1980, p. 34; Kinsbruner, 1973, pp. 23-24, 45-46.

[36] Eyzaguirre, 1965, pp. 279 ss.; Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 231-236; Godoy, 1982, pp. 172-175. Ver también Peña Otaegui, 1944, pp. 107-152; Pereira Salas, 1965; Benavides, 1941, 1988, pp. 251 ss.

vigilancia paternalista inspirado en un principio rector en virtud del cual el gobierno existe no sólo para ejecutar y administrar las leyes, asegurar la paz, el orden y la prosperidad, sino además debe proveer líneas directivas, valores cívicos y un decoro ético mínimo, propio a todo pueblo civilizado.

Sin lugar a dudas, la reglamentación de índole económica constituyó el ejemplo más frecuente de expansionismo estatal. Ya hemos mencionado las reformas tributarias y hemos visto cómo hubo un profundo interés por ordenar las relaciones comerciales y canalizarlas dentro de límites autorizados. Pero esto no fue todo. Diversas actividades que habían sido entregadas a concesionarios privados fueron sometidas a control de la Corona; por ejemplo, en 1768, el servicio de correo, administrado desde el siglo XVI por la familia Carvajal, revirtió a manos de funcionarios reales. En la mayoría de los casos, sin embargo, no fue necesario cambiar el sistema existente. De hecho, la administración siempre fue intervencionista; bastó con acentuar el mismo camino [37].

El intervencionismo económico no estuvo únicamente restringido a líneas preceptivas. Varios gobernadores y funcionarios del Chile borbónico concibieron al Estado como un agente activo estimulador y creador de riqueza. Ambrosio O'Higgins introdujo el cultivo del algodón y del azúcar en Copiapó, Huasco y La Serena, cáñamo en Quillota y arroz en Aconcagua; esfuerzos similares se hicieron para plantar lino y viñedos en los valles del Maule y Biobío. A fin de estimular el interés privado, las autoridades crearon todo tipo de incentivos, subsidios tributarios y medidas proteccionistas. Apoyo gubernamental en este mismo sentido estimuló el comercio con la metrópoli a donde se exportaron productos mineros, cueros y lana; y es evidente que obras de gran envergadura como la irrigación de buena parte del valle de Santiago, mediante la construcción de un canal que conectaría los ríos Mapocho y Maipo, habrían sido impensables sin estímulo oficial [38].

Anteriormente hicimos alusión a otro aspecto del Estado absolutista borbón, a saber, su tendencia a neutralizar a todos sus posibles competidores y a transformarse en el único poder político existente.

[37] Eyzaguirre, 1965, pp. 278, 262-263, 329-330, 335.

[38] *Ibid.*, pp. 266, 268; Loveman, 1979, pp. 116-118. Ver también Figueroa, 1980.

Esta aspiración está detrás del intento por romper toda influencia ejercida por parte de la elite local, pero también figura prominentemente en la relación entre Estado e Iglesia [39]. La Iglesia era, por supuesto, un bastión formidable. Poseía riqueza y presigio. Mantenía vínculos muy estrechos con la sociedad criolla; educaba a la elite, su jerarquía local provenía mayoritariamente de las familias más encumbradas, y además ejercía una influencia sin parangón sobre el grueso de la población. Por último, su poder no se sustentaba únicamente sobre una base local; tenía el respaldo papal y de la cristiandad católica. La Iglesia, ante todo, ejercía una influencia moral y espiritual, y esto evidentemente no podía ser fácilmente obviado por el Estado.

Por lo mismo, al confrontar a la Iglesia y pretender reducir su enorme poder, el Estado asumió uno de los desafíos más difíciles y delicados imaginables. Corrió el riesgo de alienar a una institución ya consolidada, de extraordinaria magnitud y fuerza, no un mero poder ascendente como la elite local. Se enfrentó nada menos que al principal defensor de la Corona hasta entonces. Su ataque estaba dirigido, además, a la institución que había diseñado la fundamentación doctrinal del poder político tal como había sido entendido hasta la fecha. Ciertamente el terreno no era el más propicio. La Corona se arriesgaba a cuestionar su propia base de legitimidad. Atacar un elemento eje como la Iglesia exigía crear un marco político enteramente diferente al conocido. La autoridad debía comenzar por buscar nuevas bases de legitimidad fundamentadas en otras premisas que las religiosas. El absolutismo tendría que compensar la pérdida de un fuerte aliado, y la tradición apoyarse en nuevas justificaciones quizá más debiles.

La Corona aplicó en Chile la misma política para con la Iglesia impuesta en el resto de Hispanoamérica. Medidas de corte regalista fueron acentuadas. Un mayor número de asuntos eclesiásticos se vieron incorporados a la matriz administrativa del Estado. Incluso se pensó llevar a cabo una reforma profunda del clero regular, pero a la larga se hizo poco en este ámbito. Sin embargo, se logró un remezón dramático con la expulsión de los jesuitas, alterando aspectos significativos de la vida colonial chilena.

[39] Palacio Atard, 1964, p. 35.

El derecho real de patronato continuó siendo ejercido a lo largo del siglo XVIII. En virtud de las facultades otorgadas a la Corona por el patronato, las autoridades locales proponían a Roma candidatos para los cargos de Iglesia, conocían y autorizaban todas las órdenes y documentos papales *(exequator)*, fiscalizaban sentencias emanadas de tribunales eclesiásticos, recaudaban y administraban el diezmo y en algunas ocasiones permitían que probables candidatos asumieran funciones en los obispados sin esperar su investidura formal. Varias de estas atribuciones se fueron ampliando; por ejemplo, se exigió el *exequator* no sólo para medidas administrativas sino también para documentos sobre asuntos doctrinales; además, al Estado se le permitió retener un porcentaje mayor de lo recaudado por el diezmo para cubrir los gastos de administración del mismo.

Se suma a todo esto una serie de nuevas facultades que disminuyeron aún más el poder de las autoridades eclesiásticas. Se reglamentó el derecho de asilo y se requirió aprobación previa por parte de la Corona para las visitas *ad limina*. Además, las comunicaciones con Roma fueron objeto de una mayor supervisión por parte de las autoridades civiles, aumentaron las visitas fiscalizadoras ordenadas por la Corona y la metrópoli convocó con mayor frecuencia a los consejos provinciales a fin de discutir asuntos eclesiásticos sobre la base de agendas preestablecidas por funcionarios reales [40]. Pero quizás el cambio más ilustrativo tiene lugar en el pensamiento general sobre el patronato durante el siglo XVIII. Si antes la tendencia predominante era visualizarlo como una concesión papal hecha a la Corona, con el tiempo comenzó a ser percibido más bien como una cualidad inherente del poder soberano del Estado [41]. Es obvio decirlo, pero los gobiernos republicanos durante el siglo XIX concibieron el patronato exactamente en los mismos términos.

La medida regalista más importante aplicada por la Corona en Chile, y en el resto de América, fue la expulsión de los jesuitas en 1767. En Chile esta medida produjo un golpe aplastante a la Iglesia. Aproximadamente unos 360 jesuitas fueron expulsados, ciertamente una de las cifras más altas en Hispanoamérica. El decreto de expulsión

[40] Eyzaguirre, 1965, pp. 283-285.

[41] Eyzaguirre, 1982, p. 54; Villalobos *et al*, 1974, II, p. 302; Góngora, 1975a, p. 200. *Cfr.* Mecham, 1966, pp. 3-88.

afectó a la orden religiosa más grande e influyente de Chile [42]. Sus intereses económicos eran extraordinariamente amplios y sólidos. La congregación poseía más de cincuenta haciendas, la mayoría de las cuales fueron rematadas públicamente, acrecentando aún más el enorme poder ya acumulado por numerosas familias de la elite [43]. Su participación en el comercio de trigo no tenía competidores; lo mismo se puede decir de la producción de vino de alta calidad, textiles indígenas, mobiliario de casa y artefactos religiosos.

El papel desempeñado por los jesuitas en la vida cultural de la Capitanía General era igualmente impresionante. Entre sus filas se podían encontrar los historiadores, naturalistas, artesanos, teólogos y educadores más prominentes del Chile colonial. Las principales instituciones de educación superior existentes eran dirigidas por ellos. Sólo en la diócesis de Santiago se debieron cerrar 14 colegios a causa de la expulsión, medida que afectó a por lo menos un millar de alumnos. Los seminarios religiosos sencillamente desaparecieron, y el trabajo misionero llevado a cabo, especialmente en el sur, tardó años en recuperarse. La pérdida total fue en realidad asombrosa; se la menciona continuamente por historiadores como causa indirecta de la Independencia [44]. Indudablemente, la medida muestra a una Corona desempeñando uno de los papeles más vengativos y arbitrarios, revelando de paso hasta qué punto el absolutismo estaba dispuesto a llegar.

* * *

El reformismo borbónico despertó resentimiento y hostilidad entre los chilenos al igual que en otros lugares de Hispanoamérica [45]. La

[42] De hecho, 2.617 jesuitas fueron expulsados de Hispanoamérica; esta cifra total pareciera indicar que el número de jesuitas en Chile era proporcionalmente alto. Véase Vicens Vives, 1982, IV, p. 405; Hanisch, 1970. Con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, quedaron sólo 567 sacerdotes en la diócesis de Santiago. Eyzaguirre, 1965, pp. 283 ss.

[43] Barros Arana, 1886, VI, pp. 293-303. Con posterioridad a la expropiación de tierras de los jesuitas, la Iglesia dejó de ser el principal terrateniente en Chile; véase Bauer, 1975, p. 199.

[44] Collier, 1967, pp. 32-33; Donoso, 1961.

[45] Los criollos en toda Hispanoamérica reaccionaron agriamente ante las medidas reformistas. Se opusieron al aumento de impuestos, al establecimiento de monopolios y

manera inflexible y severa con que fue a veces impuesto contrariaba los intereses locales y ofendía profundamente todo sentido de justicia. En ciertas ocasiones, como por ejemplo a raíz de las nuevas exigencias tributarias, los ánimos estaban tan alterados que hubo reacciones agrias; en cuatro ocasiones por lo menos la situación casi se escapó de las manos. Sin embargo, en ningún momento este resentimiento puso a la sociedad criolla y al gobierno en oposición irreconciliable; tampoco podemos hablar —en el contexto chileno— de criollos alienados por estas reformas.

En efecto, no existían suficientes motivos en Chile como para que la elite sintiera antagonismo hacia el gobierno. La administración del país había mejorado considerablemente desde comienzos del siglo. En general, las autoridades gobernantes en Santiago, durante todo el transcurso del siglo XVIII, fueron funcionarios modelos. Chile tuvo hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX gobernadores extraordinariamente brillantes en su desempeño [46]. Consolidaron una paz y un orden desconocidos en el país. Además, durante sus gobiernos la economía experimentó un auge considerable. En general, hacia fines del siglo XVIII se logró aumentar la riqueza pública y privada, y el sistema paternalista trajo consigo beneficios e instituciones cuyo principal motivo era el progreso local de la sociedad.

Ciertamente hubo costos que asumir, pero a la larga, éstos fueron compensados por una mayor prosperidad y orden. Sin duda las condiciones habían cambiado, pero ello no significaba que no pudieran ser utilizadas en beneficio propio. Si se quería seguir ejerciendo influencia había que acomodarse al nuevo esquema político.

estancos, a la discriminación que pesaba sobre ellos, a la pérdida de cierta autonomía política fruto de la negligencia y abandono y a actos arbitrarios como la expulsión de los jesuitas. Véase Halperin, 1985, pp. 52, 55, 61, 62, 72; Brading, 1987, pp. 126, 129, 130, 132, 159; Góngora, 1975a, p. 175.

Según algunos autores, el reformismo borbón destruyó el sistema político establecido que gobernaba en nombre del rey pero fomentaba los intereses locales. Esto a su vez alienó a los criollos, fenómeno que pavimentaría el camino a la Independencia. Esta tesis ha sido formulada por Brading, 1970, en relación a México, y por Lynch, 1971, en relación a toda Hispanoamérica.

[46] Existe un consenso amplio sobre la capacidad profesional de los gobernadores de esta época. Véase Loveman, 1979, pp. 72, 116; Eyzaguirre, 1965, p. 275; Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 136, 299 ss.; Collier, 1967, p. 11; Villalobos, 1961, p. 50; Godoy, 1984, p. 158.

Probablemente, el efecto político más perdurable del reformismo borbónico fue la extensión progresiva del Estado. El Estado mismo creció, tanto como su capacidad abarcadora. Se crearon nuevas instituciones imperiales; las otras ya existentes fueron reforzadas. Todo tipo de actividades sociales cayeron bajo el escrutinio estatal. Y por último, surgió una elite imperial a cargo del aparato administrativo que vino a controlar y a disputarle a los grupos dirigentes locales la enorme ascendencia que habían ido adquiriendo. Así y todo, estos nuevos fenómenos significaron un cambio cualitativo no necesariamente antagónico para al ámbito local. El reformismo borbón introdujo una nueva concepción política que eventualmente tendría consecuencias revolucionarias, a saber, que el poder —ya sea político, económico o social— deriva del Estado.

Esta nueva percepción del poder fue rápidamente asumida por los grupos dirigentes criollos. Tomaron conciencia de que el nuevo poder del Estado era, en verdad, formidable, que cualquier tipo de confrontación —incluso la más fuerte— se enfrentaría ante una reacción aún más poderosa, y que todo lo nuevo no era necesariamente pernicioso. Crecientes exigencias imperiales que implicaban mayores fuentes de riqueza y prosperidad, imponentes obras públicas, mejores comunicaciones, cierta autonomía administrativa respecto de otras regiones dentro del imperio y un aumento del comercio, obviamente no tenían por qué ser enteramente negativas. El nuevo Estado podía seles útil tanto a ellos como a la Corona. El régimen imperante podía ser a la vez paternalista y benevolente, despótico e ilustrado, fuertemente absolutista pero también funcional a los intereses criollos.

Probablemente, el efecto político más perdurable del reformismo borbónico fue la extensión progresiva del Estado. El Estado mismo creció, tanto como su capacidad ejecutora. Se crearon nuevas instituciones imperiales, las otras ya existentes fueron reforzadas. Todo tipo de actividades sociales cayeron bajo el escrutinio estatal. Y por último, surgió una elite imperial a cargo del aparato administrativo que vino a controlar y a disputarle a los grupos dirigentes locales la enorme independencia que habían ido adquiriendo. Así y todo, estos nuevos fenómenos significaron un cambio cualitativo no necesariamente antagónico para el ámbito local. El reformismo borbón introdujo una nueva concepción política que eventualmente tendría consecuencias revolucionarias, a saber, que el poder —ya sea político, económico o social— deriva del Estado.

Esta nueva percepción del poder fue rápidamente asumida por los grupos dirigentes criollos, conscientes de que el nuevo poder del Estado era, en verdad, formidable, que cualquier tipo de confrontación —incluso la más pequeña— sería castigada ante una reacción más poderosa, y que todo lo nuevo no era necesariamente perjudicial. Convertirse en parte del aparato imperial les implicaba nuevas fuentes de riqueza y prosperidad, no sólo por obras públicas, inversiones y cargos, sino cierta autonomía administrativa respecto de otras regiones dentro del imperio y un aumento del comercio; obviamente no tenían por qué ver con malos ojos estas medidas. El nuevo Estado podía servir tanto a ellos como a la Corona. El monarca ilustrado podía ser a la vez paternalista y benevolente, despótico e ilustrado, fuertemente absolutista pero también funcional a los intereses criollos.

Capítulo III

LA ELITE DIRIGENTE

Existe un consenso unánime de que en Chile, el proceso de Independencia tuvo como actor o sujeto histórico principal a la elite dirigente [1]. Se piensa también que la naturaleza relativamente pacífica y exitosa de este proceso –si lo comparamos con otros casos hispanoamericanos– se debió al papel protagónico asumido por ésta. La actuación de dicho grupo posibilitó el paso trascendental de una monarquía a una república en Chile en forma menos perjudicial. Hizo que se mantuviera buena parte del pasado español, permitiendo, a la vez, recepcionar y acomodar aquellos cambios necesarios que ayudaron a proyectar el país hacia un mundo nuevo y más moderno.

Tanto el período de Independencia, tema que aquí nos preocupa, como el período siguiente de consolidación del Estado liberal (1830-1870) son inexplicables sin un análisis pormenorizado del grupo dirigente. En ambos períodos, la política manifiesta un acentuado carácter oligárquico [2]. Al examinar la historia política de Chile desde mediados del siglo XVIII y durante todo el XIX llama la atención la constante repetición de los apellidos de ciertas familias, lo interconectado que suelen ser los vínculos políticos y económicos, y cómo una y otra vez conexiones de tipo familiar o personal ayudan a ex-

[1] Véase Villalobos, 1961; Collier, 1967; Felstiner, 1970; Moreno, 1969; Weathers, 1983; Domínguez, 1985; Heise, 1978.

[2] Sobre el carácter oligárquico de los gobiernos y de la sociedad chilena, véase: Edwards, 1927; Collier, 1967; Heise, 1974 y 1982; Marcella, 1973; Barros y Vergara, 1978; Vial Correa, 1981; Villalobos, 1987; Bauer, 1975; Felstiner, 1970; Moreno, 1969; Weathers, 1983.

plicar alianzas políticas, intereses compartidos y resolución de conflictos. Es muy probable que la concentración de poder aquí en juego sirva para explicar el alto grado de estabilidad y continuidad que distingue a Chile durante estos dos períodos [3]. En cuyo caso, es históricamente relevante investigar los orígenes y naturaleza de este fenómeno.

Las raíces de este carácter oligárquico del poder se hunden en el período colonial. Entonces una serie de condiciones sociales y económicas permitieron que emergiera una elite. Ahora bien, pasó mucho tiempo antes que esta elite desarrollara el perfil y la composición que luego la distinguiría durante todo el transcurso del siglo XIX. En todo caso, ya hacia 1810 este proceso de definición se había claramente logrado. Para esa fecha, el grupo dirigente ya estaba suficientemente consciente de su papel político, social y económico como para actuar en defensa de sus propios intereses cuando el sistema imperial español entró en crisis. Y desde el momento que logró tener un control político total –control hasta entonces sólo compartido con las autoridades españolas– este grupo dirigente oligárquico pudo comenzar a jugar un papel hegemónico gracias a la estructuración de un sistema diseñado por ella misma, y acorde con sus propias necesidades, el cual sólo puede ser entendido en términos oligárquicos o de elite [4].

En realidad, cualquier estudio acerca de la política chilena durante y después de la Independencia, necesariamente debe analizar los orígenes y consolidación de esta elite local bajo dominio español. Debe además examinar su composición, su base socio-económica, la manera como respondió al reformismo borbón y finalmente sus características más sobresalientes en vísperas de la Independencia, las cuales le servirían además para proyectar su poder más allá de 1810.

[3] Una tesis opuesta y altamente influyente es argumentada por Edwards, 1927. Según este autor, en la historia de Chile, los gobiernos oligárquicos son en general anárquicos e irresponsables, mientras que los gobiernos autoritarios institucionalizados son estables y progresistas.

[4] Entendemos por elite un grupo de individuos que actúa en conjunto, ya sea consciente o incoscientemente, a fin de preservar una posición política o social privilegiada. Se usará el término elite como sinónimo de grupo dirigente. Y se debe entender que el sentido político que queremos resaltar aquí es el oligárquico, es decir, el gobierno de unos pocos.

La elite criolla y el reformismo borbón

Si el siglo XVII presenció el surgimiento de la elite, durante el XVIII se logró su consolidación. Ninguno de los dos fenómenos estaba previsto. Hemos mencionado los diferentes medios empleados por la Corona durante los siglos XVI y XVII para evitar que emergiera un núcleo dirigente que pudiera compartir el poder. A pesar de ello, hemos visto cómo las circunstancias locales frustaron dichos intentos. Cambios trascendentales en la economía y la creciente necesidad de estructurar socialmente una sociedad hasta entonces desarticulada crearon las condiciones para que apareciera una elite.

Contribuyó también al fracaso de este propósito excluyente de la Corona el desgaste progresivo experimentado por el poderío español durante el siglo XVII y parte del XVIII. Rivales holandeses, ingleses y franceses lograron establecer colonias en territorios americanos, entorpeciendo a la vez gravemente el comercio entre España y América. Constantes guerras en Europa en contra de Francia, del Imperio turco, de rebeldes holandeses y del protestantismo en general empobrecieron el erario. El deterioro militar y el quebrantamiento interno del Imperio español en Europa concentró energías y recursos en la metrópoli misma [5].

En síntesis, el siglo XVII significó para América en general y Chile en particular enfrentar los desafíos de una sociedad emergente en un momento que España encaraba problemas extraordinariamente serios en Europa habiendo desviado su atención de los territorios de ultramar. Este distanciamiento acentuó a su vez la tendencia ya vista a replegarse y a crecer sobre una base eminentemente local.

No es extraño, por tanto, que al adoptar España durante el siglo XVIII una política dirigida a revertir este creciente deterioro, se pretendiera terminar con el desarrollo endógeno. Una de las metas principales del reformismo borbónico fue efectivamente limitar el poder político local ampliado a lo largo del siglo XVII. «Reconquistar» América implicaba que la Corona volvía a tomar la iniciativa [6], y que las elites criollas verían amenazado su emergente poder.

[5] Worcester y Schaeffer, 1970, I, pp. 139-141.
[6] Lynch, 1973, pp. 1-7.

En algunos lugares de América este propósito puede haber sido eficaz [7], no así en Chile. Hasta cierto punto esto se debió a que las medidas adoptadas aquí tuvieron un carácter más tenue, y que Chile no constituyó un blanco preferente del reformismo borbónico. También contribuyó a obstaculizar este propósito la capacidad de la elite criolla chilena para adaptarse a las medidas. En algunos casos, las hizo suyas o incluso profitó de ellas, lo cual le permitió emerger fortalecida y consolidada a pesar de la intención de la Corona. Por consiguiente, existe una diferencia notable entre el siglo XVII y el XVIII en cuanto al fundamento del poder creciente del grupo dirigente. No estamos frente a un mismo fenómeno. El surgimiento de la elite se hizo al margen del Estado; su consolidación, sin embargo, requirió del Estado.

Diversas medidas implementadas durante el siglo XVIII intentaron reducir el poder de la elite chilena. Las más severas tuvieron como objetivo primordial limitar la influencia que ésta venía ejerciendo en la administración local. Dicha influencia se había ido produciendo como fruto del relativo abandono de la administración local por parte de la Corona durante el siglo anterior y de las dificultades inherentes que implicaba gobernar una colonia muy distante de los núcleos centrales del poder. La venta de cargos públicos y la incapacidad de la Corona para sostener un flujo permanente de funcionarios reales que pudieran mantenerse libres de cualquier vinculación con intereses locales fue creando una sistema político en el cual la corrupción, la venalidad y el nepotismo figuraban prominentemente. Para la elite local estas modalidades políticas informales significaban una cierta autonomía de las autoridades centrales junto con hacer de la emergente burocracia una instancia intermediaria y representativa de sus intereses [8]. Por consiguiente, fueron precisamente estas prácticas las que trató de extirpar el reformismo centralizador.

Donde primero se intentó tomar el control fue en materia fiscal [9]. El propósito de la Corona en este ámbito no era sólo aumentar la recaudación tributaria, sino también terminar con el sistema de arrendamiento o de concesionarios. Desde el punto de vista local, el objetivo

[7] El punto ha sido argumentado en relación a México en Brading, 1970, pp. 30, 34-35.

[8] Barbier, 1972, p. 416; Barbier, 1980, pp. 3-4, 55; Sarfatti, 1966.

[9] Sobre este tema véase, Barbier, 1972 y 1980; Meza, 1958; Villalobos, 1961.

era doblemente gravoso y expropiatorio. Además, dicha política afectaba a amplios sectores, posibilitando fuertes alianzas opositoras. No es raro, por tanto, que cada intento por implantar medidas tributarias se viera acompañado de fuertes reacciones, a veces potencialmente violentas. Ocurrió en 1766 al establecerse un estanco o monopolio del cultivo y venta del tabaco. La situación volvió a repetirse en forma aún más seria, diez años más tarde, cuando se incorporó a la administración real el cobro de la alcabala, se diseñaron nuevas formas de avalúo del impuesto de pulpería y se incrementaron las tasas de ambos. Los afectados por estas medidas incluían a miembros de la Real Audiencia, en su mayoría chilenos estrechamente vinculados a los concesionarios de tributos [10]; al Cabildo, en calidad de representante de la comunidad; a los comerciantes desplazados del negocio del tabaco; a los hacendados proveedores de las pulperías de la ciudad; y por último, al público consumidor.

Esto explica a su vez lo elocuente y radical que fue la reacción. En estas dos ocasiones hubo agitación popular, pasquinadas, llamamientos a sublevarse, ofertas del Cabildo a mediar en el conflicto, y en 1776 incluso se procedió a elegir representantes para presentar el caso ante las autoridades reales. No se llegó a una situación tan crítica como más tarde habría de ocurrir en Nueva Granada y en Perú, pero quedó en evidencia que la elite estaba suficientemente dispuesta a concitar un apoyo colectivo amplio y poderoso en defensa de sus intereses.

La contrarreacción por parte de las autoridades metropolitanas fue igualmente drástica. Se procedió a purgar a la Real Audiencia, transfiriendo a casi todos sus miembros fuera de Chile, siendo reemplazados en su mayoría por funcionarios provenientes de la Península. Se abrieron expedientes de investigación en contra de algunos de los involucrados, no se reconocieron las diputaciones nombradas para representar las quejas ante la Corona y se mantuvieron firmes las medidas propuestas.

[10] Hasta 1776, la composición de la Audiencia de Santiago fue mayoritariamente criolla. En 1776 la Audiencia era 100 % criolla, siendo la mayoría de los ministros chilenos. La compra de puestos en el tribunal posibilitó esta composición favorable a grupos locales. Sobre el origen de los miembros de la Audiencia y de sus cónyuges en el siglo XVIII, véase Felstiner, 1970; Barbier, 1980; Meza, 1958.

A pesar de la drástica reacción oficial, ésta se vio mitigada por ciertas concesiones y por posteriores rebrotes de antiguas prácticas. La tasa de impuesto de pulpería fue eventualmente reducida. Un decreto de 1780 que ordenaba numerar las casas de Santiago fue dejado sin efecto al despertar sospechas de que se estuvieran programando nuevas contribuciones. En 1781 se suspendió una orden exigiendo donativos graciosos, y en 1805 y 1806 nuevas demandas tributarias de la Corona se vieron frustradas. Respecto al deseo de Madrid de mantener una cierta profilaxis administrativa, ésta no prosperó. Antes de cumplir un año de sus nombramientos, los dos fiscales encargados de la purga de 1776 se encontraban entroncados con familias prominentes de Santiago, debiendo ser nuevamente trasladados. Otros dos funcionarios encargados de llevar a cabo tareas de fiscalización entablaron conexiones con camarillas políticas acusadas de corrupción. Por último, cabe destacar que ya en 1788, doce años después de la severa purga de 1776, tres de los seis oidores de la Audiencia eran criollos americanos. Incluso chilenos volvieron a integrar el tribunal en 1794, algunos de los cuales estaban emparentados con oidores purgados veinte años antes.

La evolución del caso revela muy bien las relaciones imperantes en el siglo XVIII entre la elite y el centralismo reformista. Ante un agresivo intento de la Corona por ordenar las finanzas locales, la elite congrega una base considerable de apoyo. Queda en evidencia la concomitancia entre grupos locales y funcionarios reales, ante lo cual la metrópoli reacciona limpiando la administración local. Sin embargo, la resistencia es tan fuerte que impide nuevas medidas de igual índole, y entre tanto el sistema de cooptación de funcionarios reales por parte de los grupos locales vuelve a imponerse. Por tanto, el resultado final es mixto. Madrid logra ejecutar su programa de medidas pero no lo suficiente como para neutralizar el poder de la elite local.

Algo similar ocurre con el crecimiento del aparato burocrático. Se suele pensar que esto también obedece a un propósito de reducir el poder local. El establecimiento de instituciones reales, dirigidas por funcionarios asalariados imbuidos del nuevo espíritu reformador y centralizador vendría a garantizar un grado de profesionalismo capaz de neutralizar cualquier injerencia informal ejercida por elementos locales, situación estimulada anteriormente al no ser remunerados los cargos públicos. Sin embargo, un examen de estas nuevas instituciones y de

su desempeño demuestra que, de haber existido este objetivo, no se cumplió.

Jacques Barbier, en un detallado estudio sobre el desarrollo burocrático borbón en Chile y el impacto de la Visita General (1778-1785), encargada de ordenar las finanzas deficitarias del reino, llega a conclusiones categóricamente negativas al respecto [11]. Se crearon numerosas instituciones fiscalizadoras en el período 1772-1790. Esto produjo un aumento desmedido de los cargos asalariados. La mayoría de los nuevos nombramientos recayeron o en chilenos o bien en peninsulares arraigados en Chile con poca experiencia fuera de Chile y con escasas expectativas de ser trasladados del reino. El costo total de la burocracia aumentó considerablemente, costo no compensado por aumentos correlativos en ingresos para la colonia. De hecho, el impacto inmediato de la Visita fue una fuerte caída de las entradas; posteriormente éstas remontaron, pero nunca tanto como para hacer de la Visita un éxito financiero. En efecto, Barbier demuestra que el aumento desproporcionado en costos administrativos durante el siglo XVIII hizo que Chile continuara teniendo un comportamiento fiscal deficitario.

De modo que desde el punto de vista de la Corona, el crecimiento burocrático no implicó una mejoría de las cuentas financieras de la colonia. Sin embargo, desde la perspectiva de la elite, este crecimiento redundó en un mayor número de plazas a llenar por sus miembros y en un aparato estatal cada vez más poderoso, capaz de ser abordado informalmente. Por consiguiente, el potencial cooptador de la elite aumentó proporcionalmente con la expansión experimentada por el Estado. Lejos de limitar al grupo local, esta mayor institucionalización acrecentó significativamente su poder.

Otra medida destinada a limitar a la elite asociada al impulso reformador fue la discriminación de criollos en puestos administrativos. El tema ha sido objeto de debate desde que fuera invocado como queja por separatistas y revolucionarios durante la época de Independencia [12]. Ahora bien, que hubo una cierta discriminación, particularmente en los niveles más altos del aparato administrativo, nadie parece cuestionarlo hoy en día, pero sí requiere ser revisado.

[11] *Cfr.* Barbier, 1980.

[12] A modo de ejemplo, véase Egaña, 1826.

Desde luego, la discriminación no era totalmente arbitraria. Recaía en los criollos no tanto por el hecho de serlo, sino porque se pretendía evitar de este modo que el poder local siguiera ejerciendo una influencia indebida sobre la burocracia. El que haya habido discriminación respondía al hecho de que ya se daba una fuerte injerencia criolla local en materia política. Más que prevenir, se prentendía corregir una situación existente.

Mirado desde este ángulo, la discriminación de los criollos no fue del todo eficaz. La participación criolla en el Cabildo fue mayoritaria a lo largo del siglo XVIII. Otro tanto ocurrió en materia militar; hacia fines del siglo casi todos los oficiales de milicias y por lo menos la mitad de los oficiales del ejército permanente habían nacido en el país. La presencia de criollos en altos cargos de Iglesia fue también abrumadora. La Real Audiencia contó, salvo en el período 1776-1794, con una participación significativa de chilenos. Y en el ámbito administrativo financiero hubo un número no despreciable de ellos en puestos altos, mientras los nombramientos en los niveles más bajos recayeron en su totalidad en chilenos y radicados [13].

¿Cómo se explica entonces que haya habido tanto resentimiento en círculos criollos y cundiera la sensación de que estaban siendo postergados? Creemos que esto se debe en primer lugar al hecho de que efectivamente había una política —aunque un tanto frustrada— de restringir la participación local. Y segundo, esta política obstaculizaba las pretensiones hegemónicas de la elite. Ante una mayor demanda de participación local, la Corona oponía limitaciones tendentes a restringirla. El *impasse* resultante, con una Corona incapaz de erradicar completamente la influencia local pero sí exitosa en su afán de controlar su aumento, hería en lo más profundo las crecientes expectativas de una elite cada vez más segura de sí misma [14].

Cabe señalar que aquí están en juego los intereses de una elite, más que los intereses de criollos *per se*. El tema de la discriminación

[13] *Cfr.* Felstiner, 1970, pp. 2, 89-92; Eyzaguirre, 1965, pp. 245, 253 ss.; Meza, 1958, pp. 250 ss.; González Echenique, 1962-1963, pp. 178-196; Eyzaguirre, 1957, 1979; Vial Correa, 1964; Barbier, 1972, pp. 432-434; Barbier, 1980, p. 123.

[14] Sobre las pretensiones hegemónicas de la elite, véase: Meza, 1958, pp. 261-262; Stoetzer, 1979, p. 10; Eyzaguirre, 1979, p. 57. Sobre el sentido de superioridad que tenían los criollos frente a los peninsulares, véase Góngora, 1975a, p. 183; Lynch, 1973, pp. 1-2.

criolla oculta aspectos mucho más complejos. Las medidas impulsadas por la corte suscitaron resistencia o apoyo, tanto en criollos como en peninsulares. Como bien lo da a entender Barbier, los grupos de poder que operaban en el siglo XVIII contaban tanto con criollos como con españoles [15]. De modo que el supuesto antagonismo entre unos y otros no era tan acentuado. Más aún si tenemos en cuenta que los peninsulares se «radican» rápidamente en el lugar, fruto de las presiones cooptadoras ejercidas sobre ellos. Por tanto, no es que la elite fuera criolla y por ende objeto de discriminación, sino que tiende fácilmente a criollizarse y esto vulnera el propósito profiláctico de la Corona. Sólo si tenemos esto en mente podemos comprender lo que efectivamente está en juego al tratar de implementarse una política discriminatoria.

Suele también exagerarse la discriminación criolla en el análisis del Cabildo. Se piensa que por ser ésta una institución eminentemente criolla, y además prototípica de la corrupción local prevalente, el ánimo de la Corona era contrario a ella. Esto explicaría además por qué el Cabildo habría caído en franca decadencia durante el siglo XVIII [16].

Esta percepción del Cabildo es sólo parcialmente cierta. Desde luego, no hay ningún indicio de que haya habido una política concertada contra el Cabildo como institución por parte de la Corona. El reformismo borbón, sabemos, fomentó la creación de innumerables ciudades y villas; y en las principales de ellas se establecieron cabildos. Más aún, en distintos momentos durante el siglo XVIII la Corona vio con preocupación la falta de interés mostrada por la comunidad respecto del Cabildo de Santiago [17]. De modo que no es efectivo que el Cabildo haya sido uniformemente decadente durante todo el siglo XVIII; que esa supuesta decadencia haya sido fruto de una política antagonista por parte de la Corona; que haya habido siempre tensiones entre esta instancia de poder local y los representantes de la metró-

[15] Barbier, 1980, p. 75.

[16] Sobre la supuesta decadencia del Cabildo durante el siglo XVIII, véase Meza, 1958, pp. 270-285; Eyzaguirre, 1965, pp. 249-250; Barbier, 1980, pp. 55-76; Góngora, 1975, p. 174; Gibson, 1966, pp. 98-99; Vicens Vives, 1971, 1982, IV, p. 408. Lynch, 1958, ha sido uno de los pocos autores que ha argumentado que durante el siglo XVIII hubo un resurgimiento de los cabildos y que esta revitalización se debió incluso al apoyo de los intendentes.

[17] *Cfr.* Barbier, 1980, pp. 55-61, 149, 163, 173, 178-185; Felstiner, 1970, pp. 25, 86; Alemparte, 1940, 1974, pp 202-234.

poli; y por último, que estas tensiones hayan hecho del Cabildo una institución débil.

Lo que ocurre es que el Cabildo durante el siglo XVIII opera dentro de un sistema político a la vez corporativo y clientelístico y este sistema hace que en determinados momentos una institución sea más o menos eficaz. El núcleo de poder por excelenecia es la camarilla [18]. Éstas se constituyen mediante diferentes vínculos de lealtad compartidos. La pertenencia a una misma corporación es sólo un criterio posible. Puede haber otros, como intereses económicos similares, el haber nacido en un mismo lugar o tener relaciones de parentesco o compadrazgo. Ahora bien, ninguno de estos vínculos tiene predominio sobre los otros; tampoco ninguna camarilla reúne en su definición la totalidad de estos criterios. Además, éstas suelen vincular mediante un juego complejo de alianzas a distintas autoridades en distintas instancias de poder. Así se va creando todo un sistema informal de poder que muchas veces trasciende la estructura corporativa [19].

Que el sistema político haya sido esencialmente clientelístico y que los criterios constitutivos de la clientela fueran múltiples impidió al Cabildo constituirse en un baluarte defensivo únicamente de intereses criollos. A veces se constituían alianzas sobre una base criolla. Otras, distintos grupos criollos en su interior podían estar en contraposición unos con otros. El Cabildo fue siempre una instancia de poder local; no siempre fue una institución meramente criolla [20].

[18] Felstiner, 1970, pp. 98, 100; Barbier, 1980, p. 75.

[19] Las consecuencias que este sistema corporativo-clientelístico tuvo en el desempeño del Cabildo fueron múltiples. Desde luego, el Cabildo casi siempre cobijó distintas camarillas en su interior. No se enfrentó a las otras autoridades —el gobernador y la Audiencia— de manera siempre coherente y uniforme. La defensa de sus prerrogativas jurisdiccionales dependió de las distintas alianzas que se fueron creando coyunturalmente, a veces con la Audiencia, a veces con el gobernador. El juego de alianzas coyunturales explica por qué en determinados momentos tuvo un desempeño muy activo, y en otros fue débil.

[20] Lo que hemos estado diciendo respecto a este modo de hacer política se dio efectivamente durante el siglo XVIII. En algunos momentos, el Cabildo contó con el apoyo del gobernador, en otros no. Más aún, a veces una Audiencia predominantemente criolla —y hay que tener en cuenta que en algunos casos el predominio criollo fue mayor en la Audiencia que en el Cabildo— trató de intervenir a favor de criollos en el Cabildo. Sin perjuicio de lo anterior, se conocen casos también en que la Audiencia se opuso a criollos poderosos dentro de la institución edilicia. De modo que lo único claro es que

La elite local trató de influir a través de todas las instancias administrativas disponibles. Tanto el gobernador y la Audiencia como el Cabildo fueron objeto de estas influencias. A su vez todas las autoridades administrativas requirieron del apoyo local para llevar a cabo sus proyectos, incluso aquellos en que se pretendía disminuir tal influencia local. El carácter clientelístico y de alianzas lo permitió. A final de cuentas, este sistema hizo factible ajustes periódicos pero siempre dentro de un marco acomodaticio. Se intentaron cambios pero siempre de manera cautelosa sin que ello significara alienar a los grupos de poder en juego. Dicho de otro modo, la aplicación de las medidas borbónicas en Chile fue reformista ante todo. Un clima de moderación marcó la tónica e hizo posible que la Corona obtuviera buena parte de sus aspiraciones sin que los grupos locales sufrieran un retroceso en su poder ya adquirido. Por consiguiente, primó un sistema de transacción y ajuste, del cual se beneficiaría tanto el poder local como la monarquía.

La expulsión de los jesuitas en 1767 es un buen ejemplo de este carácter transaccional. La elite padeció en carne propia la medida. Además, la Corona impuso el criterio de que sólo el Estado podía encausar el desarrollo. En este sentido, la medida claramente perjudicó al poder local y al desenvolvimiento sin trabas que se venía dando. Sin perjuicio de lo anterior, también está claro que la medida ayudó al poder local. Desde luego, la elite accedió a la compra de las mejores propiedades agrícolas del país [21]. La Corona a su vez perdió un aliado poderoso y dio motivo para que se acumulara resentimiento en su contra. En síntesis, a lo largo del siglo XVIII ambas fuerzas contendientes sufrieron costos aún cuando paralelamente capitalizaron ventajas.

Lo que ocurre es que las medidas reformistas tienen lugar en un momento histórico en el cual ambas fuerzas tienden a consolidar su poder. El Estado español del siglo XVIII quiere recobrar fuerza perdida, pero también asume para sí toda una tradición de larga data; en mu-

lo que aquí opera son camarillas, que éstas muchas veces superan o trascienden la dicotomía criollo-peninsular, que no siempre existe una identidad corporativa únicamente criolla o únicamente peninsular, y por último, que no siempre se da el conflicto entre distintas corporaciones. Barbier, 1980, pp. 60, 63-76, 153, 173, 183, 193.

[21] Sobre los efectos económicos de la expulsión, véase: Barros Arana, 1886, VI, pp. 293-303; Alemparte, 1966, p. 305; Felstiner, 1970, p. 56; Bauer, 1975, p. 199; Eyzaguirre, 1966, pp. 70-72; Barbier, 1980, p. 78.

chos aspectos la tendencia centralista y absolutista del Estado español antecede al absolutismo dieciochesco [22]. Éste reafirma ciertas inclinaciones ya presentes. De igual modo, la elite ha ido obteniendo parcelas de poder que difícilmente está dispuesta a renunciar. Su capacidad para soportar y sobrevivir una oleada en su contra dirigida por un Estado cada vez más poderoso, la fortalece aún más. El choque se produce entre fuerzas que tienen una presencia ya afianzada. El conflicto por lo mismo no es frontal sino hegemónico.

La pugna producida durante el siglo XVIII entre la Corona y el poder local no es dialéctica en un sentido meramente antagónico. El conflicto tiene lugar entre fuerzas que se reconocen opuestas pero no excluyentes una de la otra. Se valora el poder contrario. Se reconoce que el triunfo de uno sobre el otro depende de los mecanismos e instrumentos aportados por el otro al conflicto. Por lo mismo, es una pugna en que se admiten instancias de consentimiento, se aceptan concesiones y se trata de cooptar al rival.

Riqueza y poder social

Si durante el siglo XVIII, en el plano político, la elite debió cooptar a un Estado que le era adverso a fin de consolidar su poder, en el plano económico y social bastó con aprovechar las nuevas condiciones que le eran favorables para solidificar su posición. Para ello contó con una gran estabilidad económica y social. Esto se tradujo en desarrollo económico sostenido y por ende, en mayor riqueza y poder para el sector propietario productivo.

En efecto, durante el siglo XVIII las condiciones agrícolas, por ejemplo, fueron sumamente positivas. Ya hemos visto que la creciente demanda peruana de trigo, a partir de 1687, incentivó su producción en la zona central del país, zona que admitía una mayor explotación. Se ha aludido también al significativo aumento demográfico a lo largo del siglo. Los hacendados chilenos dispusieron, por tanto, de suelos potencialmente acondicionables junto con una masa trabajadora barata y sumisa, permitiéndoles afrontar en muy buenas condiciones las cre-

[22] Véase Anderson, 1986, pp. 60-84.

cientes exigencias del mercado exportador. Cuando hacia mediados del siglo, diversos factores detuvieron esa demanda –fundamentalmente una revitalización de la producción triguera en Perú acompañada de una política de fijación de precios apoyada oficialmente por el virrey y el mantenimiento de un control monopólico del comercio por navieros peruanos– los hacendados chilenos pudieron continuar expandiéndose. Mediante el abaratamiento de costos y el aumento del volumen de producción, los productores trigueros chilenos lograron neutralizar el estancamiento de los precios [23]. El rendimiento general se mantuvo aún cuando las condiciones dejaron de ser tan favorables. La consolidación de la hacienda y del inquilinaje permitió soportar una situación que de otro modo podría haber traído graves consecuencias.

Numerosos indicadores muestran a la agricultura como un buen negocio a lo largo del siglo XVIII [24]. El valor de la propiedad agrícola aumentó. Y si bien las ganancias de la inversión agrícola no superaron las tasas de interés promedio, a la larga la inversión en el agro produjo utilidades más estables que las provenientes del comercio, donde se solían experimentar bajas o estancamientos de precios. De hecho, la inversión en tierras no decayó, se tendió a aumentar el tamaño de las propiedades; hubo poca subdivisión y una alta concentración [25]. El valor de los arriendos agrícolas fue en ascenso, y el precio del ganado aumentó al doble a lo largo del siglo. La producción agrícola-ganadera durante el siglo XVIII, en general, fue en ascenso [26].

[23] Domínguez, 1985, pp. 101-102, 131, 134-137, 149; Barbier, 1980, pp. 32-33, 114.

[24] *Cfr.* Felstiner, 1970, pp. 57-58; Bauer, 1975, p. 10; Barbier, 1980, pp. 40, 114.

[25] Véase Borde y Góngora, 1956, pp. 57-61, 72-76, 79-87; Baraona *et al*, 1969; Carmagnani, 1973; Bauer, 1975, pp. 9-10; Morner, 1987, pp. 286-314; Kinsbruner, 1973, pp. 14-16. Véase también Salazar, 1985, que trata el tema de la pequeña propiedad campesina.

[26] Cifras basadas en cuentas del diezmo señalan que entre 1680-1689 (para la zona de Santiago) la recaudación promedio anual ascendía a 140.000 pesos, mientras que entre 1730-1739 se había alcanzado un promedio anual de 341.000 pesos. El crecimiento anual habría sido de un 1 %. A partir de la década de 1770 el crecimiento baja un poco, a 0,5 %, Concepción tardaría más en aumentar su producción agrícola. La producción de La Serena dependería del auge de la minería local. Hacia fines de la década de 1790, La Serena alcanzaría su más alto crecimiento agrícola: un 1,3 %. Las exportaciones de sebo también aumentaron durante el siglo XVIII. En la zona de Santiago, el valor de la producción exportadora anual sube de 280.000 pesos para 1690-1699 a 1.350.000 pesos para 1800-1809. Véase Carmagnani, 1973; Morner, 1987, pp. 307, 313.

La actividad comercial también fue fuente de riqueza. El siglo XVIII significó para Chile la apertura de numerosas rutas comerciales alternativas, debidamente aprovechadas por comerciantes locales. Durante la guerra de Sucesión se abrió el cabo de Hornos a navíos franceses. Posteriormente, las exenciones comerciales acordadas a la South Seas Company posibilitaron un tráfico comercial con ingleses a través de Buenos Aires. Más tarde, en la década de 1740, se introdujeron los navíos de registro poniéndose fin al sistema de flotas y por último en 1778 se implementó el decreto de libre comercio con distintos puertos españoles [27]. Que este creciente comercio fue en general beneficioso para la elite dirigente lo prueba el hecho de que el ascenso de la mayoría de las familias prominentes de fines del siglo XVIII coincide con la apertura de dicho comercio en el período 1700-1746. En algunos casos, el atractivo comercial estimuló incluso el establecimiento de distintas ramas de negocio fuera de Chile. Y aunque hacia fines del siglo se comenzó a notar ciertas dificultades –básicamente sobresaturación de mercaderías y fuga de metálico–, el nivel de precios a lo largo del siglo tendió a ser estable, lo suficiente como para mantener vivo el interés comercial en el grupo dirigente [28].

También se experimentó un extraordinario crecimiento económico en materia minera durante el siglo XVIII. En los últimos cuarenta años las cifras de promedio anual de extracción de cobre, plata y oro aumentaron considerablemente [29]. Las nuevas condiciones comerciales

[27] Para dar una idea del volumen general de este comercio marítimo, el cual no siempre fue legal, cabe mencionar los siguientes datos: entre 1701-1724 por lo menos 153 navíos franceses visitaron las costas del Perú y Chile; y entre 1778-1809 se estima que cerca de 290 naves norteamericanas surcaron aguas chilenas. Brading, 1987, p. 133; Pereira Salas, 1971. Véase también Villalobos, 1961, p. 22; y en general Villalobos, 1965 y 1968.

[28] Domínguez, 1985, p. 71n; Barbier, 1980, p. 161. Romano, 1965, es de opinión contraria; según él, los precios de los productos chilenos entre 1765 y 1810 habrían mostrado una tendencia a la estagnación o bien a la baja. Sobre esta discusión, véase también Ramírez Necochea, 1967, pp. 85n, 95; Carmagnani, 1963; De Ramón y Larraín, 1982.

[29] El Norte Chico experimentó durante el período 1720-1750, un crecimiento minero significativo. El valor total de la producción de oro, plata y cobre aumentó de un promedio de 425.000 pesos en la década de 1770 a cerca de 1.000.000 pesos en la década de 1790. *Cfr.* Halperin, 1985, p. 49; Carmagnani, 1963 y 1973; Ramírez Necochea, 1967, pp. 51-52; Barbier, 1980, pp. 22-23, 114; Méndez, 1979; Domínguez, 1985, pp. 72-73; Brading, 1987, p. 147; Blakewell, 1987, pp. 240-241.

permitieron, además, que el destino de esta producción fuera más diversificado. Y en algunos casos, especialmente en lo referente a plata, hay claros indicios de una política de fomento estatal detrás de este crecimiento económico. A la Corona le interesaba que Chile alcanzara niveles más altos de producción y que participara de un mercado comercial más amplio, siempre y cuando esto le significara mayores entradas.

Otra fuente de riqueza para el grupo dirigente lo constituyó el mercado financiero interno. La recaudación de impuestos por vía de concesiones y el préstamo de dinero fueron actividades importantes que interesaron a numerosos miembros de la elite [30].

Este desarrollo amplio de la economía fue aprovechado en forma global por la elite. Una de las características del grupo dirigente chileno del siglo XVIII es su diversificación económica [31]. Se suele dar el caso del mercader, a la vez propietario agrícola, prestamista y productor minero, contratista del gobierno y poseedor de un cargo público, o cualquiera otra combinación posible. Evidentemente, esto permitió un alto grado de estabilidad al interior del grupo dirigente; pérdidas coyunturales en un rubro podían ser compensadas por ganancias en otros. Paralelamente, esta diversificación evitó que sectores económicos se diferenciaran dentro de la elite y emergieran como dominantes. Desde un punto de vista económico, la elite chilena del XVIII es más bien coherente.

En el plano social, el grupo dirigente aprovechó una serie de mecanismos durante el siglo XVIII que le sirvieron para acrecentar y hacer notar su poder y prestigio dentro del marco de una sociedad cada vez más homogénea [32]. También manifestó una fuerte tendencia a monopolizar para sí el poder social una vez consolidado y a rodearlo de un sentido aristocrático exclusivo sin precedentes.

Uno de los medios socorridos para estos efectos fue la institución de mayorazgos y la compra de títulos de Castilla. En el período 1684-

[30] Ramírez Necochea, 1967, p. 50; Kinsbruner, 1973, pp. 25-26.

[31] *Cfr.* Barbier, 1980, pp. 37-39, 41; Eyzaguirre, 1966; Kinsbruner, 1973, pp. 27-30; Heise, 1978, p. 116.

[32] Sobre la relativa homogeneidad étnica de la población chilena, *cfr.* Collier, 1967, p. 4; Carmagnani, 1967; Bauer, 1975, p. 14; Feliu Cruz, 1942; Vial Correa, 1957; *Censo de 1813*, 1953.

1796 la elite santiaguina constituyó más de 18 mayorazgos y adquirió 9 títulos de nobleza[33]. Cabe señalar que el número y ritmo de estas creaciones tiende a acentuarse durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que los favorecidos y agraciados por ellos provienen por lo general de sectores relativamente «nuevos» de la elite, vinculados al comercio. De lo cual se colige que estamos frente a un proceso de legitimación social por parte de un sector obviamente beneficiado por las nuevas condiciones económicas, proceso que además tiene características claramente aristocratizantes. A lo largo del siglo XVIII el grupo dirigente chileno acumula riqueza y se sirve de mecanismos sociales que permiten perpetuarla y mantenerla indivisa.

En realidad, durante el siglo XVIII la elite se caracteriza al principio por una cierta apertura social, la cual se irá restringiendo en la medida que se aristocratiza el prestigio social ya consolidado. Es así como, por ejemplo, un número de familias oriundas del País Vasco ascienden rápidamente a los estratos más altos de la estructura social aún cuando llegan relativamente tarde a Chile, a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. Entre 1780 y 1810, 26 de los 62 alcaldes de Santiago (42 %) tenían origen vasco y eso que la población chilena de dicho origen apenas alcanzaba el 11 % en 1810[34]. Para lograr dicho estatus, estas familias hacen uso de todos los mecanismos disponibles; se entroncan a través de matrimonios con funcionarios reales y con familias ya establecidas; sus miembros participan activamente en la vida política, cursan la carrera de honores, y por último, algunas establecen mayorazgos a favor de sus descendientes y compran títulos nobiliarios.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez consolidado el poder económico y social es posible constatar en estas mismas familias una tendencia a «cerrarse». Los matrimonios con funcionarios administrativos continúan, incluso aumentan considerablemente. Sin embargo, decaen los entroncamientos con sectores comerciales ricos recientemente establecidos[35]. A esto habría que sumar cierta tendencia a «aclanarse» por parte de estas familias, consistente en preferir la formación de socieda-

[33] Este tema es analizado en: Barbier, 1972 y 1980, pp. 41-48; Felstiner, 1970, pp. 68-69, 72; Eyzaguirre, 1965, pp. 254-255; Donoso, 1946, 1975, pp. 103-106; Amunátegui Solar, 1901, 1903, 1904.

[34] Felstiner, 1970, pp. 21, 25; Kinsbruner, 1973, pp. 19-20.

[35] Barbier, 1980, p. 47; Couyoumdjian Bergamali, 1968, p. 136.

des comerciales únicamente con parientes, establecer vínculos de compadrazgo con miembros de la misma familia, acordar matrimonios endogámicos, estimular matrimonios con cuñadas viudas a fin de evitar el retorno de dotes, vivir en comunidad y en general recurrir a criterios nepotistas en nombramientos públicos [36]. Obviamente esta formación de «clanes» se hace sobre la base de familias altamente extendidas y no nucleares, de modo que el relativo «cierre» al que nos referimos debe entenderse más bien como un cierre de la elite en su conjunto. De hecho, en virtud de esta concentración, la elite se vuelve cada vez más emparentada y adquiere por ende una coherencia social creciente que la aparta y destaca del resto de la sociedad [37].

Resulta significativo que este proceso de aristocratización basado en una cierta rigidez social creciente sea por lo demás concordante con lo ocurrido en el resto de la sociedad. Durante el siglo XVIII, tanto a nivel legal como de prejuicio social se intenta estructurar una serie de diferenciaciones a fin de transformar a los grupos sociales y raciales en «compartimentos herméticos» difíciles de ser penetrados [38]. En todo caso, estamos lejos de la sociedad originalmente permeable, móvil y fluida de los primeros tiempos. Al contrario, nos encontramos dentro de una sociedad cada vez más estratificada de acuerdo a padrones estamentales. Para efectos de la elite, este perfil estamental que la identifica y distingue está definido por un orden aristocratizante cada vez más agudo.

Ahora bien, es cierto que en el caso en estudio no estamos frente a una aristocracia propiamente tal sino más bien a un proceso de aristocratización. Aquí la riqueza y la cooptación política sirvieron fundamentalmente para adquirir estatus. Y esto ocurrió en forma relativamente rápida. Así y todo, esta aristocratización se vio acompañada de un fuerte sentido de superioridad social. Ser miembro del estamento dominante en el siglo XVIII implicó poder, privilegios, honores e in-

[36] Felstiner, 1970, pp. 28, 33-52, 86-87, 98, 100; Bauer, 1975, p. 18.

[37] Según Felstiner, 1970, p. 103, hacia 1810 probablemente cada miembro de la nobleza cirolla, o bien de los hombres ricos no nobles, estaba relacionado distantemente en términos de parentesco. La familia Larraín, por ejemplo, estaba vinculada a través de matrimonio con por lo menos siete de las trece principales familias amayorazgadas de Chile, *ibid.*, p. 47.

[38] Véase Vial Correa, 1964 y 1965; Bauer, 1975, pp. 14-15; Góngora, 1975a, 159-162; Domínguez, 1985, pp. 44-54.

fluencia. Ser «noble» significó estar llamado a presidir la sociedad y, crecientemente, a gobernarla. De modo que en este contexto el poder social vino a ratificar y subrayar el poder económico y social ya alcanzado. Reforzó un sentimiento de preeminencia ya existente. Por último, confirió legitimidad a un grupo en creciente ascenso que se convertiría en núcleo dirigente.

Caracterización de la elite

La naturaleza de la elite que surge en el siglo XVII y se consolida en el XVIII ha sido objeto de análisis y de debate historiográfico. Según algunos autores, estamos frente a un fenómeno feudal; otros lo perciben como capitalista [39]. En general, pensamos que la elite colonial chilena difícilmente cabe dentro de este tipo de categorías, más próximas a fenómenos europeos. Pero como el tema ha sido planteado, no podemos eludirlo.

En realidad, la elite colonial chilena manifiesta una ambigüedad que hace difícil la aplicación de estas tipologías. Su base terrateniente, el carácter autosuficiente del mundo de la hacienda, un sistema laboral basado en el tributo y servicio personal, vínculos estrechos de dependencia y cierta latitud jurisdiccional manejada por los hacendados, especialmente durante el siglo XVII, parecieran —a primera vista— darle razón a quienes la definen como feudal. Sin embargo, esta visión pasa por alto una serie de otros aspectos que desmienten o por lo menos diluyen este calificativo. Hemos visto cómo desde sus comienzos la hacienda chilena estuvo vinculada al comercio exterior. Los propietarios de tierras siempre participaron en actividades comerciales urbanas. De hecho, nos hemos referido a un grupo terrateniente-comercial, y se ha puesto especial hincapié en la diversificación económica de la elite. También se ha detectado un interés de participación política permanente por parte de este grupo, el cual hace uso de un *cursus honorum* establecido y manifiesta un afán constante por cooptar al Estado. De

[39] Sobre esta polémica, véase: Bauer, 1975, p. 10; Vitale, 1969; Ramírez Necochea, 1967; Encina, 1942-1952, I, p. 423, y V, p. 183; Segall, 1953; Frank, 1969; Teitelboim, 1943.

modo que ni el agro ni la autosuficiencia del mundo rural definen por sí solos a esta elite, incluso durante el siglo XVII.

En lo referente a ciertas modalidades de dominación aparentemente feudales, basta con recordar algunas cosas ya dichas. La Corona, desde luego, instituyó una serie de mecanismos que pretendieron evitar rebrotes neo-feudales en América. La encomienda, a pesar de su naturaleza señorial, fue uno de estos mecanismos [40]. De hecho, la posesión de encomiendas no dio origen a auténticos feudos. Se gozó de un gran margen de autonomía respecto al Estado, pero así y todo el aparato estatal siguió teniendo un papel importante que cumplir. Las encomiendas y mercedes en un principio fueron prebendas o premios otorgados por las autoridades locales; por ende, el poder del grupo encomendero dependía en última instancia de la estructura administrativa, de ahí también el alto interés mostrado por el grupo más prominente por integrarse activamente a dicha estructura. Con el correr del tiempo, el poder de la elite pierde su sentido prebendario original y pasa a ser una consecuencia de su capacidad cooptadora [41].

Ahora bien, respecto al inquilinaje —sistema a la larga muchísimo más importante para la elite chilena que las encomiendas— [42] sabemos que surgió dentro de un orden económico con ciertos elementos capitalistas, entre los cuales se destaca la fuerza laboral sujeta a contratación aún cuando fuese en términos claramente monopólicos. Por tan-

[40] Según Vitale (1969), la explotación de mano de obra encomendada tiene rasgos más bien de tipo esclavista que feudales, que no la hacen incompatible con un propósito capitalista; véase II, pp. 16-17.

[41] En esto nos apartamos de Góngora, 1975b, p. 431, quien pareciera pensar que el carácter prebendario persiste. Sin embargo, una vez que la elite se incorpora al Estado mediante la cooptación, queda atrás el carácter concesionario de estos otorgamientos, los que más bien se vuelven beneficios utilitarios fruto de la participación en el Estado. Donativos graciosos o premios devienen en gratificaciones o gananciales derivados de la participación política.

[42] Las encomiendas fueron abolidas en Chile en 1789, pero su importancia había ido decayendo desde mucho antes. En 1788 se estima que había tan sólo 49 encomiendas. Según González Pomés, 1966, p. 77, la población indígena aún encomendada en 1791 no ascendía más allá de 1.000 indios. Véase también Mac Bride, 1936, 1973, pp. 75, 77; Góngora, 1971, pp. 67, 74, 103; Góngora, 1975b, pp. 430-431. A diferencia de las encomiendas, el inquilinaje que se origina en el siglo XVII no decae hasta la reforma agraria en la década del sesenta del siglo XX. Sobre el inquilinaje, véase: Góngora, 1960, 1974, y Salazar, 1985.

to, coincidimos con quienes niegan el carácter feudal de esta elite pero sí admiten ciertos rasgos señoriales muy acentuados, dado el fuerte sello clientelístico que rige las relaciones patronales entre la elite y la masa popular [43].

Admitido el carácter no feudal, cabe preguntarse, sin embargo, si estamos frente a una aristocracia o no. Nuevamente nos encontramos con aspectos ambiguos que dificultan cualquier tipificación categórica al respecto.

Rasgos aristocráticos existen de sobra. En un comienzo, la sociedad fuertemente militarizada está imbuida de un *ethos* guerrero de procedencia medieval y se rinde culto a la hidalguía aún cuando el origen de los conquistadores corresponde mayoritariamente a villanos y plebeyos [44]. Con posterioridad se van perfilando caracteres de índole estamental confiriéndole al grupo más alto privilegios distintivos. Una vez consolidada la gran propiedad agrícola, el estrato alto comienza a presidir un orden señorial que hace aún más evidente su superioridad. Incluso, otros grupos en ascenso aspiran a alcanzar los valores y estilo de vida «nobles» asociados con este estrato [45]. Por último, durante el siglo XVIII se afianza la preeminencia ya alcanzada mediante un proceso de aristocratización que legitima a la vez que restringe el estatus social más alto.

En efecto, en el siglo XVIII se evidencian las características más acentuadamente aristocráticas de la elite chilena. La constitución de mayorazgos y la concesión de títulos nobiliarios hacen depender el estatus de factores hereditarios. Los lazos de parentesco tanto de filiación como de afinidad asumen una enorme importancia en lo político y en lo social. Hacia fines del siglo estos mecanismos tienden incluso a restringir el acceso al estrato alto convirtiéndolo en una casta cada vez más cerrada [46]. Si en la primera mitad del siglo la riqueza constituyó un mecanismo de ascenso social, hacia fines del mismo siglo, aparen-

[43] Bauer, 1975, pp. 6, 11 ss.; Góngora, 1971, pp. 117-129.

[44] Villalobos, 1977, 1983, pp. 20-22, 74-76, 107; y 1980, I, pp. 122-130, 151-155. Este *ethos* aristocrático permeó toda la estructura social y se prolongó más allá de la Independencia según Góngora, 1975a, pp. 68, 110-112; véase también Felstiner, 1980, pp. 22 ss.

[45] Góngora, 1975b, p. 448.

[46] Se estima que unas doscientas familias constituían el «vecindario noble» a fines del siglo XVIII. Bauer, 1975, p. 17.

temente, la fortuna personal, por sí sola, no confería estatus. Por último, cabe señalar que durante el siglo XVIII el poder se vuelve cada vez más global; abarca todos los ámbitos sociales, lo económico, político y cultural. No es extraño, por tanto, detectar en el grupo más rancio cierta autoconciencia de ser, efectivamente, parte de una elite aristocrática.

A pesar de la validez de todo lo anterior coexisten paralelamente a estas características «aristocráticas» una serie de rasgos de orden burgués. El acceso al estrato alto fue siempre relativamente fluido y dependió de una multiplicidad de fuentes de poder [47]. Desde un comienzo figuró prominentemente la riqueza como vía de ascenso. La participación en actividades comerciales no constituyó una causa de estigma social [48]. Es posible constatar una progresión social arquetípica durante los siglos XVII y XVIII que comienza con la acumulación de riqueza en el ámbito mercantil, sigue luego con la compra de propiedades agrícolas y termina invariablemente con la obtención de cargos públicos y honores. Efectivamente, todas las familias del siglo XVIII pertenecientes al llamado «vecindario noble» tenían vínculos comerciales actuales o previos. Cabe señalar además que esta progresión arquetípica de ascenso social fue relativamente rápida durante el XVIII. Permitió la promoción social de nuevos grupos inmigrantes —entre los cuales se destaca un número significativo de comerciantes y funcionarios reales de origen vasco— a los niveles más altos en sólo una o dos generaciones. En suma, la supuesta «aristocracia» de fines del siglo XVIII es relativamente nueva; no se remonta necesariamente a un pasado encomendero o a un linaje peninsular.

Es más, nadie discute que el estatus social se compra. Esto es especialmente cierto para los mayorazgos pero también es válido para los títulos nobiliarios. A fines del siglo XVIII, la elite no está conformada únicamente por titulados o amayorazgados aún cuando éstos son sus miembros más visibles y más conocidos [49]. Por último, se suelen atri-

[47] Góngora, 1971, p. 126; Bauer, 1975, pp. 9-10; Góngora, 1975b, pp. 425, 427-441.

[48] Vial Correa, 1965, pp. 14-29; Felstiner, 1970, pp. 69, 79; Barbier, 1980, p. 39.

[49] Barbier, 1980, pp. 42-43; Felstiner, 1970, p. 37. En algunos casos, miembros de la elite gastaban fuertes sumas en dotes pudiendo destinar un monto equivalente a la compra de títulos nobiliarios.

buir ciertas características al grupo alto del XVIII —*v. gr.* espíritu emprendedor, realismo, parsimonia, sentido común y cierta estrechez de criterio— que coinciden en parte con una cierta idea-tipo de lo burgués [50].

En síntesis, no es posible definir al grupo dirigente en forma categórica. La elite colonial chilena no es propiamente una aristocracia ni una burguesía. La estructura económica sustentadora de este grupo dirigente exhibe caracteres mixtos, pre-capitalistas y proto-capitalistas a la vez. Otro tanto ocurre en los ámbitos social y político; existen rasgos tradicionales y modernos sin que ninguno de los dos tipos predomine. Probablemente esto se deba a que estamos frente a un fenómeno americano difícil de encuadrar dentro de tipologías diseñadas originalmente para Europa. Pero también puede estar incidiendo el hecho de que estamos frente a procesos de larga duración aún no acabados que impiden una definición más tajante. Por tanto, pensamos que no corresponde hablar de una aristocracia tradicional o de una burguesía moderna, sino más bien de rasgos aristocratizantes y de rasgos burgueses, en fin, de una elite a la vez tradicional y modernizante.

En efecto, la elite dirigente colonial que asumirá un papel preponderante durante la Independencia manifiesta en sí misma las dos grandes fuerzas sociales en juego: la continuidad y el cambio. Dicho de otro modo, la ambigüedad que la define refleja fielmente los dilemas y desafíos del momento y de los tiempos que se avecinan.

* * *

El advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España puso en movimiento un proceso de cambio en América y en Chile que se prolongó durante todo el siglo XVIII y eventualmente culminó durante el período de Independencia. Dicho proceso se originó como una respuesta por parte de la Corona al lento declinar del poderío imperial durante el siglo anterior y se materializó en una serie de reformas de extraordinaria trascendencia.

[50] Según Edwards, 1976, pp. 17, 25, «la revolución burguesa se había realizado pacíficamente bajo la colonia; nuestra alta clase social era ya a la vez aristocracia y burguesía cuando vino la hora de la Independencia». Según Góngora, 1975a, p. 164, esta mentalidad es más bien típica del inmigrante y no de una «clase burguesa».

El espíritu que animó la formulación e implementación de reformas imperiales fue, en general, reivindicativo. A través de ellas la metrópoli pretendió recuperar el poder perdido frente a grupos locales durante el transcurso del siglo anterior. Medidas de orden fiscal tendentes a aumentar la recaudación tributaria y mejorar la fiscalización de la riqueza, el fortalecimiento de un aparato administrativo estatal capaz de erradicar la creciente corrupción y venalidad pública, la discriminación de criollos en posiciones de poder y un supuesto antagonismo frente a corporaciones representativas del poder local, todos ellos se habrían inspirado en este afán por recuperar prerrogativas del poder central.

El efecto producido por estas medidas fue mixto. A través de ellas, la Corona retomó la iniciativa, y el Estado pasó a ser percibido como el encauzador de los procesos políticos, económicos y sociales. Para ello debió enfrentarse al poder criollo, el cual resistió los obstáculos interpuestos por la Corona. A diferencia de otros lugares de América, en Chile dicho enfrentamiento no significó alienar a los grupos locales. Esto se debió a la forma transaccional como se aplicaron las medidas reformistas, al aprovechamiento hecho por la elite de una serie de condiciones favorables y a la enorme capacidad demostrada para acomodarse a las nuevas limitantes impuestas por un Estado revitalizado. A la postre, dicha adaptación o cooptación por parte del poder local frustró el propósito original en su contra que inspirara las reformas imperiales y posibilitó incluso lo que se pretendía evitar: su fortalecimiento como grupo dirigente.

En efecto, durante el siglo xviii se consolida la elite dirigente que a su vez va a protagonizar la Independencia, elite difícil de caracterizar pero en la cual se constatan aspectos tradicionales y modernos que, en definitiva, la van a capacitar para enfrentar el futuro inmediato.

El espíritu que animó la formulación e implementación de reformas borbónicas fue, en general, reivindicativo. A través de ellas la metrópoli pretendió recuperar el poder perdido frente a grupos locales durante el transcurso del siglo anterior. Medidas de orden fiscal tendientes a aumentar la recaudación tributaria y mejorar la fiscalización de la riqueza, el fortalecimiento de un aparato administrativo estatal capaz de erradicar la creciente corrupción y venalidad pública, la discriminación de criollos en posiciones de poder y un supuesto antagonismo frente a corporaciones representativas del poder local, todos ellos se habrían originado en este afán por recuperar prerrogativas del poder central.

El efecto producido por estas medidas fue mixto. A través de ellas, la Corona retomó la iniciativa, y el Estado pasó a ser percibido como el articulador de los procesos políticos, económicos y sociales. Para ello debió enfrentarse al poder criollo, el cual resistió los obstáculos interpuestos por la Corona. A diferencia de otros lugares de América, en Chile dicho enfrentamiento no significó alterar a las élites locales, éstas se [illegible] a la nueva [illegible] institucional como se adecuaron las [illegible] reconocidas, el [illegible] hecho por la élite [illegible] de comerciantes, [illegible] y [illegible] para acomodarse a las nuevas instituciones impuestas por un estado centralizado, a la postre, dicha adaptación o [illegible] por parte del poder local [illegible] el propósito original en su [illegible] que impulsó las reformas importantes y posiblemente incluso lo que se pretendía evitar: su consolidación como grupo dirigente.

En efecto, durante el siglo XVIII se consolida la élite dirigente que a su vez va a protagonizar la Independencia, élite difícil de caracterizar, pero en la cual se combinan funciones mercantiles y políticas que, en definitiva, la van a capacitar para enfrentar el futuro inmediato.

Capítulo IV

LA ILUSTRACIÓN EN CHILE

En los dos capítulos anteriores hemos visto cómo una serie de cambios promovidos por la Corona durante el siglo XVIII alteraron significativamente el curso histórico que se venía dando en Chile hasta entonces. Algo similar a lo ocurrido en el orden administrativo, económico y social tuvo lugar en el ámbito cultural. Al igual que en esas otras esferas, hubo cambios trascendentales acompañados por cierta acomodación y flexibilidad. La cosmovisión tradicional sufrió fuertes trastornos, pero a la larga se impuso un término medio que concilió lo nuevo con lo tradicional, aspecto clave sin el cual no podemos entender el desenvolvimiento posterior acaecido durante el período de Independencia.

En líneas generales, en lo cultural, el período preborbónico se caracteriza por un predominio cosmovisual cristiano-católico, efecto del enorme poder gravitante de la Iglesia. La cultura se asienta sobre una base local. Carece de una alimentación fluida proveniente de centros europeos. Y es notorio el débil papel jugado en esta esfera y época por el orden secular. Sin embargo, al igual que en los ámbitos económico-social y político, la administración borbónica asumiría un papel más protagónico y se esforzaría por controlar la iniciativa cultural durante el siglo XVIII.

Durante el transcurso de dicho siglo se percibe en Chile una creciente presencia del Estado en materias culturales. Se introduce la Ilustración a través de una variante oficial, lo que impide un quiebre con la lealtad al orden establecido, aún cuando se ven alteradas las bases de legitimidad política. Se manifiesta además una mayor apertura a influencias de carácter no español. Y comienza a perfilarse un manejo

propiamente ideológico en lo político, hasta ahora inédito, que denota un cambio cualitativo hacia un orden claramente más moderno.

La cultura pre-ilustrada

En un comienzo, la cultura surgida en América es producto de un proceso complejísimo de transculturación en el cual se fusionan aspectos hispanos e indígenas [1]. El encuentro del conquistador con un medio físico ajeno y con culturas autóctonas sobre las cuales no tenía antecedentes previos le exige adaptarse culturalmente a nuevas condiciones. Debe adecuarse a una fauna y flora poco familiar, a una geografía extraña, a un régimen alimenticio diferente y a materiales que debe aprender a dominar. Se enfrenta a idiomas, religiones, estructuras de dominación y producción, en algunos casos bastante sofisticadas y difíciles de erradicar. De hecho, se apoya en este conocimiento indígena a fin de solidificar su presencia y supremacía, y por consiguiente afloran múltiples formas culturales mixtas, punto de encuentro entre dos tipos de culturas diferentes que logran complementarse.

Si bien se produce un sincretismo cultural que afecta a los dos polos en esta relación, el resultado final no es equilibrado. Este proceso de adecuación y adaptación cultural, paralelo, por lo demás, al de mestizaje racial, hace prevalecer el elemento hispano-occidental sobre el indígena. El fenómeno transcultural se encuadra a su vez dentro de un proceso aún más envolvente de conquista y sumisión. El español en América descubre, se localiza, mezcla e integra a lo desconocido, pero a la vez se impone y domina. El conquistador trasplanta su mundo, su cosmovisión, y aun cuando ésta va a estar condicionada por un contexto extraño que gravita sobre ella, eventualmente termina por predominar [2].

El elemento eje de esta cosmovisión dominante será lo cristiano. Esto, debido a que el español que conquista América emerge de una Europa todavía fuertemente medieval. El hecho de ser la evangelización uno de los motivos principales de la Conquista y la Iglesia uno

[1] Véase Godoy, 1982, 1984, pp. 33-66.

[2] Uno de los análisis más recientes sobre el tema se encuentra en Todorov, 1987.

de los pilares fundacionales de la nueva sociedad iberoamericana afirma aún más esta orientación cristiano-católica.

En efecto, hasta adentrado el siglo XVIII el principal agente cultural va a ser la Iglesia, especialmente las órdenes religiosas. Cinco congregaciones llegan a Chile durante el siglo XVI: los mercedarios (1549), franciscanos (1552), dominicos (1557), jesuitas (1593) y agustinos (1595). Conjuntamente con evangelizar, se abocan a diversas tareas culturales, principalmente erigiendo iglesias; formar artesanos; regentar escuelas donde se imparten cursos de gramática, arte y filosofía; fundar universidades y noviciados; recopilar información sobre el territorio; redactar vocabularios y gramáticas de los pueblos indígenas; y asumir la defensa de la dignidad de dichos pueblos.

Los más destacados en esta labor cultural son los jesuitas[3]. Una serie de factores explican esta preeminencia. Desde luego, es la orden más próspera y mejor organizada. Además, sus intereses culturales abarcan todo tipo de obras. Incorporan en sus actividades a un amplio espectro social; son capaces de trabajar con negros e indios al mismo tiempo que educan a la elite. Por último, su presencia es tanto urbana como rural y se extiende por todo el territorio. En fin, su alcance es multifacético y global.

En efecto, un listado somero de la producción cultural de los jesuitas en Chile impresiona por su diversidad y altísima calidad. En sus haciendas instalan telares, talleres de cerámica, muebles y cuero; plantan viñedos y fabrican imágenes religiosas. En las ciudades, organizan cofradías y estimulan la devoción popular. Para ello se sirven de todo tipo de medios: festividades, procesiones, representaciones teatrales, expresiones musicales de diversa índole, incluso canciones en lengua indígena. Paralelamente, en un plano más selecto crean una extraordinaria red educacional por todo Chile. Comienzan con un curso de filosofía en Santiago en 1594, y luego fundan sus principales instituciones educacionales: el Colegio Máximo de San Miguel (1600), institución con rango de universidad pontificia junto al colegio de Santo Tomás (1685) regentado por los dominicos; el convictorio de San Francisco Javier (1611); y el convictorio de San José en Concepción

[3] Sobre los jesuitas en Chile, véase Hanisch, 1970; Godoy, 1984; Villalobos, 1986, III; Silva Cotapos, 1925; Enrich, 1891; Barros Arana, 1973; Valdés Bunster, 1985.

(1613). Posteriormente expanden su labor docente a Bucalemu, Valdivia, La Serena, Castro, Chillán, San Felipe, Copiapó, Los Andes, Valparaíso, Quillota, San Fernando y Talca [4].

En sus instituciones educan a los criollos más encumbrados. De sus propias filas emergen los principales escritores, naturalistas, teólogos y cronistas de la colonia, entre otros: Alonso de Ovalle, Diego de Rosales, Luis de Valdivia, Juan Ignacio Molina, Miguel de Olivares, Felipe Gómez de Vidaurre, Manuel de Lacunza. Jesuitas alemanes traen además la primera imprenta a Chile e introducen una variante del barroco bávaro que distinguiría a la orfebrería, pintura y escultura del siglo XVIII [5]. Se conocen también casos de jesuitas farmacéuticos, cartógrafos, exploradores, y lingüistas. En síntesis, cubren una vasta gama de expresiones culturales posibles para su época.

Debido a la fuerte impronta jesuita, la cultura preilustrada chilena ha sido caracterizada como barroca, tipología dentro de la cual efectivamente parece corresponder [6]. Esta cultura está permeada por una cosmovisión integrista, orgánica, en la cual cada parte se inserta dentro de una totalidad coherente. El arte, la ciencia, la religión y las formas de organización social participan de un proyecto globalizador. Esto explica la multiplicidad de inquietudes constatada en la producción cultural jesuita. Cada actividad es desarrollada autónomamente pero se incorpora a un plan o diseño más cabal cuya finalidad es la mayor gloria de Dios y el aprovechamiento del potencial humano natural. Ningún sector social está marginado de este proyecto; ningún ámbito cultural es despreciado culturalmente; no hay una jerarquización implícita que distinga lo culturizante o académico de lo meramente popular [7]. Actividades prácticas profanas como administrar una hacienda —y no hay que olvidar que la Compañía era «la mayor empresa económica existente en el país durante los siglos XVII y XVIII» [8]— o bien tareas docentes elitistas y la propagación de la fe en las capas más bajas, todas ellas

[4] Jobet, 1970, pp. 34, 52; Godoy, 1984, pp. 106, 122.

[5] Véase Godoy, 1984, pp. 111-112; Pereira Salas, 1965, pp. 80ss.; Benavides, 1941, 1988, pp. 175-180, 242-246.

[6] La caracterización de esta cultura como barroca es generalizada, *cfr.* Godoy, 1984; Villalobos, 1986, III; Eyzaguirre, 1965; Morande, 1984; Cousiño, 1990.

[7] Godoy, 1984, pp. 139-140; Morande, 1984, pp. 122, 137-143, 145, 153, 160-162; Cousiño, 1990, pp. 107-126.

[8] Villalobos, 1986, III, p. 124.

están imbuidas de un mismo *ethos* teleológico y sagrado. Se da una suerte de compartimentalización cultural, pero cada uno de los logros eventualmente converge en una proposición de orden colectivo, en una suma total envolvente.

Indudablemente, se trata de una concepción cultural barroca. No sólo porque ésta era la opción «oficial» española contrarreformista, sino porque además se avenía con las necesidades y condiciones imperantes. Se ha dicho que el barroco es un fenómeno artístico que permite difundir una cosmovisión homogénea no obstante admitir diversidades locales [9]. De ahí que congeniara perfectamente con la naturaleza plural del Imperio español. Conciliaba la inevitable heterogeneidad espontánea regional con el imperativo político unitario.

Ahora bien, en un plano ya más formal, el barroco, en la medida que no se atenía a padrones estrictos o a órdenes formales autocontenidos, podía acoger con cierta facilidad el aporte cultural autóctono —negro, indígena, mestizo y criollo— agudizando aún más el proceso transcultural cumulativo ya aludido. Por último, permitía imprimirle a lo telúrico-sensual americano un sentido trascendente y salvífico militante, cristiano-occidental.

En el fondo, esta cosmovisión cristiano-barroca obedece a una concepción escolástica tardía, que por lo demás prima en el orden político-social. Según esta visión de raigambre aristotélica-tomista —expresada fundamentalmente por Vitoria, Suárez y Molina—, la sociedad existe para que el hombre desarrolle su plena potencialidad humana. Éste se inserta dentro de un orden objetivo y orgánico en el cual cada cosa y cada individuo tiene asignado un lugar específico. Lo humano participa de lo natural y éste a su vez se rige por lo eterno. Para ello el hombre está dotado de razón, cualidad que sólo se potencia en la fe y en la «gracia». Por último, el propósito social al que debe propenderse consiste en la armonía natural entre las distintas partes constitutivas del todo, que en un plano político viene a ser el bien común, y a un nivel administrativo imperial se traduce en la adaptación de «un conjunto idiosincrásico de naciones y pueblos a un orden moral universal» [10].

[9] Hauser, 1951, II, pp. 172-182.
[10] Morse, 1982, p. 74.

apoyó la creación de tres instituciones que claramente alteraron el cuadro cultural institucional imperante. La primera fue la Real Universidad de San Felipe, creada a instancias y con apoyo del Cabildo de Santiago en 1738, y que comenzó a funcionar veinte años más tarde. La segunda fue el Convictorio Carolino (1778), establecimiento reemplazante del antiguo Convictorio de San Francisco Javier de los jesuitas, plantel básico de la educación superior. Por último, hacia fines del siglo, en 1797, se accedió a la fundación de la Academia de San Luis, establecimiento de carácter técnico, dirigido por Manuel de Salas, figura clave de la Ilustración en Chile [11].

Estas tres instituciones revelan un giro notorio en el ámbito cultural. Evidencian un carácter secularizante en su constitución y gestión. Deben su existencia a necesidades de orden local y práctico: la Universidad, para formar profesionales que de otro modo habrían acudido a Lima; la Academia, para impartir cursos prácticos de aritmética, geometría y dibujo— ciencias sin cabida en ningún otro establecimiento—; y el convictorio, para llenar en parte el vacío educacional creado por la expulsión de la orden jesuita. Las tres instituciones muestran además una cierta preferencia por una concepción educacional elitista; y por último, tienen una clara similitud con otras instituciones equivalentes en otros lugares de América y España, reafirmando aún más su participación en el paradigma cultural ilustrado impulsado por una Corona modernizante.

Este dirigismo estatal ilustrado también se advierte en el ámbito curricular universitario e incluso a veces en el eclesiástico. Se prohíbe la enseñanza del pensamiento de Suárez y de otros autores jesuitas, por ejemplo, la teoría del tiranicidio de Mariana, por considerárseles peligrosos y contrarios a la línea centralizadora y absolutista de la Corona [12]. Se incentiva el estudio sistemático del derecho nacional, español e iberoamericano. El derecho romano deja de ser una disciplina central de la formación jurídica y adquiere un carácter meramente preparatorio, instructivo. En derecho canónico se estimula la difusión de la doctrina galicana, corriente regalista favorecida por la monarquía

[11] Jobet, 1970, pp. 40-55, 87-88, 113-119; Godoy, 1984, pp. 163-168, 181; Góngora, 1975a, pp. 190, 192; Góngora, 1979, pp. 32-47.

[12] Stoetzer, 1979, p. 73; Góngora, 1975a, pp. 191, 197; Jobet, 1970, pp. 42-43, 45, 72, 75; Eyzaguirre, 1957, 1979, pp. 47-50; Sánchez Agesta, 1953, p. 112.

apoyó la creación de tres instituciones que claramente alteraron el cuadro cultural institucional imperante. La primera fue la Real Universidad de San Felipe, creada a instancias y con apoyo del Cabildo de Santiago en 1738, y que comenzó a funcionar veinte años más tarde. La segunda fue el Convictorio Carolino (1778), establecimiento reemplazante del antiguo Convictorio de San Francisco Javier de los jesuitas, plantel básico de la educación superior. Por último, hacia fines del siglo, en 1797, se accedió a la fundación de la Academia de San Luis, establecimiento de carácter técnico, dirigido por Manuel de Salas, figura clave de la Ilustración en Chile [11].

Estas tres instituciones revelan un giro notorio en el ámbito cultural. Evidencian un carácter secularizante en su constitución y gestión. Deben su existencia a necesidades de orden local y práctico: la Universidad, para formar profesionales que de otro modo habrían acudido a Lima; la Academia, para impartir cursos prácticos de aritmética, geometría y dibujo— ciencias sin cabida en ningún otro establecimiento—; y el convictorio, para llenar en parte el vacío educacional creado por la expulsión de la orden jesuita. Las tres instituciones muestran además una cierta preferencia por una concepción educacional elitista; y por último, tienen una clara similitud con otras instituciones equivalentes en otros lugares de América y España, reafirmando aún más su participación en el paradigma cultural ilustrado impulsado por una Corona modernizante.

Este dirigismo estatal ilustrado también se advierte en el ámbito curricular universitario e incluso a veces en el eclesiástico. Se prohíbe la enseñanza del pensamiento de Suárez y de otros autores jesuitas, por ejemplo, la teoría del tiranicidio de Mariana, por considerárseles peligrosos y contrarios a la línea centralizadora y absolutista de la Corona [12]. Se incentiva el estudio sistemático del derecho nacional, español e iberoamericano. El derecho romano deja de ser una disciplina central de la formación jurídica y adquiere un carácter meramente preparatorio, instructivo. En derecho canónico se estimula la difusión de la doctrina galicana, corriente regalista favorecida por la monarquía

[11] Jobet, 1970, pp. 40-55, 87-88, 113-119; Godoy, 1984, pp. 163-168, 181; Góngora, 1975a, pp. 190, 192; Góngora, 1979, pp. 32-47.

[12] Stoetzer, 1979, p. 73; Góngora, 1975a, pp. 191, 197; Jobet, 1970, pp. 42-43, 45, 72, 75; Eyzaguirre, 1957, 1979, pp. 47-50; Sánchez Agesta, 1953, p. 112.

borbónica. Y por último, se apoya una concepción del derecho natural fundado en la razón, no en la revelación, acorde con el pensamiento de Pufendorf, entre otros autores, lo que vendrá a allanar el camino hacia una visión racionalista y voluntarista del Estado [13].

Estos cambios curriculares, además de introducir y reforzar ciertas vertientes absolutistas, concuerdan a su vez con otras inclinaciones de corte ilustrado que se dan a nivel intelectual. El predominio indiscutible de la filosofía y teología en las universidades del siglo XVI y XVII pasa a ser compartido ahora por otras disciplinas de carácter más profesionalizante, como son derecho civil, matemáticas y medicina. Se comienza a discriminar contra el latín como medio de instrucción. El aristotelismo y escolasticismo, hasta entonces hegemónicos, ceden su lugar a un cierto eclecticismo filosófico; y se comienza a difundir la física moderna y la nueva cosmografía. Por último, se desdibuja la tradicional formación humanista integral, la cual es sustituida por una concepción de tipo enciclopédico cuyo objeto de conocimiento es fundamentalmente el mundo natural [14].

El apoyo estatal prestado a iniciativas ilustradas se aprecia en varios otros ámbitos, no sólo en el académico universitario. Las numerosas obras públicas construidas en el XVIII utilizan un lenguaje neoclásico, que a diferencia del barroco, estilo predominante hasta entonces, enfatiza el equilibrio, la solidez, la estabilidad y la claridad intencionada. De hecho, con la ayuda del arquitecto neoclásico italiano Joaquín Toesca, el gobernador Ambrosio O'Higgins lleva a cabo una extensa remodelación urbana en que predomina un sello ingenieril, sencillo y claro, racional, ordenado y purista expresado en anchas alamedas, puentes, caminos intraurbanos y edificios funcionales (por ejemplo, la Moneda, las casas de gobierno, el edificio de la Aduana) [15]. Este sello ordenador purista también se advierte en un plano religioso, en cierta orientación liturgista, seglar y disciplinaria del clero local; en diversos intentos por erradicar prácticas devocionales populares; y en general, en una hostilidad creciente tanto oficial como eclesiástica fren-

[13] Góngora, 1975a, pp. 178-179, 181, 187-193, 194-205; Góngora, 1979, pp. 39-47; Jobet, 1970, pp. 72-82, 86; Stoetzer, 1979, pp. 61 ss; Góngora, 1980.

[14] Góngora, 1975a, pp. 187-192; Góngora, 1979, pp. 41-46.

[15] Godoy, 1984, pp. 169-180; Pereira Salas, 1965, pp. 153-257, 268-277; Peña Otaegui, 1944, pp. 107-152; Benavides, 1988, pp. 200-228, 251-262.

te a las órdenes religiosas [16]. Por último, este racionalismo formal se manifiesta también en el lenguaje oficial, en las comunicaciones burocráticas y en la normativa legal –uno de los canales de difusión más logrados del nuevo ideario ilustrado.

A la luz de lo expuesto, cabría hablar de Ilustración en el contexto chileno, si bien con ciertas salvedades. Desde luego, la corriente ilustrada predominante en Chile durante el siglo XVIII es de origen español y oficial. Prima la misma variante que prevalece en los círculos ministeriales de la Corona –la llamada «Ilustración Católica» asociada a autores como Feijóo, Jovellanos y Campomanes–, línea ortodoxa en materias religiosas y a la vez monarquista en lo político, interesada en armonizar la tradición española con las nuevas corrientes modernizantes europeas, corriente que enfatiza más lo administrativo y económico que lo político; en fin, un iluminismo de tipo reformista no rupturista [17].

En efecto, el pensamiento ilustrado difundido en América y en Chile durante esta época es altamente instrumental al nuevo orden borbónico. En lo filosófico, se caracteriza por un acentuado eclecticismo que lo aleja de formulaciones sistemáticas globales. En lo político, se proyecta en términos eminentemente prácticos y absolutistas. Privilegia un cambio generado institucionalmente «desde arriba», lo que refuerza aún más el orden jerárquico. Se circunscribe dentro de ciertas corrientes estatistas, entre las cuales se destaca el regalismo en sus diversas modalidades: cultivo del derecho nacional, revalorización del pasado visigótico y respaldo del galicanismo. Esta última corriente cobra especial relevancia pues se opone al curialismo papal y al monasticismo, favorece el derecho divino de los reyes y procura someter la Iglesia al orden temporal. Por último, se tiende a concebir al Estado en términos mundanos, no éticos, lo que flexibiliza su actuación y potencia su poder.

Otro aspecto a tener en cuenta para evaluar el impacto de la Ilustración en Chile es el alcance relativo del nuevo ideario ilustrado. No sólo predominó una versión más atenuada y menos radical de la Ilus-

[16] Jobet, 1970, pp. 78-82; Godoy, 1984, pp. 168-169, 183.

[17] Sobre la «Ilustración Católica», véase: Góngora, 1975a, pp. 194-205; Góngora, 1980; Jobet, 1970, pp. 77-98; Stoetzer, 1979; Godoy, 1984, pp. 168-169.

tración, sino además ésta debió coexistir con líneas de pensamiento y con prácticas de carácter todavía tradicional. En el ámbito académico, por ejemplo, si bien se produjeron los cambios ya mencionados, se mantuvo cierta continuidad. La enseñanza de teología siguió siendo importante en la Universidad, la presencia eclesiástica en el profesorado continuó siendo crucial, metodologías docentes de índole escolásticas persistieron, no se incorporaron las lenguas modernas al currículum, no hubo una renovación significativa en las colecciones bibliográficas, se vendieron títulos académicos, y durante ciertos períodos las principales instituciones académicas pasaron por momentos francamente decadentes [18].

A esto habría que añadir el carácter adaptivo de la Ilustración en América y en Chile. Su importancia debe medirse en términos de difusión y vulgarización, no en producción original. Es una Ilustración más bien periférica; depende de estímulos culturales exógenos provenientes de centros culturales como el español, a su vez dependientes de núcleos irradiadores originarios, como el francés [19]. Y, por último, cabría señalar la disociación entre este pensamiento y cultura y la realidad social en que va a operar. La Ilustración americana fue ante todo una imposición vertical, no fue motivada por transformaciones sociales [20]. De ahí su carácter eminentemente proyectual y «arquitectónico», carácter que distinguirá a todos los movimientos ideológicos posteriores en Iberoamérica, y que por lo mismo le confieren a esta Ilustración un sentido precursor prototípico de nuestra modernidad.

No obstante estas salvedades, pensamos que la Ilustracción constituye una pieza clave del desarrollo histórico chileno. Lejos de demostrar su inexistencia o debilidad, estas características explican su impacto. El que haya sido oficial y reformista disminuyó su peligrosidad; le otorgó apoyo estatal, permitió su difusión y a la larga hizo posible su arraigo. El que coexistiera con otras corrientes más tradicionales de pensamiento mantuvo su caracter proyectual inconcluso, parte importante de su atractivo. El que fuera adoptada, no original, hizo más expedito su impacto; bastó con aplicar un paradigma, no hubo necesidad

[18] .Jobet, 1970, pp. 45-55, 64; Parry, 1977, p. 331.

[19] Góngora, 1975a, pp. 180-187; véase también: Whitaker, Hussey, Bernstein y Lanning, artículos en Whitaker, 1942, 1961; y Aldridge, 1971.

[20] Góngora, 1979, pp. 40-41.

de elaborarlo. El que fuera impuesta «desde arriba» la hizo tanto más efectiva, ya que debía operar dentro de un sistema político y social de por sí vertical; alcanzó a quienes debía alcanzar, a los círculos de poder. Por último, el que fuera fundamentalmente de origen español no excluyó otras fuentes, que incluso con el tiempo le fueron ganando terreno a la versión oficial.

En efecto, las ideas ilustradas penetraron por diversos otros canales que los meramente oficiales. El creciente tráfico comercial, legal e ilegal; un flujo migratorio constante; la llegada a Chile de varias expediciones científicas; y los viajes cada vez más frecuentes de chilenos a otros puntos de América y Europa, todo ello permitió un mayor contacto con los avances y transformaciones mundiales de fines de siglo.

Abundan los indicios de que este mayor contacto significó una creciente familiaridad con ideas ilustradas, algunas de ellas más avanzadas. Largas estancias en Europa, como las de José Antonio de Rojas (1772-1778) y de su cuñado Manuel de Salas (1779-1784) permitieron un conocimiento directo del avance ilustrado europeo. Es posible que Rojas haya tomado contacto personal con figuras como William Robertson y Benjamin Franklin en dicho viaje [21].

Ciertamente, Salas conoció a Campomanes durante su permanencia en España, y debió conocer de primera mano academias y sociedades filantrópicas que le servirían posteriormente en su desempeño dentro del Tribunal del Consulado y en iniciativas como la fundación de la Academia de San Luis [22]. Sabemos que Rojas remitió a Chile un cuantioso cargamento de libros, muchos de ellos prohibidos, aunque debidamente autorizados en este caso, entre los que se encontraban la *Enciclopedie,* textos de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, Helvecio, D'Holbach, Buffon, Raynal y Bayle, textos que una vez en Chile hizo circular entre sus amigos.

Un manejo enciclopédico ilustrado similar se puede constatar en Juan Egaña, jurista de origen peruano llegado a Chile en 1789 [23]. Sus intereses intelectuales cubrían un espectro amplísimo: geografía, náuti-

[21] Sobre José Antonio de Rojas, véase: Amunátegui, 1876, 1911, II; Villalobos, 1961, pp. 116-145; Donoso, 1962.

[22] Sobre Manuel de Salas, véase: Donoso 1962; Jobet, 1970, capítulo 3; Amunátegui, 1895; Santa Cruz, 1966.

[23] Sobre Juan Egaña, véase: Góngora, 1980; y Silva Castro, 1959.

ca, física, química, historia natural, medicina, retórica, filosofía política. En sus escritos cita a Galileo, Bacon, Descartes, Newton, Leibniz, Malpigüis, Lalande, D'Alembert, Lavoisier, Linneo, Buffon, Condillac, Filangieri. Un caso análogo pareciera ser el de Juan Martínez de Rozas; de su discurso inaugural en el Congreso Nacional de 1811 se colige un cierto conocimiento —por lo menos nominal— de los principales autores modernos; menciona a Maquiavelo, Hobbes, Bacon, Grotius, Pufendorf, Locke, Hume, Montesquieu y Rousseau, entre otros.

En general, las condiciones fueron propicias para una difusión plural de la Ilustración. El comercio de libros era una actividad lucrativa hacia principios del siglo XIX [24]; la censura fue más bien laxa [25]; con posterioridad a 1776, la afluencia de barcos norteamericanos aumentó considerablemente y por esa vía se conoció la experiencia revolucionaria estadounidense. Por último, se percibe evidentemente un afrancesamiento creciente en la cultura chilena hacia fines del siglo, y si bien la Revolución despertó un fuerte rechazo por sus excesos, hubo cierto interés por conocer el ideario revolucionario a pesar de los esfuerzos de la Corona para evitar su difusión [26].

En resumidas cuentas, hay razones suficientes como para concluir que la Ilustración que llegó a Chile no se limitó sólo a la vertiente española-oficial, aún cuando ésta fue sin duda la predominante durante el siglo XVIII en los círculos ilustrados locales. En todo caso, pensamos que el problema del origen de esta Ilustración no es tan importante. Sería tanto más crucial si las ideas ilustradas hubiesen sido más radicales o revolucionarias y si el papel desempeñado en la coyuntura crítica en la cual se dará el rompimiento con España hubiese sido más directo, pero no fue tal. El impacto de la Ilustración en Chile no se centró en un conjunto específico de ideas; fue más bien global e indirecto, pero no por ello menos relevante [27]. Introdujo una nueva cosmovisión más moderna; no incitó un quiebre con el orden establecido,

[24] Eyzaguirre, 1965, p. 295. Hussey, 1961, p. 28, menciona el caso de dos naves que llegaron al Callao desde España en 1785; traían 35.320 volúmenes españoles y 2.392 textos extranjeros para comerciar.

[25] Lanning, 1961, p. 72; Medina, 1952.

[26] Véase Hussey, 1961; Spell, 1938; Lewin, 1967; Gazmuri, 1990.

[27] Argumentamos este mismo punto más adelante en los capítulos VI y VII. Sobre el impacto de la Ilustración y de la Revolución Francesa, véase también Jocelyn-Holt, 1990a.

aún cuando alteró las bases de legitimidad política tradicional; y si bien no tuvo una repercusión revolucionaria, permitió crear las condiciones para un cambio radical en el orden político.

Una modernización incipiente

Insistimos: creemos que la Ilustración constituye una pieza clave del desarrollo histórico chileno. Introduce cautelosamente la modernidad en una sociedad tradicional; comienza a modificar la concepción tradicional del poder político; y promueve imprevistamente algunos de los fundamentos medulares del eventual orden político republicano.

Llegados a este punto la relación entre el reformismo ilustrado borbónico y la modernidad, por lo menos en su aspecto político, debiera ser suficientemente clara. Las reformas promovidas por la Corona durante el siglo XVIII constituyeron un esfuerzo serio y calculado por modificar algunos aspectos de la sociedad americana y chilena surgidos durante los siglos XVI y XVII. Dicho programa reformista pone fin al orden político-social paralelo y endógeno, producto de cierto alejamiento y despreocupación anterior por parte del poder central. El Estado acrecienta su poder y presencia y obliga a la elite dirigente local a acomodarse al nuevo orden de cosas. Y si bien a la larga se impone una transacción, ésta no descarta el elemento crucial del programa borbón, la idea de que el Estado es la única fuente de poder posible.

Durante el siglo XVIII, por tanto, se produce un cambio cualitativo. El orden político pasa a ser un orden moldeable, objeto de planificación y diseño. El Estado, además, se constituye en el único sujeto de este nuevo orden político. Y a fin de maximizar su fuerza, se institucionaliza, impone una concepción unitaria del poder, elimina a posibles competidores y racionaliza sus fines, con lo cual queda lisa y llanamente desvirtuada la forma tradicional de concebir el poder político [28].

La finalidad ética del poder tal cual había sido propuesta por la escolástica medieval pierde su lugar preponderante frente a una nueva visión voluntarista del mismo. El sentido orgánico corporativo tradi-

[28] Véase *infra* capítulo VII.

cional que buscaba ante todo una cierta armonía social se desdibuja. El Estado se justifica a sí mismo, ahora, en términos eminentemente utilitarios, en función de un mayor bienestar material alcanzable. En el fondo, el orden objetivo y natural de las cosas, partícipe de un orden a su vez más omnicomprehensivo y trascendente, se relativiza.

A la larga, este cambio traerá consigo consecuencias radicales no intencionadas. Del programa borbón pareciera deducirse que todo puede cambiar. Esto refuerza al poder político; le entrega un potencial casi ilimitado al orden establecido. Pero a la vez, lo vuelve más vulnerable. De acuerdo a la concepción tradicional del poder, cada cosa tenía su lugar; el poder servía para reafirmar un orden social objetivo [29]. Al debilitarse esta concepción tradicional y al promoverse una noción neutra del poder, voluntarista y utilitarista, desprovista de aparentes límites éticos, y además definible tautológicamente —en el fondo, el poder, según esta visión, se legitima por el poder— queda abierto el camino para quienquiera que obtenga poder imponga el cambio. Dicho de otro modo, al concebirse un instrumento de cambio poderoso, que en efecto pareciera estar en condiciones de cambiarlo todo —el Estado— y al ponerlo al servicio de quien controla la fuerza, nada impide que otros cambios eventuales se produzcan desde este mismo Estado pero ahora dominado por otros sujetos con poder.

Esto último era, por supuesto, imprevisible como lo fue también el derrumbe de la monarquía, pero explica por qué aún cuando ésta se desmoronó siguió vigente la concepción ilustrada del poder. La forma neutra como se define a quienes manejan el poder por parte de esta nueva concepción posibilitó que otros actores asumieran eventualmente un papel protagónico en el orden político. En realidad, estamos frente a una idea moderna del poder perfectamente conciliable con el republicanismo y con las aspiraciones del grupo dirigente local. De ahí que persistiera más allá de 1810, posibilitando a su vez que el paso entre un antiguo y nuevo orden de cosas fuera más fluido y menos

[29] La objetividad de este orden se infiere, en un plano teórico, de la concepción *iusnaturalista* tomista asumida por esta concepción tradicional del poder; véase Stoetzer, 1979, pp. 17ss.; Morse, 1982, pp. 33-36, 49, 70-71, 75, 85. En un plano social, la objetividad del orden está dada por los implícitos corporativistas y estamentales que definen esta concepción del poder; véase Domínguez, 1985, pp. 23-24, 47-48, 51, 56, 65, 88, 97, 102, 166.

trastornador, otro ejemplo más de cómo elementos de continuidad van aparejados con elementos de cambio.

Este cambio político conceptual requirió, además, de un cambio cosmovisual más global. La cultura imperante, integrista y católica, constituía un obstáculo para esta nueva concepción del poder. Por lo mismo, el Estado borbónico apoyó al nuevo ideario ilustrado y alteró la relación hasta entonces existente entre el poder temporal y la Iglesia, subordinando ésta a aquél. Con ello el Estado perdió un aliado poderoso, y quizás aún más trascendental, impidió que se llevase a cabo una fusión entre la modernidad y la tradición dentro de un paradigma tradicional.

En efecto, los jesuitas habían hecho serios esfuerzos para conciliar ambos aspectos durante los siglo XVI y XVII sin modificar las bases establecidas del orden tradicional. Junto con propiciar un ordenamiento orgánico patrimonial escolástico medieval, se adscribieron a la idea imperial en su versión nacional, sentaron las bases de un derecho de gentes que ha sido calificado como moderno, apoyándose en una visión iusnaturalista, conciliaron sistemas de producción comunitarios con enfoques empresariales altamente eficientes permitiéndoles participar en el comercio intercolonial y, por último, se mostraron relativamente abiertos al nuevo pensamiento ilustrado. Este intento de modernización desde una perspectiva todavía tradicional fue, sin embargo, abruptamente abortado. Con posterioridad a 1767 sólo cupo armonizar la continuidad y el cambio dentro de un contexto conceptual modernizante [30].

Aquí, se inserta la llamada «Ilustración Católica», nuevo intento por fusionar los dos elementos en juego pero ahora asumido desde el

[30] Se alude tangencialmente al tema sobre la «modernidad» de los jeusitas y del barroco en Morande, 1984, pp. 122, 142, 160. Morande cree ver en los jesuitas los «precursores de la mentalidad desarrollista que conocemos a partir del siglo XIX». Según este mismo autor, los jesuitas habrían fomentado el «criollismo» —intento del criollo por desprenderse de su origen mestizo—, intento «artificial» y universalizante que lo haría aceptar el «primado de la racionalidad formal» modernizante, negadora de la Historia. Nos resulta un tanto extraña esta tesis. ¿Quiere decir Morande que los criollos, al aceptar una visión modernizante y universalista, dejaron de ser sujetos históricos? Concebir la única historia posible en el contexto americano como mestiza y definir a su vez lo mestizo como no criollo parece exagerado. Véase la crítica de Góngora, 1985, al anterior libro, p. 130. Sobre la «modernidad» de los jesuitas, véase Góngora, 1975a, pp. 181, 205, 228ss. El tema ha vuelto a plantearse en Cousiño, 1990, en la misma línea de Morande. Véase también Morse, 1982, pp. 102-103, quien se muestra crítico al respecto.

polo modernizador. Coexisten en esta proposición rasgos autoritarios, ortodoxo-religiosos y jerárquicos con pretensiones racionalistas, utilitarias y secularizantes. Se admite una concepción neutra del poder sin que esto merme el tradicional respeto y lealtad hacia la monarquía. Se evita un quiebre cosmovisual total optándose por una estrategia ecléctica, pragmática, agregativa y dirigista. En fin, se llega a un equilibrio entre lo nuevo y lo persistente, pero cada vez más encuadrado dentro de un paradigma modernizador que privilegia el cambio, expresado en un lenguaje ilustrado y con intenciones proyectuales constructivistas [31].

En definitiva, la aportación hecha por la Ilustración en el siglo XVIII chileno es más instrumental que de contenido. No son tanto las nuevas ideas las que se imponen, como el nuevo tipo de relaciones producidas entre los principales actores históricos, y la nueva forma como éstos se comienzan a expresar. De hecho, buena parte del ideario tradicional se mantuvo, como consta del uso de fórmulas jurídicas escolásticas durante la crisis de 1810, tema abordado más adelante. Más aún, las corrientes ilustradas más radicales tuvieron una acogida progresivamente importante pero subsidiaria a la vertiente oficial. Además, no es posible hablar de nuevos sujetos históricos; la Ilustración en Chile no fue un reflejo de cambios infraestructurales, sino más bien una adaptación cosmovisual impuesta verticalmente.

Así y todo, hubo una transformación sustancial. El antiguo conflicto entre el poder central y el local debió encuadrarse dentro del Estado. La elite reconoció que no era factible oponerse al poder institucional frontalmente; debió valorar y acomodarse al nuevo esquema que le era impuesto, decidiéndose finalmente por la cooptación. Asumió como propio el nuevo orden de cosas y obtuvo frutos considerables de dicha elección: un aumento y afianzamiento creciente de su poder. En otras palabras, el reformismo ilustrado mantuvo el orden estableci-

[31] Góngora argumenta que la «Ilustración Católica» fue una transición inconclusa, pero en ningún caso un simple *mélange*. En efecto, Góngora parece decir que el eje modernizador habría predominado en este caso, como también ocurriría en todos los intentos conservadores o «tradicionalistas» posteriores, durante el siglo XIX, en que se recurre a corrientes políticas contemporáneas europeas. Véase Góngora, 1975a, pp. 177-205; y Morse, 1982, pp. 100ss. Sin embargo, de tener razón Góngora, no vemos su insistencia en que existe una variante «católica» de la Ilustración. El rasgo católico, y por ende tradicional, puede que exista e incluso más, sea muy profundo, pero es —de acuerdo a lo que se desprende del mismo Góngora— adjetivo y no definitorio.

do aún cuando se vieron alteradas las formas de relación entre los poderes en juego. Este cambio, a primera vista, no parece tan radical porque no produce un quiebre e impera un clima general de moderación, pero sí prepara el terreno donde puede cundir un cambio más drástico e impredecible, y se ponen en movimiento por primera vez los mecanismos que serán instrumentales para este eventual cambio.

Hemos mencionado la concepción neutra del poder y el alcance global del Estado; cabría señalar además la aparición de lo ideológico como fuerza motriz. Las transformaciones llevadas a cabo durante el siglo XVIII no habrían sido posibles si no hubieran obedecido a una propuesta paradigmática, modelística, *a priori*. Detrás del programa modernizador borbónico hay implícitos teóricos y abstractos, existen diagnósticos de la realidad que se construyen a partir de una base conceptual previa y hay intentos de moldear la realidad conforme a un plan o diseño racional. Se percibe también un ánimo por trasladar e imponer esquemas que corresponden originalmente a otras experiencias históricas, y se observa un uso deliberado de esta construcción apriorística para efectos legitimantes. Evidentemente, estas características aproximan el proyecto ilustrado borbónico a una proposición ideológica de corte moderno [32].

La naturaleza ideológica de esta cosmovisión también se detecta en otros aspectos: en la configuración de un espacio discursivo que incluye a quienes manejan el lenguaje impuesto, excluyendo a todos los demás; en el intento por hacer hegemónico este discurso entre quienes disponen de cierto poder, es decir, las elites; y en la aparición de ciertos individuos versados en el nuevo ideario ilustrado —trátese de funcionarios reales o sencillamente de hombres cultos con un amplio manejo enciclopédico—, algunos de los cuales hemos ya identificado. Todo esto permitió ir perfilando un ámbito de diálogo construido sobre la base de paradigmas compartidos, instancia participativa embrionaria que a la larga posibilitaría la creación de un espacio político más definido y moderno.

* * *

[32] Nuestra propia concepción de lo que son las ideologías se ciñe a lo que se ha planteado en: Furet, 1978, 1981, pp. 22-26; Bell, 1960, 1962, pp. 393 ss.; Larraín, 1979; Geertz, 1973, 1987, capítulo 8; Ricoeur, 1989. Véase Jocelyn-Holt, 1990a, e *infra* capítulo VII.

En síntesis, la Ilustración en Chile constituye un hito trascendental. Introdujo una cosmovisión moderna, especialmente en lo político. Permitió un cambio adecuado a las condiciones imperantes promovido por la Corona y aceptado por la elite dirigente local. Se planteó en términos moderados evitando quiebres en el orden establecido. Sin embargo, alteró las bases de legitimidad tradicional. No pretendió negar el pasado, sino al contrario, quiso armonizarlo con el presente, claro que desde una perspectiva modernizante. Mantuvo a los actores históricos tradicionales, pero modificó sus interrelaciones. Avanzó en la resolución del tradicional conflicto entre Corona y sociedad civil al circunscribirlo al interior del Estado. Promovió una visión neutra del poder. Formuló sus proposiciones en términos ideológicos. Y creó un ámbito de diálogo, germen de un eventual espacio político moderno.

A la larga, la Ilustración sentó inadvertidamente las bases para un cambio posterior más radical. Puso en movimiento algunos mecanismos asumidos luego por el republicanismo y de esta forma, y sin preverlo, tendió un puente entre el antiguo y el nuevo régimen que irrumpió a partir de 1810.

SEGUNDA PARTE

LA COYUNTURA CRÍTICA

«Vivimos en una realidad móvil a la que tratamos de adaptarnos como las algas se doblegan bajo el impulso del mar... Para nosotros, un paliativo que promete durar cien años equivale a la eternidad. Podremos acaso preocuparnos por nuestros hijos, tal vez por los nietos, pero no tenemos la obligación de esperar acariciar más lejos con estas manos. Y yo no puedo preocuparme de lo que serán mis eventuales descendientes en el año 1960.»

Fabrizio, príncipe de Salina en G. Tomasi de Lampedusa, *El Gatopardo*

«La perspectiva es un orden, pero un orden de apariencias visuales.»

E. Panofsky, *Die Perspektive als «Symbolische Form»*

Los fenómenos históricos son siempre explicables en relación a alguno de los dos tiempos históricos en que tienen lugar, ya sea como fenómenos persistentes, imperceptibles y continuos, o bien como hechos episódicos, dramáticos y gestores de cambio. Los fenómenos históricos más complejos suelen involucrar ambas dimensiones. Son inteligibles estructural y coyunturalmente. Operan en la larga y en la corta duración. Se insertan dentro de procesos discretos y silenciosos, sin perjuicio de que a veces «adquiere(n) súbitamente una espantosa celeridad» y «cruza(n) ante nosotros como raudos fantasmas en meses y semanas» [1].

La Independencia de Chile es uno de estos casos de mayor complejidad. Forma parte de un proceso de más largo aliento, de carácter emancipador y modernizante, que se extiende desde el siglo XVIII hasta nuestros días, consistente en el cambio de una sociedad tradicional a una sociedad moderna. A la vez, es un hito puntual y crítico, en gran medida accidental e imprevisto, reducible al quiebre político con España.

La extensa bibliografía sobre la Independencia hasta ahora no ha abordado el tema en función de estos dos tiempos a la vez. Por lo general, se concentra en el tiempo corto, en la crónica detallada y minuciosa de los eventos que van desde 1808 hasta la consolidación de un gobierno autónomo en las décadas del diez y del veinte [2]. A su vez,

[1] Burckhardt, 1961, p. 221.

[2] Es el caso de Barros Arana, 1863; Amunátegui, 1895; Amunátegui Solar, 1946; Meza, 1958; Orrego Luco, 1934.

las obras más ambiciosas que se alejan del esquema clásico de la crónica, si bien vinculan la Independencia a un período anterior o posterior, suelen ser todavía modestas y recatadas en el uso de la larga duración como marco de análisis [3]. Enfatizan uno de los dos extremos temporales del fenómeno en desmedro del otro, ya sea la etapa previa o la inmediatamente posterior a la Independencia; se ciñen a cortes tajantes; y aún cuando subrayan el sentido modernizador de la Independencia, tienden a limitar su proyección al encuadrarse dentro de una periodificación excesivamente estricta. Obviamente esto se debe a ciertos requerimientos metodológicos prácticos, pero creemos que incide también el hecho de que es el tiempo corto el marco analítico que sigue predominando aún en estas obras más globales y extensivas. La coyuntura acapara una mayor atención, mientras que el tiempo largo se limita a encuadrar lo medular, ya sea como introducción o como anexo secuencial.

Con esto no quisiéramos disminuir la importancia del tiempo corto. Todo lo contrario, el tiempo corto en relación a la Independencia nos sigue pareciendo crucial. Pero creemos que su papel histórico resulta más evidente y central si lo analizamos en cuanto tal sin perjuicio de insertarlo a su vez en la larga duración.

Un análisis que enfoque el contenido de dicho tiempo corto, las opciones que se eligen dentro de él, el carácter imprevisible de éstas, su velocidad y dinámica nos parece fundamental para entender el proceso macro de modernización en que se inserta.

La coyuntura histórica extendida a su máxima expresión, desde fines del siglo XVIII, cuando el sistema imperial entra en crisis, hasta la década de 1830, cuando en Chile se consolida un nuevo régimen político republicano-liberal, tiene un sentido fundamentalmente político e ideológico. Marca un quiebre en el orden legitimante, aun cuando deja subsistentes otros ámbitos como el social y económico. Este quiebre era imprevisible, no obstante haber capitalizado los logros del primer intento modernizador borbón. Fue fruto de una combinación de factores: el surgimiento y consolidación de una elite local, una concepción novedosa del Estado y del poder y una cosmovisión ilustrada —lo que hemos denominado el «legado colonial»—, a lo cual se suman el

[3] Nos referimos a Villalobos, 1961; Collier, 1967; y Heise, 1978.

estado progresivamente crítico del sistema imperial hacia el final de sus días, el desmoronamiento súbito y casual de la monarquía, el consiguiente vacío de poder y la aparición del paradigma republicano como un recurso opcional para resolver la crisis —estos últimos cuatro elementos, factores que irrumpen en un contexto coyuntural más veloz e improvisado.

De modo que al proceso incipiente de modernización, que se venía dando desde el siglo XVIII, se añadió un componente temporal dinámico que ayudó a acelerar el *tempo* y ritmo del mismo. La Independencia reforzó dicho proceso de modernización y lo afirmó aún más en su orientación previa. En efecto, una coyuntura eminentemente política que aprovecha además una herencia también política terminó por imprimirle al proceso de modernización un sello definitivamente político-ideológico. Por tanto, a continuación analizaremos esta coyuntura política. Comenzaremos con un estudio de la crisis general del sistema español, la cual no es necesariamente terminal pero que se agrava de tal forma por la crisis constitucional de 1808 que trae consigo el colapso del sistema. Luego examinaremos las consecuencias de dicho colapso, fundamentalmente el vacío político-institucional, el quiebre de la legitimidad tradicional y la guerra. Por último, veremos cómo la elección de un orden republicano-liberal en Chile trae consigo una transformación política que termina por resolver el colapso anterior.

En síntesis, la Independencia nos parece una coyuntura crítica de extraordinaria importancia. En este corto período se ponen en juego una serie de factores nuevos que irrumpen con una velocidad inusitada y traen consigo consecuencias transformadoras imprevisibles y significativas de más larga duración. Estos nuevos factores, además, se amoldan a ciertos elementos ya presentes en Chile durante el siglo XVIII. Con lo cual se logra una cierta continuidad con el mundo colonial; en efecto, los nuevos acontecimientos refuerzan y orientan un cambio proyectual de índole político no tradicional, a estas alturas en parte nuevo y en parte viejo.

estado progresivamente crítico del sistema imperial hacia el final de sus días, el desmoronamiento súbito y casual de la monarquía, el consiguiente vacío de poder y la aparición del paradigma republicano como un recurso opcional para resolver la crisis —estos últimos cuatro elementos, factores que irrumpen en un contexto coyuntural más veloz e improvisado.

De modo que al proceso incipiente de modernización, que se venía dando desde el siglo XVIII, se añadió un componente temporal dinámico que ayudó a acelerar el tenor y ritmo del mismo. La Independencia reforzó dicho proceso de modernización y lo afirmó aún más en su orientación previa. En suma, una coyuntura eminentemente política que aprovecha, además una herencia también política (ahondó por imprimirle al proceso de modernización un sello decididamente político-ideológico. Por tanto, a continuación analizaremos esta coyuntura política. Comenzaremos con un estudio de la crisis general del sistema español, la cual no es necesariamente terminal pero que se agrava de tal forma por la crisis constitucional de 1808 que trae consigo el colapso del sistema. Luego examinaremos las consecuencias de dicho colapso, fundamentalmente el vacío político-institucional, el quiebre de la legitimidad tradicional y la guerra. Por último, veremos cómo la elección de un orden republicano-liberal en Chile trae consigo una transformación política que termina por resolver el colapso anterior.

En síntesis, la independencia nos parece una coyuntura crítica de extraordinaria importancia. En este corto periodo se ponen en juego una serie de factores nuevos que irrumpen con una velocidad inusitada y traen consigo consecuencias transformadoras imprevisibles y significativas de más larga duración. Estos nuevos factores, además, se suman a ciertos elementos ya presentes en Chile durante el siglo XVIII. Con lo cual se logra una cierta continuidad con el período colonial; en efecto, los nuevos acontecimientos refuerzan y orientan un camino proveniente de modelo político no tradicional, y en la práctica en parte nuevo y en parte viejo.

Capítulo V

LA CRISIS Y COLAPSO DEL SISTEMA

El sistema imperial español alcanzó durante el siglo XVIII un alto grado de madurez, coherencia y poder. Contó, por lo menos en Chile, con apoyo sólido del grupo dirigente local, el cual se benefició de las políticas reformistas impulsadas por la Corona. Y no hubo quiebres políticos; la lealtad hacia el monarca y el respeto a la autoridad se mantuvieron incólumes. Así y todo, y a pesar de su arraigo, el sistema comenzó a manifestar ciertos problemas y deficiencias que se fueron agravando hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Estos problemas no cuestionaron tanto el sistema en sí como su capacidad administrativa para mantener el ritmo sostenido de beneficios proporcionados hasta entonces. Por tanto, se fue gestando una crisis de expectativas, coyuntural, no terminal. Ayudó a ello el hecho de que el grupo dirigente local fuese adquiriendo progresivamente una mayor conciencia de sí mismo y de sus intereses al mismo tiempo que se afianzaba el sistema, debido a la valoración positiva que de él hacía esta misma elite local. Más que una crisis de confianza lo sucedido fue una crisis de aspiraciones. De hecho, se produjo un anhelo por continuar en la senda reformista, anhelo que por diversas razones no tuvo acogida favorable. Cuando más, el sistema fue incapaz de llevar a término su propio potencial de cambio.

Esta situación alcanzó un cierto *impasse* que hizo cundir la frustración local aún cuando no alteró el orden de cosas ya establecido, el cual se mantuvo hasta el final. Logró estancar el sistema pero no terminó con él. Dicho *impasse*, sin embargo, se rompería de una manera insospechada, por la fuerza de los hechos y acontecimientos que afectaron a la Corona española en la primera década del siglo XIX. La in-

vasión napoleónica y la crisis constitucional de la monarquía terminaron con el estado de indefinición del sistema –aunque en su momento no todos se percataron de ello–, socavaron sus últimos resabios legitimantes y proyectaron a Chile y a toda América hacia un estado de indefinición aún mayor, que se resolvería únicamente con la sustitución del sistema político.

Conciencia e intereses

Los últimos treinta años de dominio español en Chile se caracterizan por su optimismo e incertidumbre. Esto, que podría parecer un contrasentido, se explica por la presencia simultánea de dos fenómenos confluyentes: la consolidación del sistema imperial reformado y la manifestación de ciertas deficiencias del mismo. Justo cuando el sistema presentaba síntomas como para cifrar esperanzas en él, éste mostraba signos de agotamiento. Ahora bien, tanto lo positivo como lo negativo se veían igualmente confirmados por hechos objetivos. Ninguno de los dos aspectos era capaz de neutralizar al otro. De ahí que se produjera un efecto contradictorio que termina por caracterizar al período en general.

Había razones sobradas para creer en el sistema. Las reformas impulsadas por la Corona habían traído consigo evidentes beneficios para la sociedad local. Se había alcanzado un grado considerable de paz y seguridad. La riqueza, tanto privada como pública, había aumentado. La administración se mostraba eficiente. Las instituciones recientemente creadas daban lugar a nuevos cauces de participación. Por último, las condiciones imperantes permitían al grupo dirigente local consolidar su poder [1].

[1] Existe abundante evidencia de lealtad y conformidad con el régimen español con anterioridad a 1808 e inmediatamente después de conocer los sucesos de Bayona. El hecho de que buena parte de los testimonios favorables sea posterior a 1810 confirma aún más la sinceridad de lo expresado. Véase Torres, 1808, en *CHDI*, VIII, pp. 33-43, 44; Salas, s/f, en *CHDI*, XVIII, pp. 151 ss.; del mismo autor, 1910-1914, II, p. 189; Pinto, 1941, pp. 87-88; Villalobos, 1957, p. 152; Haigh, 1829, s/f, p. 44n; Barros Arana, 1854-1858, I, p. 171; Amunátegui, 1870, I, pp. 111-113, 116-119; Amunátegui, 1876, 1911, I, pp. 122-127, 177-178, 183-210, 221-230; Eyzaguirre, 1957, 1979, p. 84-92; Meza, 1958,

De todos los motivos anteriores afianzadores del sistema, éste último era el más convincente para la elite criolla local. Bastaba con tomar conciencia de lo que había significado el sistema para ella –cómo originalmente este sistema se había propuesto limitar el poder local, lográndose eventualmente lo contrario gracias a una acertada estrategia de cooptación– como para apreciar sus virtudes. En efecto, ella misma y su creciente poderío político-económico eran muestras palpables del buen funcionamiento del orden establecido.

En el fondo, la valoración del sistema se erigió sobre una base cada vez más sólida de autoconciencia por parte del grupo dirigente. Se consolidó cuando la elite se dio cuenta de que su suerte dependía de él. Por tanto, es en esta autoconciencia donde encontramos las pruebas que confirman el apoyo que se le otorga. Una elite cada vez más segura de sí misma, dispuesta a funcionar dentro de las reglas del juego y deseosa de seguir en el camino reformista ya trazado ratificaban el sistema en curso.

Existen innumerables manifestaciones que revelan esta creciente conciencia de sí en el grupo dirigente. Ya hemos hecho alusión a algunas de ellas. Vimos cómo ante un aumento de exigencias tributarias, la sociedad local cerró filas y se opuso terminantemente a su implantación. Sin duda, las medidas fiscalizadoras herían los intereses económicos de la elite local, intereses que salían a relucir y se definían al ser objeto de un mayor escrutinio. Pero para que estos intereses se definieran no sirvió únicamente el hecho de que fueran amenazados. El reformismo borbónico propuso diversos mecanismos institucionales, debidamente aprovechados por la sociedad local como instancias participativas en las cuales se hicieron sentir sus inquietudes y necesidades. En efecto, durante todo el siglo XVIII, la sociedad local hizo uso repetido de petitorios, reconvenciones, representaciones, solicitudes e informes para elevar sus deseos y quejas, todos los cuales sirvieron para ir precisando aún más las conveniencias del grupo local. De modo que estos intereses se fueron gestando ya sea por oposición o bien por canales activos de integración al sistema.

El afán aristocratizante de la elite también revela una aguda conciencia de sí; el hecho de que el grupo dominante quisiera diferenciar-

pp. 263-269; Ramírez Necochea, 1959, 1967, pp. 23-26; Villalobos, 1961, pp. 41-43; Collier, 1967, pp. 11-15.

se socialmente de otros grupos, exigiera a la autoridad su reconocimiento como tal y apoyara una rígida estructuración estamental, confirma una vez más la existencia de un intento sostenido por solidificar una progresiva autoestima. Debe haber influido también el tipo de cultura que comienza a imponerse. Una cultura que hacía distinguir cada vez más a un público popular de un público de elite, que diferenciaba la pertenencia social de acuerdo al consumo conspicuo y, más aún, que requería los servicios de un círculo exclusivo de iniciados —una vanguardia iluminada— vinculado al orden establecido, seguramente ayudó al florecimiento de un sentimiento colectivo autoafirmativo, una conciencia «para sí» cada vez más sólida.

Ahora bien, esta creciente toma de conciencia no se expresa únicamente en términos de clase. La forma como ésta generalmente se manifiesta es de orden más global. Ya en la segunda mitad del siglo XVIII se detecta una creciente identidad regional que hace de lo «chileno» una fuente cada vez mayor de identificación [2].

En la extensa literatura aparecida en esta época existen numerosas muestras de este sentimiento localista. En los escritos de los jesuitas expulsados y en una serie de informes oficiales emanados del Consulado es frecuente encontrarse con la idea de que Chile constituye un ser singular, dotado de enormes potenciales humanos y naturales [3]. Esta idea está fuertemente imbuida de un espíritu iluminista eudemónico y utópico. Chile se perfila como un territorio fértil, potencialmente próspero si se adoptaran las políticas de fomento auspiciadas por estos autores, autosuficiente, distinto de otras regiones de América y por ende, individualizable. Otro aspecto, constantemente subrayado por esta temprana literatura regionalista, es la noción de que Chile se distingue por ser «tierra de guerra». Se insiste en el papel histórico del araucano, en el choque inicial entre el indígena y el español como pueblos guerreros y en el papel geopolítico

[2] Véase Meza, 1958, pp. 100-110, 226-269; Villalobos, 1961, pp. 55-63; Eyzaguirre, 1979, pp. 37-43; Eyzaguirre, 1965, pp. 308-309, 345; Collier, 1967, pp. 21-30; Godoy, 1981, pp. 47-55, 67-72, 76-127, 127-159; Góngora, 1981, pp. 11-12; Godoy, 1984, pp. 132, 144-146; Krebs, 1984, pp. 107-125. Este fenómeno es común a toda Hispanoamérica, véase Parry, 1977, p. 335.

[3] Véase Salas, 1796, 1929, III. En Villalobos, 1968, *Anexo Documental*, se encuentran reimpresos varios de estos informes, entre los que se destaca el de De la Cruz, 1809, pp. 358-365.

desempeñado por Chile como bastión defensivo del Pacífico ante amenazas de otras potencias [4].

De modo que es indudable que hacia la segunda mitad del XVIII se logra una autoconciencia regional bastante sólida. Ahora bien, hasta qué punto este sentimiento de «chilenidad» corresponde a una mentalidad más colectiva con arraigo popular es muy difícil de evaluar. La evidencia disponible apunta en la dirección de una construcción concebida por capas ilustradas. La imagen proyectada se centra fundamentalmente en intereses, en gran medida de orden económico y por ende, a la larga, intereses pertenecientes al grupo dominante. En realidad, estamos frente a una formulación abstracta de los mismos. La conciencia regional es un recurso utilizado progresivamente por el grupo dirigente para legitimar sus aspiraciones de clase.

Esto resulta aún más evidente en el uso que se le da a la identidad regional, al sentimiento de chilenidad, como mecanismo de enfrentamiento y diferenciación *vis-à-vis* el grupo peninsular. Si bien es cierto que hay numerosos ejemplos de rivalidades entre criollos y peninsulares desde el siglo XVII en adelante, las quejas criollas en cuanto a ser postergados tienden a aumentar durante la segunda mitad del XVIII [5]. Antes de esa fecha, la actitud predominante entre la elite fue más bien la inversa. Ya vimos en un capítulo anterior cómo la elite por lo general se definió en términos homogéneos. El estamento alto criollo procuró asimilarse al grupo burocrático peninsular. El hecho de que los criollos se consideraran a sí mismos españoles-americanos e hicieran un esfuerzo por vincularse a través de negocios y conexiones familiares con los oficiales de la Corona pareciera indicar que hubo un intento, al menos inicial, por minimizar posibles distanciamientos, reducir el prejuicio anticriollo implícito en los objetivos del proyecto reformista borbónico y participar de los privilegios otorgados a los representantes del Estado.

Este intento de asimilación fue progresivamente desechado hacia fines del siglo XVIII, creándose un distanciamiento mayor entre criollos

[4] Collier, 1967, pp. 27-28; Góngora, 1975a, p. 184; Godoy, 1981, pp. 76-90, 127-133, 136-137; Amunátegui, 1871, II, pp. 489-502.

[5] Felstiner, 1970, pp. 70-76, 89-91; Felstiner, 1976, pp. 63-67; Barbier, 1980, p. 64. Véase a modo de ilustración el caso de J. A. de Rojas en Amunátegui, 1911, II, capítulos 1-5.

y peninsulares. ¿A qué se debió este cambio de actitud? Podría pensarse en una reacción ante el prejuicio anticriollo del proyecto borbón [6]. La dificultad de este argumento es que no explica por qué no se dio desde un principio, por qué hubo una etapa en que la sociedad local trató de atenuar posibles roces entre criollos y peninsulares. Somos de la opinión que existe aquí un cambio de actitud fundado en una mayor autoconciencia y valoración del sistema. La elite minimizó las diferencias entre criollos y peninsulares mientras se propuso cooptar al Estado. Una vez logrado dicho objetivo, y sintiéndose segura dentro del sistema imperante, pudo asumir este problema aún pendiente.

En la segunda mitad del XVIII la elite no sólo se hizo eco de las discriminaciones de que era objeto, sino que ella misma agudizó las diferencias relativas a origen y procedencia. En esta época, además de aumentar sus demandas de participación, la elite local en muchos casos exigió para sí una exclusividad total, una participación criolla excluyente de peninsulares [7]. Desde luego, en la década de 1790 y nuevamente en 1802 y 1803 se rechazaron sistemáticamente los intentos por imponer el sistema de alternativas para nombramientos eclesiásticos, que le aseguraba a frailes peninsulares, minoritarios en número, no ser excluidos del gobierno conventual [8]. En el orden civil, tanto en 1788 como en 1803, el gobernador y funcionarios peninsulares se quejaron de que en el Cabildo existía una enconada animadversión hacia individuos oriundos de España. Y por último, sabemos por Gómez de Vidaurre que la aristocracia chilena de fines de siglo prefirió casar a sus hijas con chilenos repudiando a su vez a pretendientes españoles [9].

Obviamente, aquí hay un cambio cualitativo. La elite modifica su actitud inicial tendente a aplacar el problema y asume una oposición

[6] Se recurre implícitamente a este argumento toda vez que se discute el tema de la discriminación. Véase Meza, 1958, pp. 270--306; Villalobos, 1961, pp. 100-104; Collier, 1967, pp. 20-21; Felstiner, 1976, pp. 63-67.

[7] Véase Alemparte, 1940, 1966, pp. 297-298; Meza, 1958, capítulo 11, pp. 270-306; Eyzaguirre, 1979, p. 57; Collier, 1967, pp. 20-22; Góngora, 1975a, pp. 183, 185-186; Stoetzer, 1979, p. 10. Para el caso hispanoamericano general, véase Parry, 1977, pp. 334-335; véase también *supra* capítulo III.

[8] Amunátegui, 1872, III, pp. 48-60; Meza, 1958, pp. 261-262; Alemparte, 1966, pp. 297-298; González Echenique, 1962-1963, pp. 178-196.

[9] Amunátegui, 1872, III, pp. 86-98, 101-103; Meza, 1958, pp. 303-305; Gómez de Vidaurre, 1889, II, pp. 285-286.

agresiva al respecto; de hecho, intensifica el problema. El conflicto peninsular-criollo siempre existió de un modo u otro, pero no siempre fue enfocado de igual forma. La elite se reconoce como criolla cuando alcanza cierta confianza en sí misma en relación al sistema, cuando se siente capaz de soportar el embate anticriollo desde una posición de relativa fuerza y en un terreno que le es ya cómodo: el del mismo sistema en cuestión.

El regionalismo y su corolario, el sentimiento criollo, se agudizan cuando es evidente que se puede maniobrar dentro del sistema aún siendo criollo. En efecto, hacia fines del siglo XVIII la elite acepta al Estado como un ámbito donde es perfectamente posible dirimir problemas de esta naturaleza. La elite local encara el prejuicio anti-criollo cuando confía en que dicho conflicto se ventilará en un espacio —el Estado— donde tiene, a pesar de los desequilibrios aún existentes, un cierto pie de igualdad con la Corona. Cuando esto ocurre, se vislumbra cierta politización del conflicto. En estos casos el grupo dirigente local se vuelve consciente de sus intereses, comienza a rechazar toda hegemonía no propia y utiliza el regionalismo como arma para representar a las autoridades peninsulares su creciente poder.

Con todo, no quisiéramos exagerar este punto. La tendencia a politizar el espíritu regionalista es más bien la excepción y no la regla. En general, durante el siglo XVIII predomina un tipo de regionalismo enmarcado en una línea no política, carente de un sentido proyectual independentista o rupturista. El espíritu que emana del grueso de la literatura del XVIII donde aflora el sentimiento de «chilenidad» aludido corresponde, a lo sumo, a un ánimo ambiguo que podríamos denominar «protonacionalista». Todavía no estamos frente a una conciencia nacional consolidada. Este protonacionalismo no pasa más allá de un sentir afectivo y emocional. Se perfila más bien como un fenómeno introspectivo, casi psicológico. Está motivado por una identificación con lo propio, lo local y está fuertemente imbuido de un orgullo acerbado [10].

Los escritos de los jesuitas expulsados son quizás el mejor ejemplo de este tipo de regionalismo protonacionalista. El objetivo principal de

[10] Los análisis sobre patriotismo regional no reparan en esta distinción entre dos tipos de nacionalismo. *Cfr.* Eyzaguirre, 1979; Meza, 1958; Villalobos, 1961; Collier, 1967; Góngora, 1981; Krebs, 1984; Godoy, 1984.

estos textos fue desvirtuar algunas apreciaciones erradas sobre la realidad natural y civil de lo americano muy difundidas en Europa: las ideas de Buffon y de Jan Cornelius de Pauw [11]. Estas obras protonacionalistas son fundamentalmente descriptivas. Muestran una extraordinaria sensibilidad por lo autóctono y original, pero se inspiran en un afán eminentemente enciclopédico. A autores como Ovalle, Olivares, Molina y Gómez de Vidaurre lo que más les interesa es ampliar el ecúmene conceptual europeo; lo que pretenden es situar el mundo histórico y natural americano y chileno dentro de la realidad universal. De hecho, el público que tenían en mente era el europeo, no el criollo. El propósito que los guiaba, por tanto, era insertar lo americano y lo chileno dentro de la conciencia ilustrada cosmopolita más que afirmar la autoimagen de lo propio.

Ahora bien, existen algunos casos, menos frecuentes, en los cuales el regionalismo criollo asume un sentido más político: por ejemplo, cuando se objeta la política discriminatoria en nombramiento de cargos, cuando la sociedad local asume una posición hegemonizante y rechaza a los españoles, cuando se expresan quejas de que Chile está siendo postergado y cuando se solicita una relación más conmutativa *vis-à-vis* la Península. Sin embargo, aún en estos casos no se ve en la evidencia misma disponible intenciones de orden rupturista [12]. En efecto, se sigue operando dentro del paradigma español. La forma como se canalizan estas inquietudes, de hecho, involucra una aceptación implícita de la estructura administrativa española, y es evidente que no se está cuestionando la debida lealtad que exige el orden establecido. Ciertamente se hacen presentes ciertas injusticias y desequilibrios del pacto colonial, pero en ningún caso esto augura un cambio global. Se sigue funcionando dentro de una estrategia de petitorios y reconvenciones; se sigue enmarcado dentro de una estrategia respetuosa conforme a canales oficiales disponibles.

En otras palabras, cuando el regionalismo criollo se invoca en un contexto referido a intereses locales, entonces suele politizarse, sin que esto implique un intento de ruptura. A su vez, cuando el regionalismo se expresa a lo sumo en términos afectivos, sin que de ello se deduzca

[11] Véase Amunátegui, 1872, III, pp. 107-114; Villalobos, 1961, pp. 55-63; Collier, 1967, pp. 23-24; Góngora, 1975a, pp. 184, 229-230.

[12] Véase por ejemplo, Salas, 1796, y De la Cruz, 1809.

un propósito reivindicativo, o bien un rechazo de otras formas de identificación, estamos frente a un fenómeno meramente social y espontáneo, fruto de una cierta maduración local. El regionalismo predominante durante el siglo XVIII corresponde a esta segunda tipología. Sin embargo, ocurre que esta expresión espontánea y un tanto ingenua tiende a coincidir cada vez más con propósitos más conscientes. Y es entonces cuando adquiere un potencial político cada vez más visible. El regionalismo se vuelve más político una vez que la elite se torna más autoconsciente, necesita pensarse a sí misma en términos más abstractos y por ende ideológicos, y le imprime un sentido más crítico a fenómenos sociales espontáneos como éste. Este carácter político comienza a aflorar en la coyuntura histórica de fines del XVIII y comienzos del XIX.

El sistema en crisis

En los últimos treinta años anteriores a 1810, el sistema imperial, al consolidarse, manifestó una serie de problemas o deficiencias. Estos se perfilaron tanto en el ámbito económico como en lo político y en lo social. Y si bien no puede decirse que *causaron* el quiebre que eventualmente tuvo lugar, ampliaron el radio de autoconciencia de la sociedad criolla y debilitaron su confianza en el orden administrativo, factor que hizo que la crisis constitucional de 1808 fuera tanto más impactante y crucial.

Las deficiencias más ostensibles del sistema se produjeron en el orden económico, y en particular en el ámbito comercial, aún cuando en este ámbito se dieron a la vez muestras evidentes de desarrollo. La apertura de rutas y la aparición del comercio de contrabando, sin duda estimularon el comercio chileno y trajeron consigo un mayor bienestar para el público consumidor, pero resultaron ser factores altamente desestabilizadores para la economía local. En concreto, la apertura comercial originó crisis periódicas de sobresaturación, ocasionando a su vez bajas en los precios y fuertes pérdidas para los comerciantes involucrados [13].

[13] Ramírez Necochea, 1967, pp. 72-74, 95; Villalobos, 1961, pp. 80-82; Villalobos,

Este problema se venía produciendo desde comienzos del siglo XVIII y tendió a agudizarse hacia mediados de siglo. Diversas medidas oficiales contribuyeron a ello. Entre ellas, la mayor afluencia de tráfico naviero por la ruta del cabo de Hornos, la introducción por tierra de mercaderías provenientes de Buenos Aires, el Reglamento de 1778, las numerosas concesiones otorgadas para comerciar con naves bajo bandera neutral en tiempos de guerra y la apertura del comercio de productos asiáticos. A este progresivo ensanchamiento comercial permitido es necesario agregar un recrudecimiento del contrabando inglés hacia fines de la década de 1780. Éste vino a extenderse una vez detectado el potencial ofrecido por las costas chilenas para la caza de la ballena. Se agravaría aún más al renunciar España a su hegemonía en el Pacífico con la firma de la convención de San Lorenzo (1790) y al entablarse la alianza con Inglaterra en Aranjuez (1793) [14]. Otro tanto ocurriría con la alarmante afluencia, durante esta misma época, de balleneros norteamericanos dedicados también al contrabando [15].

La sobresaturación del mercado chileno trajo consigo una serie de secuelas gravísimas. Por de pronto, suscitó numerosas quiebras de comerciantes chilenos; en sólo tres años, entre 1786 y 1788, al menos 60 mercaderes se declararon fallidos. Se desató una fuerte competencia que terminó por desincentivar a la incipiente y rústica producción manufacturera local, la cual no pudo soportar el influjo de mercaderías importadas de mejor calidad y de igual costo. Y por último, repercutió seriamente en el ámbito financiero. En efecto, el aumento de importaciones superó el potencial exportador del país. Chile disponía de muy pocos productos de interés comercial; a lo sumo ofrecía trigo, cuero, sebo y cobre, productos carentes de mayor demanda internacional, aunque existía una demanda intercolonial, y además de muy difícil y costoso transporte. Por consiguiente, la apertura del comercio creó graves desequilibrios en la balanza comercial, cubiertos únicamente a tra-

1965, pp. 28-30, 42-44, 57-60, 95-96; Villalobos, 1968, pp. 25-27, 29, 99, 100ss., 105, 150-157.

[14] Sobre estos temas, véase Villalobos, 1968, capítulos 3-5; también Villalobos, 1961 y 1965.

[15] Consúltese Pereira Salas, 1971; Ramírez Necochea, 1967, pp. 118-119; Villalobos, 1968, pp. 145-150.

vés de pagos hechos en oro y plata [16]. Esto produjo déficits de metálico, fenómeno de extraordinaria gravedad por estar inserto en una economía conceptuada todavía en términos mercantilistas.

Esta apertura comercial desmedida no fue, sin embargo, el único problema económico que Chile debió afrontar hacia fines del siglo XVIII. Desde luego persistieron los dos inconvenientes que tradicionalmente habían preocupado a la sociedad local: el alza y creación de nuevos impuestos y el persistente conflicto con los navieros del Callao. Y aún cuando, hasta cierto punto, la sociedad local sorteó ambas dificultades, no por ello dejaron de ser preocupantes.

En realidad, la situación general vivida hacia fines del XVIII y comienzos del XIX era como para preocuparse y estar alerta. Las crecientes dificultades comerciales que afectaban a Chile eran signos de una crisis más profunda y estructural del sistema imperial que difícilmente podía habérsele escapado a los criollos más atentos.

La apertura comercial desmesurada, a la cual los criollos en general se opusieron tenazmente, no respondía a un intento metropolitano por liberalizar el comercio sino más bien a la preocupación de la Corona por preservar el control, cada vez más deteriorado, de sus colonias. En la segunda mitad del siglo XVIII, España había perdido su dominio marítimo y debía entrar en competencia con otras potencias que se adentraban en forma cada vez más peligrosa al mercado americano. La tolerancia y aceptación de nuevas modalidades comerciales fue un recurso de la metrópoli para seguir manteniendo cierto dominio sobre sus colonias, necesidad imprescindible para continuar aprovisionándose de materias primas y para obtener plazas comerciales donde ofrecer sus productos. De modo que en un plano oficial la apertura comercial fue sólo una concesión motivada por un estado de cosas que rápidamente se escapaba de las manos.

Ahora bien, en un plano extraoficial, la apertura comercial dejaba entrever la grave realidad de la metrópoli y su incapacidad para suplir las demandas crecientes de sus dominios americanos. La existencia de contrabando no sólo demostraba que se había perdido control, sino que además la metrópoli no había alcanzado un desarrollo industrial

[16] Ramírez Necochea, 1967, pp. 63-65, 67-76, 73; Villalobos, 1968, pp. 103, 106, 178-189.

sostenido como para satisfacer las necesidades cada vez mayores del mercado americano. En realidad, en estas últimas décadas va quedando en evidencia el papel meramente intermediario de España entre el nuevo polo industrial –Inglaterra– y los dominios americanos. Esto permite ir pensando en un nuevo orden económico que vincule más directamente el mercado americano con «la que es cada vez más la nueva metrópoli económica» [17]. Dicho orden aseguraría a los americanos un acceso más amplio y expedito al mercado ultramarino y mejores condiciones para la compra y venta de productos. En otras palabras, estamos frente al primer esbozo de lo que posteriormente se perfilaría como el modelo neocolonial predominante a lo largo del siglo XIX cuando España desaparece de la escena [18].

La tendencia española a involucrarse en guerras, especialmente con Inglaterra, fue también fuente de preocupación para los criollos durante las últimas décadas antes de 1808. A diferencia del período inmediatamente anterior (1748-1778), en que se gozó de casi treinta años de paz, los treinta y dos años siguientes se caracterizaron por un constante estado de beligerancia con esa potencia: entre 1779 y 1783, nuevamente entre 1796 y 1802, y finalmente, entre 1804 y 1808. Las consecuencias derivadas de estas guerras eran claramente perniciosas para el mundo americano. Implicaban bloqueo comercial, erogaciones económicas de emergencia y posibles invasiones. En suma, durante este período América Hispana vio además seriamente amenazado el clima de relativa paz reinante hasta entonces. El problema se volvió aún más evidente en los últimos años, al intentar Inglaterra invadir Buenos Aires, Montevideo, Nueva España y Venezuela, siendo no menos elocuente el rechazo producido por estas invasiones. La triunfal defensa de Buenos Aires en 1806 frente a Popham reveló cuán posible era afrontar por cuenta propia y sin mayor ayuda de la metrópoli este tipo de situaciones. Ante el debilitamiento progresivo de España, los criollos lo compensaban tomando conciencia de su propia capacidad autodefensiva.

La situación política durante las últimas décadas también sufrió un creciente deterioro. El anhelo por continuar en la senda reformista

[17] Halperin, 1981, pp. 74-75.

[18] Sobre este sistema neocolonial, véase Stanley y Stein, 1970; Halperin, 1981.

ya trazada decayó entre los círculos ministeriales. Importantes funcionarios de la época de Carlos III —entre otros Floridablanca, Jovellanos y Revillagigedo— fueron cesados de sus puestos durante el reinado de Carlos IV, siendo reemplazados por cortesanos y favoritos de mucho menor capacidad. Algo similar ocurrió en la administración de las colonias, donde accedieron a los más altos puestos algunos oficiales de carrera cuyo único mérito era pertenecer a una casta militar cada vez más autosuficiente [19].

Los intentos por conciliar las crecientes demandas americanas con los intereses de la metrópoli fueron sencillamente desechados. Se conocen por lo menos dos proyectos globales de esta índole, ninguno de los cuales tuvo acogida. En 1768 Campomanes y Floridablanca sugirieron una serie de medidas tendentes a aplacar las quejas criollas. Recomendaron que se otorgara a los americanos puestos de alta responsabilidad en España, que se les incorporara al ejército y a instituciones educativas peninsulares, y además que se permitiera nombrar diputaciones de los tres virreinatos ante la Corte [20]. La intención primordial de este proyecto era —en palabras de sus autores— crear «un cuerpo único de Nación» y prevenir «el espíritu de independencia y aristocracia» que comenzaba a aflorar. Así y todo, no fue implementado. La proposición del conde de Aranda de 1783 de crear una confederación de reinos bajo tutela imperial a cargo de infantes españoles también fue descartada; se discutiría nuevamente hacia finales del reinado de Carlos IV corriendo la misma suerte [21].

La Revolución Francesa contribuyó también a paralizar el espíritu reformista. A partir de este momento la Corona asumió una postura cada vez menos conciliadora. Se dejó llevar por un ánimo crecientemente receloso frente a cualquier tipo de innovación. Impuso una censura más estricta en el comercio de libros [22]. Rechazó de plano informes tendentes a profundizar medidas inspiradas en concepciones ilustradas. Restó todo apoyo a proyectos ya encaminados en esta direc-

[19] Stoetzer, 1979, p. 119.

[20] Meza, 1958, pp. 245-246; Villalobos, 1961, p. 102; Ramírez Necochea, 1967, pp. 21-22; Góngora, 1975a, p. 169.

[21] Carr, 1966, 1982, p. 101; Ramos, 1968.

[22] Véase Guerra, 1990, p. 347; Stoetzer, 1979, p. 74; para el caso chileno, véase: Amunátegui, 1870, I, pp. 248-254.

ción, e incluso encarceló e hizo caer en desgracia a prominentes estudiosos que hasta entonces contaban con patrocinio oficial. Los casos de Juan Bautista Muñoz y de Alejandro Malaspina son elocuentes muestras de que hacia finales del siglo se había apoderado de la Corona un espíritu hostil anti-ilustrado, renuente a admitir cualquier tipo de reforma en América[23].

La respuesta criolla

Evidentemente, la situación general durante las últimas décadas mostraba signos alarmantes de deterioro. El sistema imperial manifestaba serios problemas y los intereses criollos estaban siendo duramente afectados. Con todo, este cúmulo de problemas no condujo a un quiebre. El sistema, a pesar de sus deficiencias, siguió siendo objeto de prestigio y apoyo. En parte esto se debió a la inercia connatural a una sociedad tradicional y en parte al hecho de no haber suficiente distancia como para medir objetivamente los pros y contras del sistema. Problemas y virtudes afloraban a un mismo tiempo. Más aún, era todavía posible vislumbrar ajustes y correcciones enmarcados dentro del sistema mismo. En efecto, la respuesta criolla a esta crisis fue continuar en la senda reformista ya ensayada. Si el espíritu ilustrado se debilitó en la Península, no ocurría lo mismo en sus dominios americanos.

En el caso chileno éste fue, sin duda, el camino elegido. Tanto las más altas autoridades oficiales, entre ellos el gobernador, como el Cabildo, los miembros del Consulado y algunos hombres destacados a mero título personal hicieron todo lo posible para informar y representar a Madrid el estado en que se encontraba la colonia. Conjuntamente, le hicieron ver a la Corona una serie de medidas susceptibles de implementarse a fin de remediar los problemas antedichos. Cabe destacar que en lo referente tanto al diagnóstico como a la solución de los problemas, estas quejas y petitorios manifestaron claramente una disposición a atenerse a los canales previstos dentro del sistema para este tipo de reconvenciones, a la vez que un dominio cabal de los términos ilustrados hasta entonces predominantes en los círculos minis-

[23] Whitaker, 1961, pp. 17-19; Monguio, 1971, pp. 229-231.

teriales. Por tanto, al optar por la vía reformista, la sociedad local sólo ratificaba el sistema en curso y se mostraba predispuesta a ahondarlo y perfeccionarlo.

El diagnóstico que se le hizo llegar a la Corona era un fiel reflejo de la situación que por entonces afectaba a Chile [24]. Subrayaba fundamentalmente las dificultades acarreadas por una apertura desmedida del comercio, agravadas a su vez por un contrabando progresivamente pernicioso. Hacía especial hincapié en el problema de la balanza comercial y en el efecto negativo de la competencia de productos extranjeros que inundaban el mercado chileno sobre las manufacturas locales. Y se planteaba especialmente crítico frente a la relación con el Perú, aún más deteriorada por el apoyo discriminatorio ofrecido por el virrey al comercio peruano.

En general, este diagnóstico se fue gestando en la medida que surgían problemas ante los cuales era necesario elaborar criterios de solución. Esto no evitó, sin embargo, una reflexión más profunda sobre la situación del país, haciendo uso de paradigmas y categorías entonces en boga. Quienes diseñaron este diagnóstico partían de una premisa base: el potencial económico y humano que ofrecía Chile hacía cifrar esperanzas en la posible utilidad que esta colonia, hasta ahora gravosa, podía brindar a la metrópoli. Este potencial, sin embargo, se veía entorpecido por una serie de obstáculos estructurales que era necesario corregir. La producción y exportación eran débiles. El atraso moral y la ignorancia de la gran mayoría de la población eran deplorables. Faltaban estímulos y existía superstición y miseria. En algunos de los escritos más radicales incluso se llegaba a reconocer el papel negativo jugado por el régimen de propiedad predominante; se criticaban las condiciones de explotación, el latifundio, el absentismo patronal y la falta de espíritu emprendedor [25].

Todo esto, sin embargo, podía ser superado. A juicio de los autores de este diagnóstico, para progresar bastaba con proyectar medidas

[24] Los textos más representativos donde se consigna este diagnóstico son las *Memorias* de Salas, 1796 y de De la Cruz, 1809, y los demás documentos recopilados en Villalobos, 1968. Discusión y análisis de este diagnóstico se encuentran en Ramírez Necochea, 1967, pp. 97-112; Villalobos, 1968, pp. 158-200, 236-245; Collier, 1967, pp. 16 ss., 26, 28-30.

[25] Véase las *Memorias* de 1797 y 1799 de Cos de Iriberri en 1929, II; y el «Informe» de Díaz de Salcedo y Muñoz, 1789, en Villalobos, 1968, pp. 286-302.

concretas, racionales y útiles. Sugerían expandir los mercados, crear nuevas fuentes de trabajo y proporcionar una educación práctica y generalizada. Diseñaron múltiples proyectos de fomento, algunos de los cuales fueron puestos en práctica por ellos mismos, como la introducción y aclimatación de nuevos cultivos. Abogaron por la creación de compañías con apoyo oficial para comerciar el trigo chileno; contemplaron la idea de crear una sociedad de amigos del país; se propuso incluso el establecimiento de un banco.

Ahora bien, en relación al espinoso problema comercial, se mostraron en general favorables a una regulación del comercio más que a una irrestricta liberalización del mismo. A juzgar por la cuantiosa prueba documental recogida por Sergio Villalobos, base de la hipótesis central de su libro sobre el tema, en Chile hubo una suerte de libre comercio *de facto* [26]. No hubo monopolio de la metrópoli. Tampoco hubo escasez de mercancías. El ánimo por lo general prevaleciente en los círculos mercantiles fue el de proveer «una libertad regulada y metódica» [27]. No había motivos reales para abogar por una libertad comercial mayor de la ya de hecho existente. Si bien hubo llamadas a tal efecto, éstas sólo fueron minoritarias, correspondientes a portavoces del gobierno y del Consulado encuadrados en posturas estrictamente ideológicas [28].

En este último punto coincidimos con el profesor Villalobos. Sin embargo, más que un desfase con la realidad —que es hacia donde apunta su argumentación— pensamos que lo subyacente a esta ideologización del tema económico es una adecuación del discurso con sus propias premisas, planteada en un momento crítico en que se hacía necesaria una definición ideológica. Ocurre aquí algo similar a lo ya visto respecto al sentir regional. A algunos chilenos de esta época no les bastaba tener autoconciencia de sí mismos y de sus problemas, sino

[26] Véase «Prólogo» en Villalobos, 1968, pp. 9-10.

[27] Palabras de F. J. Errazúriz, comerciante y juez de comercio, citadas en Villalobos, 1968, p. 107.

[28] Villalobos, 1968, pp. 10, 164, 262. Cabe señalar que la principal diferencia entre Villalobos, 1968, y Ramírez Necochea, 1967, estriba en la distinta importancia que los autores le asignan a la idea de libertad de comercio como antecedente de la Independencia de Chile. Ramírez Necochea se pronuncia a favor, Villalobos en contra. La polémica entre ambos autores se encuentra en Ramírez Necochea, 1967, pp. 124-125, y en Villalobos, 1968, pp. 262, 264-273. Véae también Kinsbruner, 1973, pp. 36-43.

además les parecía necesario orientar esta autoconciencia de acuerdo a padrones paradigmáticos con el objeto de hacerle presente a la Corona, en términos inteligibles para ella, que los intereses locales no coincidían necesariamente con los de la metrópoli. Y ciertamente la Corona estaba dispuesta a tratar sólo a regañadientes el tema de la libertad de comercio. En otras palabras, estamos frente a una politización de los problemas expresada en posturas cada vez más radicalizadas a fin de distinguirse y contraponerse *vis-à-vis* la Corona, una vez que se hace evidente que el sistema ha entrado ya en crisis. Dicho de otro modo, la ideologización y radicalización del tema económico dicen relación no tanto con la realidad económica *per se*, vivida en el país, como con las expectativas de autonomía que se comienzan a contemplar y con la búsqueda tentativa de un nuevo orden más equilibrado. La lógica a la cual responde esta radicalización no está dada por la realidad comercial sino por el ámbito crecientemente político y discursivo generado en medio de la crisis del sistema.

Con todo, igual que al tratar el regionalismo, no debiéramos exagerar el punto. Por lo general, la actitud criolla frente a los problemas económicos que los afectaban fue la de encuadrarse dentro del sistema, solicitando corregir las deficiencias y continuar por la vía reformista. No es raro, por tanto, que en casi todas las proposiciones correctivas suscritas se coincidiera en una mayor intervención de la Corona para solucionar los problemas pendientes. De la Corona dependía la felicidad de sus súbditos. Si ésta no era capaz de suministrar los medios económicos, ellos mismos se encargarían de proveer los recursos necesarios, conformándose sólo con el permiso y autorización oficial para llevarlos a cabo. De hecho, siguieron esta vía al crear la Universidad, al apoyar al Colegio Carolino, al instaurar la Academia de San Luis y al comenzar a levantar un edificio para la Casa de Moneda. En muchos casos, a los criollos les bastaba con contar con estímulo oficial para administrar, dar impulso y fomento local a ciertas medidas.

La mentalidad prevaleciente en los círculos ilustrados chilenos era principalmente la administrativa. Salas, Cos de Iriberri, de la Cruz y otros, eran básicamente administradores que se atenían fielmente a los términos que la misma Corona durante el siglo XVIII había establecido como adecuados. Sus demandas apelaban a la racionalidad, su proceder se ajustaba a los cauces establecidos. Sólo subsidiariamente se plantearon en términos más políticos y extra-administrativos, y únicamente

cuando el debilitamiento y la recalcitrancia peninsular hacían sugerible e igualmente razonable ir pensando en un orden nuevo.

El colapso del sistema

El cúmulo de problemas y deficiencias que minaron el sistema imperial durante las últimas décadas del dominio español lo debilitaron pero no terminaron con él. Le restaron legitimidad pero no produjeron el colapso final. Crearon a lo sumo una suerte de *impasse* que se resolvería únicamente al caer la monarquía.

A lo largo del siglo XVIII el sistema imperial español fue desarrollando una legitimidad propia diferente de la tradicional, imperante en los siglos XVI y XVII. Hemos visto cómo, bajo dominio borbónico, el Estado experimentó un crecimiento institucional burocrático bastante significativo. Hemos reparado en el carácter neutro del poder, cómo éste se planteó en términos ya no éticos sino meramente racionales. Y se ha mencionado el afán de la Corona de subordinar la Iglesia al Estado. Todos estos cambios alteraron las bases de legitimidad tradicional. La concepción orgánica patrimonial, hasta entonces predominante, comenzó a desdibujarse. Criterios utilitarios seculares cobraron una mayor relevancia. Y aun cuando el absolutismo se justificó a sí mismo en razón del origen divino del poder, esta justificación no logró revertir dicha secularización; éste fue ante todo un subterfugio para maximizar dicho poder, respaldándolo en términos simuladores de una aparente sacralidad.

Cabe hablar, por tanto, de una nueva legitimidad. Ésta se configuró sobre la base de un acuerdo tácito en virtud del cual los súbditos aceptaron soportar enormes sacrificios y costos siempre y cuando paralelamente se les proporcionara numerosos beneficios. Las ventajas obtenidas debían compensar las exigencias demandadas. Se tolerarían los requerimientos del sistema en la medida que éstos fuesen resarcidos por utilidades correlativas. Esta nueva legitimidad se fue gestando y consolidando casuísticamente, es decir, al irse confirmando efectivamente este *modus operandi* entre la Corona y sus súbditos. Por lo mismo, quedó supeditada a que se siguiera constatando en el futuro.

No es de extrañar, por tanto, que en los últimos treinta años de dominio español se produjera un cierto debilitamiento de la legitimi-

dad establecida. Al verse afectado el equilibrio entre las contraprestaciones, la Corona pasó a ser percibida como renuente o incapaz de cumplir su parte en el acuerdo. Al no satisfacerse las expectativas y demandas locales, las de la metrópoli comenzaron a aparecer como arbitrarias e injustas.

El debilitamiento de la legitimidad establecida no implicó, sin embargo, una negación de las virtudes del proyecto reformista. De hecho, ocurrió todo lo contrario, al insistir los criollos en el camino modernizante ya trazado. A lo sumo, se vislumbró un posible orden nuevo, continuador del anterior pero con ciertas importantes modificaciones. En efecto, este anhelo por crear un nuevo orden en ningún caso pretendió negar el aspecto medular reformista del sistema ni implicó plantearse en términos rupturistas. La base utilitaria del sistema borbónico se siguió aceptando, y en sus expresiones más radicalizadas a lo sumo se trató de corregir defectos, condicionar la lealtad debida a que se siguieran implementando reformas y volver a equilibrar la relación entre la metrópoli y sus dominios [29]. Para lograr lo último no bastaba, sin embargo, reconstruir el equilibrio anterior. Lo que se quería ahora era obtener un nuevo equilibrio más conmutativo que tomara en cuenta la autonomía y autosuficiencia local generada por las deficiencias del sistema; y que se aceptara e incorporaran a éste ciertos logros que se habían ido obteniendo fuera de él, como por ejemplo, la capacidad local para comerciar de hecho libremente. En otras palabras, lo que se pretendía era hacer que el sistema reconociera la capacidad endógena local para cubrir el vacío de poder creado por una metrópoli decadente.

Este intento por crear un equilibrio nuevo se expresó en algunos casos en términos políticos. Ya hemos visto en qué ocasiones tendió a ocurrir esto: cuando un alto grado de autoconciencia permitía definir los intereses locales, cuando éstos estaban siendo fuertemente amenazados, cuando la Corona se mostraba renuente e incapaz de solucionar los problemas pendientes y cuando se agotaban las vías administrativas disponibles; todos los cuales se comenzaron a dar en la coyuntura crítica de los últimos treinta años. En estos casos las demandas locales se

[29] Véase la discusión sobre las ideas de M. de Salas en Collier, 1967, pp. 13-15, y la *Memoria* de 1809 de De la Cruz.

sirvieron de paradigmas ilustrados que permitieron a su vez abstraer los intereses en juego y contraponer lo local a lo metropolitano. De modo que la crisis coyuntural que se produjo hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX generó además una forma inédita de relacionarse con la Corona, de carácter discursivo-político, y con ello se puso fin a la anterior estrategia de cooptación y complementaridad. Esta creciente politización, sin embargo, no debilitó la lealtad al orden establecido. Se conocen tan sólo dos hechos aislados y anecdóticos, de interés meramente policial, en los cuales se expresaron ideas francamente revolucionarias [30]. Politizar la relación con la Corona en ningún caso implicó manifestarse en términos rupturistas o desleales.

Ahora bien, pensar en un orden nuevo era bastante razonable dadas las condiciones entonces existentes. En realidad, el sistema estaba sumido en un estancamiento profundo. Se mostraba incapaz de responder a las demandas locales. A su vez la Corona se manifestaba crecientemente desconfiada frente a cualquier iniciativa local para continuar en el curso reformista iniciado y estimulado por ella misma. El potencial de cambio connatural al sistema se veía fuertemente obstaculizado. A raíz de ello, se cuestionó su legitimidad e incluso se vislumbró un posible nuevo orden, todavía no bien definido aunque leal, cuya característica fundamental era una relación más política frente a la Corona.

Así y todo, el sistema no pareció quebrarse. ¿Por qué? En buena medida, porque su potencial modernizante subsistía en las mentes criollas. Se mantenía latente la idea de que a pesar de sus deficiencias, había sido en general beneficioso. Persistía la fe en los mecanismos de reforma que teóricamente proporcionaba. Además, la vía administrativa nunca fue desechada del todo, a pesar de ser cierto que se recurría al discurso político con mayor frecuencia. Más aún, continuaba habiendo cierta capacidad endógena local para sustituir a la Corona. Por último, cabe señalar un motivo adicional clave: la lealtad que suscitaría el monarca hasta el final.

[30] Sobre la llamada «Conspiración de los Tres Antonios», véase: Amunátegui y Amunátegui, 1853; Amunátegui, 1872, III, pp. 177-255; Amunátegui, 1911, II, pp. 100-105; Barros Arana, 1886, VI, pp. 404-420; Villalobos, 1961, pp. 129-145; Vitale, 1969, II, pp. 176-178; Barbier, 1980, pp. 140-141, plantea una nueva y provocativa interpretación de los hechos de 1780. Sobre el caso Morán, véase: Amunátegui, 1872, III, pp. 274-288; Donoso, 1941, pp. 269-273; y Villalobos, 1961, pp. 145-150.

Desde el comienzo de la época colonial éste gozó de un respeto incuestionable y profundo. Los americanos mostraron hacia la persona del rey una devoción casi religiosa; la majestad real fue objeto de veneración y culto[31]. En numerosas ocasiones se rechazaron sus órdenes o se impidió su aplicación, pero en ningún caso esto involucró un cuestionamiento de su potestad e imperio. Incluso se llegó al extremo de deponer a autoridades debidamente nombradas por el rey, aduciendo abusos y arbitrariedades, sin que ello implicara un rechazo al orden jerárquico presidido por el monarca. El grito tradicional de «Viva el rey y muera el mal gobierno» —que se hizo oír en variadas ocasiones— demuestra que entre los súbditos existía una clara distinción entre el rey y sus mandatarios[32]. En efecto, la legitimidad del sistema no siempre se limitó a lo meramente administrativo. Tuvo un componente simbólico clave mantenido incluso en la etapa crítica final.

Ni los eventos de Bayona ni la invasión de Napoleón a la Península erradicaron esta legitimidad simbólica del sistema. Ambos fueron obtenidos mediante actos de fuerza arduamente resistidos tanto en España como en América. Subsistió, por tanto, la monarquía en la figura igualmente simbólica del «rey cautivo», y con ello la posibilidad y esperanza de reconstituir el estado de cosas previo a 1808. Esto proporcionó un respiro final y dio motivo para seguir creyendo en la continuación de la crisis. Pero en realidad ya no se estaba frente a una mera crisis del sistema sino a una supervivencia artificial, a la agonía prolongada de un cuerpo que aún se resistía a claudicar.

El colapso del sistema no se hizo nunca evidente porque los condicionamientos psicológicos vistos —entre los cuales la ficción legitimante de la monarquía fue el último en desaparecer— impidieron reconocer que una crisis coyuntural había devenido imperceptiblemente en una crisis terminal. El sistema estaba acabado; a la postre subsistiría en términos meramente formales. Entre la abdicación de Carlos IV en marzo de 1808 y la constitución de la Junta de Gobierno de Chile en septiembre de 1810 transcurrieron dos años y medio; las declaraciones de lealtad a Fernando VII se repitieron incluso por más tiempo. El *im-*

[31] Amunátegui, 1870, I, capítulos 1 y 3.

[32] Véase Amunátegui, 1871, II, capítulo 6. Según Lynch, 1985, p. 40, esta justificación tradicional pierde vigencia durante el siglo XVIII; la política centralizadora de los Borbones desdibujó un tanto la distinción entre monarca y gobierno.

passe general que venía afectando al sistema desde fines del siglo XVIII se prolongaría aún más con la crisis constitucional, pero se trataría únicamente de una prolongación aparente. La crisis constitucional depositó en manos locales el poder total y eso puso fin al sistema imperial. Lo que ahora había que hacer era crear una nueva legitimidad que justificara este poder de hecho accidentalmente en posesión de la sociedad local.

* * *

Los últimos treinta años de dominio español en Chile configuran un período contradictorio marcado por logros y deficiencias en el sistema imperial. El sistema se consolida y entra en crisis a un mismo tiempo. Este fenómeno no produce quiebres. Sigue habiendo un alto grado de lealtad y fe en los mecanismos reformistas introducidos por el régimen borbónico. Sin embargo, aumentan las expectativas y demandas locales junto con hacerse más evidentes la incapacidad y la resistencia de la Corona para satisfacer dichas expectativas. Esto genera frustración y da motivos para ir pensando en un nuevo orden más conmutativo entre la metrópoli y sus dominios americanos. Se vislumbra una cierta politización de parte de los criollos *vis-à-vis* la Corona, particularmente en lo que se refiere a conciencia regional y en la relación administrativa que impera entre los dos lados del Atlántico. Pero aún así no se produce una ruptura terminal. El sistema prevalece aunque de una manera muy deteriorada. Factores psicológicos poderosos no permiten reconocer el quiebre real y efectivo aunque todavía imperceptible. La subsistencia simbólica de la monarquía impide incluso tomar conciencia cabal del significado de la crisis constitucional y la invasión napoleónica. En 1808 el sistema está de hecho roto y el poder local goza de un potencial autónomo inédito; sin embargo, no existe plena conciencia ni consenso al respecto y esto hace que el sistema siga languideciendo en términos meramente formales y aparentes.

Capítulo VI

HACIA UN ORDEN NUEVO

Así como el colapso del sistema imperial fue imperceptible, el surgimiento de un orden nuevo fue equívoco. Ambos se enmarañaron en una nebulosa jurídica constitucional que ocultó el sentido y alcance de lo que en realidad estaba ocurriendo. Los sucesos de España produjeron desconcierto, temor y perplejidad. Se reaccionó con medidas de emergencia y ensayos circunstanciales. Y así, contingentemente, con una curiosa mezcla de prudencia e improvisación se fue tomando conciencia del vacío de poder dejado por una monarquía acéfala y del consiguiente potencial autónomo que ello implicaba para la sociedad local. El desmoronamiento final de la antigua legitimidad fue accidental, su sustitución se hizo a tientas.

A la crisis institucional de la monarquía –que en el caso chileno se le añadió una modalidad adicional al cesar al gobernador en ejercicio– le siguió un período de autonomía jurídica y política que se manifiesta en el establecimiento de la primera Junta de Gobierno y en la convoctoria del primer Congreso Nacional. Una vez consolidada la autonomía, esta etapa se paraliza, al producirse un equilibrio de fuerzas con estrategias opuestas, situación que comienza a resolverse con la aparición del personalismo caudillesco de José Miguel Carrera, convirtiéndose en acelerador del cambio. Dicho personalismo se trata de legitimar en términos político-ideológicos de corte abiertamente republicanos acrecentando la distancia con una monarquía meramente formal.

Esta creciente escisión se profundiza aún más con el fracaso del ejército patriota frente a las expediciones ordenadas por el virrey del Perú. La guerra acelera el proceso de distanciamiento y termina por constituirse en el mecanismo resolutorio ulterior. En síntesis, la fuerza

de los acontecimientos, la contingencia coyuntural, la improvisación y el ensayo hacen derivar las opciones hacia un orden nuevo autónomo e independiente.

La crisis constitucional

Los sucesos que rápidamente se fueron sucediendo en la Península tuvieron efectos tardíos en Chile [1]. En un comienzo la reacción suscitada fue prudente y estrictamente enmarcada dentro de los parámetros establecidos por las nuevas autoridades legitimistas que surgieron en España a raíz de la invasión francesa. Sin embargo, la situación se agravaría por motivos locales relacionados con la muerte del gobernador Luis Muñoz de Guzmán, y por la repulsa posterior producida por la gestión gubernativa de Francisco Antonio García Carrasco, su sucesor interino, rechazo que motivaría a su vez su destitución. Por último, los acontecimientos acaecidos en otros lugares de América, particularmente en Buenos Aires, repercutirían también en Chile. De modo que factores tanto peninsulares como locales y americanos convergieron para producir la crisis constitucional en su versión chilena.

Noticias sobre la abdicación de Carlos IV, de la caída de Godoy en Aranjuez y de la ascensión al trono de Fernando VII (18 y 19 marzo 1808) no llegaron a Santiago hasta agosto. Se supo de los sucesos de Bayona (5 mayo 1808) y de la resistencia española en septiembre. Estas últimas noticias produjeron alarma y manifestaciones espontáneas de apoyo al rey. El 25 de septiembre se proclamó a Fernando VII en sesión solemne de las corporaciones en la cual prestaron juramento al monarca todos los miembros del Cabildo de Santiago y las demás autoridades civiles y militares. Un mes depués se reconoció provisionalmente a la Junta de Sevilla como representante legítima de Fernando y se recibió al enviado especial de la misma. Ya antes se habían elaborado planes de defensa y se habían solicitado y obtenido erogaciones extraordinarias. En diciembre se encomendó a un procurador del Cabildo para expresarle al gobierno constituido en nombre del rey, la

[1] Sobre el período 1808-1810, consúltese: Martínez, 1815, 1964, I; Talavera, 1937; Amunátegui, 1876, 1911; Barros Arana, 1886, VIII; Villalobos, 1961.

lealtad de los chilenos. Y por último, en enero de 1809 se reconoció explícitamente la autoridad de la Junta Central.

Hasta aquí la situación se desenvolvió rigurosamente de acuerdo a lo planteado por las autoridades peninsulares. Es cierto que inmediatamente después de recibirse el anuncio de las abdicaciones de Bayona, llegaron al gobernador rumores de deslealtad, pero éstos fueron desvirtuados de plano [2]. En realidad, no existían fundamentos de peso —salvo testimonios de oídas y meras sospechas— confirmatorios de este tipo de temores. Nada hace pensar que a estas alturas hubiera un espíritu sedicioso arraigado en el seno mismo del vecindario santiaguino. Primaba a lo sumo cierta inquietud y asombro ante hechos tan inusitados. Esta situación se complicaría únicamente a causa del estado prolongado de indefinición que aquejaba a la Península, lo cual permitiría que se fuera gestando una conciencia cada vez mayor de que había otras alternativas posibles frente a la crisis constitucional, aparte de las dictadas por los órganos legitimistas peninsulares. Incidiría también la actuación desafortunada de García Carrasco.

El nombramiento y posterior desempeño de García Carrasco constituyeron una variante adicional, que si bien no guardaba relación directa con la crisis constitucional del Imperio, la complejizaría, imprimiéndole un cariz local a la larga crucial. En efecto, antes de conocerse los hechos dramáticos de la monarquía, se suscitó una situación coyuntural a raíz de este nombramiento, que alteraría parcialmente el cuadro de fuerzas generadoras de la autoridad.

En febrero de 1808 fallecía el presidente Luis Muñoz de Guzmán, hombre respetado y culto. En estricto rigor y de acuerdo a una real orden de 1806 correspondía sucederlo al militar de más alta graduación. Sin embargo, por no encontrarse en Santiago ninguno de los militares acreedores de dicha calidad, la Audiencia de Santiago decidió nombrar a uno de sus miembros, el regente Juan Rodríguez Ballesteros, nombramiento secundado por el Cabildo. La falta de respaldo jurídico de esta decisión y el hecho de haberse constituido en Concepción una junta de jefes militares que desconoció la validez del acuerdo

[2] Véase Torres, 1808, pp. 33, 44; Amunátegui, 1911, I, pp. 188-201; Martínez, 1964, I, pp. 30-31; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 48-50.

de la Audiencia, obligó a ésta echar marcha atrás y reconocer los derechos del brigadier García Carrasco.

La forma como se gestó y resolvió este asunto resulta importante no sólo por sus repercusiones sino además porque en ella se anticipan ciertas modalidades políticas que cobrarán mayor relevancia más adelante. En efecto, el uso de la fuerza militar para influir políticamente será una fórmula a la cual se recurrirá cada vez con mayor frecuencia. Más aún, la aparición de fricciones entre Santiago y Concepción –fenómeno frecuente durante los siguientes veinte años– tiene como primer antecedente este caso.

Pero es en un plano más inmediato donde el nombramiento de García Carrasco cobra una mayor relevancia. A raíz de este *affaire* quedó de manifiesto la posibilidad de sobrepasar la Audiencia. Además, el hecho de que este nombramiento se obtuviera por presión le restó apoyo desde un comienzo al nuevo gobernador. Y, por último, sirvió para proyectar a un primer plano a una de las figuras claves de la Independencia, Juan Martínez de Rozas. De hecho, Martínez de Rozas, ex asesor de Ambrosio O'Higgins y uno de los vecinos más prominentes de Concepción, fue el cerebro promotor del nombramiento del oscuro brigadier que asumió interinamente la primera magistratura del reino. El éxito obtenido le valió ser designado consejero, cargo de cierta relevancia. La actuación destacada de Rozas en hechos posteriores, que lo convirtieron en uno de los cabecillas del sector más radicalizado, han hecho suponer a algunos comentaristas que él habría intrigado desde su cargo de consejero para urdir las torpezas cometidas por Carrasco y producir así su descrédito total [3]. Esta interpretación es plausible, como también la que supone que Carrasco habría sido igualmente torpe con o sin «quintas columnas» dentro de su gabinete.

En realidad, Carrasco cayó por su propio peso. Las circunstancias no eran las más propicias para llevar a cabo impunemente un gobierno vacilante, corrupto y arbitrario. Desde luego, contemporizó a lo largo de su gobierno (marzo 1808-julio 1810) con todas las posiciones que fueron surgiendo. Aceptó incorporar doce nuevos regidores al Cabildo,

[3] Sobre la controvertida personalidad y temprana actuación de Martínez de Rozas, véase: Martínez, 1964, I, pp. 16-18, 26; Iglesias, 1934, pp. 72, 74-75; Amunátegui Solar, 1925.

algunos de opiniones avanzadas, lo cual motivó cierto descontento entre los sectores más temerosos de cualquier cambio. Al igual que otros altos funcionarios de la Corona en América se mostró ambivalente frente a las propuestas emanadas del gobierno impuesto por los franceses; no las desconoció ni las aceptó. Se sospechó que fuese partidario de las pretensiones de Carlota Joaquina de Borbón, hermana de Fernando VII, quien llevó a cabo una campaña propagandística en defensa de sus propios derechos al trono de España [4]. Por último, terminó por adoptar una postura contraria a la más prudente asumida por el Cabildo; rehusó dar cumplimiento a disposiciones de la Junta Central e impidió enviar un representante chileno a ese organismo.

Su gobierno, además, fue notoriamente corrupto. Gustaba rodearse de amistades de poca categoría. Hizo uso de su investidura para proteger actividades cercanas con lo ilícito. Incluso su nombre, como el de Martínez de Rozas, se vio envuelto en un famoso caso, el apresamiento de la fragata inglesa *Scorpion,* dedicada al contrabando, escándalo que lo marcaría como cómplice en hechos delictivos que involucraban enriquecimiento indebido, desfalco al fisco, homicidio y abuso de poder, comprometiendo además las entonces buenas relaciones con Inglaterra.

Todos sus abusos e ineptitudes fueron tolerados, aunque de mala gana, pero no su creciente arbitrariedad, la que provocaría su fin. Durante el curso de 1809 y hasta julio de 1810, García Carrasco extremó su posición destacándose por una estrategia reacia a innovar frente a los sucesos críticos que se iban precipitando en la Península y que requerían una respuesta local. En su lugar, aplicó una política represiva dirigida a sofocar todo intento de solución.

Los dieciocho meses transcurridos entre el reconocimiento de la Junta Central y el derrocamiento de Carrasco fue un período de reflexión y de rápida toma de conciencia de que la crisis constitucional metropolitana no tendría una solución inmediata. Los avances del ejército invasor francés eran sostenidos. Las noticias llegadas de España se concentraban cada vez más en la discusión jurídico-constitucional producto de la acefalía del trono, discusión que desde un co-

[4] Sobre estas gestiones, véase: Martínez, 1964, I, pp. 32-35; Amunátegui, 1911, I, pp. 320-332; II, pp. 339-353; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 92-100.

mienzo contempló la actuación de los dominios americanos. El decreto del 22 de enero de 1809 convocando a elecciones de la Junta Central llamaba a elegir diputados americanos en igualdad de condiciones con los peninsulares [5]. Esto obedecía a un reconocimiento expreso de que los dominios de América no eran colonias sino partes integrantes de la monarquía española. En mayo se propuso la convocatoria a Cortes. Ese mismo año se notaron en Santiago los esfuerzos de Carlota por hacer prevalecer sus derechos. Y en diciembre, Napoleón, una vez admitido su fracaso en hacer reconocer al gobierno instalado en Madrid, proclamaba el derecho de las colonias americanas a su propia Independencia [6]. Evidentemente, desde diversas fuentes se acumulaban las presiones para que los americanos ayudaran a poner fin al estado de indefinición constitucional que embargaba a todo el Imperio.

No es raro, por tanto, que durante este período surgieran por primera vez posiciones encontradas frente a tales acontecimientos, aunque resulta difícil determinar exactamente el contenido de ellas, quiénes las auspiciaban y el grado de apoyo con que contaban. De hecho, existían rumores de que algunos criollos estarían contemplando la posibilidad de instaurar una junta, siguiendo el modelo regional generalizado en la Península inmediatamente después de la invasión francesa, modelo que muy pronto sería adoptado en América. Se temía incluso que hubiera partidarios de una Independencia total, aunque está más acreditada la existencia de este temor que la del sentimiento separatista en cuestión. Pero sobre todo, prevalecía un ánimo impasible que abogaba por continuar el estado de cosas imperante. Ésta sería la posición asumida por García Carrasco, y a ella se debe la persecución de supuestos subversivos que operaban en el país. A fines de 1809 se procedió a arrestar a dos vecinos de Concepción. En noviembre Carrasco ordenó la expulsión de todos los extranjeros. En diciembre dio órdenes terminantes para perseguir todo movimiento sedicioso en contra de las autoridades. Posteriormente, a raíz de delaciones sin mayores funda-

[5] Guerra, 1990, pp. 350 n38. Vale destacar también la famosa declaración del 14 de febrero de la Junta de Sevilla y la «Proclama a los Españoles de América» del 6 de septiembre de 1810 redactada por M. J. Quintana a nombre del Consejo de Regencia, en Derozier, 1975, pp. 140-146.

[6] Barros Arana, 1887, VIII, pp. 44 n37.

mentos y de informes de los virreyes del Plata y del Perú afirmando la existencia de personas en Chile que propiciaban la Independencia, el gobernador encarceló a tres prominentes vecinos de Santiago, dos de ellos mayorazgos y de avanzada edad, uno de los cuales ejercía el rango de procurador del Cabildo (25 de mayo 1810) y dispuso su traslado a Valparaíso a fin de enviarlos a Lima.

Una vez ejecutada, esta última medida motivó conmoción general en Santiago (11 julio), la que se concretó en la convocatoria de un cabildo abierto con trescientos vecinos, la solicitud de éste que se revocara su decisión y el emplazamiento público del gobernador ante la Audiencia. Influyeron en los ánimos la reciente dimisión del virrey en Buenos Aires y la constitución de una junta provisional en esa ciudad. Cuatro días después del cabildo abierto, y después que los vecinos de Santiago se apostaran armados vigilando durante varias noches seguidas en espera de un posible golpe de Carrasco, se decidió deponer al gobernador, se propuso que el Cabildo asumiera el gobierno por cinco días y que se formara posteriormente un gobierno provisional. A sabiendas de lo proyectado, la Real Audiencia se anticipó a la ejecución de dicho plan y el 15 de julio exigió a Carrasco su renuncia evitando así la constitución de una junta. En su reemplazo se nombró al militar de más alta graduación, al octogenario criollo Mateo Toro y Zambrano, conde de la Conquista, medida aplaudida, aunque no unánimemente.

El gobierno del conde de la Conquista resultó breve. Sus dos meses de duración fueron extremadamente tensos debido a la llegada un tanto tardía de nuevas noticias provenientes de la Península, referidas a la sustitución de la Junta Central por el Consejo de Regencia y al reemplazo de Carrasco por Francisco Javier Elío, ex gobernador de Montevideo. Estos dos hechos aceleraron el proceso de definición local contraponiendo dos bandos ahora perfectamente diferenciables, que se propusieron ganar la voluntad del conde y del vecindario de Santiago. El primero de ellos estaba constituido por la Real Audiencia, los españoles de nacimiento y la jerarquía eclesiástica; esta facción abogaría por el reconocimiento del Consejo y se mostraría dispuesta a respetar sus dictámenes. El segundo bando lo componía el Cabildo y los criollos más prominentes, partidarios de reconocer de hecho al Consejo sin prestarle juramento, habiendo entre sus filas algunos simpatizantes de una junta provisional. Los primeros habrían de imponerse

por sobre los segundos el 18 de agosto, fecha en que solemnemente se procedió a reconocer al Consejo.

La pugna entre estos dos bandos se tradujo en una lucha sistemática por ganar la limitada opinión pública de Santiago. De ahí que cundiera una ola de rumores, proclamas y contraproclamas, apasionados sermones, declaraciones y repulsas que servirían para ir aclarando y definiendo las distintas posiciones en juego. Sobresale en este debate público el escrito anónimo titulado *Catecismo Político Cristiano,* redactado durante este período, texto claramente doctrinario en el cual se propugna por primera vez la idea de un gobierno de corte republicano, no obstante atenerse estrictamente todavía a la temática debatida en esos días: rechazo del Consejo de Regencia y proposición de una junta de gobierno defensora de los derechos de Fernando [7].

El desenlace de esta pugna se produjo a mediados de septiembre con la convocatoria a un cabildo abierto para el día 18. Días antes la agitación había llegado a un nivel difícil de soportar, manifestándose incluso amenazas de violencia armada por ambos bandos. Fueron citadas a dicho cabildo abierto más de cuatrocientas personas, catorce de las cuales eran españolas. La reunión se llevó a cabo en medio de una fuerte vigilancia militar a cargo de criollos partidarios de una junta. En dicha sesión el gobernador Toro y Zambrano renunció a su cargo y se procedió a elegir una Junta de Gobierno presidida por Mateo Toro y Zambrano, y compuesta además por el obispo de Santiago como vicepresidente, cinco vocales y dos secretarios. Al día siguiente fue reconocida por la Real Audiencia y posteriormente por las restantes ciudades, villas y guarniciones del reino [8].

[7] Se ha especulado mucho sobre su posible autoría; véase: Barros Arana, 1887, VIII, pp. 177-185; Donoso, 1943; Eyzaguirre, 1957, 1979, pp. 104 n84. El problema, en realidad, es irrelevante. También está en duda la fecha en que circuló; al respecto, véase Villalobos, 1990, pp. 144 y n12; Hanisch, 1970. Interesante resulta también el sermón pronunciado por fray J. M. Romo en la iglesia de La Merced el 29 de agosto de 1810, en el cual se ataca el «espíritu revolucionario» y el intento de establecer un «nuevo sistema». Dicho sermón suscitaría una queja del Cabildo. Véase Martínez, 1964, I, pp. 82-85.

[8] Sobre la constitución de la Junta de Gobierno de 1810, véase documentos en *ACS,* pp. 60-62; Salas, s/f, p. 151; Argomedo, 1810, p. 1; Martínez, 1964, I, pp. 111 ss.; Talavera, 1937; Tocornal, 1847; Barros Arana, 1887, VIII, capítulo 5; Villalobos, 1961, pp. 226-233.

El ejercicio de la autonomía

El propósito fundamental de la Junta de 1810 fue afianzar y legitimar la autonomía política que había caído de hecho en manos del vecindario santiaguino a causa de la crisis constitucional de la monarquía. Dentro de los restringidos límites de su gestión, la actuación de la Junta fue prudente y acertada [9]. Logró un fino equilibrio que, si bien no satisfizo a todos, sirvió de transición para comenzar a instituir un nuevo orden.

El establecimiento de la Junta significó asumir en pleno la autonomía política derivada de los acontecimientos de la Península. El primer paso dado en ese sentido fue la destitución de Carrasco como gobernador en ejercicio efectuada por la Audiencia. Y el segundo fue la renuncia voluntaria que hiciera el conde de la Conquista al cargo de gobernador designado por ese mismo tribunal, cuerpo reacio a aceptar la autonomía de hecho. Le cupo, por tanto, a la Junta afianzar y legitimar dicha autonomía aún no reconocida ni por las autoridades peninsulares, ni por el virrey del Perú, ni por algunos sectores en Chile.

La creación de nuevos regimientos y la reorganización de las milicias, financiadas con nuevos impuestos, cumplió un propósito disuasorio tendente a evitar una intervención armada como la llevada a cabo eficazmente por el virrey del Perú en Quito, o como la por entonces planificada para reconquistar las provincias del Plata. El intercambio de emisarios con la Junta de Buenos Aires y el posterior envío de tropas para defender esa ciudad sirvió para obtener apoyo diplomático y asegurar un trato recíproco en caso de darse una eventualidad similar en Chile. La autorización de la libertad de comercio no sólo aseguró una fuente de recursos derivados de tarifas aduaneras, sino además constituyó una declaración tajante de soberanía económica. El desconocimiento que hiciera la Junta de los nombramientos efectuados por el Consejo de Regencia subrayó la independencia de este organismo frente a las autoridades peninsulares. El enérgico aplastamiento de un golpe militar bajo el mando del teniente coronel Tomás de Figueroa tendente a impedir las elecciones del Congreso convocado por la Junta

[9] Sobre el gobierno de la primera Junta, véase: Martínez, 1964, I, pp. 111-252; Talavera, 1937; Tocornal, 1847; Barros Arana, 1887, VIII, capítulo 6.

permitió acentuar aún más su carácter de máxima autoridad en Chile (1 abril de 1811)[10]. Otro tanto se lograría al decretarse la disolución de la Real Audiencia, cuerpo que aparecía confabulado con los amotinados. Sin embargo, las medidas que revelaron la mayor clara determinación de la Junta por asegurar la autonomía lograda guardan relación con su interés en cuestionar el sistema político.

Este propósito explica el *Plan de Gobierno* presentado por Juan Egaña a la Junta[11]. En este proyecto se empezaba por reconocer una independencia *de facto,* fruto no de una revolución en contra de la metrópoli sino del sometimiento de España por los ejércitos napoleónicos; además, se recomendaba convocar a un congreso provisional representativo de todos los dominios españoles a fin de encaminarse hacia la constitución de una nación entera. Más importante aún e igualmente inspirado en esta intención de cuestionar el sistema político es el acuerdo inicial asumido en el cabildo abierto de 1810 de elegir «diputados de todas las provincias de Chile, para organizar lo que debía regir en lo sucesivo»[12]. Dicho objetivo queda aún más reflejado en el acta de la Junta del 15 de diciembre en el cual se convoca a un Congreso para «discutir, examinar y resolver tranquila y pacíficamente *qué género de gobierno* (era) a propósito para el país *en las presentes circunstancias*» (el énfasis es nuestro); Congreso que debía además «sancionarse por el pueblo»[13]. Cabe destacar aquí no sólo el deseo de diseñar un sistema político legítimo y propicio al momento extraordinario que se vivía, sino además la necesidad de que éste fuese generado por todas las provincias, no sólo Santiago, como había sido el caso de la Junta. Nuevamente es el prurito legitimador el que sobresale.

En efecto, creemos que este intento de legitimación es crucial para entender la labor de la Junta y para dilucidar una serie de planteamientos polémicos que se han formulado acerca de la naturaleza de este primer ejercicio de autonomía y de la Independencia en general.

[10] Respecto al motín de Figueroa, véase Talavera, 1937; Martínez, 1964, I, pp. 221 ss.; Barros Arana, 1887, VIII, capítulo 7; Vicuña Mackenna, 1884.

[11] Este documento, aparentemente redactado en agosto de 1810, se encuentra reproducido en *CHDI,* XIX, p. 97.

[12] «Acta de Instalación de la Excma. Junta» (18 septiembre de 1810) en *ACS,* p. 61.

[13] «Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno» (15 diciembre 1810) en *SCL,* I, p. 9.

Parecieran existir dos tesis opuestas que explican el papel histórico de esta primera Junta de Gobierno. Una de ellas la visualiza como una institución de origen netamente español inspirada en un ideario libertario atávico, antiautoritario, remontable a los antiguos fueros vascos y castellanos y a doctrinas «populistas» neoescolásticas [14]. Se ampara esta tesis en el discurso de José Miguel Infante, procurador del Cabildo, ante los cabildantes del 18 de septiembre [15]. En él, Infante invoca la ley 3.ª, título 15, Partida segunda, que previene la devolución del poder a la comunidad local en caso de encontrarse cautivo el soberano y no habiéndose nombrado antes regente del reino. Este argumento, sumado a las manifestaciones de lealtad y al propósito de conservar provisionalmente los dominios para un eventual retorno de Fernando VII, demostraría, según esta posición, que en el establecimiento de la Junta de Gobierno se consagraba «el triunfo y el renacimiento de la doctrina tradicional de la participación del pueblo en la génesis del poder, frente a la postura absolutista de raíz francesa imperante desde hacía un siglo;... (y) el afianzamiento de la antigua concepción patrimonial de la monarquía sobre la idea unitaria y nacional que sostuvieron los Borbones y procuraron mantener la Junta Central y el Consejo de Regencia» [16]. De acuerdo con esta tesis, no habría habido ánimo separatista alguno detrás de la Junta de 1810.

La otra línea de argumentación se aparta de la anterior visión. Argumenta que los cabecillas criollos en 1810 ya tenían un programa que involucraba reformas políticas y un armazón teórico justificativo de una revolución. Que detrás de la Junta hubiera un intento de asegurar la autonomía, según esta posición, estaría fuera de dudas. Otros aspectos, sin embargo, apuntarían a un propósito más radical, como por ejemplo: el abogar por la igualdad de derechos de América frente a España, el decretar el comercio libre e incluso circular proclamas tendentes a hacer del Congreso una instancia generadora de una nueva Constitución restrictiva de los poderes del rey acercándose de dicho modo a una monarquía constitucional. Esta tesis interpreta, además, la convocatoria a un Congreso como un intento de afianzar los principios de

[14] Quien expone en forma más clara esta tesis es Eyzaguirre en 1957, 1979, pp. 93-119.

[15] El texto está reproducido en *CHDI*, XVIII, pp. 220 ss.

[16] Eyzaguirre, 1979, p. 115.

soberanía popular y de representatividad. Hace además especial hincapié en la existencia de una hostilidad anti-española presente en algunos líderes locales, en la presencia de testimonios favorables ante el desastre español frente a las armas francesas y en la presencia debidamente acreditada de conspiradores. La invocación de argumentos «populistas» neo-escolásticos y la declaración de lealtad a Fernando, según esta tesis, constituirían una suerte de «máscara» que ocultaría un sentimiento separatista solapado arraigado por lo menos en un núcleo reducido de notables en 1810 [17].

Nuestra postura en relación a estos temas difiere parcialmente de las dos interpretaciones anteriores. Nos parece difícil sostener que durante el período 1810-1811 existiera un intento separatista con un programa revolucionario, incluso en círculos minoritarios. A nuestro juicio, el problema medular que preocupó a la Junta y a quienes quisieron ejercer influencia sobre ella no fue tanto el introducir un cambio político global, y por ende producir la Independencia, como el justificar un fenómeno casual como era la autonomía alcanzada, tratando simultáneamente de preservarla y legitimarla. No es descartable que algunos criollos concibieran planes más radicales, aunque resulta difícil comprobarlo. La tónica general fue otra: más bien prudente, expectante, a lo más equívoca, en buena medida porque estaba en juego un problema fundamentalmente jurídico-constitucional. No se trataba todavía de crear un sistema nuevo sino de saber qué hacer con los resabios del extinto y justificar instancias instrumentales futuras que permitieran definir un orden nuevo.

Ahora bien, el que prevaleciera una actitud cauta en ningún caso significó un freno. La radicalidad del proceso, en realidad, residía en los hechos y en las nuevas condiciones que se iban produciendo fuera de Chile. Éstos lo fueron impulsando hacia posiciones más extremas sin que hubiera necesidad de un programa revolucionario *a priori* concebido por una vanguardia plenamente consciente. Mucho más crucial que la posible deslealtad enmascarada de algunos fue que el retorno de Fernando se viera cada vez como menos plausible. En efecto, a la larga, la actitud legalista y autonomista asumida por la Junta fue más eficaz y decisiva que algunos brotes conspiratorios minoritarios. El solo

[17] Véase Collier, 1967, pp. 64-72, 72-91.

hecho de que fuera reconocida su legitimidad, expresamente por el Consejo de Regencia y tácitamente por el virrey del Perú, confirma por sí mismo su éxito [18]. A su vez su radicalidad se va perfilando con el discurso legitimante que se emplea.

Coincidimos con Collier en lo innovador y extremo que resulta a veces dicho discurso. Con todo, no creemos que existiera detrás de él un ánimo revolucionario programático. Los argumentos esgrimidos y utilizados por la Junta carecen de coherencia suficiente como para suponer un intento concertado y claro respecto a lo que debía hacerse. La raigambre neo-escolástica de algunos de los fundamentos aducidos, que por lo demás corre aparejada a otras justificaciones más bien de corte republicano, revela que aquí está en juego algo mucho más complejo.

Pensamos que lo medular fue justificar la autonomía circunstancial a la que se había llegado. Para dichos efectos se aceptó cualquier argumento legitimante [19]. Más aún, no es raro que se hiciera uso de fundamentos republicanos, a la larga revolucionarios, conjuntamente con argumentos escolásticos. Este eclecticismo es frecuente tanto en el caso revolucionario francés como en el español y americano. Se aborda una temática común con un lenguaje equívoco que remite a imaginarios diferentes [20]. Se trata de llegar a un acuerdo común —en este caso la autonomía— en un contexto ideológico no consensual, recurriendo a distintas fuentes justificativas disponibles. En casi todos los textos chilenos de la época resalta este eclecticismo aconsejado por cierta cautela. Se mantienen siempre abiertas todas las opciones ideológicas a fin de ver cuál será la resolución final que tendrá lugar fuera de Chile. Prima un espíritu acomodaticio no impulsivo, cauto no rupturista, atento a las circunstancias, a la pluralidad ideológica y a la evolución del proceso [21].

La radicalidad del discurso, en verdad, no está dada tanto por la intencionalidad de los usuarios de dicho discurso, que es siempre fle-

[18] Véase documentos en *SCL*, I, pp. 168-169.

[19] *Cfr.* Góngora, 1975a, p. 198; Amunátegui, 1853, 1882, p. 172.

[20] Sobre el carácter ecléctico y ambiguo de los lenguajes ideológicos revolucionarios, véase: Tholfsen, 1984, p. 55; Baker, 1978 y 1982; Guerra, 1990, p. 341; Chiaramonte, 1990, p. 90; Jocelyn-Holt, 1990a.

[21] Véase el análisis sobre el *Catecismo Político Cristiano* que hacemos más adelante en el capítulo VII.

xible, como por la aplicación *parcial* de una argumentación de por sí radical, implícitamente radical, usada para justificar y legitimar situaciones de hecho, no promovidas en Chile sino en la Península. Insistimos, lo revolucionario reside en los hechos y en el aparato justificativo de éstos. No son revolucionarios los sujetos políticos sino más bien el escenario y las circunstancias en que les toca actuar y el lenguaje que a veces por conveniencia se adopta.

Creemos, sin embargo, que ya en el período de la Junta, Chile se encamina efectivamente hacia una separación, fruto todavía de una dinámica que excede el control endógeno local porque el impulso sigue aún estando fuera de Chile. Los criollos mismos van tomando conciencia lentamente de la radicalidad de los acontecimientos y de los presupuestos justificativos de dichos hechos. Reaccionan más que proponen, pero reaccionan en parte con una línea de argumentación en sí misma programática aún cuando se desconocieran todas las consecuencias de dicha argumentación y no siempre se compartiera su radicalidad. No existía aún un consenso ideológico alrededor del republicanismo, sin perjuicio de que se recurría a él cada vez con mayor frecuencia [22]. Hay aquí más bien una estrategia jurídica *a posteriori* justificativa de hechos previos, que un proyecto *a priori*. Conjuntamente, lo que tiene lugar aquí es la consolidación y justificación de una autonomía casual, sin visos de ser revertida, la cual además termina por perfilarse como más radical. Por tanto, la línea demarcatoria entre la autonomía y el separatismo es mucho más tenue que lo sugerido por las dos interpretaciones anteriores. No son dos etapas consecutivas ni dos posturas antagónicas, sino aspectos complementarios e interrelacionados que se suponen uno al otro.

Clanes, regionalismo y caudillismo

El período que va desde la instalación del primer Congreso Nacional (4 julio 1811) hasta la llegada de las fuerzas expedicionarias ordenadas por el virrey del Perú (marzo 1813), período más turbulento y confuso que el anterior, se caracteriza además por el surgimiento de nuevos actores políticos y de diversas alianzas que aceleran el proceso

[22] Véase *infra* el capítulo VII.

hacia una mayor independencia, aún cuando impiden asentar un gobierno estable y duradero[23].

A diferencia de la Junta, el Congreso en un principio resultó ser débil e ineficaz. Esto se debió a la división producida en su interior entre dos tendencias opuestas: por un lado, un bando moderado, mayoritario, conciliador y reacio a innovar, suspicaz de la creciente influencia ejercida por Rozas en la Junta; por el otro, un sector más radical liderado por éste. Uno y otro sector diferían no sólo en cuanto a enfoques sino además en función de sus bases de sustentación. El bando moderado contaba con el patrocinio del Cabildo de Santiago y del sector más recalcitrante asociado hasta hacía poco con la disuelta Real Audiencia y con el abortado motín de Figueroa. A su vez, el bando más radical encontraba apoyo en las provincias, en los emisarios de la Junta de Buenos Aires y en algunos sectores de la elite santiaguina, además de contar con apoyo militar.

Diversos hechos explican el alineamiento de estas alianzas. Ciertamente el ascendiente de Rozas —caudillo de las provincias del sur—, el desplazamiento del Cabildo por la Junta, la influencia argentina y el creciente poder militar nacido al amparo de la política defensiva de la Junta despertaban suspicacia y recelo en el grueso de la elite santiaguina. De ahí que surgiera una coalición de fuerzas opositoras tendentes a hacer que el Cabildo de Santiago ejerciera una mayor tutela sobre el Congreso y moderara su impacto.

Se logró dicho objetivo asegurando, mediante resquicios, una mayor representatividad de diputados provenientes de Santiago y creando una junta ejecutiva, ineficaz, dependiente de la mayoría moderada que llegó a controlar el Congreso. Esto motivó el retiro de los diputados de minoría (9 agosto)[24], y eventualmente el recurso a la fuerza para obligar al Congreso a asumir una línea más afin con la ya trazada por la Junta de 1810.

En efecto, el 4 de septiembre se llevó a cabo un golpe militar en Santiago liderado por los hermanos Carrera, con apoyo del bando ro-

[23] Sobre el período 1811-1813, véase: Talavera, 1937; Martínez, 1964, I, pp. 244-329, y II; Carrera en *CHDI*, I, pp. 424 ss, también 1973; Johnston, 1816, 1962; Barros Arana, 1887, VIII.

[24] Al respecto véase Martínez, 1964, I, pp. 270 ss; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 367-374; y los documentos en *SCL*, I, pp. 52-57.

cista y de la poderosa familia Larraín Salas, los llamados «Ochocientos». Otro golpe similar tuvo lugar al día siguiente en Concepción [25]. Ambos movimientos hicieron manifiesto su ánimo de seguir la vía reformista e impedir la estrategia dilatoria asumida por el sector más prudente. Se efectuaron cambios en la junta ejecutiva, se expulsó a los diputados del bando hasta entonces mayoritario y se procedió a relegar y perseguir a los grupos más reacios a toda innovación. El clan familiar de los Ochocientos asumió la totalidad del poder en el Congreso en Santiago y Rozas hizo otro tanto en Concepción.

El golpe de fuerza del 4 y 5 de septiembre dinamizó la actividad reformista del Congreso. Diversas medidas fueron decretadas: se creó la provincia de Coquimbo, al norte de Santiago; se prohibió la venta por remate público de cargos en los cabildos, los que debían ser ocupados únicamente por elección; se designó una comisión constituyente; se estableció el servicio militar obligatorio; se aumentaron los impuestos; se abolieron los derechos parroquiales por concepto de bautizos, matrimonios y entierros; se permitió la fundación de cementerios únicamente fuera del perímetro de las ciudades; se declaró la libertad de vientres; se diseñaron planes educacionales, destacándose el que eventualmente establecería el Instituto Nacional; y se reanudó la política de acercamiento diplomático con Buenos Aires.

A pesar de que se quebró el *impasse* en el Congreso y de que hubo un reencauzamiento hacia una línea más radical, la situación política siguió siendo inestable. Existía todavía cierta reticencia a declarar una Independencia absoluta. Medidas autoritarias, como por ejemplo las relegaciones de figuras prominentes, causaban molestia. Por último, los hermanos Carrera, virtuales dueños de la fuerza militar, se sentían marginados del gobierno habiendo sido claves en los recientes sucesos de septiembre. De hecho, la actitud recelosa y ambigua de estos caudillos militares, que ya veremos, los hacía además objeto de influencias provenientes de sectores deseosos de restablecer el antiguo régimen. El ambiente reinante era confuso; se prestaba para rumores, tensiones y alteraciones en las alianzas ya constituidas.

[25] Sobre los golpes de Estado del 4 y 5 de septiembre de 1811, véase: Talavera, 1937; Martínez, 1964, I, pp. 279 ss.; Carrera, 1815; Barros Arana, 1887, VIII, capítulo 9. Sobre la familia Larraín Salas, véase Felstiner, 1970.

Un nuevo golpe de fuerza, el 15 de noviembre, nuevamente liderado por los hermanos Carrera, vino a confirmar el alto grado de inestabilidad y confusión imperante [26]. A diferencia del golpe anterior, éste tuvo un carácter exclusivamente militar, y se justificó con un discurso incluso más radical y populista. El móvil puede no haber sido otro que transformar a José Miguel Carrera en el líder indiscutido del proceso; en todo caso, llama la atención que este pronunciamiento pretendiera legitimarse recurriendo a un lenguaje claramente liberal y revolucionario —se exigió la convocatoria de una asamblea popular con «todos los vecinos sin excepción», para así dar cauce a la «voluntad general del pueblo»— al mismo tiempo que se obtenía apoyo de una parte del bando español, la más reaccionaria, interesada en revertir el proceso en curso.

Cualquiera que haya sido el propósito ideológico de este nuevo movimiento militar —si es que lo había, por lo demás— éste suscitó el rechazo inmediato de las fuerzas de gobierno de Santiago y Concepción. Intentos posteriores por suavizar las relaciones con Rozas y los Larraín Salas fueron infructuosos. De hecho, la situación se agravó aún más al decretar Carrera la disolución del Congreso, el 2 de diciembre [27]. A raíz de esto se movilizaron tropas de Concepción y Santiago, y se procedió a negociar una confederación de las tres provincias, medida rechazada por Carrera (enero 1812). Dichas negociaciones, si bien no condujeron a ninguna solución, impidieron una guerra civil inminente y mermaron el apoyo de Rozas en Concepción. La falta de suministros provenientes desde Santiago y la incapacidad de llegar a un acuerdo motivaron un golpe militar en Concepción (8 julio) y la instauración de una junta de guerra, posteriormente depuesta —en septiembre— por militares aliados con Carrera temerosos de la complicidad de Concepción con el virrey del Perú.

Resuelto el conflicto con Concepción, Carrera debió abocarse a resolver problemas internos dentro de su gobierno y a definir su posición ideológica, hasta entonces ambigua. Fueron superadas las disidencias con su hermano Juan José, que hicieron temer otro potencial en-

[26] Véase Talavera, 1937; Carrera, 1815; Martínez, 1964, II, pp. 8 ss; Barros Arana, 1887, VIII, capítulo 10; documentos en *SCL*, I, pp. 185-192.

[27] Consúltese: Martínez, 1964, II, pp. 35-84; Carrera, 1815; Barros Arana, 1887, VIII, capítulos 10-12; y documentos en *SCL*, I, pp. 195-199.

frentamiento armado[28]. El bando favorable a un entendimiento con Abascal, virrey del Perú –entre quienes se contaba Juan José Carrera y buena parte del apoyo político de la dictadura a la fecha– fue marginado del gobierno. Esto suscitó un agravamiento de las relaciones con Abascal, quien hasta entonces había mantenido una actitud de espera frente a los acontecimientos turbulentos desarrollados en Chile. Sin embargo, al consolidarse Carrera en el poder y al decretar el gobierno chileno una serie de medidas tendentes a profundizar aún más el grado de independencia ya alcanzado– destacándose la promulgación de un reglamento constitucional con evidentes visos republicanos (octubre 1812)–, Abascal terminaría por convencerse de que únicamente mediante una expedición militar se lograría detener y revertir el proceso independentista chileno.

¿Cómo entender globalmente este período, a primera vista aparentemente tan anárquico y carente de sentido? Pensamos que una vez resuelto el problema inicial creado por la crisis constitucional –el de legitimar y consolidar la autonomía de hecho–, debió enfrentarse un problema aún mayor: el de idear un orden nuevo. Lo que dificultó este otro desafío fue el hecho de que paralelamente la autonomía produjo un vacío de poder generador de nuevas fuerzas políticas, las que a su vez pugnaron entre sí para impulsar y conducir el proceso.

Estas fuerzas no afloraron mientras el espacio político siguió rigiéndose de acuerdo a patrones tradicionales. La primera Junta, no

[28] Respecto a las desaveniencias entre los dos hermanos véase: Martínez, 1964, II, pp. 76-77, 86-87; Carrera, 1815; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 584-591.

Las ambigüedades de los Carrera están debidamente acreditadas. Es un hecho que el movimiento del 15 de noviembre contó con apoyo de los sectores más proclives al antiguo régimen. Una campaña premeditada de los hermanos Carrera tendente a promover a su padre, Ignacio de la Carrera, como jefe de gobierno estimuló las insinuaciones a tal efecto del bando reaccionario, las que además se vieron confirmadas por las manifestaciones públicas de apoyo durante el golpe mismo; el público reunido en cabildo abierto que haría llegar sus peticiones era mayoritariamente de esa tendencia. Posteriormente, José Miguel Carrera haría elegir a Manuel Manso, prominente figura de ese bando, como vocal de la Junta. Más aún, los partícipes de la revolución que derrocó a Rozas en Concepción fueron proclives también a esa posición. La concomitancia entre Juan José y el sector favorable a un entendimiento con Abascal es reconocida en todas las crónicas, incluso en el *Diario Militar* de J. M. Carrera. Sobre la ambigua actuación de los Carrera, véase: Martínez, 1964, II, pp. 8-9, 12, 14, 54; Carrera, 1815; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 452-490, 523 ss., 545, 566 ss., 570-574; Mitre, 1950, I, pp. 197-198, 203-204; Iglesias, 1934, p. 115; Reyno, 1973, pp. 77-82.

obstante ser un mecanismo inédito, tendió a encuadrarse dentro de una concepción representativa de corte corporativo-orgánico junto con guardar una relación íntima con el Cabildo, órgano al cual le debió su nacimiento [29]. Esto explica por qué su creación y desempeño no generó mayores conflictos. Otra cosa, sin embargo, fue el Congreso. Efectivamente se trataba de una institución sin ningún antecedente previo en América, para la cual se carecía de toda experiencia, y que además introducía una lógica política de naturaleza muy distinta a la conocida hasta entonces. El Congreso se concebía como una instancia de representatividad provincial y por ende regional creada para discutir y diseñar el sistema de gobierno más conveniente para Chile en ese momento. Su proyección planificadora y su origen no corporativo fomentaban de hecho la irrupción de dos nuevas fuerzas políticas: el regionalismo y los grupos ideológicos. A la larga esto explica la actitud reivindicativa de las provincias del sur y la aparición de bandos radicales y moderados a los cuales ya hemos aludido.

A estas dos fuerzas se sumó una tercera, no menos importante: el poder militar. La presencia militar surgió desde que se hizo evidente el vacío de poder creado por la crisis constitucional. Tuvo un lugar destacado en el nombramiento de Carrasco, en su destitución, en las vísperas del cabildo abierto de 1810 y en la posterior consolidación del poder de la primera Junta. No era raro que continuara ejerciendo influencia. Debió asumir el papel de garante del proceso que se vivía al subsistir sectores reacios a innovar.

Sin embargo, el surgimiento de estas tres nuevas fuerzas políticas no significó la desaparición de los mecanismos de participación y poder más tradicionales. Instancias como el cabildo y las camarillas clientelísticas y familiares hicieron sentir todo su peso y prestigio. La actuación del Cabildo de Santiago y el de Concepción, el poder local de Rozas y de los Ochocientos son inexplicables sin un contexto altamente heterogéneo como el analizado. El sistema se hizo más complejo,

[29] En la Junta de Gobierno de 1810 fueron nombrados el hasta entonces gobernador interino (Toro y Zambrano), el obispo de Santiago (Martínez Aldunate), un consejero de Indias español (Fernando Márquez de la Plata), un poderoso vecino de Concepción (Martínez de Rozas), un prominente vecino de Santiago (Ignacio de la Carrera), un destacado militar español (Francisco Javier de Reyna) y un respetado comerciante chileno (Juan Enrique Rosales).

los nuevos mecanismos a lo sumo se agregaron, sin sustituir a los ya existentes.

Evidentemente esto se prestó para todo tipo de conflictos entre estas diversas fuerzas disruptivas, ninguna de las cuales parecía tener suficiente capacidad hegemónica. Hubo intentos, sin embargo, para paliar dichos conflictos. El más socorrido fue la constitución de alianzas políticas, las que reportarían ciertos frutos. El golpe del 4 de septiembre de 1811 vio la actuación concertada y eficaz de casi todas las fuerzas antedichas. Éstas alianzas, sin embargo, demostraron ser débiles y meramente coyunturales. Al no existir un sistema político consolidado y definido —en efecto existía a lo sumo un sistema en gestación— faltaban las instancias que dirimieran dichos conflictos, de modo tal que a la larga éstos se resolverían únicamente por la vía impositiva. En esas condiciones el poder militar obviamente tenía ciertas ventajas comparativas que lo harían prevalecer. Más aún, el poder militar y especialmente el caudillismo militar podía resolver mejor que ninguna otra fuerza el problema pendiente de la autoridad ejecutiva, debilitada por la orientación colegiada tanto de la primera Junta como la del Congreso. Y el poder militar, además, servía un propósito disuasivo frente a cualquier eventualidad de militarizar el conflicto latente con las autoridades españolas fuera de Chile. No es de extrañar, por tanto, que Carrera terminara por predominar.

Ahora bien, tratándose de la fuerza política más innovadora, el poder militar debió construir su legitimidad sobre una base más original e inédita; debió recurrir a los instrumentos legitimantes más noveles ofrecidos. Esto explica por qué existe una relación tanto más cercana entre el liberalismo-republicano y el poder militar que entre el nuevo ideario y las otras fuerzas políticas; éstas podían seguir disponiendo de un imaginario más tradicional. Los clanes familiares podían servirse de una legitimación social señorial preexistente y de un sistema corporativo clientelístico que había hecho de la camarilla el sujeto político-administrativo por excelencia. El regionalismo a su vez se podía amparar en una tradición foral, fuera de que podía confundirse y asimilarse a un clientelismo familiar local. El caudillismo personalista, sin embargo, era la fuerza con menos antecedentes históricos que la justificara. Desde luego, Carrera no fue una reedición de los capitanes generales borbónicos; fue un caudillo militar de corte abiertamente moderno, no un funcionario militar al servicio de un imperio burocrático.

Su actuación se asemeja más a la imagen de jóvenes oficiales revolucionarios franceses que «domestican» la Revolución o sencillamente a la imagen del soldado gobernante, es decir: Napoleón [30]. Al igual que en estos casos, el elemento ideológico le otorga contenido a una actividad que de otro modo habría parecido meramente arbitraria y pragmática.

Más aún, el poder militar tenía una mayor necesidad de legitimación. No sólo era la fuerza más carente de contenido histórico, la más neutra, por así decirlo, potencialmente la más proclive a innovar, sino además era la que disponía de un mayor poder, poder de hecho, aunque también la más inestable y la más vulnerable a perder legitimidad.

No es raro, por tanto, que durante el golpe que promoviera a Carrera al poder (15 noviembre 1811) se insistiera tanto en esta proyección ideológica legitimante. La demanda de una asamblea popular, la insistencia repetida de salvaguardar la voluntad general manifiesta y la reafirmación del poder en el apoyo popular y en el carisma de los Carrera acercan el proceso cada vez más a una línea francamente liberal-revolucionaria. El pronunciamiento del 15 de noviembre permite incorporar a estos caudillos militares al gobierno, pero en realidad persigue algo incluso más ambicioso, como es medir la voluntad del pueblo o bien servirse de este expediente ideológico para cimentar el poder de hecho ya logrado. Se pretende justificar la presión militar con el apoyo ficticio del pueblo. La ficción democrática sirve al personalismo carismático de Carrera para que éste no aparezca como tal. Hay aquí un claro avance hacia la configuración de un imaginario republicano si lo comparamos con el tipo de legitimidad meramente legalista utilizada en las primeras etapas del proceso.

Que el propósito de Carrera haya sido agudizar el quiebre no pareciera, sin embargo, conciliarse con su actuación. De hecho, Carrera jugó siempre sus cartas de manera extraordinariamente vaga. Esto es explicable: requería de apoyo de donde proviniera, incluso de los ya marginados por el proceso, quienes se manifestaban contrarios al proceso, el bando español y el más conciliador. La ambigüedad de apoyo sugiere una ambigüedad de propósito independientemente de lo explícito que resulta el ideario elegido para efectos legitimadores.

[30] Rolle, 1990, pp. 277-301; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 453 n. 6.

Pensamos que detrás de Carrera no existe un programa propiamente tal, por lo menos mientras busca afianzar su poder. El lenguaje republicano-liberal de Carrera es un expediente legitimador moderno para justificar una nueva y moderna forma de hacer política: la personalista caudillesca. Al igual que en los argumentos legales esgrimidos en la primera etapa, se busca cualquier fuente de legitimación disponible, lo que a su vez sirve, sin embargo, para agilizar el proceso de quiebre. Aun así, este lenguaje podía englobar todo tipo de pretensiones, incluso legitimistas españolas, de la misma manera que una base de apoyo multifacética podía servir de expediente político para acceder al poder. Carrera no fue un revolucionario; más bien, hizo uso de un lenguaje revolucionario. Su manejo incluso fue altamente manipulador; en ningún momento, por ejemplo, intentó asegurar la completa independencia de Chile, aún cuando su régimen fue el que más se acercó a ella [31]. Carrera fue a lo sumo un caudillo militar que aprovechó una coyuntura favorable a su personalismo político. En un plano ideológico, sin embargo, Carrera ayudó a difundir el nuevo ideario liberal-republicano y además popularizó y democratizó un proceso hasta entonces meramente elitista, aún cuando lo hiciera recurriendo a una ficción legitimamente. Que ayudara a promover el quiebre final o terminara por agudizarlo nos parece una consecuencia más bien no intencionada, o por lo menos no se destaca como el principal objetivo propiciado.

[31] Hay indicios de que bajo Carrera por lo menos en dos momentos se contempló la posibilidad de declarar formalmente la Independencia; en abril de 1812 y nuevamente en abril de 1813. Véase Martínez, 1964, II, pp. 73-74; Carrera, 1815, 1973, p. 51; Amunátegui, 1872, III, pp. 553-554. La carta que escribe José Miguel Carrera a su padre, posiblemente en octubre de 1811, pareciera confirmar también un propósito claro al respecto; esta carta se encuentra reproducida en Martínez, 1964, II, p. 8. Sin embargo, no es menos cierto que las declaraciones de por sí tajantes en esta carta no se ven ratificadas por la actuación ambivalente de Carrera en esa misma época. En realidad, se ignora las razones por las que no se declaró la Independencia antes de 1818. De hecho, se habla abiertamente de «Independencia» en un contexto referido cada vez más a España —ya no en relación a Napoleón o a otras potencias como ocurre en una primera étapa— durante el año 1812, especialmente durante las celebraciones del segundo aniversario del 18 de septiembre. Véase Martínez, 1964, II, pp. 87-92; Amunátegui, 1872, III, pp. 542-543; véase también *infra*, capítulo VII. Es posible que en este punto una política más cauta o bien ambigua sirviera para no alienar a facciones más moderadas. Es posible también que no haya habido plena claridad de propósitos, como argumentamos aquí y en el próximo capítulo.

En realidad, no se logró establecer y afianzar un orden nuevo enteramente sólido porque detrás de Carrera no hubo claridad de propósitos y porque su gobierno militar dictatorial se erigió sobre una base excluyente de otros grupos poderosos. Efectivamente, el proceso debió radicalizarse aún más y encontrar en el conflicto abierto y descarnado su resolución final.

La guerra [32]

Si el período que va desde la instalación del Congreso hasta la primera dictadura de Carrera tiene como eje fenónemos de origen netamente interno, el advenimiento de la guerra vuelve a otorgarle al proceso una dinámica impulsada fundamentalmente desde fuera. Siguieron incidiendo los conflictos internos, pero en menor medida que el enfrentamiento directo con el virrey, transformándose así el proceso en curso en un proceso en contra del Perú. Esto último terminaría por asegurar la Independencia.

En diciembre de 1812 una pequeña fuerza expedicionaria de 50 hombres enviada por Abascal llegó a Chiloé y a Valdivia. Una vez reforzada con tropas locales, se dirigió a Concepción, plaza sometida en marzo. La posterior toma de Chillán hizo crecer el ejército realista a 6.000 soldados, constituyéndose así en una seria amenaza para la capital. Estos acontecimientos motivaron la reorganización de la Junta de Gobierno, la designación de Carrera como general en jefe y la improvisación de un ejército de 4.000 hombres, mal equipados y carentes de instrucción, cuyo objetivo militar principal era defender la zona del Maule.

Un primer enfrentamiento en Yerbas Buenas (abril) al sur del Maule, sorprendentemente favorable para el ejército patriota, permitió la retirada del ejército realista hacia el sur atrincherándose en Chillán (mayo). En vez de atacar de inmediato al grueso de las fuerzas realistas apostadas en esta ciudad, Carrera prefirió recuperar Concepción, Tal-

[32] Sobre el curso de la guerra, consúltese: Martínez, 1964, II; Carrera, 1815; Benavente, 1856; Barros Arana, 1888 y 1889, IX y X; Mítre, 1887-1888, 1950, I; Vicuña Mackenna, 1937; Téllez, 1931, I; Pueyrredón, 1942; Toro Dávila, 1976, pp. 49-133; Domínguez, 1985, pp. 221-231.

cahuano y Los Ángeles, permitiendo a su vez que el ejército realista organizara su defensa a fin de pasar el invierno y se preparara incluso para una posterior ofensiva. El sitio de Chillán, prolongado desde fines de julio hasta casi mediados de agosto, nunca fue completo. Las fuerzas realistas contaron con el apoyo de grupos armados, verdaderas guerrillas capitaneadas por españoles y por hacendados locales leales a las fuerzas españolas, que causaron todo tipo de estragos al ejército patriota debilitando su presencia en la zona sur del país. La efectividad de estas bandas unida al apoyo creciente de la población de la región de Concepción y del Maule, fuertemente afectada por los excesos y arbitrariedades del ejército patriota, desprestigiaron a Carrera. Ante ello, la Junta de Gobierno se trasladó a Talca para estar más cerca del teatro de guerra. Al cerciorarse de la magnitud del fracaso de la campaña del sur, decidió destituir a Carrera y reemplazarlo por Bernardo O'Higgins, quien había dado muestras de mayor tenacidad y capacidad militar.

Entre tanto, desde el Perú se enviaba otra fuerza expedicionaria a fin de preparar la ofensiva contra Santiago, desembarcando en Concepción en enero de 1814. A estas alturas, la situación no podía ser más angustiosa en el bando patriota. Deserciones y bajas habían reducido el ejército a unos 2.000 hombres. Las guerrillas españolas actuaban impunemente entre el Biobío y el Maule; una de ellas, incluso, había logrado apresar a José Miguel y a Luis Carrera. Mientras, una división realista se apoderó de Talca estando las fuerzas de O'Higgins aún en el sur, quedando éstas separadas de Santiago por las fuerzas españolas. Ante el peligro inminente de una invasión, un cabildo abierto en Santiago puso fin a la junta y nombró con poderes dictatoriales a Francisco de la Lastra como director supremo (7 marzo); se organizó también un cuerpo armado que debía recuperar Talca.

Paralelamente se produjo un desplazamiento masivo de divisiones realistas y patriotas desde el sur hacia el norte, a fin de cruzar el Maule y encaminarse hacia Santiago. A la derrota patriota en Cancha Rayada (29 marzo), en las afueras de Talca, le siguió un triunfo en Quechereguas (8 y 9 abril) que impidió el avance del ejército realista sobre Santiago. Desde un punto de vista militar se había llegado a una suerte de equilibrio de fuerzas. Sin embargo, noticias provenientes de España señalando la derrota de los franceses en Vitoria y augurando la posible vuelta de Fernando VII, sumadas a los triunfos alcanzados por los ejércitos realistas en la zona del Plata, en México y Venezuela, recomen-

daban una postura más cauta. En estas circunstancias, y a instancias de un oficial de la marina inglesa, el capitán James Hillyar, el gobierno de Lastra se mostró dispuesto a negociar; una posición similar fue asumida por el brigadier Gaínza, comandante de las fuerzas españolas estacionado en Talca, quien requería de refuerzos adicionales para intentar avanzar sobre Santiago. Fruto de las negociaciones entre Gaínza y O'Higgins se sucribiría el tratado de Lircay (3 mayo).

Según sus términos, Chile volvía a reconocer la soberanía de Fernando VII, acepataba la legitimidad del Consejo de Regencia y se obligaba a enviar diputados a España para ratificar la Constitución de 1812 [33]. A cambio, el gobierno en Santiago seguiría ejerciendo autoridad dentro del territorio a nombre de España y gozaría de libertad de comercio con neutrales y aliados del Imperio. Los ejércitos enviados por el virrey se retirarían del país, se respetarían las autoridades militares establecidas, se canjearían prisioneros, y se suprimirían todas las innovaciones simbólicas introducidas hasta entonces.

El tratado suscrito no fue ratificado por ninguna de las partes, constituyéndose así en una mera tregua. Esto permitió a Gaínza replegarse a la zona de Chillán donde los realistas contaban, como ya hemos indicado, con apoyo considerable, y desde donde se podía incluso incentivar las crecientes disensiones en el bando patriota. Acontecimientos posteriores justificarían esta estrategia. La fuga de los hermanos Carrera, José Miguel y Luis, en concomitancia con sus captores realistas, les permitiría una vez en Santiago, efectuar otro golpe militar (23 julio), deponer a Lastra e instituir una nueva junta. Los destierros y relegaciones de prominentes figuras ordenadas por Carrera produjeron rechazo entre los otros jefes militares reunidos en Talca, los cuales encomendaron a O'Higgins dirigirse a Santiago a fin de derrotar al nuevo gobierno. El 26 de agosto se enfrentó en el llano del Maipo, a las afueras de Santiago, una división de 500 hombres bajo el mando de O'Higgins con la totalidad del ejército carrerino que a la sazón contaba con alrededor de 2.000 soldados. La superioridad numérica hizo replegarse a O'Higgins nuevamente hacia el sur. Sin embargo, noticias del desembarco en Talcahuano de nuevos refuerzos provenientes del Perú convencieron a O'Higgins de la necesidad de reconciliarse y unir-

[33] Reproducido en *SCL*, I, pp. 340-342.

se con Carrera, quien mantuvo para sí la dirección del gobierno en Santiago.

Así y todo, los jefes patriotas, ya desgastados y desmoralizados, no pudieron enfrentarse adecuadamente a las fuerzas realistas, mejor preparadas y más profesionales, lideradas por el general Osorio. Desaciertos estratégicos y falta de coordinación, en parte causada por la desconfianza mutua entre los dos líderes chilenos, motivaron la derrota en Rancagua (2 octubre) y la posterior fuga a través de pasos cordilleranos de 3.000 chilenos, incluyendo a hombres, mujeres y niños, en dirección a Mendoza. Osorio entraría en Santiago días después.

El gobierno español que sucedió a la llamada «Patria Vieja» y gobernó Chile cerca de dos años y medio se caracterizó por su actuación represiva y absolutista [34]. Revocó las principales medidas dictadas por los gobiernos anteriores, reestableció la Real Audiencia y la Inquisición. Se crearon tribunales de vindicación ante los cuales todos los vecinos debieron dar razón de sus conductas anteriores. Los patriotas que no pudieron escapar a Mendoza fueron objeto de persecución y hostigamiento. Sólo en Santiago se encarcelaron cerca de doscientas personas; otras cuarenta, entre quienes figuraban algunas de las más conspicuas personalidades de la elite santiaguina, fueron relegadas a la isla de Juan Fernández. Hubo incautación de propiedades, requerimiento de empréstitos forzosos, fuerte vigilancia pública y medidas diseñadas para aterrar a la población. Se asesinó alevosamente a presos y luego se les exhibió públicamente, se estableció un Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública que procedió sumariamente, se utilizaron redes de espionaje, se restringió la libertad de movimiento y se prohibieron todas las fiestas y reuniones populares. Todas estas medidas despertaron resentimiento y rechazo, fuera de que minaron toda base de apoyo local.

Entre tanto, al otro lado de los Andes, en Mendoza, se llevaban a cabo preparativos para una próxima invasión de Chile bajo el mando de José de San Martín, gobernador de Mendoza, en estrecha asociación con O'Higgins, habiéndose neutralizado al bando de Carrera [35]. A

[34] Sobre el período llamado de la «Reconquista», véase: Amunátegui y Amunátegui, 1851, VIII, pp. 349-418, 431-472; 1852, IX, pp. 1-25, 95-153; Barros Arana, 1888, IX, capítulo 24; 1889, X; Pérez Rosales, 1946, capítulos 2 y 3.

[35] Véase Carrera, 1815; Mitre, 1950, I, capítulo 9; Barros Arana, 1889, X, capítulos

estas alturas la guerra había cambiado totalmente de giro. La estrategia continental diseñada por San Martín consistía en reponer al gobierno patriota en Chile, y desde allí proceder en contra del Perú. La penetración simultánea del Valle Central por distintos puntos cordilleranos a principios de febrero de 1817, apoyada a su vez por montoneras patriotas aparecidas anteriormente, terminaría por fraccionar y vencer a las fuerzas realistas. El enfrentamiento en Chacabuco (12 febrero) abriría las puertas de Santiago. Pero no se lograría consolidar la victoria hasta poco más de un año después, en Maipú (5 abril 1818), al derrotar las armas chileno-argentinas al ejército español recientemente reforzado por una cuarta y última expedición de apoyo organizada desde el Perú. Sin embargo, meses antes, al cumplirse el primer aniversario de la batalla de Chacabuco, el gobierno de O'Higgins había proclamado la Independencia de Chile [36].

Anteriormente dijimos que la guerra fue el mecanismo que resolvió finalmente los conflictos que impedían la consolidación total de la Independencia a la cual se encaminaba Chile desde hacía ya tiempo. En efecto, la forma asumida por la guerra en el curso de los años 1813-1818 terminó por zanjar definitivamente las tensiones aún existentes y aseguró la autonomía total, piedra angular del nuevo orden político emergente. En buena medida, la guerra reintrodujo el elemento externo que desde un principio hizo posible el proceso de alejamiento de España. Simplificó las opciones y clarificó el panorama interno. A final de cuentas, fueron los errores incurridos por el Virreinato del Perú, más que los aciertos de parte de los patriotas, los que sellaron la suerte de Chile como país independiente.

Desde un comienzo la estrategia de Abascal consistió en invadir Chile de una manera lo menos visible posible con el propósito de producir una guerra civil. Esta estrategia fracasó. La reacción inmediata de Santiago ante las dos primeras invasiones fue la integración y unión de fuerzas de todos los bandos preexistentes, inclusive los sectores recientemente desplazados por Carrera. Ciertamente, estas primeras invasiones contaron con el apoyo de guerrillas capitaneadas por españoles y hacendados chilenos de la zona de Concepción y Chillán, lo cual pa-

3 y 4; Amunátegui, 1853, 1882, capítulo 5; Vicuña Mackenna, 1857 y 1861; Iglesias, 1934; Reyno, 1973.

[36] La «Proclamación de la Independencia» ha sido publicada en *CHDI*, XI, p. 11.

reciera a primera vista confirmar que la estrategia dio los frutos esperados; sin embargo, esta oposición a Santiago y su gobierno tuvo un efecto debilitador sólo en lo militar, sin asegurar tampoco el dominio total del territorio. Las invasiones despertaron una reacción espontánea de lealtad hacia el Virreinato en algunos focos regionales minoritarios que se tradujo en un rechazo militar hacia la provincia de Santiago, pero sin generar ni lograr imponer una alternativa política frente al nuevo orden surgido en la capital. De hecho, las primeras invasiones y las primeras campañas bélicas terminaron en un *impasse*, motivando en ambos contendientes la búsqueda de una solución política concertada.

El tratado de Lircay, en efecto, fue una oportunidad única y excepcional que tuvo Abascal para explotar la debilidad del gobierno de Santiago y encontrar apoyo político para posibles propuestas de Lima [37]. El que los criollos aceptaran y posteriormente desecharan el tratado era perfectamente razonable. Ya sea como tregua militar o tregua política, o una combinación de ambas, el tratado convenía a las circunstancias en que se encontraba el gobierno de Lastra y era por lo demás conciliable con la actitud equívoca y ambigua repetidamente manifestada por todos los sectores políticos de Santiago en una u otra ocasión. Sin embargo, el que Abascal repudiara el tratado fue un error de cálculo mayúsculo. Mediante el tratado, Abascal podría haber logrado reforzar los bandos más conciliadores y frenar una cierta radicalización que se venía observando desde la aparición de Carrera en escena, a cambio de una mera autonomía de Chile que en el peor de los casos postergaba el problema mayor de la Independencia a un eventual retorno de Fernando, política tácitamente aceptada por Lima hasta entonces.

El tratado dejaba abiertas varias opciones a Lima. La equívoca actitud previa de Carrera –la figura más impredecible en el cuadro de fuerzas políticas chilenas– hacía todavía presumible su posible coopta-

[37] Sobre el tratado de Lircay existen en general interpretaciones adversas, salvo algunas excepciones. *Cfr.* Martínez, 1964, II, pp. 223-228; Barros Arana, 1888, IX, pp. 411-458; Amunátegui y Amunátegui, 1851-1852; *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, 1946, II, pp. 245-302; Collier, 1967, pp. 100, 111, 117-119; Felstiner, 1970, pp. 159ss.; Domínguez, 1985, pp. 228-229. Llaman la atención las contradictorias actitudes frente a dicho tratado de parte tanto de O'Higgins como de Carrera; véase Barros Arana, 1888, IX, pp. 457-458, n51, 495-502; Mitre, 1950, I, p. 220.

ción hacia una postura conciliadora, siempre y cuando se le asegurara la posibilidad de seguir dirigiendo el proceso. Esto en sí mismo era un riesgo, por lo díscolo que podía ser el poder militar, pero un riesgo quizá menor en lo ideológico. No olvidemos que la radicalización de Carrera, como hemos visto, no era fruto de un proyecto radical propiamente dicho sino de un esfuerzo por legitimar un poder militar creciente. Abascal, por lo demás, había invadido Chile supuestamente para hacer valer la Constitución de Cádiz; nada impedía que la nueva legitimación, más liberal, esbozada y tímidamente ensayada en Chile meses antes, no se atuviera en el futuro a los padrones dictados desde España. Abascal podría haber obtenido dividendos optando por volver a la situación que se venía consolidando desde la Junta, pero ahora bajo la amenaza comprobada de eventuales enfrentamientos militares si no se cumplían las estipulaciones del tratado. Con éste, Lima pudo haberse adjudicado cierta precaución sobre el desenvolvimiento posterior del proceso chileno.

Además, el acuerdo dejaba abierta la posibilidad de seguir agudizando los conflictos internos entre los diferentes bandos criollos. Este tratado no decía nada sobre la naturaleza del gobierno en Santiago, materia que quedaba al arbitrio autónomo local, lo cual potenciaba cualquier resolución vía guerra civil. A todos luces, el tratado favorecía a Lima.

¿Por qué entonces lo rechazó Abascal? Lo repudió porque supuso que bastaba una estrategia meramente militar. Parece haber creído que intensificando la guerra se aceleraría la descomposición interna de Chile. Los signos provenientes de España, además, hacían presumir un regreso del absolutismo. Una opción política que explotara la ambigüedad todavía reinante en Chile implicaba seguir aceptando el equívoco orden de cosas que embargaba a esta sombra de Imperio aún persistente. Se apostó únicamente por una solución dictada desde fuera, en vez de seguir conjugando factores internos y externos que hasta entonces, finamente equilibrados, habían preservado la ficción imperial como opción todavía legitimante a pesar de todo. En el fondo, el Virreinato cerró unilateralmente la posibilidad de conciliar grados importantes de autonomía ya logrados con una estructura imperial tradicional.

Ahora bien, al intensificar la guerra el Virreinato no sólo no aprovechó ventajas políticas existentes sino además no logró sus propósitos. Se produjo un desmoronamiento militar pero no un colapso político

en el bando criollo. No se desató ninguna guerra civil: la tradicionalmente mencionada entre Carrera y O'Higgins fue a lo sumo un amago de guerra civil [38]. Se suscitó en este caso una pugna para definir quién dirigiría militarmente la defensa de Chile contra las fuerzas invasoras. Lo que tuvo lugar en el llano del Maipo fue una mera escaramuza, no un enfrentamiento de orden político. De hecho, la llegada de las tropas del Perú permitió unir nuevamente a los dos bandos patriotas. Este conflicto, es cierto, condujo a la larga al desastre de Rancagua, pero una vez más lo que aquí está en juego es básicamente un problema militar. Fueron desaciertos estratégico militares los que pusieron fin a la Patria Vieja, no desencuentros políticos sustanciales.

Intensificar la guerra significó además, como dice Domínguez, tener que peruanizarla [39]. El Virreinato debió enviar un creciente número de fuerzas militares peruano-peninsulares. Tuvo que aumentar el componente no chileno precisamente porque el contingente local no fue suficiente y no estalló ninguna guerra civil en que apoyarse. Por supuesto, chilenos lucharon contra chilenos e incluso se dieron afiliaciones cruzadas entre peninsulares de nacimiento —españoles lucharon por el bando patriota y chilenos por el realista—, pero creemos que este hecho no da pábulo para pensar en una guerra civil [40]. Al desecharse una estrategia que conjugaba lo político y militar, no emergieron divisiones políticas internas claras con líderes nuevos y de estatura equivalente a los ya existentes; los jefes de las guerrillas fueron más bien figuras menores subordinadas a las autoridades militares enviadas por el virrey [41]. La guerra devino ante todo en una invasión con apoyo local limitado, no en una confrontación civil con apoyo externo. Una gue-

[38] Sobre el conflicto entre Carrera y O'Higgins, véase: Martínez, 1964, II, pp. 195ss.; Carrera, 1815; Barros Arana, 1888, IX, capítulos 18, 22 y 23; Mitre, 1950, capítulo 8; Alemparte, 1963.

[39] Domínguez, 1980, pp. 229-230.

[40] La tesis que postula que la guerra de la Independencia fue una guerra civil es generalizada. Se apoya fundamentalmente en el hecho incontestable de que el grueso de los combatientes fue chileno, no obstante el creciente protagonismo de soldados más profesionales provenientes del Perú y de la Península. A nuestro juicio, este criterio no es suficiente, entre otras razones porque el cambio de bando de parte del contingente de chilenos, ya sea por prisión o por deserción, fue sumamente alto. Más aún, pensamos que existen otros criterios que debilitan esta tesis arraigada, los que a continuación pasamos a examinar.

[41] Véase Campos Harriet, 1958, pp. 26-43.

rra que pudo haber sido un asunto esencialmente chileno terminó por oponer a Chile con el Perú y a Chile con el Imperio. La ausencia de una guerra civil pareciera confirmarse, además, porque una vez restaurado el poder español en Santiago, éste no se erigió sobre una base de apoyo criollo local. El gobierno español que gobernó Chile durante el período denominado de la Reconquista (octubre 1814 - febrero 1817), con su afán absolutista y represivo delata su carácter eminentemente invasor. Por último, al peruanizar el conflicto en Chile, el Virreinato le dio la razón a San Martín para plantear la última etapa del conflicto bélico en términos continentales. La guerra llegó a ser así un choque frontal entre América y España, una conflagración cuyo eje puso en juego nada menos que la Independencia y el nacimiento de nuevas naciones.

Es difícil determinar hasta qué punto la guerra imprimió un carácter nacional generalizado. Sin embargo, existen algunos indicios, especialmente en la última etapa, que confirman esta hipótesis. La historiografía sobre el período es unánime en señalar la crueldad y arbitrariedad española durante la Reconquista como factor aglutinante en torno a una identidad nacional [42]. La forma antinómica como plantearon los dos gobiernos restauradores –el de Osorio y el de Marcó del Pont– la lealtad debida, definiéndola en última instancia de acuerdo a origen peninsular o criollo, agudizó la distinción entre uno y otro bando. En consecuencia, el repudio de lo español no se limitaría únicamente a la clase alta de la sociedad. Las fuerzas de ocupación, y en particular el batallón de los Talaveras, a cuyo cargo estuvo confiada la represión, despertaron fuerte rechazo en sectores populares, extremando a su vez la actitud discriminatoria de la autoridad. El componente popular fue elevado en las bandas guerrilleras y en las redes de propaganda y agitación tendidas por agentes de San Martín. Ya no estamos frente al fenómeno inicial de contingentes que siguen a sus patrones y a caciques locales. Comienzan a surgir figuras como la de Manuel Rodríguez, Miguel Neira, el fraile Venegas y Justo Estay, mezcla de montoneros y salteadores «patriotas», quienes rápidamente encienden la imaginación popular y dan curso a una larga tradición mitológica per-

[42] La idea ya se encuentra en Irisarri, 1820. Véase también Amunátegui y Amunátegui, 1851 y 1852; Barros Arana, 1889, X; Eyzaguirre, 1979, pp. 143-144; Felíu Cruz, 1966, pp. 157-174; Collier, 1967, pp. 236-237; Felstiner, 1970, pp. 167-173.

durable más allá del período en cuestión[43]. Este florecimiento popular va acompañado además de una compleja imaginería simbólica espontánea, cuya raigambre es también popular. Es destacable en este sentido la figura de la «Panchita», versión criolla análoga en algunos aspectos a la de «Marianne», y el cúmulo de apodos denigratorios como el de «godos» y «maturrangos» para identificar a miembros del bando realista[44]. Este espontáneo fervor explicaría a su vez las claras muestras de apoyo popular concitadas posteriormente por el ejército de los Andes en Chacabuco y Maipú, acreditado por observadores extranjeros[45].

Hasta ahora hemos explicado cómo factores predominantemente externos le imprimieron a la guerra un carácter no civil e incluso sirvieron para cohesionar al bando patriota detrás de una causa percibida crecientemente en términos nacionales. Cabe preguntarse, entonces, por qué factores endógenos capaces de crear situaciones altamente críticas no produjeron, sin embargo, un quiebre interno más agudo. Por qué la Independencia acrecentó un ambiente de crisis pero no generó en Chile un colapso social total.

El caudillismo militar fue uno de estos factores endógenos disruptivos. Hemos visto cómo aceleró el cambio y cómo en ocasiones chocó fuertemente con grupos más tradicionales de carácter oligárquico familiar. Sin embargo, el caudillismo militar nunca pudo imponerse plenamente y constituirse en la única fuerza política viable. En momentos de estancamiento puede haber aparecido con especial fuerza, capaz incluso de desplazar a otros sujetos políticos, pero a su vez cuando los acontecimientos lo sobrepasaron debió entrar en alianzas o bien renunciar al poder político. En efecto, la relación conflictiva entre Carrera y los Ochocientos fue siempre intermitente. A veces trabajaron

[43] Al respecto véase: Barros Arana, 1889, X, capítulo 9; Felíu Cruz, 1966; Vicuña Mackenna, 1861, 1976, pp. 288-289. Haigh, 1829, s/f, p. 86, dice que Manuel Rodríguez «era... tal vez el hombre más popular de Chile». La extraordinaria importancia que posteriormente cobrará el período de la Reconquista a efectos nacionalistas se desprende en parte de obras de historia novelada muy difundidas, por ejemplo: los folletines de L. Brieba posteriormente recopilados en *Episodios Nacionales* publicados en la década de 1870; en A. Blest Gana, *Durante la Reconquista,* 1897, y más recientemente en J. Inostrosa, *Los Húsares Trágicos* 1964-1965.

[44] Felíu Cruz, 1966, pp. 164-165. Sobre la figura de «Marianne», véase Agulhon, 1979.

[45] Haigh, 1829, pp. 62ss.

conjuntamente por una misma causa; ello no obstó para también deponerse unos a otros. De modo que estas dos fuerzas a lo sumo compartieron consecutivamente el poder, sin que ninguna de ellas se impusiera a la otra.

Ahora bien, el que haya habido conflicto entre el poder militar y grupos familiares no implica que se haya dado un conflicto dentro de la elite misma, situación que quizás habría generado una crisis de mayores consecuencias. A pesar de ser una fuerza nueva, el caudillismo militar de los Carrera siguió estando ligado al poder de la elite. El grupo carrerino no fue propiamente un clan familiar, pero tampoco una fuerza militar definible únicamente en términos militares [46]. Tuvo ribetes mixtos, que lo hicieron a la vez funcional a la elite y a veces inmanejable. Esto le restó autonomía total, aunque lo hizo impredecible: lo convirtió en una variable desestabilizadora aunque su existencia no motivó un quiebre *intra* elite. Los lazos entre el liderazgo caudillesco militar y la elite permitieron a ésta mantener cierta capacidad de cooptación sobre la emergente fuerza militar, aunque no pudieron asegurar su docilidad [47]. Carrera fue un nuevo tipo de líder de una fuerza también nueva pero ello no lo hizo menos un producto de su grupo social. A los Carrera los hicieron y los destruyeron las mismas fuerzas políticas: las circunstancias nuevas y la ya tradicional clase dirigente.

Ésta no es la única razón que explica la debilidad relativa del poder militar en Chile. Incidió también el que haya habido, comparativamente hablando, una larga tradición militar en el país con un alto nivel de conocimiento sobre el manejo de la fuerza militar por parte del mundo civil [48]. Chile parece haber sido el país proporcionalmente más militarizado de América en esta época, pero ello no lo hizo más proclive al pretorianismo carismático. La altísima participación de la elite criolla en milicias y en el ejército y la ausencia de altos coman-

[46] La percepción de los Carrera como un clan en conflicto con los Larraín Salas está implícita en la famosa descripción que hiciera Vicuña Mackenna cuando dijo que ambas facciones eran los «Güelfos y los Jibelinos de la revolución», en 1861, 1976, p. 113. *Cfr.* Felstiner, 1970, pp. 8, 149-158, 173, 184.

[47] Sobre los lazos entre la elite y las fuerzas militares en Chile durante el siglo XIX, véase: Felstiner, 1970, pp. 181-184; Nunn, 1976.

[48] Domínguez, 1985, pp. 43, 86-87.

dantes militares de reconocida mezcla de razas impidieron que la vía militar fuera un medio de ascenso político para otros grupos sociales [49]. Insistimos, el factor militar complicó a la elite, pero no mermó su hegemonía. A veces se le escapó de las manos, pero a la larga impuso su poder. Las circunstancias también ayudaron. La guerra, al adquirir cada vez mayor magnitud, permitió funcionalizar la presencia militar confiriéndole una responsabilidad propia y profesional apartándola del manejo político. En Chile cabe hablar de dirigentes originalmente políticos que devienen militares, no así de militares transformados en políticos [50]. El que los líderes militares fracasaran en la guerra permitió a su vez aceptar el tutelaje argentino para dirimir los conflictos de liderazgo suscitados entre O'Higgins y Carrera. En realidad, este conflicto terminó por resolverse en Mendoza al optar San Martín por O'Higgins y al llevarse a cabo una franca persecución de los Carrera, posteriormente ampliada en Chile a todo el bando carrerino. Luego, al establecerse la dictadura de O'Higgins, se institucionalizó el caudillismo, aun cuando esto no impidió que la misma elite posteriormente lo depusiera.

El regionalismo también fue un factor desestabilizador pero insuficiente para crear un quiebre total. En repetidas ocasiones movimientos en las provincias del sur cuestionaron la supremacía de Santiago. Sin embargo, estas rebeliones ni tuvieron propósitos secesionistas ni fueron prolongadas y solieron ser neutralizadas por contrarrebeliones favorables a Santiago. En verdad, no fueron levantamientos regionales con claras reivindicaciones de orden local; fueron únicamente movimientos políticos vinculados a elites o a grupos militares locales y su carácter reactivo confirma además su dependencia más bien del cuadro político global definido en Santiago. Durante la guerra el sentimiento regionalista tampoco jugó un papel decisivo. Salvo Chillán, Valdivia y Chiloé, que abrazaron abiertamente la causa realista, y Concepción, que osciló, el resto del país se identificó o bien no cuestionó a las fuerzas patriotas; por lo mismo, fueron a lo sumo focos regionales, algunos de ellos bastante distantes de la zona central, los que prestaron un apoyo incondicional al virrey. De

[49] Griffin, 1949, p. 179.
[50] Domínguez, 1985, p. 257.

ahí que seamos de la opinión que el regionalismo, al igual que el caudillismo militar, no fue insignificante pero tampoco suficientemente poderoso.

Lo mismo podría decirse de la Iglesia como factor disruptivo. Desde luego, la Iglesia en Chile no era especialmente poderosa, a diferencia de otros lugares de América. La expulsión de los jesuitas y el posterior control regalista asumido por la autoridad civil habían mermado considerablemente su riqueza y poder político. De ahí que al sobrevenir la crisis constitucional, los gobiernos instituidos no tuvieron mayores dificultades en imponerse y marginar de la jerarquía eclesiástica a los adeptos a la causa contraria. Sus principales portavoces fueron exiliados y reemplazados interinamente por autoridades designadas por las juntas y por Carrera. Y si bien el número de sacerdotes que auspiciaron la causa patriota durante la guerra fue relativamente bajo, en sus filas militaron los clérigos más politizados y ruidosos [51]. De modo que aún cuando la jerarquía haya sido reacia a aceptar el nuevo orden resultante, el manejo político ejercido sobre ella le restó todo protagonismo durante la coyuntura [52].

En el fondo, el reverso de todo este cuadro de fuerzas políticas débiles es el enorme poder del grupo dirigente. Internamente, la Independencia fue una crisis política surgida, manejada y resuelta dentro del seno mismo de la elite, y esto, por supuesto, evitó el quiebre total.

Ya nos hemos referido ampliamente sobre las características y supremacía de esta elite, de modo que no es necesario abundar más sobre el tema. Cabría referirse, sin embargo, al efecto que tuvo la coyuntura sobre ella. En opinión de algunos autores, existe una suerte de quebrantamiento interno. La guerra habría dividido a la elite. Supuestamente, en el grupo dirigente habría habido una alta adhesión tanto a la causa realista como a la patriota. Dentro de las familias se habrían dado lealtades encontradas; padres e hijos habrían optado por bandos

[51] *Ibid.*, p. 224.

[52] Sobre el papel de la Iglesia *vis-à-vis* los cambios y la relación con las nuevas autoridades durante el período en cuestión, véase: Martínez, 1964, I y II; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 190-193, 208ss., 259-267, 321-328, 423-429; X 1989, pp. 98-106; Silva Cotapos, 1925, pp. 179-205; Campos Harriet, 1958, pp. 99-113; Retamal Favereau, 1967.

diferentes. Los sostenedores de esta tesis piensan que hubo una guerra civil y de esa caracterización se suele deducir una hipotética fragmentación cupular [53].

Otra línea interpretativa ve en la Independencia el surgimiento de nuevas fuerzas, las que habrían desplazado del poder a los sectores más conservadores y aristocráticos. De esta visión pareciera deducirse que la elite tradicional más rancia, conformada por los grandes terratenientes, la nobleza titulada o amayorazgada y la jerarquía eclesiástica fue sustituida por un nuevo grupo de extracción social diferente y con distinta cosmovisión constituido fundamentalmente por militares e intelectuales [54].

Por último, se ha dicho también que la Independencia habría sido impulsada principalmente por sectores de la elite que no tenían asegurado su poder económico y político: grupos de poder dependientes del comercio y la participación en corporaciones, el primero de estos ámbitos deteriorado desde fines del siglo XVIII y el otro también debilitado por la discriminación creciente llevada a cabo en contra de criollos. Esto explicaría la razón por la cual la nobleza titulada habría adherido unánimemente a la causa realista, mientras otros grupos –por ejemplo los Larraín Salas– habrían abrazado con tanta tenacidad el bando patriota [55]. Al igual que en las otras dos interpretaciones, se da a entender que durante la Independencia la elite habría perdido su coherencia.

Discrepamos con estas tres líneas de argumentación. Desde luego, no creemos que durante la Independencia la elite en cuanto tal se haya dividido. Existe cierta evidencia que apunta a una igual proporción en las preferencias hacia uno y otro bando [56]. Sin embargo, cabe señalar al respecto que el apoyo de la elite al bando realista suele medirse en circustancias altamente represivas, como fue por ejemplo el período de la Reconquista. Se conocen varios casos específicos de figuras prominentes que debieron manifestar obligadamente su adhesión al rey, tanto como de «realistas» que rápidamente cambiaron

[53] Sobre este tema, véase: Domínguez, 1985, pp. 223-224; Campos Harriet, 1958, pp. 26-43, 96-117; Eyzaguirre, 1967, pp. 227-269.

[54] Villalobos *et al*, 1976, III, pp. 428-437.

[55] Véase Felstiner, 1970, pp, 74-76, 83, 105-108, 137; Felstiner, 1976, pp. 58-80.

[56] Domínguez, 1985, pp. 223-225; Eyzaguirre, 1967.

su afiliación después de Chacabuco [57]. Lo más probable pareciera ser que la elite fue por lo general proclive a la Independencia. En cuanto a divisiones en el seno familiar, éstas ciertamente las hubo; pero fueron mucho menos frecuentes que en otros lugares de América. En realidad, el efecto parece haber sido todo lo contrario; el fuerte entrelazamiento familiar dentro de la elite aparentemente evitó odios fratricidas entre opositores. Por último, valga lo ya dicho respecto a la supuesta guerra civil que habría tenido lugar en Chile; el carácter predominantemente invasor de la contienda fue tan gravitante que terminó por impedir una confrontación que sí pudo haber devenido en guerra civil.

La imagen de una elite sustituida por nuevas fuerzas tampoco es convincente. Hemos visto cómo una y otra vez grupos tradicionales terminaron por imponerse a los nuevos sujetos políticos; la relación entre los clanes familiares y el poder militar lo comprueba. Tampoco es muy evidente que los intelectuales y militares provinieran de extracción diferente, o no hayan sido aceptados como parte de la elite. No se advierten demasiados casos de desconocidos ascendidos a raíz de las circunstancias especiales vividas; más aún, los hombres nuevos desprovistos de vínculos tienden a ser incorporados a los grupos ya establecidos [58]. En el fondo, la tesis que afirma una posible sustitución de la elite pareciera sugerir que la Independencia habría promovido importantes transformaciones sociales de carácter estructural, pero esto no sólo no ha sido acreditado sino además no se ve confirmado por la evidencia disponible.

Finalmente, el argumento que le niega coherencia a la elite, aduciendo que diferentes intereses económicos y distintos grados de prestigio social motivaron adhesiones opuestas, es francamente distorsionador. Desde luego, se parte de una premisa falsa: no es efectivo que los criollos titulados o amayorazgados fuesen necesariamente los hombres más poderosos en términos económicos, políticos o incluso sociales. Tampoco es cierto que el supuesto grupo más rancio, terrateniente y ennoblecido no tuviera intereses comerciales; la actividad agrícola extensiva estaba íntimamente ligada al comercio mayorista y de exporta-

[57] Eyzaguirre, 1967, pp. 242, 243-246, 250-251, 252.
[58] Felstiner, 1970, pp. 103ss.; Felstiner, 1976, p. 74; Domínguez, 1985, p. 225.

ción. Sin embargo, es efectivo que una mayoría de los comerciantes fue realista, pero esto se explica fundamentalmente porque eran además abrumadoramente peninsulares [59]. Por último, la discriminación contra los criollos afectó a todos los sectores de la elite, de modo que este criterio difícilmente puede ser invocado como explicativo de por qué algunos sectores se mantuvieron leales y otros no.

En suma, no parece haber habido quiebres internos dentro de la elite. Hubo opciones políticas diferentes entre bandos, uno más proclive a un cambio constitucional y político conducente a un mayor grado de autonomía –autonomía que con el correr del tiempo se tradujo en franca separación– y otro reacio a aceptar cambios de esta índole. Lo anterior no obsta el hecho de que las adhesiones al bando realista fueran por lo general pasivas –bastaba con confiar en las armas del virrey y en el peso de la tradición– y en su defecto cambiantes. Tanto es así que numerosos adherentes a la causa realista se adscribieron al nuevo orden una vez vencidos los ejércitos invasores [60]. En el fondo, nunca estuvo en cuestión la elite como tal, con sus características heredadas del proceso de consolidación remontables al siglo XVIII. La Independencia no trajo consigo cambios económico-sociales que implicaran alteraciones estructurales en su definición. No hubo choques entre sectores productores e importadores, entre una emergente burguesía *versus* una aristocracia tradicional o entre nuevos y viejos tercios. La suerte de la elite como factor histórico coherente, por tanto, no fue afectada por el advenimiento de la coyuntura independentista. Entró y salió de ella virtualmente inalterada. A lo sumo debió, de ahí en adelante, atenerse a nuevas formas de hacer política.

Este fenómeno a la larga es crucial. Explica en última instancia por qué en Chile la Independencia no se vio acompañada de un quiebre y revolución social. Obviamente, incidieron otros factores –cierta homogeneidad racial, un problema indígena relativamente controlado y focalizado en territorios apartados, un régimen laboral no muy opresivo y un nivel bajo de violencia bélica– [61], pero así y todo fue el he-

[59] Rector, 1975, pp. 114, 124.

[60] Véase *ibid.*, 114-115.

[61] Domínguez, 1985, p. 221; este autor califica al régimen laboral chileno como relativamente opresivo en comparación con otros casos en América Hispana. Una visión distinta se encuentra en Salazar, 1985.

cho de que la elite no se viera cuestionada y fraccionada internamente lo que impidió, a nuestro juicio, el expediente revolucionario social. Ningún sector dentro de la elite pretendió recurrir a él a fin de imponerse y asegurar su posible hegemonía. Con lo cual se configura un aspecto adicional y de la esencia del nuevo orden que viene a instaurarse, como es el mantenimiento de la elite como factor coherente. En otras palabras, al sobrevivir al quiebre político de la coyuntura independentista como un factor coherente social, la elite unida se proyecta como el único gestor y artífice posible del siguiente desafío: la República.

* * *

La caída sorpresiva y accidental de la monarquía empujó a Chile a una crisis de orden político-constitucional inédita y desconcertante, agravando de dicho modo la crisis sistémica que ya embargaba la relación entre esta colonia y el Imperio. Si durante los últimos treinta años de dominio español, el sistema había entrado en serias dificultades pero aún prevalecía gracias al prestigio de sus logros, a la inercia y al poder simbólico y legitimante de la monarquía, la participación de Chile en este sistema se disiparía definitivamente con el curso de los hechos imprevisibles que se fueron sucediendo en la Península. A la autonomía local parcial lograda desde fines del siglo XVIII le seguiría una autonomía total de hecho, fruto de la inesperada orfandad creada por las nuevas circunstancias externas, a las cuales se sumó un agravante interno adicional: la necesidad de terminar con el gobierno corrupto e inadecuado del gobernador en ejercicio.

La elite santiaguina que encaró el problema actuó inicialmente con prudencia y habilidad. Optó por defender y consolidar la autonomía lograda, y a la vez instituyó los mecanismos necesarios a fin de resolver el problema de fondo: la formulación de una institucionalidad nueva, fuese ésta transitoria o permanente. De este modo, la Junta inicial dio paso a un congreso.

Al entrar en esta nueva etapa de profundización, la situación política se agravó. Surgieron nuevas fuerzas, a la vez que hicieron sentir su peso instancias más tradicionales, todas las cuales pretendieron dirigir el proceso en curso. Esto generó conflictos y un cierto estancamiento, resuelto momentáneamente mediante la alianza fraguada entre cla-

nes familiares poderosos, fuerzas regionales y el ascendente poder caudillesco militar. Este último prevalecería por múltiples razones. Naturalmente, contaba con fuerza armada; resolvía mejor que los mecanismos colegiados, hasta entonces preeminentes, el problema de la autoridad y del gobierno; constituía una precaución ante cualquier futura invasión proveniente del Virreinato atentatoria de la autonomía ya obtenida; y por último, su neutralidad intrínseca, al ser la fuerza más innovadora, le aseguraba cierta capacidad tutelar sobre todos los bandos en pugna. De hecho, a estas alturas ya se habían ido perfilando corrientes opuestas en torno al tema de la autonomía e independencia, sin que ello implicara proyectos acabados y definidos con respaldo claro. El problema de fondo –la formulación de un nuevo orden– seguía siendo abordado con cautela y ambivalencia.

No obstante esta ambivalencia, el nuevo orden se fue imponiendo poco a poco. Los hechos, las nuevas circunstancias, las nuevas fuerzas y, crecientemente, el aparato jurídico, ideológico y simbólico que viene a legitimar y justificar el ejercicio del poder aceleran el cambio político cosmovisual y apartan a los gobiernos chilenos de una monarquía por aquel entonces meramente formal. En efecto, el caudillismo militar, por ser la fuerza más novedosa y carente de legitimación tradicional, recurre y ensaya el nuevo ideario republicano-liberal crecientemente disponible y con ello radicaliza el proceso.

Este progresivo distanciamiento llega a límites intolerables para el Virreinato, que decide optar por una solución armada. Reveses franceses en la Península, derrotas separatistas en América y crecientes disensiones internas en Chile aconsejaban una postura más dura. Se intentan cuatro expediciones a fin de producir una guerra civil, estrategia fracasada aun cuando se logra reconquistar el territorio. Se restaura el dominio español, a costa de peruanizar y continentalizar el conflicto, además de absolutizar las pretensiones realistas, todo lo cual termina por restarle apoyo a la causa española legitimista. A su vez, la guerra permite resolver en el bando patriota –gracias al tutelaje argentino que viene en su ayuda– los problemas de liderazgo interno que habían hecho sucumbir a la Patria Vieja. Por consiguiente, la guerra se constituye en el medio resolutorio ulterior no sólo de la amenaza externa sino también del potencial quiebre interno. Funcionalizada la presencia militar en lo político y evitada la guerra civil, una vez obtenida la Independencia, la elite emerge como el único

actor político capaz de encarar la construcción y consolidación de un nuevo orden republicano.

En síntesis, durante la coyuntura que va desde 1805 a 1818 se configuran los principales atributos del nuevo orden que va a emerger con posterioridad: autonomía, necesidad de introducir nuevos elementos legitimantes y coherencia interna de la elite.

Capítulo VII

EL ORDEN REPUBLICANO

Hemos visto en los capítulos precedentes cómo poco a poco se fueron introduciendo en la política chilena aspectos de índole republicana, que vendrían a moldear el nuevo orden legitimamente impuesto con posterioridad a la Independencia. Cabe preguntarse, por tanto, acerca de las razones que explican esta transformación política republicana, los motivos —tanto objetivos como subjetivos— que inducen a la elite dirigente y a los gobiernos chilenos a optar por el republicanismo como sistema ordenador y de esta manera superar la crisis general que aquejaba al país desde fines del siglo XVIII.

Importa averiguar también cómo el republicanismo constituyó un quiebre con la tradición orgánico-patrimonial de raigambre neoescolástica prevaleciente hasta entonces. Análisis historiográficos referentes a Chile y a América en general han puesto en duda esta transformación política más profunda, limitando de este modo el alcance de la Independencia como quiebre político. Evidentemente, el tema requiere ser abordado.

Por último, si hemos de aceptar la Independencia y el republicanismo como hitos trascendentales y no meramente cosméticos en lo político, cabría señalar cuáles fueron sus consecuencias no sólo inmediatas sino en el futuro, no sólo políticas sino generales. En efecto, pensamos que el republicanismo-liberal afianzó en Chile el proceso de modernización iniciado por el reformismo borbónico durante el siglo XVIII e impidió que la tradición se constituyera en el eje legitimante del nuevo Estado y sociedad republicana. Una opción política meramente coyuntural, como fue la republicana, condicionó el posterior desenvolvimiento no sólo político sino también global de Chile.

La opción republicana

Uno de los aspectos más sobresalientes de la coyuntura histórica que hemos estado examinando es el surgimiento cada vez más asertivo de elementos republicanos en el discurso ideológico, en la praxis política, en la imaginería y en el simbolismo de la época. Dicho surgimiento permite, a su vez, una transformación política cosmovisual y la configuración y construcción de un nuevo orden legitimante para Chile.

En textos todavía enmarcados en una línea ilustrada dieciochesca y aun comprometidos con el sistema imperial se vislumbran ya aspectos rudimentarios de lo que vendría a ser posteriormente el nuevo orden. La *Representación al Ministerio de Hacienda, hecha por el Síndico del Real Consulado de Santiago, sobre el Estado de la Agricultura, Industria y Comercio del Reino de Chile* (1796) es un buen ejemplo [1]. Llama la atención en este informe una serie de argumentos que servirán años después para fundamentar el quiebre con la metrópoli, entre otros la idea de que existen intereses locales insatisfechos, a la vez que recursos propios suficientes para satisfacerlos; y la insistencia en que desequilibrios intercoloniales —especialmente el poder gravitante de Lima— entorpecen el desarrollo potencial autónomo. En buena medida, la argumentación de Salas, su autor, se construye sobre el implícito de que el bien individual es instrumental para alcanzar el bien general, argumento que a pesar de girar alrededor de la idea de complementariedad imperial deja entrever su posible aplicación dentro de un contexto autónomo nacional. No debiera escapar la atención tampoco el hecho de que este principio es precisamente el postulado esencial de todo orden utilitarista y liberal.

La *Memoria sobre la Verdadera Balanza de Comercio que Conviene al Reino de Chile* (enero 1809), leída por Anselmo de la Cruz, radicaliza aún más esta argumentación [2]. Lo llamativo aquí no es tanto la proposición librecambista auspiciada —Chile de hecho estaba ya parcialmente inserto en una economía internacional— sino más bien el que se fundamente esta idea en principios doctrinarios que ponen de

[1] Este informe ha sido publicado en Cruchaga, 1929, III.
[2] Esta memoria de De la Cruz se encuentra en Villalobos, 1968, pp. 358-365.

relieve una oposición de intereses irreconciliables: por un lado, una España meramente mercantilista en sus propósitos, incapaz de participar en un mundo de intercambios basados en la reciprocidad, y por el otro, un anhelo de libertad local para desarrollar el potencial autónomo. En nuestra opinión, es precisamente esta actitud maximalista teórica del discurso empleado –que en este caso recurre además a amenazas encubiertas– la que anuncia una práctica que posteriormente se cristalizó con el republicanismo. Nos referimos a la tendencia a expresarse en términos de demandas políticas, y no en meros petitorios administrativos, apoyadas en posturas doctrinarias abstractas, que a su vez articulan un espacio político cuya legitimación es ante todo ideológica.

Con el *Catecismo Político Cristiano*, texto de autor anónimo escrito aparentemente en agosto de 1810, nos encontramos directamente con una defensa abierta del republicanismo, sin haber sido éste su propósito inmediato [3]. De hecho, el texto pretende fundamentalmente apoyar la iniciativa debatida en esos días, la constitución de una junta provisional de gobierno. Así y todo, su alcance temático es amplio. Parte con una caracterización de los distintos tipos de gobierno, caracterización que sirve a «José Amor de la Patria», su autor, para manifestar inequívocamente sus preferencias.

En efecto, la parcialidad con que este opúsculo de trinchera aborda el tema, delata sus simpatías antimonárquicas. Opone la moderación, representatividad y respeto a la igualdad de todos los hombres propios del sistema republicano, a la presunción de superioridad y dominio sobre los demás mortales, a la propensión a la arbitrariedad y a la potencial inestabilidad, dependientes todos de la persona misma del monarca. A la monarquía se le atribuyen únicamente «inconvenientes», mientras que al republicanismo se le asignan sólo «ventajas». Se niega la efectividad histórica de los medios de control y fiscalización del régimen monárquico. Se remontan todos los casos conocidos de monarquías a actos de violencia y usurpación originarios. Por último, se rechaza toda derivación supuestamente divina del poder real. Evidentemente, el enfoque empleado no hace sino refutar los argumentos legitimantes del régimen monárquico.

[3] El texto se encuentra reproducido en *CHDI*, XVIII.

No obstante esta claridad dogmática, el *Catecismo* no descarta de plano un posible retorno de Fernando y la restitución de su dominio, eventualidad condicionada, sin embargo, a una «constitución impenetrable» previa que impida el despotismo y el poder arbitrario y que asegure la libertad, la dignidad, los derechos y la felicidad de los súbditos. El texto reserva su mayor radicalidad para el rechazo teórico de la monarquía. Respecto a los otros temas más coyunturales –desconocimiento del Consejo de Regencia y justificación del establecimiento de una Junta local– el *Catecismo* tiende a ser más cauto. Recurre a argumentos de orden tradicional escolástico, como la teoría de la devolución del poder al pueblo, o sencillamente invoca el mismo ejemplo español como antecedente legitimamente. Evidentemente, al referirse a lo coyuntural, este texto se circunscribe a las condicionantes tradicionales y externas dadas. Sin embargo, queda en evidencia que sus miras son más ambiciosas toda vez que le asigna «(al) tiempo y las circunstancias» un papel preponderante para una eventual definición del régimen que ha de imponerse. Según el texto, sólo el tiempo permitirá «pensar como se quiere, y... decir lo que se piensa». A la larga, ha de imponerse un orden «conveniente a la utilidad y provecho» del pueblo, a fin de «darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad». Claramente, el que se proponga que este orden futuro quede supeditado al juicio autónomo local y a una previa socialización ideológica («Circulemos proclamas sobre proclamas en que instruyamos a nuestros hermanos y les hagamos entender lo que conviene hacer») lo acercan a una proposición compatible con el republicanismo, que es por lo demás lo que inspira la parte introductoria, dogmática y no coyuntural del texto. En resumen, el *Catecismo* es cauto, tradicionalista y escolástico en sus alcances inmediatos; radical, innovador y republicano en sus propósitos de medio y largo plazo.

Con el establecimiento de una Junta de Gobierno y posteriormente al convocarse a un Congreso, la discusión política gira, cada vez más, dentro de parámetros republicanos. Se hace hincapié en la necesidad de instituir un «gobierno representativo», pluripersonal, no despótico, fundado en el principio de igualdad frente a España [4]. Se co-

[4] Véase «Acta de la Instalación de la Primera Junta de Gobierno» (18 de septiembre 1810) en *ACS*, p. 60; Infante, «Discurso Pronunciado por el Procurador del Cabildo, el 18 de septiembre de 1810», en *CHDI*, XVIII.

mienza a hablar de «la formación de una constitución que (sirva) de regla inalterable al nuevo gobierno». Se concede que en estricto rigor se debió proceder a elegir primero un congreso y luego una junta, orden que debió invertirse dadas las circunstancias; es decir, se admite que el poder constituyente es originario y previo a la constitución de una autoridad ejecutiva [5]. Se acepta la idea de elegir los representantes por sufragio secreto y de acuerdo a reglas de proporcionalidad poblacional, desechando de este modo todo principio de representatividad funcional-corporativa [6]. Por último, se reconoce que el propósito fundamental es «crear un nuevo gobierno permanente» para lo cual se instituye una Junta «provisional», carácter que no se hace extensivo, sin embargo, al Congreso, confiriéndole tácitamente por ende un significado más estable a este último.

Los planteamientos surgidos de la discusión doctrinaria son aún más radicales que los consignados en la documentación oficial. La *Proclama de Quirino Lemáchez* que circula en Santiago durante los primeros días de 1811 ataca indirectamente a España y específicamente a la aristocracia española, la cual supuestamente habría «usurpado» la soberanía y vendido «vergonzosamente» al «desastrado monarca». Declara terminado el «antiguo régimen» y adjudica a los gobiernos ministeriales peninsulares haber logrado lo que «anhelaba(n) tantos siglos: la disolución de la monarquía». Invoca también la autonomía natural de Chile que ha de regirse en lo futuro por «un pacto libre, espontánea y voluntariamente celebrado» con cualquier futura «autoridad justa, legítima y razonable» a fin de que se diga «algún día: la República, la potencia de Chile, la majestad del pueblo chileno» [7].

Con la instalación del Congreso se reafirma aún más esta línea de pensamiento [8]. La idea de una nueva Constitución pasa a ser un tema

[5] «Representación del Procurador de la Ciudad de Santiago al Cabildo» (14 diciembre 1810), en *ACS*, pp. 83-86.

[6] «Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno» (15 diciembre 1810), en *SCL*, I, pp. 9-11.

[7] La *Proclama de Quirino Lemáchez* redactada por Henríquez se encuentra en: Martínez, 1815, 1964, I, pp. 182-184. Véase también: «Proclama Revolucionaria del Padre Franciscano Fray Antonio Orihuela», 1811, en *SCL*, I, pp. 357-359, crítica a la nobleza de Santiago y defensa del principio de igualdad.

[8] Véase «Acta de Instalación del Congreso Nacional» (5 julio 1811); Henríquez, «Sermón... el Día de la Apertura del Congreso» (4 julio 1811); y Martínez de Rozas,

central. Ésta es concebida como un pacto donde se consignan «deberes recíprocos entre los individuos del estado de Chile y los de su Congreso Nacional». A su vez, se define la «nación» en términos de autogobierno, es decir, de acuerdo a la capacidad de ejercer su propia autoridad y generar y regirse por sus propias leyes, esto último fundamento constitutivo de lo que se entiende por libertad. Gobernar consiste también en ilustrar, en virtud de lo cual se ha de «forma(r) el carácter nacional», tarea que depende de las leyes y recae en los legisladores, quienes deben «preparar antes para ellas el espíritu de los pueblos». La legitimidad de dicho pacto ha de basarse en el «consentimiento libre de los pueblos», pues sólo el pueblo es el «depositario de la soberana autoridad». Y si ha de volver Fernando, se piensa que él ratificará la autonomía ya ejercida y se le restituirá en su dominio «bajo los pactos fundamentales de nuestra constitución».

Textos posteriores vuelven una y otra vez a estas mismas ideas con escasas variaciones. Cabe resaltar, sin embargo, algunas innovaciones que profundizan aún más el carácter republicano del discurso político. El *Reglamento de la Autoridad Ejecutiva acordado por el Congreso* (8 de agosto 1811) declara al Congreso «representativo del reino de Chile» y «único depositario de la voluntad del reino» [9]. Consigna además la clásica división en tres poderes, aunque no la especifica. El *Manifiesto* del 11 de septiembre de 1811 introduce las voces «ciudadano» y «voluntad general», además de rechazar la confusa vinculación que se pretende hacer todavía entre «la soberanía de los pueblos con el sistema monárquico» [10]. El *Diálogo de los Porteros* (15 octubre 1811) argumenta a su vez que «ningún pueblo puede renunciar la facultad de mejorar su pacto social» [11]. Por último, nos encontramos con documentos emanados de autoridades constituidas, quienes califican como «liberales» los principios e ideas que sustentan [12].

«Discurso en la Instalación del Congreso» (4 julio 1811); los tres documentos en *SCL*, I, pp. 32-41.

[9] Reproducido en *SCL*, I, pp. 49-50.

[10] El *Manifiesto* se encuentra en *SCL*, I, pp. 68-70.

[11] Salas, 1811, en *CHDI*, XIX, pp. 169-220.

[12] Véase a modo de ejemplo: «Manifiesto de la Junta de Gobierno» (15 octubre 1811) en *SCL*, I, pp. 138-139; Fretes, «Manifiesto» (18 octubre 1811), en *SCL*, I, pp. 145-146; y Egaña, «Proyecto Declaración de los Derechos del Pueblo de Chile», escrito en 1811 ó 1812 y publicado en 1813, en *SCL*, I, pp. 209-211.

Con el advenimiento de los Carrera se advierte un lenguaje aún más radicalizado. Las referencias a la «voluntad general» se vuelven más frecuentes [13]. Incluso se aduce a «la parte sana y adicta al sistema actual de gobierno», y a la «salud de la patria» [14]. Se atribuye a los movimientos de septiembre, noviembre y diciembre de 1811 el carácter de «regeneración» y «revolución». Se les adjudica a los eventos últimos el haber desplomado a la «aristocracia». Por primera vez se utiliza el vocablo «independencia» en un contexto de «mutación de sistema». Y se llama además a «uniformar las ideas» [15].

La crítica antiespañola se vuelve también más aguda y explícita. Por lo general, ésta recae en las autoridades peninsulares y virreinales. Pero en algunos casos se hace extensiva a los tres siglos anteriores de supuesta «esclavitud opresiva» configurativos de «un sistema puramente colonial y servil» [16].

Sin duda, el primer texto oficial que se acerca a un planteamiento de corte republicano estricto y global es el *Reglamento Constitucional* de octubre de 1812, síntesis acabada del itinerario ideológico ya recorrido [17]. Consigna las principales innovaciones antes expuestas:

[13] El término de hecho aparece en un texto anterior a la toma de poder por Carrera; véase «Contestación del Congreso Nacional al Virrey del Perú» (6 noviembre 1811) en *SCL*, I, p. 171; también en J. J. Carrera, «Oficios Dirigidos al Congreso por...» (15 noviembre 1811), en *SCL*, I, p. 186; J. J. Carrera, «Oficio Dirigido al Congreso por el Comandante y Capitanes del Cuerpo de Granaderos» (16 noviembre 1811), en *SCL*, I, p. 188; «Acta del Cabildo de Santiago en 16 de noviembre de 1811», en *SCL*, I, p. 188.

[14] «Acta de los Acuerdos del Cabildo Abierto» (16 noviembre 1811), en *SCL*, I, p. 187. Ecos jacobinos se seguirán repitiendo. Una proclama del Cabildo de Santiago de 20 de abril 1813 declara: «La Patria está en peligro»; véase Martínez, 1964, II, p. 134.

[15] Véase «Acta de los Acuerdos del Cabildo Abierto» (16 noviembre 1811), en *SCL*, I, p. 187; «Bando de la Junta de Gobierno» (2 diciembre 1811), en *SCL*, I, pp. 195-196; J. M. Carrera, «Manifiesto de J. M. Carrera... en el cual Justifica la Disolución del Congreso» (4 diciembre 1811), en *SCL*, I, pp. 197-199.

[16] Sobre la creciente actitud antiespañola véase J. M. Carrera, «Manifiesto» (4 diciembre 1811), en *SCL*, I, pp. 197 ss; Salas, 1811, en *CHDI*, XIX, p. 200; Orihuela, 1811, *SCL*, I, pp. 357-359; B. Vera y Pintado, «Poema», en primer aniversario del 18 de septiembre, 1811, *cit.*, en Martínez, 1964, I, pp. 285-286; M. Fernández, poema en *Aurora de Chile*, n.° 3, I (27 febrero 1812) *cit.* en Amunátegui, 1872, III, pp. 523-525. Véase también: Martínez, 1964, II, pp. 74-76, pp. 87-91, donde se reproducen algunos de los himnos patrios compuestos para el segundo aniversario del 18 de septiembre (30 septiembre 1812).

[17] Reproducido en *SCL*, I, pp. 259-261.

soberanía popular, generación de autoridades por sufragio, representatividad, separación de poderes, garantías individuales y autonomía total respecto a las autoridades españolas y americanas (artículo 5). Si bien desde un punto de vista técnico constitucional el *Reglamento* de 1812 es todavía deficiente y en él se sigue recurriendo a fórmulas de carácter escolástico-tradicional aunque en forma limitada, el tenor de su articulado y proposiciones marcan un hito: la aceptación para Chile de un orden republicano [18]. Que el *Reglamento Constitucional* provisorio de 1812 en su artículo 3 siga considerando a Fernando VII como rey, a cuyo nombre gobernaría una junta, no disminuye a nuestro juicio su carácter republicano. El mismo artículo señala que Fernando «aceptará nuestra Constitución en el modo mismo que la de la Península». Evidentemente, estamos frente a la idea de una monarquía constitucional, que en ningún caso en la literatura doctrinaria ni en la praxis política aparece como incompatible con la posible existencia de una república [19]. En efecto, hacia 1812-1813 queda consagrado el deseo de hacer de Chile una república en adelante [20].

[18] El artículo 6 es un buen ejemplo de cómo se sigue recurriendo a argumentos tradicionales, *v. gr.*, el principio de la devolución del poder, a la vez que se utiliza un lenguaje más moderno, lo cual queda en evidencia al referirse a la «voluntad general». Dice el artículo 6: «Si los gobernantes, lo que no es de esperar, diesen un paso contra la voluntad general declarada en la Constitución, volverá al instante el poder a las manos del pueblo, que condenará tal acto como un crimen de lesa patria, y dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directa o indirectamente exponga al pueblo». En realidad, este artículo, al mezclar marcos teóricos, incurre en imprecisiones. En estricto rigor, el término «voluntad general» no puede aplicarse en un contexto de devolución del poder. La idea de devolución del poder soberano (*devolutio jure*) es admisible dentro de una concepción suareziana del *pactum translationis*, no así en la teoría rousseauniana de «voluntad general» que no admite ni la alienación ni la representación de ésta. Sobre Suárez y su visión del *pactum translationis*, véase Stoetzer, 1979, pp. 24-27; Coppleston, 1985, III, pp. 397-399. Sobre la idea de «voluntad general», véaese Rousseau, *El Contrato Social*, 1762; y del mismo autor, *Discurso sobre la Economía Política*, 1755.

[19] *Cfr.* Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, 1748, II, i y ii; Diderot y Le Rond D'Alembert, 1986, pp. 186 ss.; también el Senado-Consulto del 28 de floreal del año XII donde se estipula que «El gobierno de la República queda confiado a un emperador» *cit.* en Peronnet, 1985, p. 249.

[20] El *Proyecto de una Declaración de los Derechos del Pueblo de Chile* (publ. en 1813) de J. Egaña contempla la situación de que un Congreso continental confiera la soberanía a otra «persona física o moral» distinta que Fernando VII. A su vez, el *Proyecto de Constitución* (publ. en 1813) también de Egaña, declara a Chile una república, sistema al cual se le considera predispuesto naturalmente; ambos impresos en *SCL*, I, pp. 209-255.

El republicanismo aparece no sólo en las fórmulas jurídicas y en la retórica política. Adquiere un lugar destacado también en el simbolismo de la época. Existen algunos primeros indicios, aunque débiles, que datan del período de la primera Junta. Un actor presencial menciona en su *Diario*, por ejemplo, el hecho de interpretarse frente a la casa de los oidores «la marcha de la guillotina» [21]. Posteriormente, durante la instalación del Congreso Nacional, el recurso simbólico republicano asume un papel protagónico. De hecho, se fijó el día 4 de julio para su inauguración. En la sala de la ceremonia se quitaron algunos símbolos tradicionales: el dosel, las armas reales, el retrato del último soberano y un crucifijo de tamaño natural. Se blanquearon con cal las paredes y se procuró imponer una sencillez y sobriedad ajena al ceremonial tradicional colonial. En las celebraciones posteriores se levantó una efigie alusiva a América rompiendo sus cadenas [22].

De aquí en adelante este tipo de iconografía e imaginería se vuelve cada vez más frecuente. Cobra una importancia destacada en las decoraciones, inscripciones y lírica creadas para celebrar el primer aniversario del 18 de septiembre. Se acentúa aún más durante la segunda conmemoración del mismo suceso, efeméride concebida como «el gran día de (la) independencia» de Chile. Y vuelve a resurgir en las festividades posteriores a Chacabuco [23].

Durante los gobiernos de Carrera y de las juntas posteriores se impulsa una política oficial de creación de símbolos patrios (bandera tricolor, escarapela y escudo) [24]. Se prescribe su uso obligatorio, produ-

La defensa y difusión del republicanismo tuvo en 1813-1814 como líder principal a A. J. de Irisarri, vinculado a la familia Larraín Salas y figura política destacada, contrario a Carrera. El 7 de agosto de 1813 comienza a publicar *El Semanario Republicano*, órgano que difundirá con éxito el nuevo ideario. Sobre Irisarri y su *Semanario*, véase: Martínez, 1964, II, pp. 195-196; Amunátegui, 1872, III, pp. 544 ss.; Barros Arana, 1888, IX, pp. 247-249; Felstiner, 1970, pp. 152, 154, 155 ss.; Donoso, 1966. El *Semanario Republicano*, se encuentra impreso en *CHDI*, XXIV.

[21] Argomedo, 1810, en *CHDI*, XIX, p. 43.

[22] Barros Arana, 1887, VIII, pp. 344-350.

[23] Véase Martínez, 1964, I, pp. 285-286; II, pp. 86-92; Haigh, 1817, s/f, pp. 28-29, 87; Talavera, 1937, pp. 643-652; Pérez Rosales, 1946, pp. 39-45; Amunátegui, 1872, III, pp. 548 ss. Cabe señalar que las fiestas cívicas chilenas no son tan elaboradas como las fiestas «mayas» de Buenos Aires; *cfr.* Vogel, 1987, capítulos 5 y 6.

[24] Al respecto consúltese: Martínez, 1964, II, pp. 74-76, 87-89, 92; J. Egaña, «Épocas y Hechos Memorables de Chile, 1810-1814», s/f, en *CHDI*, XIX, p. 75; Amunátegui,

ciendo rencor en círculos no afectos a este tipo de innovaciones. Incluso dichos símbolos son objeto de transacción en las negociaciones conducentes al tratado de Lircay. Eventualmente, después de 1817, aparecen numerosos decretos reglamentarios tendentes a asegurar su difusión y uso.

El contenido emblemático de esta simbología se encuadra dentro de patrones convencionales republicanos análogos a los que comienzan a aflorar a partir de 1789 [25]. En efecto, se recurre a casi todo el repertorio alegórico revolucionario francés: mito solar, metáforas lumínicas, culto adánico, preferencia por formas geométricas para proyectos heráldicos y escultóricos conmemorativos, incluso hay algunos intentos de remontar la fecha anual a 1810, «primer año de (la) libertad» [26]. La única variación local introducida es la imaginería alusiva al pasado amerindio que reemplaza al culto europeo de la antigüedad clásica resucitada. Hay muestras claras también de la existencia de un propósito iconoclasta inspirador de esta creciente utilización simbólica-republicana [27].

El atractivo republicano

¿Cómo se explica esta creciente presencia de elementos republicanos? Hasta ahora la literatura historiográfica ha reparado preferentemente en factores evidentes y objetivos. Se piensa que la acefalia del trono canalizó la discusión política dentro de patrones no monárqui-

1872, III, pp. 546-552, 570, 573-580, 583-591; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 331-332, 568-570; Pérez Rosales, 1946, pp. 44-45; Zapiola, 1945, pp. 89, 90, 109 ss.; Schneider, 1941; Valencia Avaria, 1960, p. 14; y 1974.

Conjuntamente con establecer estos emblemas y símbolos patrios, los gobiernos de la época decretan medidas tendentes a reconocer el nuevo orden establecido; véase por ejemplo el «Decreto Sobre la Ciudadanía Chilena» de 2 julio 1813, en que se acuerda «no conferir a europeo alguno carta de ciudadanía sin que diese pruebas constantes de su adhesión al actual sistema», en Martínez, 1964, II, pp. 169-170.

[25] *Cfr.* Starobinski, 1988; Ozouf, 1976 y 1980; Marienstras, 1978; Darnton, 1989; Vogel, 1987. Este último estudio es muy interesante para Chile por las similitudes que presenta el caso argentino.

[26] Amunátegui, 1872, III, pp. 555-562.

[27] A modo de ejemplo, véase: Martínez, 1964, II, pp. 74-75; Amunátegui, 1872, III, p. 551.

cos. Y a su vez, se le atribuye a los modelos español, francés y norteamericano una relevancia preponderante. El principal motivo subjetivo aducido guarda relación con un supuesto «proyecto» ideológico apoyado en una progresiva penetración de ideas subversivas manejadas por una vanguardia iluminada [28]. Esta explicación deja la impresión de que el desmoronamiento monárquico produjo un vacío político llenado y aprovechado por propuestas republicanas revolucionarias. De aceptarse esta visión, el republicanismo sería una opción planificada por un grupo selecto de mentes esclarecidas en posesión de un programa clarividente, mimético y cuasi--conspiratorial. El mecanicismo implícito en esta argumentación nos parece exagerado y no suficientemente sensible a un fenómeno mucho más complejo y sutil.

El que rechacemos esta interpretación confabulatoria no significa que neguemos de plano toda la evidencia en que se basa. Ciertamente, el colapso de la monarquía permitió ir pensando y ensayando esquemas políticos colegiados, autónomos y no patrimoniales, aun cuando la provisionalidad confesa de éstos hasta muy adentrado el proceso pone en duda su carácter programático [29]. Ahora bien, el que se justifique dicha provisionalidad en razón de una supuesta «máscara de Fernando» explica en el mejor de los casos las motivaciones de un grupo no minoritario, sino ínfimo [30].

Evidentemente, el ejemplo español, francés y norteamericano incidió. El paralelismo existente entre las proposiciones constitucionales peninsulares, tanto «afrancesadas» (Constitución de 1808) como legiti-

[28] *Cfr.* Eyzaguirre, 1979, pp. 88-89, 125ss; Ramírez Necochea, 1967, pp. 25-26, 31-32; Collier, 1967, pp. 42-43, 64ss; Vitale, 1969, II, pp. 170-181; Villalobos *et al*, 1974, III, pp. 428-432; Heise, 1978, p. 79.

[29] A pesar del avance de las nuevas ideas, numerosos textos con carácter oficial continúan reconociendo a Fernando VII, por ejemplo: el «Proyecto Declaración de Derechos del Pueblo de Chile» (redactado probablemente en 1811 ó 1812 y publicado en 1813); el *Reglamento Constitucional* (1812); y el tratado de Lircay (3 mayo 1814). Amunátegui, 1872, III, pp. 583-584, consigna el hecho de que posteriormente a febrero 1818 (Declaración de Independencia) se seguía «pidiendo en la misa *pro rege nostro Ferdinando*», frase que sería reemplazada únicamente por decreto del gobernador del Obispado de Santiago de 2 marzo 1818 por la de *pro status nostri potestatibus.*

[30] Testimonios provenientes de los mismos actores de la época en los cuales se reconoce expresamente haberse adoptado una estrategia de enmascaramiento de propósitos, existen, pero son escasos, y en algunas ocasiones posteriores a los hechos. Véase Collier, 1967, pp. 87, 110, 118, 236.

mistas y sus equivalentes chilenas es indesmentible. Al producirse la crisis constitucional, Chile, al igual que las otras colonias, se inserta en una discusión generada en la Península que gira alrededor de presupuestos liberales-republicanos [31]. Sin embargo, esto es tan cierto y comprobable como la suspicacia que se abriga respecto a todo lo que provenga de España. Así como los liberales españoles sospecharon del progresismo napoleónico, los criollos americanos fueron cautos respecto a los avanzados modelos legitimistas peninsulares.

El ejemplo francés también fue objeto de apropiación. Tanto el lenguaje doctrinario como el iconográfico reseñado anteriormente se inspiran en fuentes revolucionarias francesas. Con todo, sabemos que la Revolución produjo inicialmente entre los criollos una actitud generalizada de espanto y repudio, incluso entre personas que mostraron un ávido interés por el ideario ilustrado. Más aún, no hubo cambios sustanciales en dicha imagen hasta después de la revolución de 1848. Y en lo tocante al período que nos interesa analizar, se sabe que en ningún caso el hecho de que se asimilaran posturas republicanas francesas bebidas en sus fuentes originales o bien mediatizadas por el influjo español implicó, a juicio de los actores de la época, asumir una posición revolucionaria jacobina o desleal. De modo que hubo influencia francesa revolucionaria pero condicionada y reticente [32].

Se ha explicado el temprano republicanismo chileno también en función de la influencia norteamericana [33]. La presencia de Joel Robert Poinsett, primer cónsul de los Estados Unidos y la supuesta responsabilidad de este diplomático en la redacción del *Reglamento Constitucional* de 1812 parecieran acreditar esta influencia. Sin embargo, el alcance de este efecto resulta demasiado puntual. Se limita fundamentalmente al período de Carrera y sabemos cuán ambiguos fueron los propósitos de

[31] Véase Amunátegui, 1872, III, pp. 491-518; Derozier, 1975; Heise, 1978, pp. 24-32; Guerra, 1990, pp. 335 ss.

[32] Véase Amunátegui, 1872, III, pp. 272-291; Barros Arana, 1886, VII, pp. 73-74; Eyzaguirre, 1979, pp. 76-77; Collier, 1967, pp. 39-40; y los artículos de Villalobos, Gazmuri, Serrano, Rolle y Jocelyn-Holt en Krebs y Gazmuri editores, 1990.

[33] El tema es tratado en Martínez, 1964, I, pp. 13-14; II, 1964, pp. 60 ss., 73, 104, 365-376; Amunátegui, 1872, III, pp. 263 ss.; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 564 ss; Collier, 1967, pp. 37-39, 97, 103; Pereira Salas, 1971; Collier y Felíu Cruz, 1926; Heise, 1978, pp. 33-42; Pereira Salas, 1943. Una visión global para toda Hispanoamérica, respecto a este tema, se encuentra en Simmons, 1977.

este último frente a España, el Virreinato del Perú y la declaración de la Independencia. Al igual que en los casos referentes a supuestas influencias españolas y francesas, el impacto norteamericano, por muy fehaciente que haya sido, no explica por sí solo el creciente carácter republicano del discurso político chileno de la época. A lo sumo añade otro elemento condicionante a un universo de influencias intelectuales de por sí sobrecargado y ecléctico.

En efecto, la literatura historiográfica sobre la Independencia es muy proclive a identificar «influencias» de autores europeos específicos, en su mayoría franceses y españoles, que habrían incidido a partir de las últimas décadas del siglo XVIII y durante el proceso mismo en cuestión. A juzgar por estos estudios, la lista de autores supuestamente conocidos por los criollos mejor informados, muchos de ellos actores principales del período, es impresionante [34]. Se han identificado también los canales de difusión de ideas ilustradas y revolucionarias, entre las cuales se cuentan además de libros: viajes, correspondencia, folletos propagandísticos, asociaciones como la francmasonería, discursos, estampas y *bric-à-brac* [35].

Así y todo, no existe un cuadro general claro sobre la penetración de estas ideas. La metodología que se ha empleado hasta ahora para abordar este importantísimo tema, en el caso chileno, es un tanto anticuada. Se basa fundamentalmente en estudios de inventarios de bibliotecas selectas, en citas por lo general meramente nominales de autores supuestamente leídos y en apreciaciones especulativas hechas por comentaristas, quienes confiados en su *connoisseurship* creen ver ciertas influencias operando en uno y otro caso. Faltan aún estudios cuantitativos y de contenido equivalentes a los recientemente elaborados para el caso francés y argentino [36]. Se echan de menos análisis contextuales que

[34] Se han señalado entre los autores leídos a: Diderot, Helvecio, Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Bayle, D'Holbach, D'Alembert, Marmontel, Fenelon, Mably, De La Bruyère, Mirabeau, Destutt de Tracy, Bacon, Hobbes, Locke, Hume, Robertson, Maquiavelo, Bodin, Grocio, Raynal, Buffon, Pufendorf, Feijoo, Campomanes, Jovellanos, Aranda, Campillo, Olavide, Quintana, Bentham, Constant, Volney, Paine, etc. Al respecto, véase: Donoso, 1946, 1975; Eyzaguirre, 1979, pp. 71-84; Villalobos, 1961, pp. 69-73; Collier, 1967, pp. 35 ss.; Gazmuri, 1990; Cruz de Amenabar, 1989.

[35] Véase Amunátegui, 1870, I, 248 ss.; Barros Arana, 1886, VII, pp. 475-484. Sobre la masonería véase: Oviedo, 1929; Pinto Lagarrigue, 1966.

[36] Véase Goldman, 1989, en donde se consigna una exhaustiva bibliografía actua-

relacionen el discurso local con el discurso original para lo cual el método meramente exegético no sirve; estudios que aborden el problema de las influencias no sólo desde un punto de vista genealógico sino funcional a fin de detectar los condicionamientos sociohistóricos operantes, las estrategias discursivas asumidas y el grado efectivo de intertextualidad existente. En fin, falta por incorporar al estudio sobre el ascendiente histórico-intelectual europeo ilustrado y revolucionario en Chile perspectivas semiológicas, funcionalistas y cuantitativas que distinguen hoy en día a la historia de las ideas como una disciplina renovada [37].

Mientras no se enfoque el tema desde estos nuevos ángulos analíticos, todo intento de explicar el republicanismo chileno en función de influencias intelectuales seguirá siendo débil, tentativo y parcial. Obviamente tales influencias existieron, pero no están suficientemente comprobados sus alcances y magnitud, la manera como operaron en una sociedad mayoritariamente analfabeta ni el grado de aceptación que tuvieron en la globalidad del grupo dirigente y no sólo en la minoría consciente capaz de entender y manejar el nuevo ideario. Tampoco hay claridad respecto a cómo se relacionan las nuevas corrientes de pensamiento con el acervo político tradicional; y falta por dilucidar el grado de identidad y adaptabilidad existente entre el discurso republicano local y las fuentes originales de inspiración. A la larga, sólo desentrañando los niveles de sofisticación y complejidad del discurso republicano chileno podremos determinar hasta qué punto se puede hablar o no de un «proyecto» propiamente dicho.

En primer lugar, la adopción creciente de elementos republicanos es explicable en buena medida por las circunstancias especiales producidas a raíz de la crisis constitucional, a lo cual se suman ciertos condicionamientos previos que hacen atractivo y aceptable el republicanismo.

En capítulos anteriores hemos visto cómo la frustración causada por las deficiencias del sistema imperial y la incapacidad de la metró-

lizada de estudios franceses preferentemente y se presenta una visión panorámica de las nuevas formas de hacer historia de las ideas.

[37] Respecto a las nuevas tendencias de análisis histórico-intelectual véase: Dunn, 1968; Skinner, 1969; Skinner, 1974; Schochet, 1974; la antología de ensayos editada por King, 1983; Goldman, 1989; Tholfsen, 1984; Urbaneja, 1986.

poli para mantener el ritmo de cambios habían dado cauce a la idea de un «nuevo orden» más conmutativo. Dicho orden, si bien no era concebido como rupturista, se planteó sobre el supuesto de que se reconociera el alto grado de autonomía local ya alcanzado. Cabe destacar que este planteamiento ya se comenzaba a expresar en términos cada vez más politizados y doctrinarios. Ahora bien, la caída casual de la monarquía extremaría al máximo el ejercicio *de facto* de esa autonomía, con lo cual el deseo de establecer un nuevo orden vino a ser reforzado inesperadamente por la posibilidad real de hacerlo efectivo. No es raro, por tanto, que justo en este momento surgieran los primeros indicios republicanos que hemos visto. La necesidad de encontrar argumentos legitimantes que justificaran una situación de hecho pero además concordante con un propósito previo de carácter ambiguo, dio pábulo para abrirse a argumentos republicanos de por sí disponibles. Más aún, el derrumbe de la monarquía permitió que surgiera como alternativa legitimante la única otra opción posible para la época: el republicanismo. El sistema monárquico se había desplomado demasiado fácilmente; era razonable ir contemplando el otro esquema potencialmente ensayable.

También incidió en este proceso la trayectoria de la elite local durante el siglo XVIII. En efecto, dicha trayectoria predispuso favorablemente a la elite ante cualquier cambio, incluso de carácter global. No olvidemos que el proyecto modernizador borbónico implicó nada menos que la mutación de un orden legitimante anterior, transformación aceptada por la elite. Se aceptó además una nueva concepción del poder —neutra en sus propósitos éticos, instrumental y utilitarista en cuanto a los fines a ser encauzados desde un Estado cada vez más poderoso— concepción que por lo demás se prolongaría en el republicanismo, de modo que este último a la larga no habría de resultar en lo esencial ni tan audaz ni tan innovador. Por último, en la medida en que la elite se había formado en la Ilustración había aprendido a ver y a relacionarse con la realidad a través de construcciones racionales y modelos apriorísticos. Por consiguiente, el paquete conceptual paradigmático republicano, tanto en lo formal como en muchos de sus contenidos, no habría de ser del todo extraño a dicha elite.

Las circunstancias y cierta predisposición anterior no son, sin embargo, las únicas razones explicativas del republicanismo. Aspectos adicionales propios del discurso republicano lo hicieron especialmente

atractivo al grueso de la elite chilena. En el fondo, la necesidad de encontrar nuevas formas de legitimación requerían dar con un nuevo orden que justificara las aspiraciones de la elite en cuanto tal. En otras palabras, para que el nuevo orden legitimante fuera aceptable debía reunir dos requisitos básicos: que se promovieran las necesidades propias de la elite a la vez que éstas aparecieran como objetivas y universales. Sólo así se lograría una legitimidad política y además se protegería el orden social ya establecido, orden favorable a dicha elite, por ende irrenunciable y al margen de toda posible reformulación. Como veremos, el republicanismo cumplía ambos propósitos.

Para entender estas intenciones hay que tener nuevamente en cuenta la trayectoria de la elite durante el siglo XVIII. El orden nuevo que se quería instaurar pretendía ser una rectificación y corrección política del orden establecido por el despotismo ilustrado y el reformismo borbónico. Recordemos que durante el siglo XVIII estamos frente a una sociedad a la cual se le ha exigido una serie de demandas, exigencias compensadas por el otorgamiento de beneficios múltiples. Lo llamativo en todo esto es que esta sociedad posteriormente hace suyos estos beneficios, transformándolos en demandas paralelas a las de la Corona. Pero una vez que se hace patente la incapacidad de la Corona para cumplirlas o satisfacerlas, apareciendo así las suyas como arbitrarias e injustas, comienza el anhelo por reexaminar el pacto colonial. Se procede al principio en términos reivindicativos; se exige un equilibrio en las prestaciones. Esto lo vemos, por ejemplo, en los numerosos escritos e informes oficiales de la época. Pero esta estrategia falla, ya sea por la coyuntura crítica en que se encontraba la Península a fines del siglo XVIII o bien porque la Corona sencillamente era incapaz de cumplir los petitorios. Por ello los criollos comienzan a cuestionar el sistema político. Vuelcan toda su atención hacia la creación de un sistema u orden nuevo que, primero, supliera la deficiencia notada en el sistema anterior causante de fuertes resentimientos: la insatisfacción de necesidades e intereses. No es de extrañar, por tanto, que el grupo dirigente chileno haya juzgado al sistema republicano como el más adecuado y el más aceptable. En efecto, es evidente —como lo era también para los criollos en esa época— que el sistema republicano gira precisamente alrededor de esta función o finalidad política básica.

El discurso político moderno se centra en general en el tema de los «intereses». Según Albert O. Hirschman, quien ha trazado la historia del

concepto, la idea de «interés» aparece cuando la atención teórica política comienza a centrarse en la naturaleza humana más que en la naturaleza del Estado, problema que a continuación motiva la reflexión política y moral sobre aquellas fuerzas que sirven para coartar las «pasiones». Al descartarse el poder prescriptivo y represivo de la religión y después de la razón, se termina por reconocer y aceptar el valor y utilidad de las pasiones consideradas benignas, los «intereses», los cuales pueden servir como fuerzas contrarrestantes siempre y cuando se avancen en forma ordenada, metódica, prudente y calculada. Ya en los siglos XVII y XVIII pasan a ser lugares comunes corolarios que postulan que «los intereses no mienten» y que «el interés gobierna el mundo». Con el tiempo, la idea matriz adquiere además un sentido económico, de grupo y de clase, preparando así el camino para la eventual aceptación del capitalismo. Por tanto, desde Maquiavelo a Montesquieu y Smith queda consagrado el papel central que ocupa la idea de interés en el pensamiento europeo, concepto que viene a reemplazar a su vez nociones más tradicionales como los conceptos adscriptivos de «gloria» y «honor» [38].

Ahora bien, si analizamos los principios básicos del republicanismo se aprecia efectivamente cómo éste gira alrededor de la idea de «interés». El origen de la sociedad, según el republicanismo contractualista, radica en la necesidad de los hombres de asociarse a fin de dirimir los conflictos que se suscitan por haber intereses encontrados. La fundamentación del gobierno y del Estado no es otra que el propender a la felicidad pública, es decir, al logro de los intereses de los individuos. Los derechos son concebidos como intereses jurídicamente consagrados. La autoridad se gesta a partir de la soberanía popular porque se piensa que sólo la comunidad puede saber qué es de su conveniencia. La ilustración y educación son vistas por el republicanismo como una preocupación preferente del Estado, por cuanto son los medios considerados más adecuados para hacerle ver al individuo cuáles son sus intereses, en fin, su potencial humano, puesto que el interés y la necesidad son intrínsecos al hombre. Las leyes deben ser dictadas por

[38] Esta tesis está desarrollada en Hirschman, 1977, 1981. Sobre las ideas de «interés», *cfr.* también Pocock, 1975; Gunn, 1969; Barry, 1965 y 1974; Flathman, 1966; Arendt, 1958 y 1963. Por nuestra parte, hemos examinado este concepto en un estudio sobre pensadores liberales en Chile hacia mediados del siglo XIX; véase Jocelyn-Holt, 1985.

hombres superiores, poseedores de virtud cívica, lo cual les permite postergar sus intereses privados para así alcanzar el fin último que es el interés público. El Estado debe propender a cierta uniformidad de intereses mediante la opinión pública. Y, por último, al igual que la religión, debe ofrecer al individuo o ciudadano una instancia de sublimación de sus pasiones erigiendo un ente heterónomo, un espacio externo al egoísmo individual, donde proyectar su potencial altruista, para así alcanzar un «interés» superior y trascendente. De más está decir que esta conceptualización, centrada en la idea de interés, es la que aflora en la temprana literatura republicana chilena, en el *Catecismo Político Cristiano*, en distintos documentos oficiales, en Camilo Henríquez y Juan Egaña, entre otros [39].

Cabría destacar, además, la extraordinaria instrumentalidad de esta teoría implícita en el republicanismo, otro factor adicional que explica

[39] El uso o alusión del concepto es demasiado frecuente como para citar todos los casos y textos en donde aparece. A modo ilustrativo destacamos los siguientes ejemplos: «Donde el hombre encuentra cómo satisfacer los deseos con que nace, subsistir, tener comodidades y distinguirse, allí se multiplica» (M. De Salas, *Representación* 1796); «Los reyes miran más por los intereses de sus familias que por los de la nación»; «En las repúblicas el pueblo es el soberano: el pueblo es el rey, y todo lo que hace, lo hace en su beneficio, utilidad y conveniencia»; «La España misma se halla llena de traidores españoles que han consultado más a sus intereses particulares que al bien de la patria» (*Catecismo Político Cristiano*, 1810); «A la ilustración del entendimiento deben unirse las virtudes patrióticas..., la disposición generosa de sacrificar su interés personal al interés universal del pueblo. En el momento en que se constituye un hombre legislador por el voto y la confianza de sus conciudadanos, deja de existir para sí mismo y no tiene más familia que la gran asociación del Estado»; «Si los pueblos no conocen sus verdaderos intereses, sus derechos y las miras sabias de sus directores, es por el descuido que hubo en ilustrarlos, es porque no se ha formado por medio de la instrucción general la opinión pública» (C. Henríquez, *Escritos*); «En el día que proclamasteis vuestros sagrados derechos y os encargasteis de vuestra seguridad, en ese mismo habéis renunciado al egoísmo, a las miras bajas y rastreras, y a formar un círculo de vuestros intereses independientes de la fortuna pública» («Manifiesto Junta de Gobierno», octubre 1811); «Hemos tenido a bien, en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente a nombre de ellos, en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses» (*Proclamación de la Independencia*, 1818); «La política es la ciencia nobilísima que enseña a conocer los verdaderos intereses de los pueblos» (A. J. Irisarri, *El Semanario Republicano*, 4 septiembre 1813).

su atractivo. Ya hemos reparado en que el republicanismo es un orden legitimante, y como tal necesariamente se postula en términos axiológicos y universales aun cuando en la realidad beneficiara únicamente las aspiraciones del grupo dirigente. En efecto, el subjetivismo subyacente al énfasis puesto en los intereses no tenía por qué delatar su utilidad limitada, favorable únicamente a la elite. Con el republicanismo la elite lograba encubrir sus intereses propios en un lenguaje neutro y objetivo. Dichos intereses se legitimaban por el carácter programático y eventual del discurso republicano, lenguaje universalizante que contemplaba en potencia todos los demás intereses dentro de la comunidad[40]. Con todo, el discurso republicano era equívoco; por tanto, se podía graduar y controlar. El carácter aparentemente más abarcador, inclusivo y participativo del discurso republicano podía perfectamente limitarse mediante una interpretación restringida, amparada en mecanismos censitarios, a fin de no innovar en materia social. En suma, sólo cabrían los intereses del grupo dirigente, lo que no parecería tan descarado gracias al tenor del discurso; por ende seguirían gobernando los más poderosos, veladamente justificados por el hecho de ser los más aptos, los más ilustrados, los más conscientes de sus intereses, intereses que por su gravitación en la sociedad se confundirían fácilmente con la felicidad pública. En fin, el republicanismo daba la oportunidad a un grupo tradicional de aparecer como moderno en un mundo cada vez más moderno, sin que ello significara comprometer el poder social y económico erigido sobre una base tradicional.

Que el grupo dirigente previó esta posible utilización del republicanismo como mecanismo capaz de maximizar el poder tradicional, aún cuando ello involucrara hacer concesiones a la modernidad en materias ideológicas y políticas, se deduce de la historia posterior del liberalismo durante todo el siglo XIX[41]. Sin embargo, ya en la época inicial en que

[40] Según Berger y Luckmann, 1986, pp. 92, 96 y 122, ésta es una característica de todo discurso legitimador. «La legitimación justifica el orden institucional adjudicando dignidad normativa a sus imperativos prácticos». Según los mismos autores: «La designación lingüística... abstrae la experiencia de sus incidentes biográficos individuales, para convertirla en una posibilidad objetiva al alcance de todos, o por lo menos de todos los comprendidos dentro de un cierto tipo...; vale decir que tal experiencia se vuelve anónima en principio, aún cuando siga asociada a las hazañas de individuos específicos».

[41] Véase Jocelyn-Holt, 1990a y 1991, pp. 46-55.

por primera vez se adopta el lenguaje republicano, hemos visto que los actores políticos podían perfectamente calibrar las fórmulas republicanas a las que con frecuencia recurrían. A veces nos encontramos con una estricta repetición del doctrinarismo ideológico francés; sin embargo, su aplicación resulta acomodaticia, basada en el contexto dado por la realidad chilena. Puede ser que los Carrera en sus manifiestos y proclamas hayan recurrido a un vocabulario extremista, que incluso recuerda el lenguaje de 1793, a fin de legitimar la fuerza militar; sin embargo, no hay indicios de que se haya tratado de imponer un igualitarismo, una dinámica revolucionaria y un racionalismo equivalentes al modelo jacobino. Por consiguiente, pensamos que desde un comienzo el grupo dirigente chileno apreció el potencial manipulable del lenguaje republicano-liberal sin tener que aceptar todas sus posibles consecuencias.

No sólo el contenido del discurso republicano fue percibido como manejable; existía conciencia de que los nuevos canales de difusión ensayados en esta primera época podían ser objeto de una potencial instrumentalización. En realidad, el éxito del republicanismo es virtualmente inexplicable sin una mención por lo menos somera de cómo se va ampliando y controlando una esfera política hasta entonces inédita, que incluso en ese entonces se conocía por «opinión pública».

Dicha esfera pareciera haber surgido cuando se hizo necesario asumir una definición local de carácter oficial frente a la crisis constitucional peninsular. De hecho, es precisamente en este momento cuando «bandos», «facciones» y corrientes de opinión bastante vagos y difíciles de identificar aparecen por primera vez, apoyados en mecanismos igualmente ambiguos pero no por ello menos eficaces. La ola de rumores y contrarrumores desatados por primera vez en el período anterior a la constitución de la Junta de Gobierno de 1810 indica que efectivamente ya existía un público de mayor envergadura interesado en la cosa pública [42]. Esto permite tomar conciencia que la discusión pública no podía circunscribirse únicamente a instancias institucionales oficiales.

[42] Véase Martínez, 1964, I, pp. 30ss., 35ss., 60; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 45ss., 99ss., 106, 198; Felíu Cruz, 1944, pp. 47ss.; Silva Castro, 1950.

A esta etapa inicial le sigue otra en que se hace un intento por ganar dicho ámbito de opinión mediante una estrategia didáctica en que se comienzan a socializar las posiciones en juego. A esta etapa corresponde la circulación de textos como el *Catecismo Político Cristiano* de «José Amor de la Patria», la *Proclama de Quirino Lemáchez* y el *Diálogo de los Porteros*. Cabe destacar que el uso que en estos casos se hace de anagramas y pseudónimos no tiene tanto un propósito de encubrir a sus autores como el de querer «representar» precisamente la opinión generalizada y pública ya identificada como existente. Un tercer paso es el que tiene lugar con los Carrera, cuando a raíz de los movimientos de fines de 1811 ellos sencillamente invocan y se apropian de la «voluntad general» como medio de presión política. La siguiente y última maniobra consiste en institucionalizar y oficializar la nueva fuerza identificada. Con ello se consolida la opinión pública como un poderoso recurso legitimamente del gobierno instituido, a la vez que se neutraliza su posible uso por otras fuerzas políticas. Evidentemente, el republicanismo era una visión de mundo fácil de difundir y asimilar globalmente dentro de la sociedad. Facilitaba todo un esquema articulado de antinomias y diferenciaciones, todo un sistema binario iconoclasta capaz de romper con el orden antiguo y crear un orden nuevo. Pero para ello era imprescindible dominar las fuentes de socialización disponibles.

Que la opinión pública haya sido percibida como objeto de control explica una serie de recursos utilizados con indudable eficacia. Desde un comienzo, los gobiernos autónomos hacen un especial esfuerzo por publicitar sus actos. Censuran las opiniones disidentes y reglamentan el derecho a opinar [43]. Recurren al clero a fin de que colabore en la difusión y justificación de sus decisiones [44]. Montan festividades públicas que celebran el nuevo orden político. Introducen una nueva simbología de carácter republicano. Y por último, hacen amplio uso y monopolizan el nuevo medio de comunicación a su disposición: la imprenta [45]. Ayudará

[43] Véase Martínez, 1964, I, pp. 84-85, 262; II, pp. 9, 26-27, 65, 74-76, 93, 136, 167-169; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 350 n21, 369 n34, 411, 414ss., 560, 568, 595 n35, 598, 600 n40; IX, 1888, pp. 227ss.; Donoso, 1946, 1975, pp. 295ss.

[44] Consúltese Martínez, 1964, I, pp. 245, 288, 322; II, pp. 63, 115, 136-138, 165, 208; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 237, 259, 280, 600 n40.

[45] Véase Martínez, 1964, II, pp. 34, 63-64, 89, 167-169, 195; Barros Arana, 1887, VIII, pp. 415, 535-536, 555ss., 595; IX, 1888, p. 197. Véase también Silva Castro, 1958;

también a la difusión del nuevo ideario el reclutamiento masivo para el ejército y la guerra, primer contacto que tienen sectores más populares con el imaginario republicano [46]. Llama la atención el carácter notoriamente oficial de los símbolos y fiestas así como el uso de la imprenta, especialmente durante los gobiernos de Carrera. Obviamente, como ya hemos dicho, la intención no era otra que controlar a la opinión pública desde el Estado, para efectos de legitimidad política. La opción republicana habría de consolidarse en buena medida gracias a este intento dirigista de control y manipulación.

A la luz de lo visto, ¿puede afirmarse la existencia de un «proyecto»? En parte sí y en parte no. Si se ha de entender el proyecto como un intento consciente de cubrir el vacío de legitimación fruto de la crisis constitucional, hay claros indicios de que la introducción de elementos republicanos se inspiró efectivamente en un propósito intencional. De hecho existía anteriormente un ánimo vago de crear un orden nuevo, agudizado al producirse la acefalía del trono. Que estamos frente a un proyecto también parece confirmarse por el alto grado de instrumentalización, tanto temática como formal, que se evidencia en el uso del republicanismo.

No obstante lo anterior, hay motivos de igual peso para pensar que no hubo un proyecto *ex professo*. El hecho de que los argumentos republicanos coexistieran con posturas escolásticas más tradicionales le resta credibilidad y coherencia a este posible proyecto; así y todo, la contraargumentación que afirma que aquí habría un intento de encubrimiento nos parece demasiado débil y difícil de comprobar [47]. Al mi-

Valdebenito, 1956; Peláez y Tapia, 1927; Amunátegui, 1888; Donoso, 1966; Lande, 1955; Medina, 1939.

[46] Cabe señalar que por decreto de 29 octubre 1811 se estableció el servicio militar obligatorio; ver *Leyes Promulgadas en Chile*, 1912, I, 30. El decreto de 16 julio 1812 que mandaba usar la escarapela tricolor declara a su vez que «en el sistema de la libertad civil cada hombre es con la fuerza de la expresión soldado de su país»; por último, otro decreto (14 enero 1814) establecía nuevas formas de movilización y señalaba «todo habitante de Santiago es un militar». Véase Anguita, 1912, p. 41; Barros Arana, 1887, VIII, p. 570; y Rolle, 1990, p. 297.

[47] De haber sido contrario el resultado final, ¿cómo interpretaríamos los argumentos tradicionalistas y la lealtad manifiesta? Si eran auténticos, no habría mayor problema desde un punto de vista lógico; pero si no, ¿sería admisible decir que son muestras de que la «máscara» no funcionó? En otras palabras, el argumento es insustancial; sólo parece plausible a la luz de hechos posteriores.

rar el proceso *ex post facto*, desde una perspectiva en que el republicanismo se terminó por imponer, se tiende a deducir una claridad de propósito mayor a la que en realidad existió. En efecto, hubo una cuota muy alta de ensayo y vacilación como para tener certeza respecto a la intencionalidad de los actores [48]. No siempre se tuvo plena claridad de lo que se hacía. Tampoco predominó una actitud intransigente que haga suponer un cierto criterio unívoco; los avances logrados en materia política fueron negociables, por lo menos hasta el tratado de Lircay. La actitud equívoca y ecléctica de la elite no fue una mera estrategia; fue un efecto natural de estar ante hechos sorprendentes que por lo general motivaron perplejidad e improvisación.

El republicanismo fue ante todo una opción que los eventos mismos y la necesidad de legitimarlos *a posteriori* hicieron posible y necesario. En efecto, se recurrió a la única otra opción teórica de legitimación disponible, apropiada y ajustada para el caso americano en una situación límite, sin que se haya generalizado o elaborado a partir de la realidad local. De hecho, existe una identidad formal más que una identidad sustancial en el republicanismo chileno *vis-à-vis* el republicanismo francés y norteamericano. Por tanto, el que haya habido un proyecto revolucionario detrás de los modelos republicanos aplicados en Chile no significa, sin embargo, que la «lectura» consciente que se hace en Chile del republicanismo fuera igualmente proyectual y revolucionaria.

En realidad, pensamos que los hechos ocurridos fuera de Chile y que irreversiblemente pusieron fin a la monarquía en América fueron a la larga los que radicalizaron el proceso. A tal radicalización contribuyó también el proyecto no consciente ímplicito en el paquete ideológico republicano, lo que llamaremos su dimensión «utópica». Fueron los factores imprevisibles e inconscientes más que los propósitos intencionales los que vinieron a crear efectos revolucionarios. Parafraseando a Carnot, una de las figuras de la Revolución Francesa, el proceso chileno no fue revolucionario en sí, «llegó a serlo» [49].

[48] *Cfr.* Amunátegui, 1872, III, pp. 540-542, 562ss. Véase también el texto de Henríquez, «Ensayo Acerca de las Causas de los Sucesos Desastrosos de Chile», posterior al fracaso patriota en Rancagua (1814), en el cual abjura de su posición original; en Henríquez, 1960, pp. 183-191.

[49] Citado en Peronnet, 1985, p. 75.

El quiebre ideológico con la tradición

Si bien no hubo un propósito revolucionario original, a la larga el proceso produjo efectos radicales. La introducción paulatina de elementos republicanos, sumada al cúmulo de hechos que eventualmente condujeron a una efectiva independencia –ambos fenómenos ya vistos–, ocasionaron un cambio político transcendental: la sustitución del orden de legitimación neoescolástico por el republicano. De ahí que la Independencia se constituyera efectivamente en un quiebre. Ahora bien, para entender esto último debemos explicar en términos generales en qué consiste este orden tradicional y en qué medida el republicanismo se le contrapone.

Una extensa literatura histórico-intelectual ha hecho hincapié en la singularidad política de Hispanoamérica. Según esta línea de análisis, España habría legado a América una concepción orgánico-patrimonialista del poder, la que se remontaría al pasado visigótico y a la tradición foral medieval, recogida posteriormente por el Código de las Partidas y sistematizada finalmente por el escolasticismo tardío de Suárez y Molina [50]. Esta concepción política se habría mantenido vigente durante todo el período colonial, soportando incluso el embate absolutista borbónico montado en su contra. Algunos autores piensan que esta concepción habría sido revitalizada por los movimientos juntistas americanos a raíz de la crisis constitucional de 1808, confiriéndole a dichos movimientos un carácter tradicional ajeno a todo intento modernizante [51]. Por último, se ha argumentado que esta concepción del poder y

[50] Es cuantiosa la literatura historiográfica que distingue una tradición filosófica-política especial para Hispanoamérica, la que además supuestamente tendría efectos posteriores que repercutirían en la debilidad del desarrollo del liberalismo y de la democracia en América Latina durante los siglos XIX y XX. Consúltese: Morse, 1954; Morse, 1964; Sarfatti, 1966; Moreno, 1967; Dealy, 1968; Newton, 1970; Wiarda, 1973; Dealy, 1974; Góngora, 1975a, pp. 67ss.; Dealy, 1977; Stoetzer, 1979; Hoberman, 1980; Morse, 1982; Paz, 1983, pp. 161ss. Hacen especial hincapié en esta tradición para el caso chileno: Eyzaguirre, 1957, 1979; Meza, 1958; Moreno, 1969. Sobre el pensamiento español, base de esta tradición, véase: Sánchez Agesta, 1959; Hamilton, 1963.

[51] Véase especialmente Giménez Fernández, 1946, III; Eyzaguirre, 1957; Stoetzer, 1979; Góngora, 1975a, p. 198, disiente de esta visión. Collier, 1967, pp. 71-72, también se muestra crítico. Se desprende de lo que dice Collier y del autor en el cual en parte se basa, Richard Herr, que no estamos frente a una revitalización del pensamiento pre-borbónico, sino que precisamente lo que está en juego aquí es una revitalizacion «liberal»

de la sociedad se ha mantenido vigente en buena medida hasta nuestros días, impidiendo que se arraiguen en el mundo hispanoamericano concepciones políticas vinculadas a la principal corriente de la modernidad que va desde Maquiavelo a Rousseau pasando por Hobbes, Locke y Montesquieu, entre otros, es decir, el republicanismo, el liberalismo y la democracia constitucional.

Tres serían los rasgos fundamentales de esta tradición política hispánica: el carácter patrimonial conferido a la monarquía española, el sentido ético asociado con el poder y la concepción orgánica que se le imprime a la sociedad.

El carácter patrimonial de la monarquía se derivaría de la modalidad jurídica que originalmente permitió la incorporación de las Indias a la Corona. El hecho que una concesión papal haya otorgado a título personal los territorios americanos a los monarcas castellanos asimiló las Indias a Castilla en cuanto a derechos, en especial la facultad de ser regida por organismos institucionales propios. El único vínculo, por tanto, que habría unido a los americanos con España y los españoles habría sido la calidad de súbditos de un mismo monarca. Otro aspecto adicional de esta concepción patrimonialista es el hecho de que el monarca sea visto como un «señor natural» capaz de transmitir su patrimonio en forma indivisa por línea dinástica [52].

El sentido ético que esta concepción le imprime al poder se desprende de la importancia asignada al orden natural [53]. El ejercicio de la autoridad del monarca es condicional a que haga efectiva la ley, para lo cual debe guiarse por una virtud rectora de sus actos, como es la de hacer justicia. Por consiguiente, se entiende por gobernar llevar a cabo y permitir la buena vida de acuerdo a preceptos divinos y naturales. La justicia, función principal del Estado, es concebida como una intermediaria metafísica entre las cosas humanas y las divinas. Con lo cual el monarca se perfila como el vicario de Dios en la tierra para efectos mundanos, exaltándose de este modo su dignidad e imperio real. Así y todo, esto no significaba que el monarca gozara de un poder absoluto e ilimitado. Debía atenerse, por supuesto, a la ley divina y al derecho

del pensamiento de Jovellanos y de otros autores del siglo XVIII, quienes a su vez habían revalorizado las antiguas libertades municipales. Véase Herr, 1958, pp. 337-347.

[52] Góngora, 1975a, capítulo 3; Sánchez Agesta, 1959.

[53] En esta discusión nos guiamos por Góngora, 1975a, y Sánchez Agesta, 1959.

natural, límites que impedirían que se transformara, por ejemplo, en tirano. Más aún, el poder del monarca está condicionado por el objetivo principal de todo gobierno que es el «bien común». En otras palabras, su autoridad en última instancia se ve restringida por principios éticos, concordantes con la cosmovisión religiosa establecida, que se traducen en obligaciones para con la comunidad. En esta concepción del poder lo político, a la larga, se confunde con lo moral.

En efecto, la potestad regia, como cualquier otro poder que se ejerza en la comunidad, es concebida como un «oficio» que actualiza la potestad originaria que posee la comunidad para realizar sus fines. De ahí que en última instancia el poder se radique en la comunidad misma, sin perjuicio de que ésta lo delegue a la autoridad. Dicha delegación queda sin efectos en casos límites, como el cautiverio del rey sin que se haya previsto antes su representación o bien si el rey atenta en contra de la ley y del bien común; en dichos casos, el poder revierte a la comunidad.

El Estado es una entidad ética, teleológica, que encuentra su razón de ser en su fin: el bien común. Este bien común es el fin al que debe propender todo buen gobierno, el bien de la comunidad entendido como bien objetivo y natural, no pudiendo ser objeto de cuestionamiento o apreciación subjetiva. Se trata de un bien que se desprende del orden de las cosas, al cual se puede acceder mediante la razón. No es fruto de los anhelos personales dentro de la comunidad. No es la suma de los bienes individuales; no se define en virtud de su representación o ratificación mayoritaria. Obedece a un orden objetivo. De ahí que en esta concepción política al individuo como tal se le vea inserto en un orden social que a su vez participa de un diseño objetivo y divino, global y comprehensivo. En el fondo, estamos frente a una concepción monista, no pluralista, del poder [54].

La concepción orgánica de la sociedad es el otro rasgo distintivo de esta tradición política. El Estado es percibido como un todo orgánico, una unidad armónica de partes entrelazadas jerárquicamente de la misma forma que un organismo natural. Se le visualiza como un «cuerpo místico» que se funda no sólo en la jerarquía del poder, sino en cierta unidad de propósito y cooperación moral hacia la realización

[54] Sobre esta distinción, véase Dealy, 1974 y 1977.

de un fin que es la razón de ser de la comunidad política. Se entiende por gobierno el mandato ordenado por Dios a fin de que los hombres alcancen la debida armonía social. Se subordina al individuo a un esquema corporativo y al fin último que se persigue. Los individuos tienen derecho en cuanto miembros de grupos y órganos de este cuerpo total; de ahí la enorme importancia que cobran en el sistema que genera esta concepción política entidades corporativas como la Iglesia, los municipios, los gremios, los estamentos, las milicias, el ejército y las universidades [55]. El individuo que no forma parte de entidades corporativas queda excluido y sin representación. Cada entidad corporativa, al igual que cada estamento, tienen sus propias responsabilidades, estatus, fueros y privilegios. Se hace imperioso que los hombres acepten su lugar en la sociedad al cual están adscritos. La representatividad es siempre funcional, dependiente de los grupos intermediarios a los cuales se pertenece. No es raro, por tanto, en este sistema que la monarquía y la burocracia imperial se adjudiquen un papel de moderador de grupos. Integran y concilian los intereses sectoriales en juego, intereses de grupos, no individuales. Dirimen conflictos; actúan como árbitros. De ahí que su poder se conciba en términos autoritarios, aún cuando no arbitrarios. Por último, se piensa que el acceso a la autoridad debe hacerse mediante dos recursos: el de petición y el de reconsideración, que acentúan aún más el carácter de dispensador de justicia asignado al monarca. Aquí no hay «demandas» propiamente tales, no hay «intereses» subjetivos, sólo derechos consagrados en la ley natural y en el derecho foral que han de reconocerse y respetarse.

Como se puede apreciar, las consecuencias prácticas que se derivan de esta concepción orgánico-patrimonialista son múltiples y de hecho caracterizan al régimen colonial español en América. El sentido patrimonial del poder confiere una gran autoridad y dignidad a la persona del monarca. Tanto él como sus representantes pasan a ser además asignadores de favores, concesiones, gracias y prebendas. Esto obliga a que las elites se relacionen con el poder a través de mecanismos clientelísticos y de cooptación. A su vez, la concepción orgánica-corporativa incentiva la aparición de camarillas y su penetración en la burocracia estatal. El propósito final que inspira la praxis político-cor-

[55] Al respecto, véase: Sarfatti, 1966; Newton, 1970; Wiarda, 1973.

porativa de estos grupos consiste en aumentar las ventajas gremiales mediante el acceso al aparato administrativo. De ahí que en este contexto corporativista no sea posible hablar de política en el sentido moderno de demandas e intereses postulados en términos abstractos, doctrinarios, incluso agonales. Aquí predomina una concepción administrativa de la política, más bien acomodaticia, flexible, respetuosa de las reglas establecidas. Obviamente, esta concepción del poder y del Estado genera un sistema en que se favorece un cierto autoritarismo vertical; se legitima el *status quo*; se garantiza la permanencia de intereses ya consolidados; se segrega y discrimina fácilmente, y se premia el conformismo. Sin perjuicio de lo anterior, esta concepción del poder y del Estado da lugar también a un sistema que se caracteriza por ser altamente estable, estabilidad lograda mediante el equilibrio de fuerzas en competencia; un sistema que minimiza los conflictos; permite cambios, aunque sólo gradualmente; y por último, obtiene niveles altísimos de unidad y coherencia.

Ahora bien, el nuevo discurso republicano constituye un corte, un quiebre con esta conceptualización escolástica española. De modo que lo que está en juego detrás de la opción republicana no es sólo el cambio de un régimen de gobierno, sino algo mucho más profundo. En efecto, el republicanismo implica una nueva cosmovisión política —maneras radicalmente diferentes a las tradicionales de concebir el poder y la sociedad—, a la vez que nuevas bases de legitimación del orden político.

En la medida en que se entronca con la Ilustración, el republicanismo asimila y profundiza la concepción utilitarista, voluntarista y neutra del poder que había comenzado a perfilarse durante el siglo XVIII. En ese sentido el republicanismo no constituye una novedad, aunque sí lo es desde el punto de vista de la tradición escolástica. A diferencia de esta última, el republicanismo se apoya en un lenguaje eudemónico materialista para definir su propósito final de progreso, alejándose, por tanto, de la visisión teleológica ético-trascendente, cristiano-católica, del poder. Se aparta también de la concepción suareziana en la medida que centra su atención teórica preferentemente en el Estado. Para la tradición escolástica la relación entre Estado y comunidad es continua; para el republicanismo es, a lo sumo, originaria; una vez superada la etapa natural precontractual según el republicanismo no pareciera haber otro ámbito político que la sociedad política, es de-

cir: el Estado. Más aún, el hecho de que el orden político se perciba por el republicanismo en términos constructivistas, como un orden moldeable objeto de planificación y diseño mediante leyes, hace que el tipo de racionalidad que se asocia con el poder deje de basarse en un supuesto orden natural y objetivo de las cosas para volverse más bien instrumental y voluntarista; esto último independientemente de que el republicanismo se siga expresando en términos iusnaturalistas, claro que un iusnaturalismo racionalista no fundado en la revelación [56].

En efecto, al individuo ya no se le ve inserto en un orden social que a su vez participa de un diseño objetivo y divino más global y omnicomprehensivo. Al contrario, se terrenaliza y subjetiviza al sujeto político. Dicho individuo es percibido como generador de intereses y pasiones. De ahí que se le someta a un sistema complejo de artificios (en el buen sentido de la palabra), invenciones y construcciones netamente humanas: las instituciones [57]. Estas instituciones, a su vez, son entendidas como organizaciones creadas para satisfacer necesidades, o lo que es lo mismo: medios racionales para encauzar intereses. Son concebidas como artefactos, productos de un cálculo y diseño humano, no natural, dirigidas hacia fines concretos y utilitarios. Ahora bien, desde un punto de vista político-social, el fin más importante que se persigue a través de ellas es el normativo o conductual. Para el republicanismo, las instituciones sirven como vehículos correctivos, instancias formativas o pautas de comportamiento. Las instituciones reprimen y amansan las pasiones y el espíritu antisocial, canalizan «los intereses, pasiones y entusiasmos del hombre» hacia lo ideal [58].

[56] Diferimos de la opinión de Góngora en 1981, p. 12, quien tiende a asimilar la idea ilustrada de la «felicidad» del pueblo con la noción más tradicional del «bien común». Son ideas muy distintas; una obedece a una concepción utilitarista-política, la otra a un orden ético-finalista. Teóricamente hablando, el «bien común» debiera ser evidente en sí mismo independientemente de quien lo sustente, mientras que la «felicidad pública» supuestamente se infiere de la «voluntad popular» por vía del sufragio o bien por medio de la representación que de ella hacen las autoridades.

[57] Sobre la visión que se tuvo durante el siglo XIX respecto a las instituciones, véase: Jocelyn-Holt, 1990b, pp. 34-58.

[58] La clásica noción de las pasiones como fuerzas que deben ser controladas es recurrente en un pensador como J. Egaña. Véase por ejemplo: sus «Conversaciones Filosóficas» en Silva Castro editor, 1969, p. 81; «Proyecto de Constitución» en *SCL*, I, pp. 243, 245, 247; véase también, Góngora, 1980, p. 213. La relación entre las «pasiones» y los «intereses» es analizada en Hirschman, 1981.

El que el republicanismo conciba a las instituciones como agentes sociales no significa, sin embargo, que estemos frente a una visión orgánica de la sociedad. Para el republicanismo el actor social por excelencia es el individuo. Puede ser que para el republicanismo las instituciones sean protagónicas; sin embargo, en este sistema prima una concepción individual, no foral ni gremial, de derechos y garantías. Más aún, se es miembro de una institución republicana por asociación o adhesión voluntaria, no por adscripción. En efecto, el republicanismo tiende a igualar —por lo menos a nivel de discurso— a los individuos; y desdibuja el carácter estamental y estático, basado en privilegios, de las sociedades tradicionales. Además, el republicanismo se aleja de cierto integrismo consensual propio del organicismo suareziano. El republicanismo contempla la existencia de un espacio político, un ámbito de diálogo y acción donde se pueden expresar demandas e intereses individuales e institucionales. Para efectos de funcionamiento, el sistema admite por lo mismo un mayor grado de conflicto; no importan tanto el acomodo y las concesiones emanadas de la suprema autoridad como la capacidad de presionar y hacer prevalecer lo que se pretende. No es raro, por tanto, que con el republicanismo el paternalismo intrínseco del antiguo orden eventualmente haya cedido su lugar a un ensayismo más vertiginoso y dinámico, producto de que se permite el surgimiento de múltiples demandas que ocasionan a su vez múltiples conflictos. Después de todo, el criterio de la verdad única es reemplazado por una perspectiva subjetivista que hace admisible un arco iris de verdades relativas. Por último, el que se acepte un mayor grado de conflicto implica que en el fondo se prevé y tolera un margen mayor de cambio.

Que el republicanismo sea más proclive al cambio y tienda a generar más conflicto social, a nuestro juicio, se debe en buena medida al carácter doctrinario e ideológico del mismo. Ahora bien, esta dimensión del republicanismo se estrena durante la Revolución Francesa. La Revolución Francesa hizo de la ideología el principal agente o fuerza histórica de la modernidad [59]. Consiguió que las ideas fueran valoradas como motores conscientes de la historia y se le dio la oportunidad iné-

[59] Véase Geertz, 1973, 1987, p. 191; Darnton, 1989; Bell, 1960, 1962, pp. 393 ss.; Larraín, 1979, pp. 24 ss.

dita a las ideas para que cambiaran radicalmente la realidad. Ciertamente, antes de 1789 existían ideas y eran valoradas, pero por lo general pareciera haber habido una tendencia a verlas más bien como fuentes de conocimiento o como espejos de la realidad, no como entes generadores de cambio y de transformación total. Esta última dimensión la van a adquirir las ideas durante la Revolución [60]. De ahí que en la discusión de la Revolución Francesa no interese tanto el ideario revolucionario como la instrumentalidad del mismo. No es tan importante el contenido ideológico como la funcionalidad política que de ese momento en adelante le va a caber a las ideologías. De hecho, las ideas revolucionarias francesas son básicamente las mismas ideas ilustradas del XVIII. No hay mayor originalidad en este aspecto; todos sabemos que la revolución no produjo ningún gran pensador, no del nivel de Rousseau, Voltaire o Montesquieu por lo menos. En verdad, la diferencia que existe entre los *philosophes* y los revolucionarios no radica en lo que pensaban, sino en cómo y para qué pensaban: qué se podía efectivamente hacer mediante el uso de las ideas [61].

Ahora bien, para que esto se produjera fue necesario que previamente se consolidaran una serie de presupuestos básicos que de hecho permitieron que las ideologías pasaran a ser los agentes históricos que todos conocemos. Antes de nada, fue necesario concebir la condición humana como algo moldeable, algo no fijo o inmutable, objeto de articulación y formulación. Fue también necesario concebir la experiencia como fruto de actos conscientes. Todo lo que ocurre en el mundo pasó a ser atribuible a fuerzas clasificables, racionalizables, capaces de ser formuladas en términos abstractos. Esto a su vez llevó a la idea de que la historia era básicamente acción, acción consciente. No era experiencia irreflexiva o habitual, tradicional o residuo de un proceso de ensayo y error. La historia no la hacían las instituciones preestablecidas sino la conciencia crítica y una nueva institucionalidad. Fue crucial además el reconocimiento de que las ideas pueden consti-

[60] Furet, 1978, 1981, pp. 22-23; Tholfsen, 1984, pp. 28, 35-38; O'Sullivan, 1976, p. 11.

[61] Apunta a lo mismo Halperin, 1969, 1981, p. 79. Sobre la influencia que se le asigna en la actual discusión historiográfica al pensamiento ilustrado durante la Revolución Francesa, véase: Tholfsen, 1984, pp. 27-71; Sole, 1988, 1989, pp. 23-48; Baker, 1982 y 1981, pp. 281-303.

tuir fuentes generadoras de energía y pasión, que detrás de ellas hay un potencial movilizador extraordinario, que una vez difundidas y propagadas debidamente suscitan la adhesión masiva de los pueblos, aún cuando éstos desconozcan la intencionalidad detrás de ellas. De ahí el voluntarismo y el posibilismo ilimitado que inspira al pensamiento ideológico y que vemos actuar en forma tan destacada durante la Revolución.

También observamos durante el trascurso de la Revolución algo que nos es muy familiar en un mundo altamente ideologizado como el actual: que la energía antes señalada es respaldada por el potencial violento que puede desatar. Esto resulta del hecho de que la energía liberada es difícil de manejar o bien es producto de la necesidad de obtener adhesiones que sólo se logran mediante una formulación maniquea del todo o nada, formulación que niega toda posibilidad de duda, ambigüedad o vacíos ideológicos. Las ideologías, o creen que existe una sola respuesta a los problemas o sucumben frente a otras ideologías [62]. Es también una característica de la Revolución Francesa el sentido sustitutivo de las ideologías que vienen a ocupar el lugar que hasta entonces ocupaban las religiones [63]. En un mundo que se vuelve cada vez más huérfano de explicaciones religiosas, no es raro que se canalice al área política buena parte de sus inquietudes teleológicas. Al mismo tiempo observamos durante la Revolución Francesa la ejecución o puesta en práctica del planteamiento de que toda sociedad debe tener una cierta coherencia y uniformidad cosmovisual colectiva y que para ello debe haber un cierto monopolio del discurso político, ya sea a través del Estado o mediante un grupo dirigente, una elite, aún cuando dicha clase social no participe directamente del ejercicio del poder, como en el caso de los hombres de letras al que se refiere De Tocqueville [64].

Cabe destacar, además, otro presupuesto básico de las ideologías que se estrena durante la Revolución Francesa y es que todo problema humano es en esencia un problema político, requiere una solución política y puede ser objeto de cuestionamiento y debate, lo cual obviamente termina por agigantar el espacio público en claro desme-

[62] Roberts, 1978, pp. 75, 120; Geertz, 1987, pp. 177 ss.
[63] De Tocqueville, 1982, I, pp. 59-62; Bell, 1962, pp. 400-401.
[64] Véase De Tocqueville, 1982, pp. 155-163.

dro de espacios y ámbitos privados [65]. Finalmente, creemos que también es un presupuesto básico del ideologismo francés, del cual somos legatarios, la noción y conciencia de que todo discurso político es necesariamente «abierto»: admite diversas lecturas, es traducible, funciona básicamente a un nivel connotativo, se construye de tal forma que puede ser actualizado en distintos terrenos y ámbitos por diferentes tipos de lectores, y a final de cuentas, revela más lo que *no* dice que lo que dice, es en fin, una potencial «máscara» para comunicar y encubrir [66].

Sin lugar a dudas, la ideología republicana constituía implícitamente un quiebre con la tradición y por ende una fuerza potencialmente revolucionaria. Con todo, creemos que este potencial no fue previsto cabalmente por los que promovieron y aceptaron la recepción y puesta en práctica de elementos republicanos en Chile durante la coyuntura crítica que hemos estado estudiando. Durante este período, insistimos, el propósito detrás del republicanismo fue otro. La opción republicana tuvo un alcance mucho más limitado; se recurrió a ella a fin de apoyarse en nuevas argumentaciones e imágenes para efectos legitimantes y de ese modo justificar la autonomía que de hecho se había producido con la crisis constitucional de 1808. Sin embargo, a la luz del desarrollo político y social chileno post-Independencia, creemos que lo que aparece en una primera etapa como un mero potencial revolucionario latente fue tomando fuerza autónoma constituyéndose con posterioridad en un condicionante clave de la consolidación de la modernidad en Chile.

La proyección utópica moderna

Una y otra vez hemos insistido en este capítulo que la recepción del republicanismo no tuvo como objeto un proyecto revolucionario. Paralelamente, hemos postulado que el republicanismo en sí mismo, sin embargo, contenía un potencial radical que efectivamente habría

[65] Furet, 1981, pp. 25-26.

[66] Bell, 1962, p. 396. Sobre la textura «abierta» de todo discurso, véase Eco, 1962 y 1979; Hart, 1961.

de producir un quiebre trascendental en Chile. ¿Cómo se explica esta aparente contradicción?

Pensamos que esta paradoja se aclara si distinguimos entre el propósito meramente «ideológico» que motiva la aceptación del republicanismo por la elite dirigente chilena en la que hemos denominado la coyuntura crítica y los efectos «utópicos» que el republicanismo eventualmente trajo consigo. El hecho que detrás de la opción republicana exista una intencionalidad original no revolucionaria a su vez no coincidente con sus consecuencias eventuales más radicales, lo que no ha sido destacado hasta ahora, explica por qué parte de la historiografía sobre la Independencia sigue confundiendo causas supuestamente más extremas con lo que de hecho son a lo más efectos radicales.

El sentido ideológico que tuvo la recepción del republicanismo en Chile se ve avalado por cualquiera de las definiciones que se han formulado respecto a qué son las ideologías. Ya sea que entendamos por ideología un medio de legitimación del que dispone el poder para justificar el sistema actual de autoridad; una falsa conciencia que se utiliza para encubrir intereses de grupos; un recurso para superar tensiones o conflictos en una comunidad a fin de corregir desequilibrios sociopsicológicos coyunturales; o un instrumento cultural para integrar y conservar un identidad social, lo cierto es que todas estas definiciones y propósitos concuerdan con los motivos que hicieron posible la opción republicana [67]. Desde luego, el grupo dirigente, una vez que obtuvo todo el poder, necesitó justificarlo, y el republicanismo cumplió con dicho fin. Más aún, ya hemos visto cómo un discurso legitimante republicano planteado en términos axiológicos permitió proyectar a toda la sociedad un «consenso» general detrás de la idea de interés, aun cuando a la larga sirviera sólo a los intereses del grupo dirigente. Ciertamente, se optó por el republicanismo en una situación crítica al derrumbarse la monarquía. Coincidimos con Simon Collier cuando afirma que el liberalismo, antes que nada, proporcionó a los criollos «una teoría adecuada para justificar el cambio político más cataclísmico de su historia» [68]. Por último, está claro que el republicanismo servía para

[67] Nos referimos a las visiones ya clásicas que existen sobre las ideologías, las de Marx, Weber, Geertz y Mannheim. Para un análisis general de estas posturas, véase; Ricoeur, 1986 y 1989, y Rejai, 1973, pp. 552-559.

[68] Collier, 1967, p. 178.

cohesionar a una sociedad que enfrentaba una coyuntura potencialmente desintegradora.

Que estamos frente a una opción ideológica se ve confirmado también por el alto grado de manipulación oficial que acompaña el afianzamiento republicano. Y el que se atenúe el potencial revolucionario republicano y se acomode dicho discurso al contexto chileno corrobora, una vez más, esta intencionalidad.

Ahora bien, no es menos cierto que al optar por el republicanismo se puso en acción una dinámica propia a toda ideología, con lo que escaparía al control original. Diversos autores que han estudiado las ideologías coinciden en que en ellas existe un margen entre las pretensiones doctrinarias expresas y la creencia efectiva detrás de dichas pretensiones. El discurso ideológico, a fin de legitimar a la autoridad, se erige sobre una ficción retórica que hace aparecer los postulados doctrinarios como amparados en un consenso de credibilidad mayor al que realmente existe en la sociedad [69]. De ahí que las ideologías sirvan para enmascarar las verdaderas pretensiones del grupo dominante, que recurre a ellas a efectos de legitimación.

Las ideologías se sirven de un lenguaje axiológico general que ofrece más de lo que efectivamente se está dispuesto a otorgar. En toda ideología siempre hay un «horizonte utópico», un conjunto de valores trascendentales e ideales, pero «que se exhibe como no-utópico», es decir: como ya logrado o existente [70]. De modo que si bien este «horizonte utópico» es compartido por todos los que se encuentran dentro del espacio discursivo, su factibilidad es distinta dependiendo de los sujetos en cuestión. Para los grupos dirigentes las pretensiones valóricas últimas constituirán o una realidad actual o bien un mero recurso legitimante, mientras que para los grupos subordinados éstas significarán a lo sumo meras expectativas sino satisfacciones ilusorias y vicarias de sus aspiraciones [71].

Es evidente, a la luz de lo ya dicho, que el recurso ideológico es un recurso consciente y controlado; por ende, sus consecuencias y efectos parecen enteramente previsibles. Sin embargo, el recurso ideo-

[69] Ricoeur, 1989, pp. 56, 213, 229; véase también Puente Ojea, 1974, p. 62.

[70] Puente Ojea, 1974, pp. 61-65.

[71] *Ibid.*, pp. 61, 63, 64.

lógico entraña cierto riesgo. El solo hecho de que exista un «horizonte utópico» da lugar a que se *pueda* materializar o bien se intente generalizar sus beneficios. En efecto, el margen retórico enmascarador es un arma de doble filo. Actúa como instrumento ideológico a la vez que como potencial utópico. La conclusión a la que llega Paul Ricoeur al respecto es pertinente. Dice Ricoeur: «si... la ideología es la plusvalía agregada a la falta de creencia en la autoridad» (si la ideología es el expediente del que se sirve la autoridad para efectos de legitimar su poder exigiendo una adhesión o creencia mayor a la que se está dispuesto a conceder), entonces, «la utopía es lo que desenmascara esta plusvalía» [72]. A la larga, toda ideología lleva implícito el potencial crítico que permite revelar la «inconsecuencia lógica entre el horizonte utópico y las situaciones reales de explotación» [73]. Por tanto, a fin de alcanzar las necesidades, valores, deseos y aspiraciones genuinas en la sociedad, basta con potenciar el discurso legitimador —en cuanto utopía posible— y poner fin al alcance meramente retórico-transcendente con que se ha revestido el discurso para cumplir intenciones meramente ideológicas [74].

A conclusión parecida se ha llegado también desde una perspectiva lingüística. Según la teoría lingüística, todo acto discursivo es un acto de poder o control a la vez que un acto descontrolado. Esto se debe al hecho de que toda acción verbal está mediatizada. Para decir algo, uno necesariamente debe recurrir al vocabulario utilizado por otros y debe comunicarse con otros. Además, todo lenguaje se institucionaliza y pasa a servir a más de una persona, también a personas que pueden querer rebatirle a uno incluso con los propios términos. Toda comunicación se erige sobre una base de ambigüedad y descontrol. Uno puede usar o forzar el lenguaje para satisfacer las necesidades propias de expresión y poder, pero a la vez le da a sus oponentes los mismos medios para responderle. Como dice J. G. A. Pocock, «el lenguaje me da poder, pero un poder que no puedo controlar plenamente o evitar que otros lo compartan. Al llevar a cabo un acto verbal de po-

[72] Ricoeur, 1989, pp. 314-315, 56, 213, 268, 273.

[73] Puente Ojea, 1974, p. 72.

[74] *Ibid.*, p. 67. Cabe señalar que esta visión de la utopía es clave dentro de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt. Véase Geuss, 1981, pp. 82-88; y Habermas, 1971, p. 280.

der, yo entro a un *polity* —a un espacio común— de poderes compartidos» [75]. El leguaje es relativamente incontrolable y no monopolizable. Ahora bien, como además el contenido y el instrumental verbal son abiertos, uno trae e incorpora a ellos todos los propios prejuicios o intereses modificando así el significado. Esto desde luego hace que todo discurso se pueda escapar de las manos de quien celosamente pretenda controlarlo [76].

Y es precisamente eso lo que en cierta medida ocurrió con el republicanismo-liberal en Chile. La aristocracia criolla se apropió de un lenguaje radical, mitigó y morigeró sus efectos revolucionarios pero no pudo evitar que otros grupos eventualmente accedieran al mismo lenguaje, lo hicieran suyo y además potenciaran el carácter revolucionario ímplicito en él [77]. De ahí que todas las principales transformaciones sociales y políticas que se llevaron a cabo en Chile con posterioridad a la Independencia durante los siglos XIX y XX —ampliación del sufragio, secularización, sindicalismo, surgimiento y hegemonía de la clase media y, por último, intentos por realizar planificaciones globales de orden revolucionario— se hayan hecho dentro de los parámetros de un Estado liberal.

En el fondo, pensamos que esta hipótesis explica dos fenómenos que suelen aparecer como inconexos en la historiografía tradicional: por un lado, una Independencia que suele ser vista como un mero hecho político sin efectos en otras esferas, y por el otro, la creciente incorporación de nuevas fuerzas sociales a partir de la segunda mitad del siglo XIX, fruto de cambios de carácter infraestuctural [78]. No es nuestro propósito en esta ocasión refutar esta visión; tan sólo pretendemos añadir un componente condicionante que hasta ahora ha sido omitido del análisis. Creemos que la historia de Chile es mucho más coherente e hilada de lo que a primera vista se piensa. Y el hecho de que se utilice un mismo discurso a lo largo del siglo apunta, a nuestro juicio, a vínculos más estrechos.

[75] Pocock, 1984.

[76] Para un análisis hermenéutico de este fenómeno, véase Ricoeur, 1974, pp. 44-50; Sigal y Veron, 1988.

[77] Para una aplicación de esta idea al tema de la Universidad durante el siglo pasado en Chile, véase Jocelyn-Holt, 1990b, pp. 42-58. Véase también Jocelyn-Holt, 1991.

[78] Esta disociación es frecuente en los análisis más economicistas de la historia de Chile durante el siglo XIX; véase: Jobet, 1955; Pinto, 1958; Ramírez Necochea, 1969; Vitale, 1971.

Que el republicanismo y el liberalismo fuese auspiciado inicialmente por «aristócratas» y luego aprovechado por nuevas fuerzas sociales ascendentes confirma una vez más la estrecha relación que hemos ido constatando una y otra vez en este libro. Ahora bien, resulta un tanto irónico que esta constante histórica escapara a la previsibilidad original del grupo dirigente de 1810. Al optar por el republicanismo como ideología legitimante la elite sentó las bases, inadvertidamente, para una eventual cooptación del nuevo orden por otros sectores no plenamente incorporados aún como sujetos activos. Éstos a la larga se servirían del sistema, al igual que en su momento la misma elite tradicional se sirvió del proyecto borbónico. En ambos casos, una proposición modernizante, fuera de potenciar el cambio, permitiría incorporar a nuevos actores históricos a la esfera del poder.

* * *

En resumen, el republicanismo-liberal fue básicamente una opción política hecha por el grupo dirigente chileno a fin de legitimar su control del poder político luego de la acefalía del trono español. Se eligió el republicanismo fundamentalmente porque era un orden legitimante que permitía que intereses de un grupo reducido de la sociedad fueran acogidos por el sistema político a la vez que se presentaran como universales, auque de hecho no lo fueran. En otras palabras, el liberalismo posibilitó erigir un sistema que admitía un fuerte grado de subjetividad pero conceptuado en términos objetivos a través de una ficción legal. Ésta es la dimensión consciente del liberalismo republicano.

Pero el republicanismo-liberal tuvo una proyección adicional que en buena medida fue inconsciente. El republicanismo-liberal fue también un proyecto no enteramente intencionado. Este carácter proyectual se debió al hecho de ser un quiebre parcial, y no total, con el mundo tradicional. El liberalismo republicano produjo un quiebre eminentemente político. La sociedad tradicional persistió, no así la forma como se siguió legitimando dicha sociedad. La opción por un nuevo orden republicano y liberal la hicieron aristócratas, personas a quienes les era altamente beneficioso el sistema preestablecido pero que estaban conscientes de que no podían seguir explicando estos beneficios en la forma tradicional como lo habían hecho hasta entonces. De

ahí que eligieran un nuevo orden cuyas consecuencias, sin embargo, no podían enteramente predecir.

En efecto, la ruptura producida por el republicanismo-liberal fue mucho más aguda y radical que las posibles intenciones proyectadas por los sujetos políticos que optaron por él. A partir de este quiebre político y de la recepción del republicanismo se puede hablar de una nueva realidad, aún cuando ésta no se materialice plenamente. Esto ocurre únicamente a nivel de discurso, a nivel de ideología o de explicación de la realidad. Pero esto, lejos de dejar las cosas tal como se encontraban antes, crea las condiciones para que se produzca el cambio eventual. La fuerza del discurso, en cuanto falsa conciencia, deja contentos a los que quieren la continuidad, pero en cuanto discurso utópico, hace posible a la vez el cambio. Con el republicanismo se abre la posibilidad de un nuevo mundo. Esto no significa que el nuevo mundo venga de inmediato. Tan sólo se vuelve posible y alcanzable. El proyecto republicano-liberal utópico genera expectativas y plantea posibilidades teóricas no previstas. Esto da cauce para que se lleven o *puedan* llevarse a efecto.

Al optar por el republicanismo y por el liberalismo la sociedad tradicional evitó que el quiebre fuera más drástico. Se optó por una *evolución*, por un mantenimiento general de las condiciones sociales y económicas tradicionales aún cuando se admitió un cierto cambio político, eminentemente ideológico, cosmovisual o explicativo. Hubo un cambio en la forma y no en el fondo. Pero esto en ningún caso fue insignificante. La aceptación «formal» de un nuevo orden implicó un rechazo al pasado. Se negó la tradición aún cuando ésta siguiera persistiendo. En otras palabras, el republicanismo-liberal puede que haya dejado vigente la tradición pero hizo que ésta perdiera legitimidad. Y esto la debilitó considerablemente. De hecho, después de 1810 nadie en Chile va a pretender erigir un sistema político sobre una base justificativa tradicional, ni los ultramontanos en la década del 80 [79]. De modo que al optar por el republicanismo-liberal se optó por la modernidad como orden explicativo y legitimador.

Se optó por la modernidad ya sea para encubrir la tradición o bien para ir dejándola gradualmente. Con el liberalismo-republicano se

[79] Collier, 1983, pp. 143-163.

aceptó una cuota de modernidad. De ahí que en Chile la modernidad haya sido parcial y no global, un proceso no acabado, programático y proyectual. Se permitió modernizar tentativamente pero en el proceso se encaminó hacia una modernización más completa. Se desechó el pasado, se eligió ver el presente como una «transición» y el futuro como algo posible, construible, como un orden «producido» y no «recibido» [80].

Por tanto, se aceptó la modernidad porque en cierta medida se estaba sumido en ella. Si se quería abrir al mundo, si se quería integrar y participar en el concierto general de las naciones, se tenía necesariamente que asimilar el «espíritu de los tiempos», aunque se hiciera a nivel de imaginario político, a nivel de «imagen» estructuradora de la realidad. De modo que en Chile la modernidad del siglo XIX no fue originalmente producto de cambios en la estructura social y económica. En la medida que vino a ser una consecuencia de la opción por el liberalismo, ésta se planteó antes de nada como una opción política. Y al ser política o ideológica generó un grado o margen de cambio autónomo no infraestructural. Los cambios infraestructurales posteriores vinieron a encauzarse y asentarse en un terreno ya consolidado y pavimentado por el cambio político e ideológico fundacional.

Ahora bien, sin la Revolución Francesa esto no podría haber sido posible. De la Revolución Francesa se heredó un modelo paradigmático e ideológico de modernidad [81]. Este modelo respondía a las necesidades francesas, que no necesariamente eran las mismas que las americanas. Así y todo, este modelo era potencialmente exportable y asimilable por lo mismo que era ideológico y abstracto. Los chilenos se apropiaron del modelo sin que por ello tuvieran que transitar por las distintas etapas previas que ese modelo suponía en el contexto europeo. Se logró un liberalismo-republicano sin burguesía y sin capitalismo. Por ende, se alcanzó en el XIX una cierta modernidad sin los elementos definitorios que esa modernidad significó en Francia y en el resto de Europa. De ahí que la «revolución» chilena fuera distinta de la francesa. Aquí la revolución la hizo la aristocracia. Pero la hizo a medias. Asimiló lo político-ideológico sin tener que asumir todo lo de-

[80] La terminología es de Lechner, 1988, pp. 118, 168, y de M. Gauchet.
[81] Véase Roberts, 1978, pp. 130-131; Hobsbawm, 1962 y 1964, p. 76.

más. Se quiso evitar la revolución haciendo una revolución política; se quiso evitar la modernidad en cuanto proceso radicalizador cooptando fundamentalmente la legitimidad que ésta proporcionaba. El discurso ideológico, al ser abierto, posibilitaba dicha cooptación. Lo que no previnieron los aristócratas, los notables de 1810, era que la apertura del discurso era aprovechable no sólo por ellos sino que por todos aquellos a quienes potencialmente suponía dicho discurso. El discurso no tenía por qué traer consigo una modernidad inmediata pero sí eventual. El discurso posibilitó dejar las cosas tal cual estaban, pero este orden de cosas necesariamente se exponía a ser cambiado toda vez que doctrinariamente se aceptaba que fuera cambiado. El cambio al comienzo fue a medias, pero proyectualmente hablando fue mucho más radical. En la medida en que se aceptaba la utopía, se corría el riesgo de someterse al cambio. Y es así como se logró cambio y continuidad, modernidad y tradición.

mas. Se quiso evitar la revolución haciendo una revolución política; se quiso evitar la modernidad en cuanto proceso radicalizador recogiendo fundamentalmente la legitimidad que ésta proporcionaba. El discurso ideológico, tal y como, posibilitaba dicha conmoción. Lo que no previeron los autócratas, los notables de 1810, es que la apertura del discurso era inconveniente no sólo por ellos sino que por todos aquellos a quienes potencialmente suponía dicho discurso. El discurso no tenía por qué traer consigo una modernidad inmediata pero sí eventual. El discurso posibilitó desarrollos tal cual ocurrieron, pero antes orden de cosas necesariamente se expone a ser cambiado y de ahí que y doctamente se aceptaba que fuera cambiado. El cambio al comienzo fue a medias, pero proyectualmente hablando fue mucho más radical. En la medida en que se aceptaba la utopía, se contaba el riesgo de someterse al cambio. Y es así como se lanzó cambio y continuidad, modernidad y tradición.

TERCERA PARTE

LA PROYECCIÓN MODERNA

«... comenzaron tantas cosas que, luego, sin duda no han dejado apenas de comenzar.»
T. Mann, *La montaña mágica*

«I'll think of it all tomorrow, at Tara. I can stand it then... After all, tomorrow is another day.»
Scarlett O'Hara en *Lo que el viento se llevó*

«En suma, el proyecto de modernidad todavía no se ha completado...»
J. Habermas, *La Modernidad, un proyecto incompleto*

Juan Bautista Alberdi escribía en 1852 en Valparaíso:

> El problema del gobierno posible en la América antes española no tiene más que una solución sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacerlos dignos de la república que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy ni tampoco abandonar, en mejorar el *gobierno* por la mejora de los *gobernados*; en mejorar la *sociedad* para obtener la mejora del *poder*, que es su expresión y resultado directo.

Agregaba Alberdi que en la América Hispana sólo Chile, hasta esa fecha, había dado muestras de realismo y sensatez para resolver dicho problema. ¿Cómo lo había logrado? Según el pensador argentino, evitando dinastías y dictaduras militares y constituyendo un sistema político que «anuda(ba) a la tradición de la vida pasada la cadena de la vida moderna» [1].

De lo dicho por Alberdi se desprenden varios aspectos que sirven para examinar y explicar el desenvolvimiento de Chile en lo político con posterioridad a 1818. Desde luego, el hecho de que el desafío fundamental que se debió encarar en Hispanoamérica una vez producida la Independencia fue el problema político, entendido éste ya no como un problema de legitimación sino como un problema de gobierno. Cabe destacar además, del texto citado, el que se dé por sentado que

[1] Alberdi, 1852, 1945, p. 57; el subrayado es de Alberdi.

la solución de dicho problema debió encuadrarse dentro de los parámetros ya establecidos por un orden legitimante republicano, fruto inicialmente de la «necesidad» pero que habría de constituirse eventualmente en un imperativo a cumplir, es decir: en un proyecto, ahora sí, totalmente propio. Llama la atención también la singularización de Chile como único caso con éxito y que se piense —como hemos argumentado a lo largo de este libro— que esto se debió a la capacidad de conciliar la tradición con la modernidad.

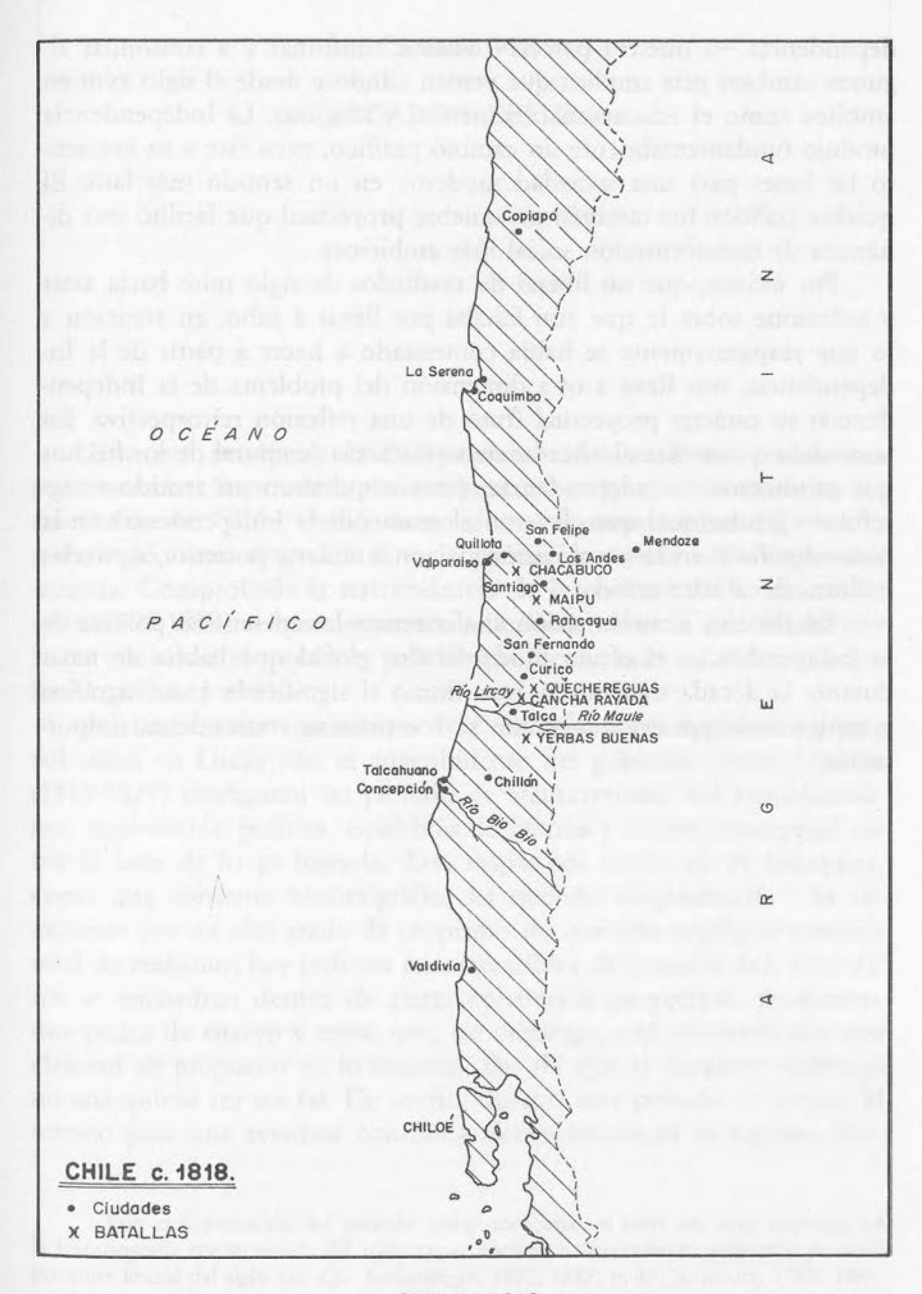
A pesar de la claridad de este texto, surge una serie de incógnitas que habría que dilucidar. ¿A partir de cuándo se da en Chile lo señalado por Alberdi? También Chile, después de la Independencia, atravesó por un «interregno anárquico» al igual que las otras nacientes repúblicas hispanoamericanas según lo asevera una corriente historiográfica importante [2]. ¿La resolución de las consecuencias de la Independencia se viene a producir en Chile de inmediato o bien después de que una primera experiencia de gobierno liberal conduce a cierto «repliegue» de posturas y ensayos más radicales [3]? Por último, cabe preguntarse si Alberdi tiene razón. El argumento implícito que se desprende de este texto —que el problema político debía resolverse *a partir* del proyecto republicano, de una ruptura con la tradición, aun cuando se contemplen algunos aspectos de ésta— ha sido de hecho puesto en duda. De ahí que sea válido cuestionar si la premisa es correcta: ¿el orden que emerge en Chile post-Independencia resulta de una profundización del quiebre o bien de su negación?

El texto de Alberdi nos sirve también para introducir otros dos aspectos que abordaremos en esta tercera parte.

El autor argentino en este extraordinario pasaje pareciera sugerir, aunque tangencialmente, que el propósito republicano era más global y no se agotaba únicamente en lo político. A la larga, el desafío que debió enfrentarse con posterioridad a la Independencia fue, como él dice «mejorar la sociedad». Y en efecto, el período que sigue a la In-

[2] La escuela conservadora —cuyos máximos exponentes son Edwards, Encina, Eyzaguirre y Góngora— plantea tal hipótesis. Véase especialmente Edwards, 1927, 1976, p. 45ss.; Eyzaguirre, 1948, 1973, p. 97ss. Para un análisis crítico de esta escuela, véase Jocelyn-Holt, 1990b, p. 11-59.

[3] Sobre un posible «repliegue» después de la Independencia, véase: Griffin, 1961, p. 138; Góngora, 1980, p. 183-231.



Chile en 1818.

dependencia –a nuestro parecer– vino a confirmar y a consolidar algunos cambios más amplios que venían dándose desde el siglo XVIII en ámbitos como el educacional, comercial y religioso. La Independencia produjo fundamentalmente un cambio político, pero éste a su vez sentó las bases para una sociedad moderna en un sentido más lato. El quiebre político fue también un quiebre proyectual que facilitó una dinámica de transformación social más ambiciosa.

Por último, que un liberal de mediados de siglo mire hacia atrás y reflexione sobre lo que aún faltaba por llevar a cabo, en atención a lo que suspuestamente se había comenzado a hacer a partir de la Independencia, nos lleva a otra dimensión del problema de la Independencia: su carácter proyectual fruto de una reflexión retrospectiva. En la medida que se fue alcanzado cierta distancia temporal de los hechos que produjeron la Independencia, éstos adquirieron un sentido o significado fundacional que elevaron el estatus de la Independencia en la historiografía y en la cosmovisión nacional chilena posterior, a niveles incluso de carácter mítico.

En síntesis, a continuación analizaremos la repercusión política de la Independencia, el efecto modernizador global que habría de tener durante la década siguiente, y por último el significado historiográfico y mítico con que eventualmente se revestiría su trascendental importancia.

Capítulo VIII

ENSAYO Y ERROR

Una vez producida la Independencia fue necesario asumir sus consecuencias. Superada la crisis coyuntural en que se vio envuelto accidentalmente Chile, debió consolidarse el nuevo orden legitimante que surgió como respuesta al vacío producido por la caída de la monarquía. Comprobada la trascendencia de los hechos de la última década (1808-1818) se hizo imperioso reflexionar sobre lo que faltaba por hacer y resolver el problema político pendiente, esto es, asentar un gobierno sólido y estable.

Los once años siguientes a la *Declaración de Independencia* y que culminan en Lircay con el advenimiento del gobierno liberal-pelucón (1818-1829) configuran un período de afianzamiento del republicanismo, maduración política, equilibrio de fuerzas y diseño conceptual sobre la base de lo ya logrado. Esta etapa, por tanto, no es anárquica, como una corriente historiográfica ha querido estigmatizarla [1]. Se caracteriza por un alto grado de utopismo sin que ello implique ausencia total de realismo; hay indicios indesmentibles de inestabilidad, pero éstos se encuadran dentro de cierta coherencia proyectual; predomina una praxis de ensayo y error, que, sin embargo, está orientada por una claridad de propósito en lo esencial. De ahí que el supuesto «interregno anárquico» no sea tal. De hecho, durante este período se prepara el terreno para una eventual consolidación institucional de carácter libe-

[1] Esta caracterización del período como anárquico, si bien está muy asentada en la historiografía conservadora del siglo XX, se encuentra tímidamente esbozada ya en la literatura liberal del siglo XIX. *Cfr.* Amunátegui, 1853, 1882, p. 16; Errázuriz, 1861, 1883, pp. 530, 545; Concha y Toro, 1862, p. 93; Errázuriz, 1877, 1935, pp. 47, 119, 162.

ral —no conservadora como se ha pretendido, aunque sí autoritaria— que se irá forjando con posterioridad a 1829 y que convertirá a Chile en una excepción dentro del contexto hispanoamericano.

Durante la década siguiente a la Independencia se intentan tres estrategias distintas pero complementarias a fin de resolver el problema político gubernamental: un autoritarismo personalista, un esfuerzo por equilibrar el poder civil con el poder militar y diversos ensayos de índole jurídico-constitucional. Si bien, a la larga, estas tres estrategias fracasan al no dar a Chile una solución institucional permanente, el alcance de estos fracasos es relativo. Durante el período en cuestión se adquiere suficiente experiencia y perfeccionamiento institucional, además de afianzarse el orden legitimante republicano, todo lo cual permite que se arraiguen los cimientos de una eventual consolidación política gubernamental que se llevará a cabo con posterioridad a 1829.

La transición autoritaria

El problema central de la Patria Vieja (1810-1814) fue hacerse de una nueva legitimidad; el de la Patria Nueva (1817 en adelante), establecer un gobierno viable. En uno y otro caso se resolvió el problema combinando improvisación con certeza. La nueva legitimidad fue fruto de la adopción del inédito paradigma republicano moderno y su adecuación a los intereses ya decantados del grupo dirigente tradicional. El logro de un gobierno viable se *comenzaría* a erigir sobre la base del ensayo y error y del reconocimiento de una fuerza nueva: el liderazgo militar [2].

No es de extrañar que el personalismo caudillesco surgiera como una primera tentativa de resolución del problema fundamental de la post-Independencia. La Independencia adquirió sentido durante la guerra y fue ganada en los campos de batalla. De ahí que el liderazgo militar adquiriera un prestigio inusitado. Lo mismo ocurrió en todos los demás territorios hispanoamericanos independizados. Lo que quizás hace del caso chileno una excepción es la transitoriedad de esta solu-

[2] La idea de que este período, globalmente considerado, es ensayístico, se encuentra ya en Lastarria, 1853; Santa María, 1858; Concha y Toro, 1862.

ción no obstante su reconocimiento histórico posterior y su eventual integración dentro de matrices institucionales.

Días después de Chacabuco, en un cabildo abierto celebrado en Santiago, se le ofreció al general San Martín el gobierno de Chile con «facultades omnímodas» (15 febrero 1817). Éste renunció en favor de O'Higgins, tal como había sido previsto de antemano. En efecto, el nombramiento de O'Higgins como director supremo fue inicialmente una imposición del ejército argentino-chileno de los Andes, ratificada por el vecindario conspicuo de Santiago [3].

Motivos adicionales justificaban la dictadura que desde ese momento se establecía [4]. Desde luego, aún se estaba en guerra. La zona central no quedaría libre de tropas realistas hasta la batalla de Maipú (5 abril 1818). Posteriormente el teatro bélico se trasladaría al sur donde se libraría una guerrilla de montoneras, la llamada «guerra a muerte», guerra limitada aunque preocupante, que se prolongaría hasta la capitulación de Chiloé en enero de 1826 [5]. La proyección continental de la guerra hizo necesario además organizar y apuntalar a un ejército y a una escuadra invasoras del Perú [6]. A falta de apoyo argentino, Chile debió afrontar el grueso del costo bélico, factor que hizo indispensable que en Chile se sostuviera un gobierno fuerte. Por último, cabe señalar que la posibilidad de una restauración española no se disiparía del todo hasta la batalla de Ayacucho (9 diciembre 1824).

Detrás de la tolerancia al personalismo dictatorial de O'Higgins estaba también el temor fundado de que pudieran prevalecer otras figuras más carismáticas y menos maleables. El peligro interno y externo que significó Carrera hasta 1821 explica el rigor que se utilizó en la persecución y represión del bando carrerino [7]. La docilidad comparati-

[3] Amunátegui, 1882, p. 148; Alemparte, 1963, pp. 149ss.

[4] Sobre el gobierno de O'Higgins véase: Amunátegui, 1882; Vicuña Mackenna, 1861, 1976; Valencia Avaria, 1980; Orrego Vicuña 1924, y 1957; Eyzaguirre, 1946. Véase también: *Archivo de Don Bernardo O'Higgins...*, 1946-1953; O'Higgins, 1920; Zamudio, 1946.

[5] Véase Vicuña Mackenna, 1869, 1940; Barros Arana, 1856 y 1884-1902, XI, XII, XIV, XVI; Campos Harriet, 1958, pp. 119-146; Amunátegui 1882, pp. 299 ss., 401 ss.; Concha y Toro, 1862.

[6] Véase Worcester, 1969; Cochrane, 1859; Bulnes, 1887; Mitre, 1887-1888, 1950, I.

[7] Véase Amunátegui, 1882; Vicuña Mackenna, 1976; Iglesias, 1934; Alemparte, 1963; Reyno, 1973; Rojas Mery, *s/f* y 1946; Petit, 1950; Chelen, 1964.

va de un O'Higgins –figura opaca y disciplinada– hacía preferible, incluso para la elite dirigente, su liderazgo terco pero previsible a la rebeldía genial de su romántico y aristocrático rival.

Las secuelas de la guerra incidirían también en la tolerancia a O'Higgins [8]. Una caída abrupta en la producción agrícola, la pérdida del mercado peruano y la necesidad de sanear una hacienda deficitaria exigían, de acuerdo a los padrones doctrinarios de la época, un dirigismo racionalizador amparado en un autoritarismo progresista. En efecto, se va a imponer una dictadura personalista con ribetes dieciochesco-ilustrados sin que ninguno de los dos aspectos nieguen el impacto republicano-liberal.

En materia económica este iluminisimo estatal se tradujo en la adopción durante el gobierno de O'Higgins de numerosas medidas conducentes a reordenar el aparato administrativo, aumentar las entradas fiscales y dar protección a la producción local. Hubo también un marcado afán intervencionista manifestado en arbitrios expropiatorios [9]. El gobieno de O'Higgins estuvo de acuerdo además en asumir un fuerte endeudamiento estatal con la banca británica a fin de paliar el enorme gasto bélico pendiente [10]. Ahora bien, el que se siguiera recurriendo a medidas de orden mercantilista, heredadas del pasado colonial, en ningún caso pareciera haber negado, a juicio de los propios gestores de

[8] Sobre estas consecuencias véase: Villalobos *et al*, 1974, III, pp. 404-420.

[9] Al respecto, véase Sagredo Baeza, 1989, pp. 267-286.

[10] Sobre la contratación del empréstito en Londres, ver: Rector, 1976, pp. 92-93, 104; Concha y Toro, 1862, pp. 125-137; *SCL*, VII, pp. 60-61, 258, 264; Barros Arana, 1884-1902, XIV, pp. 153-155, 160, 332.

Durante el gobierno de Freire (agosto 1824), a fin de paliar esta deuda, se concedió el monopolio o estanco del tabaco, naipes, licores y té por diez años a la firma Portales, Cea y Compañía, la que se obligaba a pagar en Londres el servicio anual del empréstito. Ya en septiembre 1825 y nuevamente en marzo 1826, Portales, Cea y Compañía fue incapaz de cumplir sus obligaciones. Se acordó, por tanto, devolver el estanco al fisco. La posterior liquidación eximió de cargos a los contratistas y les adjudicó incluso una suma a su favor. Cualquiera que haya sido la responsabilidad de los encargados del estanco, el hecho es que esta liquidación habría de producir el descrédito de los socios y en especial de Diego Portales. Éste se distanció del gobierno y asumió su defensa por la prensa, agrupando en torno suyo a un grupo influyente de portavoces, algunos de ellos ex-funcionarios de gobierno, relacionados con el otorgamiento y liquidación del estanco, los denominados «estanqueros». Sobre la suerte y consecuencias políticas del estanco, ver: Barros Arana, 1884-1902, XV, pp. 111, 299; Errázuriz, 1935, pp. 52-54, 96-103; Concha y Toro, 1862, pp. 137-159; Villalobos 1989, pp. 47-64.

la política económica, el propósito «liberal» global al cual se sentían abocados [11]. En líneas generales, se optó por una postura ecléctica y pragmática; hubo medidas proteccionistas puntuales dentro de un contexto de creciente apertura al comercio exterior [12]. Y aun cuando no siempre las medidas restrictivas estatales tuvieron éxito o se ejecutaron, la concepción esencialmente dirigista del Estado, prevalente durante esta época, no fue puesta en duda.

En realidad, si se examina, aunque sea panorámicamente, la obra material, cultural y de fomento del gobierno de O'Higgins salta a la vista el prurito progresista ilustrado que sirve de principio rector. En lo relativo a la labor urbanística, reaparece una política fundacional acompañada de intenciones filantrópicas correctivas que recuerdan esfuerzos análogos de gobernadores del siglo XVIII. Otro tanto ocurre en el ámbito educacional, donde resurge la idea de un Estado docente. Y por último, en el orden religioso, se agudiza la ya tradicional postura regalista [13]. En el fondo, la fascinación de O'Higgins por el progreso tal cual lo hemos definido en estas líneas pareciera revelar ciertas resonancias edípicas vinculadas a un pasado colonial borbónico aún no muy distante [14].

[11] La argumentación que formula Sagredo Baeza, 1989, pp. 283-285, es convincente en cuanto a señalar que el sentido de lo que se entendía por «liberal» en materia económica por entonces era de orden pragmático utilitarista; se podía referir tanto a la protección de industrias y entes locales como a la liberación de trabas económicas. Al respecto cabe destacar las palabras de J. Rodríguez Aldea, ministro de Hacienda de O'Higgins, quien habría simpatizado con posturas librecambistas: «No podría dejar de confesar que somos liberales en todo lo que no tienda a arruinarnos», citado en Sagredo Baeza, 1989, p. 284.

[12] Respecto a la apertura del comercio, especialmente en Valparaíso, cabría citar a modo de ejemplo cifras recopiladas por Barros Arana. Según este autor, si antes de 1810 llegaban al puerto entre 18 y 20 naves, en 1819 este número ascendía a 100 barcos mercantes y 28 de guerra. Barros Arana, 1884-1902, XII, pp. 328 n13. Véase también Rector, 1976.

[13] En general, el gobierno de O'Higgins se caracterizó en materia religiosa por sus conflictos con la jerarquía eclesiástica, la que había apoyado al bando realista, emanados de la invocación de continuidad del patronato real. Véase: Silva Cotapos, 1925; Donoso, 1946, 1975, capítulo 7; Vergara Quiroz, 1985, pp. 319-362.

[14] B. O'Higgins ofrece, por supuesto, el caso más complejo y fecundo desde un punto de vista paradigmático psicológico: hijo ilegítimo de Ambrosio O'Higgins, ex-gobernador de Chile y posteriormente virrey del Perú, funcionario modelo de la administración borbónica, reconocido y admirado por sus obras de fomento y adelanto público.

Dada la persistencia de estos rasgos ilustrados, ¿sería correcto definir a O'Higgins haciendo alusión únicamente a un continuismo de carácter despótico ilustrado? Pensamos que estrictamente hablando no procede tal calificación. El poder de O'Higgins pareciera haberse fundado, inicialmente, en un personalismo vagamente bonapartista, común a la época, derivado de su imagen de soldado-héroe; O'Higgins es el primero de una larga lista de mandatarios chilenos que en parte remonta su legitimidad a su actuación durante el período de Independencia. Incidió también, por supuesto, el fuerte apoyo militar con que contó. Por último, ambos factores se justificaban por circunstancias coyunturales apremiantes. Es cierto que durante su gobierno se manifestó un afán reformista, incluso hubo una destacadísima presencia de ministros poderosos, que lo acercan al absolutismo ministerial español. Con todo, su adhesión al republicanismo —no obstante haber contemporizado con ciertas corrientes monárquicas—, su igualitarismo antiaristocrático, expresado en algunas medidas decretadas, y cierto reconocimiento de la provisoriedad de su mandato, contradicen la matriz monárquica-absolutista en la cual se insertaba dicho régimen de gabinete [15].

O'Higgins es una figura de transición. El suyo es un gobierno dictatorial en sentido clásico. Las dos Constituciones promulgadas durante su administración (1818 y 1822) le otorgaron facultades casi omnímodas, limitándose a reconocer prácticas dictatoriales preexistentes. Así y todo, estos textos legales circunscribieron los poderes del director supremo dentro de cierta legalidad —amplísima en su discrecionalidad, por cierto— a la cual O'Higgins, en general, se atuvo. Y hubo, especialmente en el segundo cuerpo legal, un intento por definir la provi-

Así y todo, O'Higgins no resulta un caso único. Según Felstiner, casi la mitad de las figuras más prominentes durante la época de Independencia tenían padres españoles; y cerca del 60 % de los padres habían servido en la administración española. De la unión con mujeres criolllas habria de surgir el liderazgo político del período. Felstiner, 1970, pp. 112 ss.

[15] Existen algunos indicios, aunque parciales y coyunturales, que vinculan a O'Higgins con planes de índole monárquica, aparentemente producto de la influencia que ejercieran San Martín y sus oficiales durante la primera época de su gobierno. Con todo, pareciera ser incuestionable que la postura de O'Higgins fue predominantemente favorable al republicanismo. Véase: Vicuña Mackenna, 1976, pp. 319-321, 323-339; Alemparte, 1963, pp. 207-266; O'Higgins, 1974, pp. 105-120; Collier, 1967, pp. 251-256.

soriedad de su mandato, al establecerse un término; sin embargo, dicho intento no fue puesto a prueba, pues sobrevino la abdicación [16].

En el fondo, el gobierno de O'Higgins se caracteriza por su ubicación histórica transicional. Es una dictadura legal que anticipa una constitucionalidad republicana aún por perfeccionar, no obstante utilizar medios de gobierno que la retrotraen a un autoritarismo progresista dieciochesco. Recurre a una praxis ilustrada dirigista sin que por ello descarte, por lo menos en apariencia, una justificación basada en el consentimiento popular. Acepta en último término la legitimidad republicana, dejando en suspenso, sin embargo, su mecánica gubernamental fundada en el principio de representatividad y en el equilibrio de poderes [17]. En O'Higgins mismo confluyen un paternalismo ilustrado modernizante y ciertos propósitos programáticos aún más modernos. Durante su administración se evidencia palpablemente que el republicanismo fue una consecuencia histórica de la Ilustración graduada por circunstancias coyunturales aún no plenamente favorables a un régimen más liberal.

La transitoriedad de este primer ensayo autoritario de gobierno está avalada además por su fracaso. Coincidimos con Amunátegui: no tuvo éxito el intento de O'Higgins de hacer prevalecer la dictadura como régimen de gobierno; su empeño por afianzar un autoritarismo personalista excluyente de otras fuerzas políticas abortó [18].

[16] En virtud de la aprobación de la Constitución de 1822, O'Higgins quedaba automáticamente elegido por un período de seis años más, con derecho a ser reelegido una sola vez por cuatro años mas. Sobre la naturaleza dictatorial del gobierno de O'Higgins, véase: Amunátegui, 1882, pp. 283, 288-291, 433-454; Collier, 1967, pp. 240-246; Heise, 1978, pp. 141-149.

[17] O'Higgins recurrió al mecanismo plebiscitario de suscripción para la *Proclamación de Independencia* y Constitución de 1818. Tuvo en mente la Constitución de 24 frimaire Año 8 y el Juramento del Consulado del Bonaparte de 18 mayo 1802. La Constitución de 1822 fue objeto de una convención preparatoria en la cual hubo una fuerte intervención electoral ministerial. En el plano de las ideas, O'Higgins vio el régimen republicano pleno como algo que aún faltaba por hacer. *Cfr.* Collier, 1967, pp. 241-246.

[18] Obviamente aquí estamos interpretando lo que dice Amunátegui, 1882, pp. 17-19. El que haya habido un intento por «fundar» la dictadura en Chile —los términos son de Amunátegui— no contradice lo que acabamos de decir respecto a que en O'Higgins también había elementos republicanos programáticos: un cierto deseo que *eventualmente* se establecieran instituciones plenamente republicanas. La ambivalencia está en O'Higgins y por eso en parte fracasa su gobierno. O'Higgins no pareciera haber reparado en

Desde luego, las presiones al gobierno dictatorial, en momentos en que el peligro de guerra externa e interna se había reducido, lograron su cometido: asegurar cierta definición constitucional del régimen. Tanto la Constitución de 1818 como la de 1822, aun cuando hechas a la medida del orden establecido, fueron concesiones arrancadas a la dictadura. Los pocos espacios abiertos a la fiscalización —como el Senado contemplado en la Constitución de 1818 y designado por O'Higgins— fueron debidamente aprovechados. La elite no ocultó su oposición a las tentativas excluyentes de O'Higgins. Resistió medidas como la supresión de títulos de nobleza y escudos de armas, logrando frustrar únicamente la intención del gobierno de abolir los mayorazgos [19]. Se mostró recelosa del enorme poder ejercido en un comienzo por los argentinos y por la Logia Lautarina; manifestó una actitud similar frente a los influyentes ministros autocráticos que se apoderaron de la personalidad dócil del director supremo [20]. A esta índole de quejas se sumarían otras: el fuerte resquemor que brotaría una y otra vez a causa de abusos de poder, corrupción y asesinato político; fuertes exigencias tributarias; las divisiones internas dentro del gobierno y el creciente descontento en las filas de un ejército, impago en sus sueldos y carente de recursos básicos. Sellarían la suerte de la dictadura tanto la oposición suscitada por el mecanismo constitucional (Constitución 1822) que prolongaba el mandato de O'Higgins por seis a diez años más, como el desconocimiento de la Constitución que hicieran, primero Concepción y luego Coquimbo. Conocido el apoyo militar brindado por el general Ramón Freire a estas insurrecciones, el vecindario conspicuo de Santiago se plegó a las regiones y obtuvo de O'Higgins su abdicación (28 enero 1823).

que el autoritarismo post-Independencia había perdido *parte* de su legitimidad circunstancial, como intentaremos probar a continuación.

[19] Sobre la actitud de O'Higgins respecto a la aristocracia, ver O'Higgins (1974), p. 83. Sobre las medidas igualitarias emprendidas por O'Higgins, ver: Collier, 1967, pp. 246-251; Donoso, 1975, pp. 106-109.

[20] Sobre la influencia ejercida por la Logia Lautarina, ver: Amunátegui, 1882, capítulo 6; Vicuña Mackenna, 1976, capítulo 10; Mitre, 1950, I, capítulos 3 y 9; Alemparte, 1963, pp. 158 ss.; Eyzaguirre, 1973, pp. 1-18; Valencia Avaria, 1980, pp. 222 ss. Sobre la influencia de los ministros de O'Higgins, ver: Amunátegui, 1882, capítulos 12, 15; Vicuña Mackenna, 1976, capítulos 12 y 14. Sobre el carácter dócil e influenciable de O'Higgins, véase Collier, 1967, pp. 228-230; Vicuña Mackenna, 1976, p. 243; Edwards, 1955, p. 54.

En 1823 la oligarquía, de hecho, recobra su papel hegemónico y hace efectivo su veto al personalismo extremo. En el fondo, este personalismo en su versión más autoritaria fracasa en su intento de autoabastecerse sin reconocer la necesidad de sumar un apoyo social y político más amplio. Sin embargo, no se rompe completamente con un personalismo más temperado. En cierta medida, con la abdicación se logra un término medio. Se evita desprestigiar al poder militar y se da pábulo para que se arraigue una socorrida práctica posterior: la renuncia de quien ejerce la primera magistratura. Queda de este modo configurado un fino equilibrio oligárquico-militar y el papel arbitral al cual se reducirá posteriormente el personalismo autoritario. En 1823 se da un paso más hacia la constitución de un régimen de gobierno permanente que nace de las circunstancias y del poder legitimante de la Independencia, pero cuya suerte permanecerá por algún tiempo apegada a las consecuencias de este hecho histórico trascendental.

Equilibrio oligárquico-militar

En 1823 se inicia una segunda etapa político-gubernamental. Se ensaya un *modus vivendi* equilibrado entre el poder civil y el militar. Mediante esta nueva estrategia se pretende no sólo resolver el problema de gobierno, sino contrapesar y complementar ambas fuerzas en juego, sin que ninguna prevalezca sobre la otra.

Dicho equilibrio surgió al obtener la elite en cuanto oligarquía una mayor participación en la conducción política y administrativa [21]. Múltiples instancias canalizaron esta mayor participación. A un nivel regional, los intereses locales se hicieron presentes a través de acuerdos concertados entre provincias, diputaciones parlamentarias y asambleas provinciales; estas últimas, en estrecha alianza con los gobernadores-intendentes, lograron incluso una creciente autonomía *de facto* a partir

[21] En Chile se suele reservar el término «oligarquía» para fines del siglo XIX. En este caso mantendremos el uso *político* clásico del término, tal como ya lo hemos propuesto. Específicamente, nos referimos al gobierno de unos pocos, al gobierno de la elite, entendida ésta en su dimensión civil y cada vez más organizada en grupos de presión política.

de 1825 [22]. A su vez, a nivel nacional, seis congresos distintos, varios de ellos constituyentes, y numerosas magistraturas unipersonales y colegiadas a las cuales se les delegó provisionalmente el mando supremo, asumieron tareas no sólo legislativas sino además ejecutivas, durante el período 1823-1829 [23]. A través de este conjunto de mecanismos, portavoces civiles representativos de la elite manifestaron su parecer, iniciaron reformas constitucionales amplias e incluso en determinados momentos se hicieron cargo de la administración diaria del país. El hecho que se prefirieran instancias colegiadas y éstas no tuvieran sino una corta duración, aseguró, además, una constante representación y un permanente relevo entre los distintos subgrupos políticos que comenzaron a surgir durante esta época. En efecto, durante este período, la elite recobró su papel político decisivo, suspendido años antes por el personalismo autocrático de O'Higgins.

La contrapartida de esta creciente participación de la elite fue la presencia militar que se siguió reservando para sí la primera magistratura del gobierno; de ahí que el Ejecutivo asumiera a veces un carácter claramente dictatorial. De hecho, en repetidas ocasiones Freire disolvió congresos por la fuerza cuando no lograba obligarlos a autodisolverse, presionó mediante manifestaciones populares a fin de dejar sin efecto el ordenamiento constitucional vigente y requirió y obtuvo facultades extraordinarias sin mayor oposición [24]. Así y todo, estos recursos dictatoriales fueron por lo general transitorios y coyunturales; no solía pasar mucho tiempo sin que se revirtiera a una relación más armoniosa entre el poder civil y el militar volviéndose a convocar a nuevos entes colegiados representativos. La ausencia frecuente y prolongada de Freire durante su gobierno, a causa de las campañas de guerra en el sur, ser-

[22] La primera ocasión en que las provincias hacen sentir su peso en la organización del país surge a raíz de la abdicación de O'Higgins; dicha influencia queda consagrada en el *Acta de Unión de las Provincias* que pone fin a la crisis de 1823, reunifica al país y nombra a Freire en el cargo de director supremo. Sobre la actuación de hecho de las asambleas provinciales, véase Errázuriz, 1935, pp. 57 ss.; Heise, 1978, pp. 152-153, 162-172.

[23] Para un orden cronológico de los gobiernos a partir de 1823 con mención de las debidas delegaciones de la primera magistratura, véase Campos Harriet, 1983, pp. 139-140.

[24] Sobre el gobierno de Freire, véase Concha y Toro, 1862; Errázuriz, 1935, pp. 25-117; Weathers, 1983; Reyno, 1952.

viría también para equilibrar el peso relativo entre las dos fuerzas en juego y neutralizar los efectos de una dictadura que se hacía sentir a lo más interinamente. De hecho, durante los cuatro años de su gobierno e influencia, Freire sólo presidió la administración durante poco más del 60 % del período [25].

Puede ser que, a primera vista, este período pareciera seguir caracterizándose por un predominio militar dictatorial. Así y todo, tienden a desmentirlo: el desapego al poder mostrado por su máximo líder; su eventual renuncia efectiva en 1826; su clara preferencia por tareas estrictamente militares; su carácter influenciable; y por último, su autoritarismo a lo más benevolente y tolerante. Como bien dice Collier: «Freire... fue en gran medida el tipo de Director Supremo que querían los liberales de los años veinte» [26]. Otro militar, el general F. A. Pinto, lo relevaría en sus funciones desplegando características personales aún más vacilantes y ambiguas, mezcla de autoridad disciplinada y ambivalencia política.

En el fondo, el mando político-militar en manos de Freire y Pinto se ejerció de una manera marcadamente arbitral. Cabe hablar, por tanto, de un condominio oligárquico-militar en el cual el factor personalista y el expediente autoritario siguieron figurando prominentemente. Se siguió apelando y confiando en el prestigio militar derivado de las gestas de la Independencia a fin de solucionar situaciones críticas y mantener la unidad de la República. Este personalismo, sin embargo, no derivó nunca en un caudillismo clásico; a lo sumo se toleró un personalismo que en lo esencial se volvió cada vez más institucional y menos carismático. Freire y Pinto comparten con O'Higgins una pronunciada opacidad; lo que los diferencia es el hecho de que la gestión de aquellos carece de los autócratas mediadores que dominaron al único auténtico dictador militar que tuvo Chile durante el siglo XIX. En efecto, con posterioridad a 1823, se estableció un gobierno transicional basado en el equilibrio y en el veto compartido entre el poder militar y el oligárquico asentando de este modo el principio fiscalizador.

Durante esta etapa no hubo tampoco un estado generalizado de anarquía [27]. El equilibrio político logrado no degeneró en desgobierno.

[25] Ver Campos Harriet, 1983, pp. 139-140.
[26] Collier, 1967, p. 290.
[27] Han afirmado la existencia de anarquía: Amunátegui, 1882; Errázuriz, 1861,

A lo más suscitó inestabilidad, cierto grado de permisividad-doctrinaria volátil e ineficacia administrativa, pero no derivó en guerra civil, en quiebres institucionales castrenses, en efervescencia social ni en rebeliones étnicas. No surgieron caudillos populares; el campesinado —masa nuclear en una sociedad eminentemente rural— permaneció en su tradicional y apacible tranquilidad. Hubo un cierto recrudecimiento del bandidaje, secuela de la guerra y herencia de un pasado anterior, pero éste fue a lo más un problema localizado, vinculado en parte a la guerra del sur que en ningún caso amenazó la convivencia nacional. En el orden económico, siguió habiendo dificultades fiscales y comerciales —en este último caso derivadas parcialmente de la inestabilidad política y del lastre deficitario de la Independencia— pero dichas dificultades no se extendieron ni a la agricultura ni a la minería[28]. Más aún, no hubo un cuestionamiento básico del orden legitimante; se profundizó el republicanismo, y éste no fue puesto en duda. Se produjeron motines, pero éstos fueron rápidamente sofocados. El período se caracterizó por una extraordinaria continuidad en el liderazgo no sólo militar, sino civil, y en ambos casos llama la atención cuán apegado y dependiente es este tipo de liderazgo del prestigio institucional; ésta es una época en que resaltan juristas y militares profesionales, no aventureros ni demagogos. A la larga, el ámbito más frágil fue el político, pero éste se fue perfeccionando hasta alcanzar una notable madurez dadas las circunstancias legadas por la Independencia en medio de las cuales aún se operaba.

Ahora bien, los logros de este equilibrio político son propios de toda opción ponderada. En virtud de este condominio oligárquico-militar se consigue cautelar los posibles desbordes de un autoritarismo personalista caudillesco, no obstante el hecho de que se recurra al prestigio y fuerza militar para arbitrar el escenario político en un momento todavía altamente crítico. Se logra también mediante este equilibrio un margen bastante amplio de participación y aprendizaje político civil,

1935; Concha y Toro, 1862; Edwards, 1927, 1976; Eyzaguirre, 1948, 1973; Collier, 1967, pp. 287 ss.; Valenzuela, 1977, pp. 171-172; este último autor incluso sostiene que Chile era un «sociedad pretoriana». Una visión más equilibrada de este tema se encuentra en Heise, 1978, pp. 100-140; Campos Harriet, 1983, pp. 136-138; Villalobos, 1984, pp. 11-12; Villalobos, 1989, pp. 65-71; Yeager, 1981, pp. ix-xiii; Weathers, 1983, pp. 9-12.

[28] Rector, 1976, p. 111.

debidamente vigilado por una fuerza moderadora, a veces más cauta como queda confirmado por el eventual repudio de la Constitución de 1823 y de las Leyes Federales, a lo que ya nos referiremos. Freire y Pinto atajaron los desvaríos jurídico-constitucionales más radicales, sin apartarse por ello de una vía reformista. En suma, el contrapeso entre el poder oligárquico y el militar evitó el predominio potencial de una u otra de las únicas fuerzas políticas existentes durante la época que estamos tratando. Esto permitió una fuerte dosis de mesura política, confirmada por el desapego hacia el poder, y amparada en la fiscalización mutua, sin perjuicio de que a veces derivara en cierta neutralidad paralizante, como habría de ocurrir con Pinto en 1829.

Desde un punto de vista mecánico-político, el equilibrio oligárquico-militar permitió arraigar prácticas parlamentarias inéditas [29]. El que después de cada crisis gubernamental se reestructurara la administración con más o menos los mismos individuos reclutados en la clase dirigente hizo que la política deviniera en una escuela cívica para la elite, idea eminentemente republicana que perduraría a lo largo del siglo XIX. Esto a su vez afianzó el respeto hacia la legalidad institucional. Tanto los gobernantes dictatoriales como los congresistas civiles de la época reconocieron la necesidad de ampararse en la legalidad constitucional vigente, hasta el punto que curiosamente la legalidad en sí misma no va a ser un fundamento diferenciador de los bandos en pugna durante el golpe de Estado de 1829. Ambas facciones van a encubrir sus pretensiones políticas en un lenguaje legitimista; ambas se van a reconocer a sí mismas como respetuosas del orden constituido. La legalidad como principio no estuvo en duda en 1829, sí su interpretación.

Por último, el equilibrio alcanzado permitió resolver la amenaza autoritario-personalista, sin duda el mayor peligro para la oligarquía. Esto a su vez dio lugar a que el orden civil pudiera comenzar a agruparse en bandos políticos sin que por ello se debilitara frente al contrapeso militar. En todo caso, no cabe hablar todavía ni de partidos estructurados, ni de tiendas políticas doctrinarias. A lo sumo van surgiendo corrientes vagamente definidas. En líneas generales, es posi-

[29] Errázuriz, 1935, pp. 23, 28-29, 44, 54-55, 65, 72-73, 84, 91, 94, 96, 103, 108, 109, 111, 113-117, 125, 156.

ble identificar una tendencia más tradicional, usualmente denominada «pelucona», y otra más progresista, apodada «pipiola». A veces giran alrededor de personalismos (*e.g.* carrerinos y o'higginistas); a veces se congregan y articulan en función de *issues* políticos coyunturales (federalistas y estanqueros) [30].

La característica más promintente de estas nuevas asociaciones o facciones es su falta de coherencia; de ahí que el tema se haya prestado a confusiones. No obstante lo anterior, es posible clarificar algunos aspectos. Estas tendencias y grupos no se distinguen en términos doctrinarios muy estrictos o en relación a factores socioeconómicos; sin excepción, se trata de facciones dentro del grupo dirigente [31]. La adhesión que suscitan tiende a ser fluctuante, y se suelen superponer unas con otras [32]. Su identificación es usualmente referencial; de hecho, a las dos principales (pelucones y pipiolos) se les comienza a identificar mediante descalificativos. Por último, resulta difícil, si no imposible, adjudicarles el origen de posteriores partidos políticos más definidos. Con todo, son grupos de poder. Su adhesión al régimen republicano vigente no es motivo de disenso; durante el período, todos tienen participación política, sea en la oposición sea en el gobierno. Permiten, además, un protagonismo político más gregario. Y si bien carecen de definición y coherencia, ganan en flexibilidad, factor que resultará de extraordinaria utilidad en la recomposición política gubernamental consensual producida con posterioridad a 1829. En suma, estas facciones revelan un alto potencial diferenciador agonal, propio de un sistema político cada vez más complejo y plural, sin que por ello se quiebre el consenso legitimante republicano-liberal a estas alturas ya hegemónico.

[30] Sobre el surgimiento de estas tendencias ver: Errázuriz, 1935, capítulo 5; Donoso, 1975, pp. 64 ss.; Collier, 1967, pp. 292-298; Heise, 1978, pp. 79-92; Edwards, 1976; Amunátegui Solar, 1939; Urzúa Valenzuela, 1968; Edwards, 1943, 1955 y 1927, 1976.

Se suele identificar, tradicionalmente, al sector «pelucón» con el grupo más rancio, terrateniente y apegado a valores más conservadores; se piensa además que era un grupo proclive a un ejecutivo fuerte, favorecía políticas proteccionistas y apoyaba a la Iglesia. A su vez, la imagen estereotipada de los «pipiolos» los pinta como partidarios intransigentes del liberalismo francés y del federalismo norteamericano; serían antiautoritarios, librecambistas y laicizantes. Estas imágenes, como ya veremos, no corresponden exactamente con la realidad.

[31] Edwards, 1943, 1955, pp. 60-61; Heise, 1978, p. 87.

[32] Véase la discusión en Heise, 1978, pp. 74-92.

Dado el cúmulo de logros anteriores, ¿por qué entonces este ensayo de gobierno oligárquico-militar hubo también de fracasar eventualmente? Esta pregunta anticipa nuestra discusión sobre los ensayos constitucionales y el golpe de Estado de 1829, sin embargo cabría adelantar lo que a nuestro juicio resulta ser la falla medular de este orden gubernamental. El talón de Aquiles que a la larga desestabilizó este intento, aunque lograra un equilibrio político de hecho, fue la incapacidad de traducir ese mismo equilibrio en una proposición constitucional eficaz. Dicho de otro modo, en lo que realmente se fracasó fue en no lograr institucionalizar legalmente un *modus operandi* que la praxis política demostró ser efectivo.

Búsqueda de una solución jurídico-constitucional

Corre aparejada a la solución política ya descrita la intención de encontrar una respuesta jurídico-constitucional al problema del gobierno [33]. Durante el decenio 1818-1828 se sucederán varios tipos de ensayos constitucionales, que si bien se irán perfeccionando e irán arrojando una experiencia que va a ser recogida con posterioridad a 1829, a la larga no satisfacerán el propósito medular: dar expresión legal a lo que de hecho ya existía. Esta intención era una consecuencia natural del republicanismo; los gobiernos, según éste, requieren legitimidad constitucional. Sin embargo, a pesar de que persistió la legitimidad doctrinaria republicana y se logró una praxis adecuada a las circunstancias y a la ideología imperante, su materialización legal concordante a su vez con un apoyo político amplio, sencillamente falló.

Un primer intento en este sentido se remonta al autoritarismo constitucional de O'Higgins. Las Constituciones de 1818 y 1822, a pesar de que fueron cuerpos legales hechos a la medida de un personalis-

[33] Análisis centrados en los ensayos constitucionales del período se encuentran en: Lastarria, 1853, 1906-1934, VII, pp. 324-331, 433-481; Campos Harriet, 1983; Galdames, 1925; Briseño, 1849; Bañados, 1889; Roldán, 1917; Verdugo Marinkovic, 1976, pp. 117-146; Guzmán Brito, 1990, pp. 225-246; Collier, 1967; Heise, 1978; Errázuriz, 1935; Concha y Toro, 1862; Errázuriz, 1861. Los textos de las Constituciones y leyes constitucionales se encuentran reproducidos en *Leyes Promulgadas en Chile: Desde 1810 hasta el 1 de Junio de 1912*, 1912.

mo autoritario no concitaron apoyo político y por ello no fueron auténticas soluciones al problema aludido; a lo sumo configuraron una reglamentación transitoria que en su globalidad se esfumó con el fracaso de la dictadura.

De este autoritarismo constitucional originario se pasó a un constitucionalismo programático antiautoritario, «crecedor» en sus aspiraciones, «nominal» en sus propósitos [34]. La Constitución de 1823, diseñada por Juan Egaña, constata este paso.

El texto constitucional de Egaña, en verdad, consagra un régimen que debía servir de antídoto a cualquier otro posible intento de enseñorear un personalismo autoritario similar al recientemente derrocado. Un espíritu oligárquico y contrario a los gobiernos fuertes recorre casi todos sus preceptos. El ejecutivo estaba claramente constreñido en su acción. A modo de alternativa a un ejecutivo poderoso, la Constitución de 1823 favorecía entidades colegiadas y burocráticas: Senado, Cámara Nacional de Consultores, Asambleas Electorales locales, estas últimas dotadas de facultades censoras y a cargo de confeccionar listas de candidatos para la administración pública. Más aún, se protegía a los individuos mediante un conjunto de garantías ciudadanas amplias y precisamente detalladas. Por último, un prurito reglamentario puntilloso y un empeño por pormenorizar materias propias de ley ordinaria reducían aún más los márgenes admitidos a la discrecionalidad.

En todo caso, lo que distingue a este texto constitucional de otros posteriores en su propósito de contrarrestar y moderar el autoritarismo personalista, es el ánimo de fomento modelístico-progresista que inspira su concepción de ley. Lo que se ha denominado el sentido moralizador de esta Constitución no es otro que un deseo iluminista de reformar a los gobernantes y de formular una proposición filantrópica-didáctica a fin de mejorar la sociedad toda: la República. De ahí que la Constitución se afane en establecer instituciones incentivadoras y resguardadoras de la moralidad pública (Senado, Gran Registro del Mérito Cívico); contemple un Código Moral que atienda a los «deberes» ciudadanos; erija en criterio rector la «virtud cívica»; y por último, premie y celebre una ética pública a la que se adorna y solemniza con

[34] Al respecto seguimos la clasificación ontológica de las Constituciones formulada en Loewenstein, 1968.

ribetes religioso-cívicos. Cabe puntualizar, ya que se suele omitir, que todo esto se orienta preferentemente en términos de recompensas más que represivos. Egaña en este texto trata de dar realidad legal a propuestas iluministas a fin de enmarcar al gobierno dentro de patrones dirigistas no autoritarios.

Este ensayo constitucional de Egaña ha sido en parte malentendido. A pesar de algunas apariencias, no es conservador como se ha dicho [35]. Desde luego, tiene razón Isidoro Errázuriz cuando afirma que su antiautoritarismo es claramente liberal [36]. No se debe confundir, además, el Egaña de la Constitución de 1823 con el Egaña de fines de la década; no se vislumbra aún en este texto el «repliegue» posterior que va a experimentar su autor cuando su desencanto personal, que en parte se debió al rechazo de la Carta de 1823, lo condujo a un cierto conservadurismo, en todo caso muy moderado [37].

En realidad, en el texto analizado por Egaña todavía no es conservador. Tanto la Constitución como el Código Moral están impregnados de un voluntarismo constructivista, de un racionalismo especulativo que lo alejan de lo que usualmente se entiende por una cosmovisión tradicionalista o conservadora clásica. Egaña no defiende un orden dado, transmitido, aprehensible empíricamente; todo lo contrario, él se encarga de moldear, a través de leyes, un orden nuevo. El objetivo básico que orienta su pensamiento no es otro que «transforma(r) las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales» [38]. Es decir, va del principio al hecho, del diseño sistemático *a priori* a la realidad [39]. Por lo demás, ningún principio republicano clásico está ausente de su filosofía, inclusive la idea de soberanía popular. La Constitución no es monárquica; puede que sea fuertemente censitaria y aristocrática-elitista, pero esto, como hemos visto, en ningún caso riñe con una postura republicana-liberal propia de la época en cuestión. El moralismo tan acentuado, que se des-

[35] Véase especialmente Collier, 1967, pp. 261, 284-286; Campos Harriet, 1983, p. 347; Rojas, 1985, pp. 209-223.

[36] Errázuriz, 1935, pp. 32 ss., 37-38 y 43; Heise, 1978, p. 158.

[37] Véase lo planteado por Góngora, 1980, pp. 127-158, 183-206.

[38] Artículo 249 de la Constitución. Ver también Egaña, 1836, V.

[39] En ningún caso —para el contexto chileno de la época— resulta conservador, por ejemplo, la visión de Egaña de una sociedad ideal conformada por pequeños propietarios agrícolas. Ver Egaña, 1836, IV, p. 56.

prende de la Constitución y del Código, está inserto en la más clásica tradición del republicanismo-cívico; se vincula con Montesquieu, Rousseau, el legado jacobino, bonapartista y francmasón, y con análogos ensayos contemporáneos bolivarianos [40]. Ciertamente hay un acentuado respeto a la religión, pero esta actitud de Egaña se entronca con líneas regalistas más que integristas. En suma, no hay indicios restauradores.

Se suele insistir también en su carácter utópico, lo que de por sí no es incorrecto; sin embargo, este punto exige cierta clarificación. No hay que confundir, como hace Collier, una finalidad utópica con un exagerado mecanicismo legal instrumental. La Constitución de 1823 es utópica en lo esencial. Pretende trascender el orden de cosas dado –el orden colonial– al que es menester destruir, por lo menos parcialmente, a fin de encaminarse hacia un orden nuevo, el republicano [41]. En esto la Constitución de 1823, en verdad, no es sino una reedición del proyecto republicano-liberal que de por sí es utópico, como ya lo hemos planteado en el capítulo VII. Ahora bien, es cierto que Egaña recurre en este texto a un instrumental engorroso, a un fetichismo museológico-legal fantasioso –las disquisiciones helénicas, romanas e incluso orientales son frecuentes– y a una fe un tanto excesiva en la efectividad de las leyes, pero estos apoyos no son en sí mismos *especialmente* utópicos como se suele pensar, sino más bien delatan cierto idealismo legal ingenuo y mecanicista.

Los objetivos finales no son anacrónicos ni excéntricos, sí lo es su aparataje instrumental. Y es en esto donde Egaña se aparta de la praxis política chilena de la época. Hasta ahora se habían podido congeniar con éxito medios pragmáticos con proposiciones ideológicas revolucionarias. Sin embargo, en 1823 Egaña se aleja, momentáneamente, de esta estrategia. Se empecina en un dirigismo constitucional rígido a fin de terminar con un dirigismo personalista de hecho ya fracasado. Pareciera olvidar que el país disponía de una elite tradicional, y no de un mandarinato burocrático. Y no toma en cuenta la necesidad de un arbitraje militar personalista más templado, el logro político más crucial surgido después de la abdicación de O'Higgins.

[40] *Cfr.* Sagues, 1980; Valencia Villa, 1982.

[41] Aquí seguimos la definición que da Mannheim, 1936, 1979, p. 173.

El ensayo constitucional de 1823 fracasa, por tanto, por no capitalizar los logros políticos más recientes y por no presentar una propuesta jurídico-constitucional conciliable con cierta maduración y moderación política ya alcanzada. Fallan los implícitos operacionales dirigistas de este constitucionalismo y la capacidad de plantearse en términos pragmático políticos, no su finalidad utópica.

El fracaso de la Constitución de 1823 y el creciente poder autónomo de las provincias condujeron a su vez a un nuevo planteamiento constitucional. En buena medida, este intento fue la antítesis del anterior, así como previamente la Constitución de Egaña había sido una reacción al tipo de constitucionalismo que se trató de plasmar durante el gobierno de O'Higgins. En efecto, la relación que guardan los ensayos constitucionales entre sí es dialéctica. Surgen como correctivos a los errores incurridos en la proposición precedente sin dar expresión a los logros obtenidos.

A diferencia de la Constitución de 1823, el nuevo orden constitucional que se ensaya entre 1825 y 1827 se caracteriza, inicialmente al menos, por su origen casuístico y por sus pretensiones políticas más aterrizadas. De hecho, la progresiva ascendencia que fueron adquiriendo las asambleas provinciales y la incapacidad de establecer un orden político-gubernamental unitario dio pábulo para que a través de varias leyes parciales, no mediante un texto constitucional completo, se ensayara un esquema constitucional federal [42].

Ahora bien, el federalismo no era en Chile algo enteramente novedoso. Existían antecedentes históricos significativos que en parte lo justificaban. Durante la Patria Vieja, el sentimiento regionalista fue un factor político de peso. Disensiones entre Concepción y Santiago aparecen ya en el Congreso de 1811, se agudizan durante los gobiernos de Carrera y no son ajenas al apoyo brindado al virrey del Perú durante

[42] El Congreso de 1826 aprobó la aplicación en el país del sistema federal y autorizó el nombramiento de una comisión encargada de redactar un nuevo proyecto constitucional; este proyecto nunca fue puesto en vigor. Se aceptaron, sin embargo, una serie de leyes anticipatorias sobre diversas materias: división del país en ocho provincias dotadas de asambleas provinciales y con un intendente designado por las municipalidades; elección popular de gobernadores de distritos o departamentos; elección popular de cabildos; y elección popular de curas párrocos. Para efectos de esta última elección bastaba con saber leer y escribir. Errázuriz, 1935, p. 87.

la guerra. Posteriormente, el que la caída de O'Higgins se iniciara en Concepción y Coquimbo, demostraría una vez más que el sentimiento regionalista era un factor latente, en potencia poderoso. De ahí que no estuviera nunca fuera de la discusión doctrinaria e incluso alcanzara un cierto reconocimiento constitucional en el *Acta de Unión de las Provincias* (marzo 1823). Es cierto que una y otra vez el regionalismo fue sobrepasado; nunca fue suficientemente autónomo como fuerza política; y surgió sólo en situaciones coyunturales críticas. Aun así, el sentimiento regionalista era una fuerza no despreciable, menos aún cuando hacia fines de 1824 volvía a ser motivo de interés y preocupación.

El federalismo de los años veinte, sin embargo, es un fenómeno bastante más complejo que el regionalismo anterior. Desde luego, se funda en la realidad política existente, asambleas provinciales que de hecho gobiernan las regiones a partir de 1825, y cuenta al menos con la tolerancia si no con la simpatía de Freire y sus intendentes-gobernadores. De hecho, Pinto –quien posteriormente pondría fin al experimento federal– lo apoyó mientras fue intendente de Coquimbo [43]. Por tanto, el federalismo no fue un mero ejercicio de especulación constitucional. Inicialmente sirvió propósitos pragmáticos del Ejecutivo tendentes a equilibrar el contrapeso político entre la oligarquía de Santiago y el poder militar. A su vez, fue una opción atractiva para sectores civiles que veían en él la concreción de postulados liberales contrarios a todo tipo de gobierno fuerte. En el fondo, el federalismo era suficientemente ambiguo como para apelar coyunturalmente a fuerzas contrarias, sin perjuicio de que a la larga contribuiría a equilibrar a ambas, coincidiendo de este modo con la tónica general del período.

El federalismo no fue únicamente un expediente político: tuvo también una dimensión jurídico-doctrinaria. Pretendió recoger una praxis ya en vigencia y darle una materialidad jurídica constitucional. En este sentido las Leyes Federales se apartan del tipo de constitucionalismo racionalista especulativo que caracteriza al texto de 1823. Además se distinguen del anterior ensayo en la medida en que no pretenden dar una solución constitucional global. En realidad en Chile no volverían a formularse proposiciones holísticas nuevas después del intento fracasado de Egaña.

[43] Errázuriz, 1935, p. 121.

El carácter parcial de las Leyes Federales contribuiría también a su eventual fracaso. Estas leyes, desde luego, se referían mayoritariamente a un solo aspecto: el problema regional, dejando a un lado otros aspectos sin duda más importantes, como por ejemplo el papel que le cabía al Ejecutivo dentro de este orden constitucional. De hecho, el federalismo compartió con todas las corrientes liberales de la época, el peluconismo inclusive, una actitud vacilante frente al ejecutivo. En general, se manifestó contrario a un ejecutivo fuerte, pero ello no obstó para apoyarse circunstancialmente en él para adelantar sus proyectos [44]. No estuvo ajeno a intentos, tanto constitucionales como subversivos, a fin de terminar con el régimen arbitral imperante; sin embargo, a fin de cuentas terminó siempre por acomodarse y plegarse a un esquema político manejado por Freire. Su suerte casi siempre dependió del apoyo que le brindara el orden arbitral vigente [45]. Esto, aparte de que le hizo caer en contradicciones, terminó por hacerlo fracasar. Le restó autonomía, y no lo libró de la coyuntura política. Le impidió plasmar su proyecto en una institucionalidad constitucional objetiva, reduciéndolo por último a una mera bandería política dependiente del equilibrio político del momento. Tanto es así que cuando Pinto asumió el poder y derogó las Leyes Federales —en parte porque la situación requería una autoridad más centralizada y en parte porque el entusiasmo federalista se había desvanecido— la consiguiente apostasía federalista fue devastadora; la mayoría de sus otrora adherentes se sumó a la reacción centralizadora y sólo persistió la fe ortodoxa entre unos pocos acólitos capitaneados por J. M. Infante [46].

De haber sido inicialmente una postura que reflejaba y se amparaba en una realidad política, el federalismo pasó mucho después a depender del apoyo que le brindara el ejecutivo, hasta terminar atrincherándose en una fórmula doctrinaria rígida sin consecuencias futuras, la que se sumó en 1829 al bando vencedor. En resumen, al constitucionalismo programático totalizador de 1823 le seguiría un constitucionalismo parcial, parcial en su alcance constitucional y en su apoyo polí-

[44] Al respecto, ver Barros Arana, 1897, XV, p. 146; Errázuriz, 1935, pp. 41, 84-85, 111.

[45] Sobre la relación entre federalismo y Freire, ver Errázuriz, 1935, pp. 72-78, 84-85.

[46] Sobre Infante, véase Santa María, 1902.

tico. Con todo, a pesar de ser propuestas antitéticas, ambas fracasarían por motivos eminentemente políticos. Otro tanto ocurriría con el cuarto intento constitucional, la Constitución de 1828.

En realidad, este último intento implicaría un doble fracaso. En primer lugar, porque la Constitución de 1828 no logró imponerse a pesar de su mayor perfección técnica. Y en segundo lugar, porque no obstante haber corregido algunos defectos de ambos precedentes dejó subsistente los errores sustanciales que hicieron abortar los ensayos anteriores.

Que la Constitución de 1828 fue una proposición jurídica afinada, es un juicio compartido unánimemente [47]. Cubrió todas las materias que tradicionalmente competen a una carta fundamental sin caer en detallismos reglamentarios extremos. Definió y equilibró las competencias de los poderes del Estado. Perfeccionó los aspectos dogmático-constitucionales. Corrigió ciertos excesos anteriores; se atuvo a una organización unitaria pero descentralizada, acabando de este modo con los últimos estertores federalistas aún existentes. Contempló mecanismos de reforma. Acogió todo el ideario republicano, profundizando incluso ciertos aspectos del mismo. De hecho, expandió considerablemente el derecho de sufragio [48], abolió los mayorazgos, medida en debate desde la época de O'Higgins. No fue una constitución especialmente engorrosa, salvo en materia de elecciones, mecanismo contemplado quizá demasiado frecuentemente. En general, mantuvo un término medio entre la experiencia acumulada y corregida y cierta necesidad de plantearse en términos aún programáticos —requisito básico del constitucionalismo de la época, del cual no estaría exento incluso su reforma, la Constitución de 1833 [49]—. En suma, para los estándares de la época fue un texto impecable desde un punto de vista

[47] Ver Errázuriz, 1861; Errázuriz, 1935, pp. 125 ss.; Verdugo Marinkovic, 1976, pp. 139-141; Roldán, 1917, p. 98; Galdames, 1925, p. 767; Heise, 1978, p. 186.

[48] La expansión del sufragio se debió básicamente al artículo 7 de la Constitución que contemplaba el derecho a voto mediante el enrolamiento en las milicias, lo que se prestaría para todo tipo de abusos oficialistas.

[49] Existe consenso de que la Constitución de 1833 es una reforma de la Constitución de 1828. Según Heise, 1978, p. 190, la primera «acoge más del 50 % de las instituciones reglamentadas en la Carta Fundamental de 1828». El carácter programático de la Constitución de 1833 es argumentado por Heise en 1978, pp. 213-223, y 1974, I, pp. 11-35.

formal y no sólo no produjo rechazo, sino todo lo contrario, suscitó una general aprobación.

En lo que sí falló fue en lo que hemos identificado como el problema medular que requería solución: materializar legalmente una praxis gubernamental relativamente eficaz, en la cual la mediación política recaía en el poder ejecutivo-militar. En esto, la Constitución de 1828 pecó de poco pragmática. Siguió confiando en un mero voluntarismo legal como correctivo suficiente ante situaciones extremas. No contempló mecanismos constitucionales de resguardo y protección frente a coyunturas en que se podría poner en juego nada menos que el sistema constitucional mismo. Fortaleció al Ejecutivo únicamente en su papel legislativo, no en el de conductor político [50]. No le otorgó facultades extraordinarias ni tampoco previó estados de excepción. Se puso sólo en la situación teórica en que todos se atendrían a esquemas legales permitidos. En otras palabras, hizo caso omiso del régimen político vigente. Extremó el prejuicio liberal anti-ejecutivo, sin reservarle al gobierno instrumentos legales moderadores de corte autoritario-constitucional, como lo haría la Constitución de 1833 [51]. Insistió fuertemente en los principios, olvidándose de reforzar la parte política operacional en algunas materias cruciales, como quedaría en evidencia durante la crisis de 1829.

En circunstancias anteriores este defecto medular no había sido mortal. Los gobiernos oligárquico-liberales previos siempre mantuvieron una actitud ambivalente frente a la posible intromisión militar. Aun cuando la constitucionalidad vigente se abstuviera de reglamentar el expediente dictatorial para situaciones críticas, ello no impidió el recurso a él en última instancia cuando las circunstancias lo aconsejaban. La diferencia con casos anteriores fue que en *la ocasión* en que la Carta de 1828 fue puesta a prueba, no sólo faltó un reconocimiento constitucional previo de este ya tradicional recurso, sino además el gobierno

[50] Heise, 1978, p. 187.

[51] Parte de la razón que explica la enorme estabilidad institucional que caracteriza el período de los años 1830-1860 radica en el hecho de que la Constitución de 1833 le otorgaba amplias facultades al presidente de la República. Entre mayo de 1833, cuando entra en vigencia esta Constitución, y septiembre de 1861 se decretó el estado de sitio en tres oportunidades –1840, 1846 y 1858– y operaron las facultades extaordinarias en 1833, 1836, 1837 y 1838, 1851 a 1853, y entre 1859 a 1861. Villalobos *et al*, 1974, III, p. 545.

liderado por Pinto, quien de hecho era el indiscutido jefe militar, sencillamente se inhibió de actuar. A la insuficiencia intrínseca de la Constitución se sumó una falta de voluntad política paralizante por parte de quienes debieron haber mediado una vez más. La Constitución falló por falta de previsión; el régimen hasta ahora probado se autoeliminó por desidia de sus líderes.

1829: Hacia un nuevo orden gubernamental [52]

La crisis suscitada por la elección de vicepresidente de la República en 1829 puso fin al régimen oligárquico-militar iniciado en 1823 y abrió un nuevo capítulo de la historia político-gubernamental de Chile. No afectó al orden republicano-liberal que surge a partir de la crisis de legitimidad que sume a todo el Imperio español, pero sí distanció parcialmente al país de la etapa de la Independencia. En efecto, en 1829 se cierra el período de Independencia, pero no se altera el proceso de modernización política en el que se continuará avanzando.

Los hechos que precipitarían la crisis se fueron sucediendo vertiginosamente. La Constitución de 1828 fue promulgada en agosto de ese mismo año. En mayo del año siguiente se llevaron a cabo elecciones de cabildos, asambleas provinciales, electores para presidente y vicepresidente, diputados y senadores. El bando gobernante predominó. La nominación posterior del presidente no suscitó discusión; fue elegido por mayoría absoluta Francisco Antonio Pinto, hasta entonces vicepresidente provisional. La designación del nuevo vicepresidente produjo problemas. De acuerdo a la Constitución éste debía elegirse entre las candidaturas que obtuvieran las siguientes mayorías inmediatas. Las Cámaras, en las cuales predominaban los adeptos al gobierno, interpretaron libremente las normas constitucionales electorales y eligieron por votación interna la tercera mayoría relativa correspondiente a Joaquín Vicuña, candidato a la sazón oficialista, pasando a llevar a Francisco Ruiz-Tagle y a José Joaquín Prieto, candidatos opositores, quienes ha-

[52] Sobre la crisis de 1829 y sus consecuencias ver: Barros Arana, 1897, XV, y 1902, XVI; Errázuriz, 1861; Errázuriz, 1935; Edwards, 1943 y 1927; Collier, 1967; Heise, 1978; Campos Harriet, 1983; Vicuña Mackenna, 1863; Sotomayor Valdés, 1900, I; Villalobos, 1989.

bían obtenido votaciones considerablemente más altas en los comicios electorales. El nombramiento de vicepresidente era considerado crucial ya que se sabía que Pinto, inicialmente reacio a participar en la elección, probablemente renunciaría a la primera magistratura [53].

Dada la reacción descarnada producida por la designación del Congreso —en la que no estuvieron ausentes reclamos fundados sobre excesos cometidos por el sector gubernamental en las elecciones de mayo— Pinto se sintió obligado a asumir el cargo de presidente (19 octubre 1829) [54]. Ya antes, las asambleas provinciales de Concepción y Maule habían ignorado las proclamaciones de presidente y de vicepresidente, actitud que sería apoyada además por los jefes militares del sur liderados por J. J. Prieto. Pinto instó al Congreso a autodisolverse y a convocar nuevas elecciones. Su solicitud, sin embargo, fue rechazada motivando su salida de escena (2 noviembre), anhelo que nunca ocultó.

Producida la acefalía política, ambos bandos acudieron a Freire, por entonces retirado, para que mediara en el conflicto. Sus intentos, un tanto ambiguos y vacilantes, fracasarían. Ya sea que el veterano general demostró cierta preferencia inicial por el bando revolucionario, ya sea que no logró unir bajo un solo mando el ejército del sur a las afueras de Santiago y las fuerzas gobiernistas, el hecho es que Freire no pudo imponerse y cumplir el papel de árbitro que antes había ejercido con tanto éxito. Dificultades de última hora con el bando revolucionario terminarían por plegarlo a las filas gobiernistas. El conflicto terminaría zanjándose por las armas en Lircay (17 abril 1830), entre Freire que comandaba el ejército «constitucionalista» y Prieto a cargo de las fuerzas rebeldes. El triunfo de Prieto dejaría abierto el camino para proceder a reestructurar el nuevo orden gubernamental.

Desde un comienzo, la crisis de 1829 se distinguiría de anteriores desajustes políticos conyunturales. Tres factores, enteramente inéditos, que actuaron durante la crisis le imprimirían un perfil distinto: un acentuado fraccionalismo político, pretensiones legitimistas invocadas por ambos bandos y una fuerza militar dividida.

[53] Errázuriz, 1935, pp. 141-142.

[54] Sobre los abusos electorales cometidos durante la administración Pinto, ver: Zapiola, 1945, pp. 255-260; Donoso, 1975, pp. 331-332.

La crisis de 1829 fue, sin lugar a dudas, el primer conflicto político que amenazó seriamente con dividir a la elite chilena. No hay ningún hito anterior comparable en este sentido, ni el quiebre con España, que fue un hecho potencialmente divisivo pero un hecho respecto al cual la elite era fundamentalmente un sujeto expectante a lo más reflexivo, reactivo y pragmático, ni los conflictos que se producen durante la Patria Vieja –transitorios y fáciles de resolver por la vía consensual– ni el derrocamiento de O'Higgins que tuvo el apoyo unánime del grupo dirigente, ni la imposición periódica de dictaduras que hiciera Freire. En todos estos casos el peligro de división no se compararía con el de 1829. Esta vez precedía un creciente fraccionalismo político que se evitaría sólo mediante la configuración de una alianza poderosa.

En 1829 se opusieron dos bloques. Por un lado existía un sector oficialista en posesión del gobierno, con mayorías en el Congreso y en otras instancias representativas gracias al control electoral poderoso que contaba, apoyado además por el grueso de la oficialidad del ejército. Resulta inexacto denominar a este bloque liberal o pipiolo; «liberales», en un sentido estricto y partidista de la palabra, y «pipiolos» van a figurar también en las filas opositoras. Se trata más bien de un sector proclive a la administración de Pinto, que basa su poder cada vez más en el aparato de gobierno, en especial en su maquinaria electoral intervencionista. Por el otro lado, se erige una amplia y hetereogénea coalición opositora, que durante el transcurso mismo de la crisis se cohesionará crecientemente. A este otro bloque pertenecen: el llamado grupo pelucón, el sector más tradicional y rancio de la elite; los o'higginistas, grupo reducido pero poderoso particularmente en cierta oficialidad militar del sur y en sectores civiles de Concepción; la fracción federalista, que se había ido marginando del gobierno; y numerosos liberales desafectos con la administración, entre quienes se destacaba el núcleo estanquero, originalmente liberales moderados que a raíz de la cancelación del estanco se sumarían a la oposición [55]. Cabe señalar respecto a esta coalición que en la medida que se fue cohesionando se fue minimi-

[55] Sobre los componentes y naturaleza de la alianza opositora, véase Núñez Rius, 1987, pp. 137-189.

zando el riesgo de una división interna de la elite. Ayudó a esta cohesión el poseer —a diferencia del gobierno— un liderazgo claro y decidido; presidían la alianza Rodríguez Aldea, Portales y Prieto. La coalición, además, tenía a su favor cierta experiencia periodística y conspiraba con suma habilidad.

Otro aspecto crucial de la crisis guarda relación con el problema de la legitimidad política —no del orden legitimante, problema ya resuelto— sino de la legitimidad del poder de las fuerzas en pugna. Este aspecto no había sido un elemento gravitante en anteriores conflictos. Ahora pasaba a ser un factor en que había que apoyarse, toda vez que la trayectoria ensayístico-constitucional de los últimos años había ido asentando el principio de legalidad como criterio relevante. Lo interesante es que en 1829 este principio va a asumir un rol preferentemente ideológico más que jurídico, aunque con alcances y consecuencias muy diferentes entre uno y otro bando.

En efecto, llama la atención que en 1829 ninguno de los dos cuestionara la Constitución. Ambos se manifestaban a su favor, apareciendo ambos debidamente consagrados por la legitimidad consiguiente. De hecho, ambos bandos se podían escudar en posturas legitimistas; incluso los dos podían invocar suficientes motivos como para autoadjudicarse mejores títulos respecto al otro. Desde el punto de vista del oficialismo, éste tenía en su haber el hecho de que encarnaba el gobierno constituido, además de contar con el apoyo de las instancias representativas. A su vez, la alianza opositora podía invocar el abuso sistemático del aparato electoral oficial y el amplio apoyo, mayoritario, de las distintas corrientes políticas.

La diferencia entre uno y otro bando respecto al principio de legitimidad no radicaba, por tanto, en los méritos de su fundamentación, en la titularidad de la legitimidad, como en la utilización del legitimismo como fuerza ideológica. En el sector oficialista, el legitimismo pasa a ser a la larga casi el único soporte a su favor junto con la fuerza militar «constitucionalista». Desde el comienzo de la crisis, se apodera del bando gubernamental un rigorismo legalista excesivo por falta o merma de otros apoyos. No está ausente en todo esto cierta ingenuidad, muy propia del voluntarismo legal liberal. A veces da la impresión de haberse llegado a pensar que la legitimidad constitucional bastaba por sí misma para concitar respeto, así como en otros momentos se pensó que la conducta política podía encauzarse única-

mente dentro de patrones normativos. Esta actitud ya se vislumbra en la neutralidad paralizante de Pinto, quien rechaza el papel que por casuística anterior le correspondía: ser el conductor y árbitro político, prefiriendo dar curso a los mecanismos constitucionales previstos. La misma actitud pareciera inspirar la defensa oficialista durante el transcurso de la crisis. Aun cuando el gobierno, al cual Pinto delega su autoridad, debe fugarse de Santiago, asilarse en Valparaíso para terminar en Coquimbo, éste insiste una y otra vez en el supuesto hecho de representar el orden constitucional establecido. Al igual que en el caso de Pinto, esta actitud quisquillosa y autocomplaciente deja al gobierno desprovisto de apoyo real.

Mientras tanto, en el bando opositor el legitimismo adquiere ribetes más equilibrados. Es un arma a la vez honesta y consecuente con lo que ellos consideran necesario a fin de reclamar atropellos abusivos, pero es también un pretexto político hábil para encubrir un deseo extremo para apoderarse del poder. Dicho de otro modo, en el caso del oficialismo el legitimismo opera como una falsa conciencia que pretende hacer creer a los demás su fortaleza cuando de hecho se carecía de un sólido respaldo, junto con operar como una pantalla que esconde su propia debilidad ante sí mismo. En el caso de la coalición, el legitimismo es una arma tanto valórica como pragmática. No se agota en su propia rectitud; sirve también para alcanzar fines fríos y calculados. Nuevamente, el balance operaría a favor de la coalición.

El otro gran factor en juego durante la crisis fue el desmoronamiento de la unidad militar. Antes de 1829 el ejército actuaba a la larga siempre cohesionado y se respetaban las jerarquías de mando; el arbitraje político-militar dependía de ello. Mientras el general Pinto se mantuvo en el poder nada hacía presumir un cambio en tal sentido. Ni siquiera la presentación de dos candidaturas militares en 1829 –Pinto y Prieto– hacía augurar un próximo quiebre castrense. La candidatura de Prieto permitía –ante la inminente dimisión de Pinto– dejar al comandante de las fuerzas del sur como virtual líder militar capaz de arbitrar una coyuntura difícil, por la vía electoral [56]. Fue la decisión de

[56] Hasta el último momento durante la elección de 1829 el oficialismo apoyó a Francisco Ruiz-Tagle como vicepresidente. Ruiz-Tagle había servido al gobierno de Pinto como ministro de Hacienda (julio 1828); se le restó apoyo únicamente cuando los sectores oficiales se dieron cuenta que era más proclive al bando pelucón. Prieto a su vez

Pinto de renunciar sin imponerse al Congreso –con lo cual se ratificaba la intención oficialista de no transar y no dar curso a posibles salidas más moderadas– lo que crearía un vacío de poder en la estructura militar y motivaría la intervención de Prieto a fin de ejercer la función arbitral por la única vía aún disponible: la fuerza. Ello abría las posibilidades de un quiebre castrense. Prieto aparecía buscando la revancha por las armas por su fracaso electoral, ante lo cual era necesario oponer destacamentos leales a fin de hacer respetar el orden constitucional. Sin embargo Prieto, de hecho, no hacía otra cosa que ejercer el papel que siempre había cumplido el mando militar, claro que ahora se trataba tan sólo de un sector militar que además defendía una postura política de oposición. A su vez, los oficiales «constitucionalistas» se abstenían de cumplir su papel tradicional sin perjuicio de respaldar una posición igualmente partidista: la oficial. Ambos se verían, por tanto, involucrados en el juego político, pero la desunión les impediría moderar el resultado.

Cuando Freire entra a terciar es demasiado tarde. Los dos bloques militares ya han sido absorbidos por un ambiente cada vez más polarizado políticamente. Freire, en un principio, toma partido por una de las posturas, luego pretende representar cierto equilibrio, y por último termina sumándose al bando más débil. Sus vacilaciones finales acaban por desprestigiar toda posibilidad ulterior de moderación militar.

¿Cuál fue entonces la naturaleza de la crisis de 1829? En realidad, no es fácil definirla. Claramente, es una crisis gubernamental de orden mixto, civil y militar. No parece caber, sin embargo, dentro de lo que se entiende por guerra civil. Carece de la magnitud y del efecto trastornador social global que éstas suponen; aquí se ven involucradas básicamente las cúpulas políticas y militares. Tampoco resulta apropiado hablar de una «revolución». Es cierto que la crisis de 1829 va a ser un quiebre, pero sólo en el orden político gubernamental, en la forma

había sido nombrado también por el gobierno de Pinto para desempeñarse como jefe de las fuerzas del sur (diciembre 1828). De ahí que –ante la inminente renuncia de Pinto– cualquiera de estas dos figuras o en combinación –como presidente y vicepresidente– habrían mantenido la alianza política que gobernaba hasta entonces. Prieto era una pieza clave para mantener el equilibrio de fuerzas que hasta entonces había imperado, ya sea que hubiese sido elegido vicepresidente o bien hubiese podido negociar ante la elección de Ruiz-Tagle. Dicha posibilidad quedaría descartada al elegirse la tercera mayoría relativa, la de Joaquín Vicuña.

como se estructura el régimen de gobierno, no en un sentido más profundo de cómo se legitima cosmovisualmente el poder. De hecho, el factor doctrinario ideológico no entra en juego, de ahí que se mantenga la continuidad ideológica liberal. Lo que sí cambian en 1829 son la composición y peso de las distintas fuerzas políticas, las relaciones que guardan entre ellas y los mecanismos que van a arbitrar de ahí en adelante el escenario político. A falta de otras categorías, 1829 parece ser a la vez un pronunciamiento militar y golpe de estado civil.

En el fondo ¿qué condujo a esta crisis? El ensayismo constitucional en sí mismo no constituyó el germen de una crisis que en su esencia fue política y no jurídica. Ya hemos visto que la constitucionalidad no fue un factor de disenso. La Constitución de 1828 no desató el conflicto, pero sí las decisiones y omisiones del gobierno [57]. Ahora bien, el hecho de que los intentos constitucionales de la década del veinte fracasaran sistemáticamente por diversas razones, no impidió —también ya lo hemos resaltado— que siguiera operando un sistema *de facto* de resolución de conflictos. Este último sí falló en 1829, aunque hubo intentos bien encaminados durante la crisis para que ello no ocurriera. Lo que es cierto es que un voluntarismo legal excesivo, legado del ensayismo constitucional, adormeció en 1829 en las filas oficialistas el pragmatismo político que en muchas ocasiones afloraba para equilibrar la situación. Un legitimismo paralizante nubló las posibles resoluciones del conflicto fundadas en una anterior casuística. El ensayismo constitucional, por lo demás, se fue perfeccionando durante todo el período anterior a 1829, y se llegó por fin a un fórmula constitucional general que en el grueso de su articulado se preservó después en la Carta de 1833.

Se suele pensar también que la inestabilidad de todo el período previo —algunos autores hablan incluso de anarquía— habría culminado en la crisis de 1829. Es evidente que hubo desorden, particularmente durante la administración Pinto; los motines y cuartelazos militares se escalonaron. De hecho, continuarían aún muchos años después de Lircay [58]. Con todo, estos motines fueron sofocados con éxito; se san-

[57] Véase la argumentación general de Errázuriz, 1861.

[58] Entre 1831 y 1837 hubo 16 intentos de derrocamiento. Sobre la continuación de la inestabilidad política y militar post 1829, véase Heise, 1978, pp. 207-213; Núñez Rius, 1987, p. 141; Villalobos, 1989.

cionó a los conspiradores, aunque con cierta indulgencia conciliadora; pero en ningún caso se produjo un quiebre total de la autoridad. El desorden fue selectivo, no social. Exageran y se equivocan quienes pretenden ver en este período un supuesto «remedo de aquel orden de cosas netamente sudamericano»[59], argumento aparte que esta tipología exista efectivamente.

Existe inestabilidad por cierto, pero hay también claridad en cuanto a los fines generales a que se debía llegar. Hay muestras repetidas de consenso y moderación en el ejercicio de la autoridad. Se congenian dictaduras con caudillismos de bajo tono. Se logra ensayar esquemas nuevos, errar y volver a ensayar, aprendiendo y perfeccionando el camino recorrido.

Lo que tal vez incidió en la crisis de 1829 es que no se pudiera institucionalizar legalmente una eficaz praxis política, lo que hemos denominado el arbitraje político-militar, a pesar de tantos intentos constitucionales. Sin querer caer en el mismo idealismo legal, que ya hemos criticado, pensamos que si no se hubiera apoderado del constitucionalismo de los años veinte un porfiado prejuicio antiautoritario, a la larga derivado del triunfo contra O'Higgins en 1823, y en la Constitución de 1828 no se hubiera seguido debilitando al ejecutivo, quizá la decisión de imponerse políticamente –decisión que faltó en 1829– no hubiese dependido tanto del factor personal. A final de cuentas, en la Carta de 1828 se logró un constitucionalismo formal irreprochable pero aún condicionado por una praxis personalista caudillesca. Sin embargo, en 1829 faltó el caudillo y la ley no fue suficiente.

A estas alturas ya es un lugar común decir que 1829 fue fruto de una reacción aristocrática[60]. Durante los años veinte, según esta tesis, la aristocracia habría ido perdiendo poder progresivamente. Su supuesto conservadurismo y tradicionalismo la habrían ido marginando del nuevo orden que emerge de la Independencia. El igualitarismo democratizante de un O'Higgins, el laicismo creciente de Freire y Pinto, la abolición de su prerrogativa económica exclusiva –los mayorazgos– imposición consagrada en la Constitución de 1828, y por último su

[59] Edwards, 1976, p. 45.

[60] *Cfr.* Errázuriz, 1935, pp. 137-138; Vicuña Mackenna, 1974, pp. 10-12; Collier, 1967, pp. 323-360; Heise, 1978, pp. 200 ss.; Villalobos, 1989, p. 78 ss.; Weathers, 1983. Para una crítica de esta postura, ver Jocelyn-Holt, 1989-1990, pp. 275-284.

desplazamiento de la escena por militares e ideólogos, habrían mermado su poder. Ante tal cúmulo de atropellos, el peluconismo habría reaccionado en 1829.

El defecto fundamental de esta argumentación es suponer que existía un núcleo aristocrático que distingue y separa a un sector más rancio del resto del grupo dirigente. Esto no es efectivo. Desde comienzos del siglo XVIII hasta la fecha que estamos examinando, la elite fue una sola. Más aún, se caracterizó siempre por cierta apertura en su configuración; fue bastante más que una mera nobleza titulada, aunque nunca tanto como una alta burguesía moderna. La base de su poder económico era esencialmente agrícola, pero esto no le impidió incursionar en el comercio, la minería y la burocracia estatal. Tampoco desdeñó la carrera de las armas; en la zona de Concepción, específicamente, la tradición militar fue un rasgo definitorio de la elite.

Este cuadro general no experimentó cambios durante la década del veinte, de modo que no hubo divisiones marcadas dentro del grupo dirigente. Tampoco hubo una actuación por separado de los distintos subgrupos dentro de la elite; ni en 1810, 1817, 1823 y la época federal, menos aún en 1829 cuando se logró una coalición amplia y heterogénea de las distintas corrientes políticas dentro del grupo dirigente. El peluconismo, por lo demás, nunca fue marginado del ejercicio del poder. Ahora bien, en cuanto a políticas y decisiones puntuales –como la abolición de títulos y escudos de nobleza, el trato regalista para con la Iglesia y la discusión y abolición de mayorazgos– es cierto, molestaron y produjeron resentimiento en el grupo más tradicional, pero no lo es menos que estas medidas fueron aplaudidas y auspiciadas por miembros de la elite que bien podrían haberse sentido igualmente ofendidos [61]. En estos temas no hubo nunca plena concordancia dentro de la elite, pero ello no afectaría la coherencia general que la caracterizó. Por último, nos parece un tanto exagerado y de poca utilidad

[61] Se suele exagerar, por ejemplo, la relevancia que tendría en la crisis de 1829 la abolición de los mayorazgos. Sin embargo, se sabe que las grandes propiedades vinculadas se habrían mantenido igualmente intactas independientemente de las restricciones legales que recaían sobre ellas. Aún más, se sabe que durante los años veinte la mayoría de los poseedores de mayorazgos estaban de acuerdo en aceptar la exvinculación; los demás herederos, además, amenazaban constantemente con juicios testamentarios. Véase Bauer, 1975, pp. 20-21 y 63n; Felstiner, 1970, pp. 205-209.

explicativa pretender resaltar sectores más tradicionales dentro de la elite. A estas alturas, esperamos haber demostrado suficientemente que un espíritu tradicional era consustancial a la elite toda desde el siglo XVIII, al igual que cierta predisposición hacia lo nuevo y moderno. Será la conjunción equilibrada entre tradición y modernidad lo que caracteriza al grupo dirigente chileno, no su adhesión exclusiva a uno u otro de los dos polos, antes y después de 1829.

No obstante todo lo ya dicho, pensamos que efectivamente hubo en 1829 una reacción de la elite, aunque en sentido estricto. Durante la crisis de 1829 y por la vía de una coalición amplia plenamente representativa de una elite plural pero coherente, el grupo dirigente se opuso a un gobierno y a un oficialismo excluyente. 1829 no constituye un conflicto al interior de la elite, tampoco es una reacción aristocrático-tradicionalista frente a una corriente progresista-radical, pero sí es un rechazo a un gobierno erigido sobre una base monopólica electoral que a la larga amenazaba con marginar al grueso del grupo dirigente en cuanto grupo, como sujeto coherente definido no sólo política sino socialmente. Lo que en buena medida está en juego en 1829 es quién y cómo se define el gobierno de elite. Se oponen dos alternativas; por una parte la idea de una oligarquía conceptuada en términos estrictamente político-gobiernistas, y por otra, la tradicional concepción de una elite oligárquica concebida en términos sociales amplios, entre los cuales lo político es sólo uno de los factores. En 1829 la elite reacciona, pero es para preservar su derecho a seguir definiendo al Estado y evitar que éste la defina a ella.

A nuestro juicio, lo que produjo el conflicto del año 1829 fue un cambio en la estructura de poder –el fraccionalismo– y la necesidad de acomodar los mecanismos de arbitraje político a este nuevo panorama de fuerzas en contención, sin romper la coherencia política y social de la elite. El fraccionalismo político era una amenaza para el grupo dirigente, cuya actuación había sido consensual hasta entonces, amenaza agudizada al existir un gobierno con pretensiones exclusivistas. A su vez, el papel arbitral de la fuerza militar –como quedaría en evidencia en 1829– había terminado por agotarse. Además, resultaba contradictorio seguir sosteniendo un principismo legal anti-ejecutivo y anti-autoritario y seguir dependiendo todavía en potencia del personalismo caudillesco militar. En un ambiente cada vez más fraccionado, esta actitud ambivalente frente al recurso arbitral militar se prestaba

para posibles abusos de una o varias de las fracciones, corriéndose el riesgo de desestabilizar el equilibrado sistema olirgárquico-militar existente. Éste suponía una elite cosensual y un mando militar piramidal. Si se suma el hecho que el liderazgo militar que había cogobernado Chile desde 1823 manifestaba crecientes dudas y falta de voluntad para ejercer su papel ya tradicional, escudándose en un legalismo parcial favorable únicamente al gobierno de turno, obviamente era como para ir cuestionando el sistema político-gubernamental vigente.

Es precisamente esto lo que se comienza a hacer en 1829. En primer lugar, se restablece de hecho un amplio consenso político reflejado en la coalición opositora que luego va a gobernar. Cualquiera que haya sido la suerte de esta coalición después de 1829 —se piensa que Portales y su séquito habrían marginado del gobierno a los otros componentes de la alianza, lo cual es discutible— [62], lo que sí es un hecho es que el grueso de la elite siguió apoyando, o por lo menos tolerando, el tipo de gobierno autoritario surgido después de Lircay. La oposición que pretende flexibilizar el autoritarismo es muy posterior. Data a lo más de la década de los cuarenta. Nace del seno mismo del gobierno y su existencia se debe en buena medida al espíritu reformista y conciliador que éste estimula. La estabilidad política consolidada durante el gobierno de Prieto (1831-1841) fue permitiendo gradualmente una oposición leal engendrada dentro de las filas gubernamentales, la cual no amenazaría con desestabilizar el sistema hasta fines del gobierno de Manuel Bulnes (1841-1851) [63].

En segundo lugar, el régimen que nace en Lircay no sólo concita un amplio apoyo de la elite, también reduce considerablemente el poder político-militar. Se da de baja y se fustiga a los oficiales «constitucionalistas» vencidos, entre quienes se encontraban los más prestigiosos líderes militares del país, figuras a las que se les debía la Independencia y el orden político posterior. Se crea además una fuerza paramilitar poderosísima, las Guardias Cívicas, que opondrían un civilismo armado disuasivo ante cualquier intento militarista [64]. Se negocia también la presencia militar dentro del gobierno, incorporán-

[62] Véase Núñez Rius, 1987.

[63] Véase Barros Arana, 1905-1906, 1913.

[64] Las Guardias Cívicas llegaron a tener 25.000 hombres; Sotomayor Valdés, 1900, I, p. 57. Sobre el tema, ver también Hernández Ponce, 1984, pp. 53-115.

dola de hecho al sistema político. Durante las dos décadas siguientes presidirán la administración dos generales, emparentados entre sí, uno de ellos vinculado por matrimonio a Pinto y ambos provenientes de la zona sur del país, neutralizando de este modo los ya tradicionales reparos regionalistas. Así y todo, no se admitirá ningún atisbo de militarismo gubernamental; Portales primero, luego Rengifo, Montt y Varas —civiles los cuatro— van a ser los verdaderos administradores del poder hasta 1860.

En tercer lugar, a partir de 1829 se encara directamente el problema central que hacía frágil el equilibrio oligárquico-militar anterior y que había hecho detonar la crisis. La cúpula dirigente liderada por Portales se propone antes que nada dar prioridad al problema del orden, pero encauzado y administrado institucionalmente, no *de facto* como ocurría hasta entonces. Se vuelve al gobierno a cauces más pragmáticos, no meramente legalistas. Se restablece el expediente dictatorial pero asentándolo en una base legal autoritaria —la Constitución de 1833— reforzando al Ejecutivo con instrumentos de excepción extraordinariamente eficaces. Esto le permite evitar personalismos autocráticos —tabú político post 1823— a la vez que personalismos arbitrales *de facto* fracasados en 1829. A partir de 1829 se va a perfeccionar el equilibrio oligárquico-militar no institucionalizado transformándolo de ahora en adelante en un equilibrio oligárquico-dictatorial legalizado [65].

Estas bases del nuevo orden gubernamental se seguirán legitimando en términos republicano-liberales. Intentos pseudo-monarquistas van a ser rechazados [66]. El ideario republicano se va a mantener intacto. La trayectoria constitucional ya recorrida va a lo sumo a experimentar reformas; el sentido programático y crecedor ya visto en las anteriores Constituciones, va a continuar en la Carta de 1833. El utopismo liberal no se apagará. En 1829 no se da comienzo a una restauración; no

[65] Véase Jocelyn-Holt, 1989-1990. En este artículo argumentamos que Portales, hasta su muerte en 1837, fue básicamente un dictador en un sentido clásico, que se atuvo sin embargo a un orden legitimante liberal. Con posterioridad a 1837, hasta 1861, va a operar un sistema en el que se afianza el principio de autoridad ejecutiva, sin perjuicio de que al mismo tiempo existan indicios —igualmente claros— que pretenden limitar dicho poder político. Estos dos procesos no son contradictorios ni secuenciales, sino complementarios y paralelos.

[66] Véase el *Voto Particular* de M. Engaña para la comisión constituyente de la Constitución de 1833, en *SCL*, XXI, 70.

se produce una «reacción colonial»[67]. Lo que sí ocurre es que se pone fin a un período de ensayo y error en búsqueda de una fórmula gubernamental sólida, iniciado inmediatamente después de la Independencia. Y se produce un parcial relevo del liderazgo político chileno. Quedan atrás algunas figuras prominentes que habían surgido en la coyuntura crítica de la Independencia, y que debían su prestigio precisamente a su actuación en ésta. Comienzan a dominar nuevos protagonistas poco o nada vinculados a ella[68].

El fin de la década del veinte anuncia una nueva etapa de consolidación liberal, asociada a la anterior pero a la vez diferente. En esta nueva etapa Chile seguirá avanzando en la senda modernizadora que se inicia durante el siglo XVIII y se ratifica durante la Independencia. Así y todo, se comenzará a distanciar cada vez más de sus «orígenes» independientes. Logrará un nuevo régimen de gobierno, institucional y sólido, derivado del esfuerzo ensayístico anterior, perfeccionado y menos dependiente de los protagonistas legados por la Independencia. Mantendrá el mismo orden de legitimación republicano-liberal, con el mismo grado de realismo pragmático que permitió optar por él en los primeros años después de 1810. Continuarán coexistiendo anhelos libertarios y medios autoritarios, utopismo y realismo, reformismo y tradición. Por último, y quizá lo clave, el país seguirá siendo gobernado por la elite tradicional, puente entre lo viejo y lo nuevo, eje estable no estático, catalizador de la continuidad y el cambio en el Chile decimonónico.

* * *

El período que sigue a lo que hemos denominado «la coyuntura crítica» viene a ser básicamente una consecuencia proyectual de esta última. Se consolida el nuevo orden legitimante republicano-liberal, y

[67] Ver Jocelyn-Holt, 1990 b, capítulo I. Véase también *infra* capítulo X.

[68] Figuras como Freire, Pinto, Infante y Rodríguez Aldea dejan de ser importantes y adquieren prominencia políticos y hombres públicos como Portales, Rengifo, Bello, M. A. Tocornal, M. C. Vial, Montt, Varas, J. J. Pérez, quienes no habían tenido ninguna actuación durante el período de Independencia. Otras figuras persisten, por ejemplo M. Egaña, J. M. de la Cruz, M. J. Gandarillas, D. J. Benavente, J. Tocornal, J. J. Prieto, M. Bulnes y J. F. Meneses.

se encara el problema que deviene cada vez más central consistente en encontrar una fórmula gubernamental viable para la nueva república. Para dicho efecto se ensayan tres estrategias diferentes: autoritarismo personalista, equilibrio ente el poder civil y militar y diversos esquemas jurídico-constitucionales. Estas tres estrategias, sin embargo, fracasan a la larga. El autoritarismo dictatorial personalista, porque margina a la elite en su conjunto; el equilibrio oligárgico-militar, porque no se traduce en un orden constitucional; y por último, el ensayismo legal, porque no recoge una praxis política relativamente adecuada que involucra a las dos fuerzas más poderosas del período: el liderazgo militar arbitral y el grupo dirigente civil. Lejos de producir anarquía, estos fracasos generan inestabilidad aún cuando afianzan el orden legitimante ya establecido.

Así y todo, la incapacidad de lograr una fórmula gubernamental viable impide resolver institucionalmente la crisis política que se produce en 1829. Dicha crisis –producto del creciente fraccionalismo político y de la abstención por parte del liderazgo militar de ejercer su papel arbitral ya tradicional– vuelve a plantear la necesidad de constituir un orden gubernamental que institucionalice las relaciones recíprocas entre las principales fuerzas políticas en juego. A fin de cuentas, la crisis de 1829 es resuelta gracias a que se mantiene la unidad de la elite –amenazada durante la crisis por un oficialismo potencialmente dividido– y se corrige una de las carencias más fundamentales del período: el no reconocimiento constitucional del ejercicio autoritario por parte del ejecutivo. Una vez zanjados estos problemas, sin que por ello se niegue la trayectoria ensayística que caracteriza los años 1823-1829, el orden político supera las dificultades inmediatas producidas por la ruptura con España y se entra en una nueva etapa alejada ya de la coyuntura crítica de la Independencia.

atención al problema que deviene cada vez más central: [illegible] política. Para ello [illegible] constitucional [illegible] el poder civil y militar, y aunque [illegible] nacional [illegible] conjunto el equilibrio [illegible] político porque no se [illegible] duce en un orden constitucional, lo posibilitó y [illegible] legal porque [illegible] adecuada de la [illegible] independiente del período [illegible] el orden [illegible]

[illegible]

[illegible] parte del ejecutivo. Una vez [illegible] estos problemas, sin que por ello se [illegible] la trayectoria [illegible] que caracteriza los años [illegible] el orden político supera las dificultades inmediatas producidas por la ruptura con España y se entra en una nueva etapa [illegible] ya no la [illegible] de la independencia.

[illegible]

Capítulo IX

EL CAMBIO HACIA LO MODERNO

Hasta ahora nuestra atención se ha centrado preferentemente en las transformaciones y consecuencias políticas de la Independencia. Éstas sin duda fueron las más visibles y pronunciadas, pero no las únicas. De hecho, la Independencia se inserta en un proceso de cambio más global y profundo que viene de antes y que continuará más allá del período de emancipación política de España. La Independencia afianza una inclinación anterior hacia el cambio que comienza a arraigarse en Chile con el reformismo borbónico. Le da un sentido proyectual nacional que antes carecía, y a la postre permite sentar las bases para una sociedad moderna más cabal. Con todo, la Independencia no logra modernizar plenamente al país, a la sociedad entera, aunque se acepta programáticamente dicha posibilidad. En la medida que el cambio es fundamentalmente político, manejado por una elite modernizante pero también tradicional, el resultado obtenido es inconcluso y parcial, pero no por ello menos revolucionario.

La tradición de cambio

La Independencia no introduce el cambio: más bien lo reitera y ratifica. Ya antes de 1810 existía en Chile una predisposición favorable hacia lo moderno en cuanto criterio político rector, remontable al reformismo borbónico. De ahí que cuando se produce el eclipse imperial y debe erigirse un nuevo orden legitimante, haciéndose además necesario reconstruir el régimen político gubernamental, el grupo dirigente no se encuentra desprovisto de orientación. Puede recurrir a

una ya enraizada aceptación del mismo criterio; es decir, se puede afirmar en una inclinación ya asentada a rechazar toda actitud estática, que le permite innovar, ensayar sin temor a errar, corregir e incluso negar lo hecho en el pasado, un pasado que no había sido especialmente reacio a hacer algo similar. Por tanto, desde el siglo XVIII en adelante existe una dinámica renovadora continua, concordante con los propósitos del orden establecido que hace posible conciliar cambio y poder.

En efecto, el último gran período de dominio español, el siglo XVIII, dista mucho de la imagen de un poder inmóvil, conservador y recalcitrante, que con posterioridad a la Independencia se intentará hacer creer por motivos de legitimación histórica. En el caso chileno esta imagen es tanto más distorsionadora. España llevó a cabo iniciativas beneficiosas para el país. El reformismo borbónico, ya lo hemos visto, no produjo una reacción contraria a los medios introducidos por la Corona. A pesar de tener que afrontar ataques directos a sus intereses, la elite optó por una estrategia de transacción y cooptación. Terminó por aceptar y dejarse influir por el nuevo espíritu modernizador. De hecho, profitó de él; se consolidó como grupo dirigente y se enriqueció gracias al reformismo. Tanto fue así que desde fines de siglo y hasta los últimos días del dominio español, solicitó una y otra vez que se profundizaran aún más las reformas. Pero para entonces, el gobierno de Madrid había perdido la fe en su propio proyecto y no podía satisfacer las crecientes expectativas y demandas en tal sentido. La tan cacareada recalcitrancia española correspondió sólo a la coyuntura final de los últimos treinta años, no al período total.

Sin duda, la consecuencia más trascendental del proyecto modernizador fue la aceptación por parte de la elite del papel central que tendría el Estado desde ese momento. La elite no sólo aceptó los elementos definitorios de este Estado –su caracter intervencionista– dirigista– sino que se incorporó activamente a él aprovechando los múltiples espacios provistos o tolerados por la administración borbónica. Durante el siglo XVIII, el grupo dirigente deja de atrincherarse en la sociedad civil, en el mundo rural y extralegal que había sido su hábitat natural desde el siglo XVII y se muestra muy dispuesto a cogobernar el país con las autoridades peninsulares. Reconoce el cambio del eje dinámico de la sociedad; que el Estado es el nuevo agente del poder. El grupo dirigente, por tanto, si bien comienza tolerando el cambio polí-

tico más trascendental del siglo, a la larga termina por aprovecharse de él para sus fines crecientemente hegemónicos.

Ahora bien, el cambio producido durante el siglo xviii no será únicamente superestructural o político. Hay indicios claros –ya vistos– que apuntan hacia un cambio más global. El crecimiento demográfico de los cien años anteriores a 1810 es notorio; aparte de ello, el país se vuelve cada vez más homogéneo racialmente. Hay un repunte urbano considerable; la sociedad puede que siga siendo mayoritariamente rural, pero obviamente el eje dinámico deja de ser el mundo agrícola como había sido durante el siglo anterior. Se produce también una marcada apertura comercial junto con un significativo desarrollo económico, agrícola y minero. Por último, se va perfilando lentamente una identificación con el entorno natural y criollo vivencial, sentimiento vago y predominantemente afectivo, que confirma el efecto cosmovisual del arraigo local.

En todo caso, las transformaciones económico-sociales que tienen lugar durante el siglo xviii no amenazarán a la elite. Esto se debe a que durante el mismo período, el grupo dirigente cristaliza una serie de características que van a neutralizar los efectos potencialmente inquietantes de estas innovaciones. Si la elite no hubiera poseído medios que le aseguraran un fuerte control social sobre el grueso de la población, como de hecho los tenía, básicamente a través del inquilinaje; si hubiera habido una mayor pluralidad racial; si la diversificación de los intereses económicos del grupo dirigente hubiera sido menor; si su coherencia interna, lograda mediante aclanamiento, no hubiese sido tan fuerte; si sus vínculos con el mundo rural y urbano no hubieran alcanzado el equilibrio que de hecho se logró; y por último, si el regionalismo se hubiese planteado de manera aún más localista y hubiese disputado efectivamente la hegemonía a Santiago, entonces los cambios del siglo xviii seguramente habrían desestabilizado la supremacía de la elite y le habrían inclinado hacia una postura más recalcitrante.

Sin embargo, ocurrió todo lo contrario. La elite aprovechó estos cambios y reforzó su poder. Hubo aumento de mano de obra en momentos que el agro requería expandirse. La estructura predominantemente rural de la economía no fue alterada mayormente ni por el proceso de urbanización ni por la apertura comercial. Ambos fenómenos corrieron parejos al mantenimiento de un orden señorial rural que no entorpeció el crecimiento. La homogeneización de la población no im-

plicó un desajuste en el orden de la estratificación; la elite se distinguió del resto de la población asumiendo pretensiones aristocratizantes, sin que ello le impidiera renovarse mediante la incorporación de nuevos grupos inmigrantes. Y por último, la conciencia regionalista fue de enorme utilidad para la elite; gracias a ella, pudo apoyarse en una identidad de carácter más global a fin de legitimar sus aspiraciones de liderazgo.

Hubo cambio, por tanto, durante el siglo XVIII, y en buena medida fue autónomo. Pensamos, sin embargo, que la elite no hubiese sido tan asertiva en la aceptación y aprovechamiento de estas transformaciones si no se hubiera convencido previamente de que éstas podían ser controladas. Paralelamente, el reformismo borbónico proporcionaba el medio de control de que se disponía siendo éste no otro que una concepción del Estado como encauzador de procesos.

Que el Estado borbónico tuvo este carácter, y por ende fue primero tolerado y luego aceptado por el grupo dirigente a pesar de ir contra sus intereses, no debiera suscitar dudas. Se trataba de un Estado dirigista e intervencionista, «arquitectónico» y racionalista en sus propósitos, imbuido de un *ethos* de progreso que orientaba sus metas. Concentraba un extraordinario poder al exigir y obligar a todas las fuerzas institucionalizadas a que actuaran dentro de su esfera y aceptaran sus parámetros; quedaban marginadas y disminuidas, por lo mismo, todas aquellas fuerzas que rechazaran el nuevo orden. Este Estado, además, proporcionaba un aparato conceptual ilustrado capaz de diagnosticar y modelar la realidad. Se postulaba a sí mismo en términos funcionales y utilitaristas —no éticos o arraigados en una concepción inmanentista —natural— posibilitando así una mayor flexibilidad y neutralidad moral aprovechable políticamente por todos los que aceptaran la cosmovisión implícita en este nuevo orden de cosas. Por último, este Estado modernizante ofrecía progreso sin revolución, un reformismo voluntarista que no pretendía alterar el orden social. En el fondo, el reformismo borbónico introdujo todo un instrumental de poder destinado a acrecentar el influjo de quienes gobernaban.

Desde el momento en que la elite se apropia de esta concepción de estado y se integra en él, el problema central con el cual deberá enfrentarse durante la coyuntura crítica, cuando repentinamente se desmorona la monarquía, está de hecho ya medianamente resuelto. La monarquía cae, pero el Estado permanece, y la elite forma parte de él.

De ahí que a lo sumo se produzca un traspaso del ejercicio del poder total: su acumulación y concentración ya eran un hecho. Faltaba ahora tener que volver a legitimarlo, pero sólo en parte. Bastaba con acomodarlo a patrones ideológicos ilustrados preexistentes capaces de cubrir además el vacío dejado por la monarquía. El republicanismo era, pues, la solución adecuada desde una perspectiva cosmovisual.

Con todo, ese vacío que se produce con la desaparición de la monarquía no era despreciable desde un punto de vista político-gubernamental. Ese vacío es provocado con una facilidad diametralmente opuesta a su resolución. Es cierto: se seguía disponiendo de una concepción ilustrada de Estado; aún más, se podía recurrir fácilmente al republicanismo para justificar la legitimidad del ejercicio del poder, de hecho en manos del grupo dirigente; pero ninguno de estos dos componentes de la ecuación política, por separado o en conjunto, aseguraban necesariamente el respeto a la opción hecha a partir de 1810. El mantenimiento del legado colonial modernizante –la concepción de Estado– y la apropiación del nuevo orden legitimante moderno– el paradigma republicano– confirmaban un propósito ideológico-político, pero no garantizaban el éxito gubernamental.

¿A qué se debió, entonces, que en Chile se lograra una salida favorable de la coyuntura y se resolviera el problema político-gubernamental, y por qué en otros lugares de la América española no se dio un resultado semejante? El problema histórico a que se alude en la segunda pregunta da para una discusión extensísima que obviamente no es del caso abordar aquí con la profundidad y detalle merecido [1]. Sin embargo, la vía comparativa permite destacar aspectos del caso chileno. Si se tiene en mente la trayectoria independentista, o bien, la falta de ella, de México, Argentina, Venezuela y Cuba –por sólo señalar cuatro ejemplos– vemos que en estos casos, en general, o bien faltaron algunos elementos precondicionantes presentes en Chile, o sencillamente no se cristalizó una combinación adecuada de los factores en juego.

En Chile la elite no se dividió internamente en ningún momento; sólo en 1829 se corrió un grave riesgo en este sentido, pero la amenaza

[1] El problema, desde una perspectiva global y comparativa, ha sido tratado últimamente en Domínguez, 1985.

fue superada. La ausencia de motivos económicos y regionales divisivos hicieron que la unidad intra-elite fuese relativamente fácil de lograr en situaciones de crisis y luego fácil de mantener. La idea de un Estado fuerte y centralizado se prolongó sin graves problemas después de 1810. No fue necesario recurrir al pretorianismo carismático como única alternativa de arbitraje político; existieron atisbos de este tipo de gobierno pero fuertemente contrapesados por la coherencia de la elite. Se aceptó plenamente el republicanismo desde muy temprano y no fue necesario ensayar ni contemplar seriamente esquemas «restauradores». No se hicieron concesiones a grupos étnicos ni se les tuvo que incorporar coyunturalmente al juego político, teniendo que sufrir después las debidas consecuencias desestabilizadoras; en Chile la amenaza étnica nunca constituyó un peligro dentro del contexto de la Independencia [2]. Por último, no hay indicios de tradicionalismo consciente en el grupo dirigente chileno. La elite se consolidó plenamente durante y a raíz de un proceso de modernización previo que la inclinó al cambio.

De todos estos factores, los más cruciales fueron la unidad y coherencia de la elite y su predisposición hacia el cambio. Es cierto que estos factores también se encuentran en el caso cubano, y sin embargo allí no se produjo la Independencia sino hasta mucho después. Este caso es quizás el más cercano al chileno con una gran salvedad: la ausencia de la amenaza étnica. De ahí que en Chile la elite no se angustiara o petrificara en una postura colonialista estrecha, enmasculadora en lo político. No se apoderó del grupo dirigente chileno una mentalidad de enclave periférico [3]. En el caso chileno la ausencia del potencial problema étnico-social impidió que los criterios económicos prevalecieran sobre los políticos. Durante el siglo XIX, el juego político, la política en Chile, fue siempre un riesgo menor, un lujo mayor.

[2] Los indígenas, durante el período de Independencia, se mostraron vacilantes; apoyaron tanto a los realistas como a los patriotas. Sobre la actuación de los indígenas durante el período y su relación con las fuerzas independentistas, ver: Segall, 1962, pp. 6-7; Domínguez, 1985, pp. 42-45, 182-185, 221-222; Guevara, 1910; Amunátegui, 1871, II, capítulo 9; Collier, 1967, pp. 212-217, 369-371; Villalobos y Pinto, 1985, pp. 24-25.

[3] Una opción a la larga predominantemente económica debilitó en Cuba un propósito político que en otros lugares, como Chile, fue mayor. Véase Domínguez, 1985, pp. 176-182, 264-278.

La unidad de la elite y su predisposición al cambio, ambas logradas antes de 1810, tendrían cruciales consecuencias posteriores. Ante la sorpresa inesperada de la debacle española, la elite se encuentra suficientemente preparada y cohesionada como para asumir el poder total que de hecho cae en sus manos en 1810. Una predisposición ya arraigada hacia el cambio, acompañada de una no despreciable experiencia política previa, le permitieron afrontar un trastorno mayúsculo, sin proyecto *a priori* definido, pero sí con la suficiente cautela y prudencia que le aconsejarían una vez más no aceptar la inmovilidad.

El afianzamiento del cambio

El proceso de cambio hacia lo moderno, ya iniciado durante el siglo XVIII, continúa profundizándose durante el período de la Independencia (1810-1818) y durante la época siguiente en que Chile se encamina hacia la consolidación de un gobierno estable (1817-1829). En buena medida, las transformaciones de estos dos períodos coyunturales críticos sólo son prolongaciones del reformismo modernizador precedente. Pero esto no es todo: también se produce un afinamiento cualitativo, a raíz de la coyuntura, que permite adjudicarle a la Independencia el carácter de hito marcador. Ésta hace prolongar el proceso de cambio bajo la tuición de un Estado y una elite que vienen de antes, pero además lo afianza dándole un sentido proyectual nacional del que antes carecía. El valor que se le adjudica al cambio permanece constante, al igual que sus dos principales condicionantes, que sea manejado por el Estado y por la elite; sin embargo, el logro de la Independencia no fue sólo profundizar estos aspectos, sino algo quizás aún más importante: ahondó en lo relativo a la legitimidad del cambio.

En el plano económico-comercial la Independencia tuvo un impacto bastante positivo, plenamente manifestado ya en la década de 1830 [4]. En gran medida este saldo favorable, que no se da tan temprano en la mayoría de los demás países hispanoamericanos, se logró gracias a que los gobiernos chilenos impulsaron una serie de reformas y

[4] En lo relativo al plano económico-comercial nos basamos en los trabajos de Rector, 1975, pp. 103-126; 1976; 1985, pp. 295-318.

administraron con pragmatismo las medidas elegidas. El Estado se reservó un papel eminentemente orientador que redundó en un crecimiento económico dinámico con consecuencias aún más positivas con posterioridad a 1829.

La razón fundamental del éxito económico chileno radica en que se permitió y se aprovechó una apertura comercial hacia afuera. Desde el decreto de libre comercio de 1811 y después de 1817, los gobiernos estimularon sistemáticamente el comercio exterior tanto de extranjeros como de nacionales. Se alentó a los primeros a establecer casas comerciales y a nacionalizarse ofreciéndoles también protección. A su vez, los comerciantes chilenos se vieron favorecidos, en un comienzo, al adjudicárseles el comercio al detalle y el cabotaje, además de rebajarse las tarifas de las mercancías transportadas en naves nacionales. Otra importante medida de fomento al comercio exterior fue la autorización de almacenes francos en Valparaíso, constituyéndose este puerto en importante centro de distribución del Pacífico, lo que explica el extraordinario crecimiento experimentado durante el período de Independencia [5].

Los beneficios generales reportados por esta política fueron significativos. El tonelaje naviero creció en forma sostenida [6]. Bajaron los precios de los productos importados; hubo mayor disponibilidad de mercados para bienes chilenos y mejoraron los precios de los productos nacionales. Durante la década de 1820, el valor total del comercio se elevó en un 40 %. El número de comerciantes chilenos también aumentó [7]. Y la recaudación fiscal por concepto de tarifas aduaneras —el principal ingreso público— creció en forma espectacular [8].

No sólo el comercio experimentó un crecimiento favorable. El rubro minero centrado en el norte del país —poco afectado por los trastornos bélicos— se vio claramente favorecido por la apertura comer-

[5] Valparaíso crece de unos 5.500 habitantes en 1810 a unos 20.000 en 1830; Loveman, 1979, p. 145. Según Godoy, 1971, p. 120, la población de Valparaíso se duplica entre 1800 y 1822 alcanzando la cifra de 22.000 habitantes, de los cuales 3.000 eran extranjeros.

[6] Rector, 1985, p. 315.

[7] *Ibid.*, pp. 300-301; Rector, 1975, pp. 115-117, 124-126.

[8] Ortega, 1985, p. 150, señala que entre 1818 y 1829 las entradas por concepto de tarifas aduaneras crecieron en un 1.360 %, constituyéndose en 1829 en un 60 % del ingreso total fiscal. Véase también Rector, 1985, p. 309.

cial [9]. La agricultura logró recuperarse a pesar de la guerra, y también se aprovechó del curso general tomado por la economía; nuevos mercados, aumento de la demanda, baja en los costos de transporte y estabilidad de la propiedad rural implicaron crecimiento productivo y aumento del valor de la tierra [10].

Este cuadro general positivo, sin embargo, no estuvo exento de problemas. Hubo crisis periódicas de sobresaturación que ocasionaron quiebras. No se resolvió nunca el problema del contrabando. La Hacienda pública no pudo financiarse únicamente con las entradas aduaneras y fue deficitaria durante todo el período, aunque hubo un cierto mejoramiento hacia 1826 al disminuir los gastos militares; desaciertos como la incapacidad de pagar el empréstito contratado en Londres marginaron a Chile de toda posibilidad de nuevas fuentes de crédito externo hasta la década de 1840. Más aún, los comerciantes chilenos no pudieron competir con los extranjeros, aunque se logró un cierto acuerdo entre ambos que redundó en beneficios mutuos [11]. Por último, la inestabilidad política le restó a la economía chilena una plena confianza.

Con todo, el balance general es positivo, considerando que se estaba aún en medio o a lo sumo saliendo de un período crítico; y al comparar el chileno con otros casos hispanoamericanos, el resultado global es óptimo. En lo relativo al desafío mayor de enfrentarse a un cambio que bien podría haber sobrepasado la capacidad de respuesta interna, no cabe duda que la apertura comercial y el crecimiento económico pudieron ser enfrentados con éxito y provecho por un Estado y una elite ya predispuestos a este tipo de pruebas. Caracterizó también al manejo económico un prurito nacionalista inédito; a pesar de lo gravitante que fueron los intereses extranjeros en el comercio de Chile durante esta época, se ejerció a partir del decreto de 1811 una soberanía económica que hizo de la apertura un principio básico de su política comercial.

La apertura hacia el exterior no fue sólo comercial. En un plano más general, implicó integrar a Chile al mundo no hispánico. La afluencia

[9] Véase Rector, 1985, pp. 303-304.

[10] *Ibid.*, pp. 306-308. Según datos de Carmagnani basados en la recaudación del diezmo, hacia la década de 1770 el valor para la producción agrícola era de 620.000 $; en la década de 1820 era de 824.000 $; ver Carmagnani, 1973, capítulo 2.

[11] Rector, 1985, pp. 298-299.

cada vez mayor de extranjeros significó una contribución considerable en materia jurídica, educacional, médica, científica, cultural y militar. Un número significativo de jóvenes chilenos aprovecharon el creciente acercamiento y se trasladaron a Europa donde residirían por varios años antes de retornar [12]. El reconocimiento diplomático de Chile fue, al igual que para el resto de los países hispanoamericanos, un tanto lento en lo formal, pero inmediato en los hechos [13]. Vínculos con otras nacientes repúblicas hispanas fueron especialmente beneficiosos, y con Argentina en particular, providenciales. Por último, la aceptación y consolidación del republicanismo en momentos que evidenciaban una cierta retirada de otros lugares, algunos de ellos europeos, empujó a Chile a la necesidad de demostrar, con todas las probabilidades en su contra, la viabilidad real de la utopía más avanzada a aquel entonces, la utopía republicano-liberal.

Los cambios en materia educacional y cultural fueron orientados con criterios análogos a los ya utilizados durante el siglo XVIII. Predominó en los distintos gobiernos del período una concepción dirigista respecto al papel del Estado en la educación. Éstos se propusieron centralizar y reglamentar las instituciones existentes, fomentar la educación superior y controlar la educación primaria popular, que siguió en manos municipales y conventuales. Por tanto, no hubo mayores diferencias con el período inmediatamente anterior. La organización general y jerarquizada de la educación debió postergarse hasta las décadas del treinta y cuarenta. Tampoco hubo sustanciales gastos fiscales en educación; la carencia de recursos lo impediría. Con todo, si bien no hay un cambio cuantitativo y persisten las orientaciones generales en lo educacional, se produce un cambio cualitativo. Influenciada la política educacional por padrones franceses, se introduce el principio de la educación del ciudadano para el Estado, y se arraiga la idea de que la educación es un medio para hacer nación. Por último, la creación del Instituto Nacional permite proyectar un modelo elitista de institución superior que serviría de antecedente y plantel docente para la posterior Universidad de Chile (1842) [14].

En un plano cultural más amplio, durante el período 1810-1829 se repiten las tendencias observadas en los ámbitos anteriores. La polí-

[12] Véase Hernández Ponce, 1986; Godoy, 1984, pp. 239-247; Felíu Cruz, 1946.

[13] Véase Montaner Bello, 1961; Barros Van Buren, 1970; Heise, 1978, pp. 271-278; Waddell, 1985, III, pp. 197-228.

[14] Véase Serrano, 1990; Barros, 1969; Labarca, 1939; Amunátegui Solar, 1889; Jobet, 1970; Campos Harriet, 1960.

tica de fomento impulsada desde el gobierno es especialmente visible, por ejemplo, en los comienzos del periodismo; posteriormente, el fraccionalismo político se encargará de estimular aún más esta actividad [15]. El Estado cumple una función crucial en la contratación de extranjeros para llevar a cabo estudios y asesorías [16]. Al interés del gobierno se deben iniciativas como la creación de la Biblioteca Nacional y el fomento del teatro. La labor urbanística se concentra a su vez en la creación de espacios públicos, erradicación de costumbres populares consideradas perniciosas y celebración de fiestas cívicas. En general, la creación artística y los adelantos culturales son esencialmente fruto de iniciativas individuales privadas. El Estado se reservaba fundamentalmente la difusión de una cultura cívica que respaldara el nuevo orden legitimante; coinciden en este plano, sin embargo, el Estado y los poseedores de una amplia formación ideológica, quienes prestan servicio a los distintos gobiernos en calidad de funcionarios y asesores políticos. Por ello el impulso cultural más asertivo fue la socialización de una nueva cosmovisión republicana; en esto convergen iniciativas individuales y oficiales.

En materia religiosa se observa un cambio notorio promovido a instancia de los gobiernos republicanos. Desde 1810 el Estado decreta medidas que refuerzan claramente su ya tradicional postura regalista. Se asumen todas las prerrogativas del monarca español en virtud del patronato real. Se discuten, promueven y aprueban proyectos relativos a la creación de cementerios a extramuros y de disidentes, la prohibición de sepultar en el interior de las iglesias, la clausura de conventos pequeños, la edad para profesar votos, la abolición del cobro de derechos parroquiales y la elección popular de párrocos. Se utilizaron, además, conventos para albergar tropas durante los períodos de guerra. En el gobierno de Freire incluso se decretó el secuestro de bienes de órdenes regulares, y se intentó reemplazar el diezmo por un salario. En repetidas ocasiones se exigió también que los conventos mantuvieran escuelas primarias. Las relaciones con la jerarquía local y con Roma se vieron agravadas por la sostenida negativa de éstas a reconocer a las

[15] Collier, 1967. Este último texto es especialmente notable en su manejo exhaustivo de fuentes periodísticas; véase también su Bibliografía en esta materia, pp. 372-376. Sobre el tema de la libertad de impreta, véase Donoso, 1946, 1975, cap. 9.

[16] Véase Hernández Ponce, 1986.

nuevas autoridades civiles; diferentes intentos por mejorar esta situación fracasaron. Así se explica la tenaz voluntad de los gobiernos de insistir en las anteriores medidas, de no transigir con lo que consideraban sus derechos, e incluso de perseguir a los más enconados jerarcas opositores [17].

No se produjo, sin embargo, una ruptura total con la Iglesia. La religión católica, apostólica y romana fue oficialmente reconocida por todos los textos legales y constitucionales. No se hicieron muchos avances en lo referente a tolerancia legal de otros cultos, aunque las Constituciones de 1822 y 1828 consagraron disposiciones claramente más humanitarias [18]. Se optó por una postura regalista, inspirada en una tradición fuertemente galicana, cuyos postulados sostenían que la Iglesia debía ser un instrumento del Estado. Dicha postura pretendía maximizar el poder estatal sobre el clerical. Por tanto, resulta exagerado sostener que predominó una unión equilibrada entre ambas instituciones y que el influjo de la Iglesia siguió siendo poderoso.

En realidad, esto parece ser altamente discutible. Desde luego, la Iglesia chilena fue perdiendo poder desde la expulsión de los jesuitas en 1767. Entre 1750 y 1845 el número proporcional de sacerdotes por habitante se redujo en un cien por ciento [19]. Después de 1767, la Iglesia dejó de ser un importante terrateniente; sus principales fuentes financieras se limitaron al diezmo, a los censos, capellanías y obras pías. Además, desde el siglo XVIII, su influencia en el mundo rural fue notoriamente menor a la de otras regiones hispanoamericanas [20]. Su importancia en el ámbito intelectual decayó. Por último, el papel que le cupo al pensamiento tradicional católico en la estructuración del nuevo orden de legitimación fue si no nulo, insignificante [21]. En efecto, en un plano político conceptual, lo religioso sencillamente se desdibujó por omisión. La ausencia del factor movilizador de la religión durante la Independencia —a diferencia, por ejemplo, de México— lo vuelve un

[17] Sobre las relaciones entre Estado e Iglesia, véase: Silva Cotapos, 1925 y 1911; Góngora, 1980; Amunátegui y Barros Arana, 1960; Donoso, 1975, capítulo 7; Vergara Quiroz, 1985.

[18] Donoso, 1975, pp. 154, 162.

[19] Turner, 1971, pp. 189-190.

[20] Bauer, 1975, pp. 10, 28-29, 48, 119, 142 n4.

[21] Bethell, 1985, III, p. 231.

aspecto marginal, relegado al plano meramente privado. Hay en esto una suerte de deísmo ilustrado que entibia, por lo menos en el grupo promotor de la cosa pública, posibles planteamientos religiosos de tipo tradicionalista, integrista o confesional. Por eso no fue imperativo oponer un anticlericalismo confrontacional. A la Iglesia había que tratarla como entidad institucionalizada; en cuanto a lo religioso, bastaba con silenciarlo de lo público.

También se produjeron cambios a nivel social. La abolición de la esclavitud, la supresión de títulos de nobleza y el fin de los mayorazgos –medida revertida después de 1829– asentaron el principio de igualdad ante la ley y terminaron con los rasgos estamentales más pronunciados [22]. Intentos por integrar a los indígenas no pasaron más allá de meras intenciones; pero aun así, las referencias a lo araucano en la formulación de una nueva legitimidad ideológica revalorizaron este componente en un plano estrictamente cosmovisual [23]. Cabe destacar también la oportunidad que significó la Independencia para el relevo generacional. Durante esta época, el liderazgo político y militar sería desempeñado por un grupo relativamente joven. Frente a desafíos de cambio, se hacía necesario un núcleo joven de la elite para afrontarlo y dirigirlo [24].

Por encima de los aspectos anteriores sobresale uno en particular que sella definitivamente la trascendencia histórica de la Independencia. Con la Independencia surge el nacionalismo en Chile y éste afianza el proceso de cambio que ya hemos visto, imprimiéndole un sentido proyectual comunitario-político del que antes carecía.

En efecto, no puede hablarse de nacionalismo propiamente dicho antes de la Independencia. Previo a 1810 se está por lo general –salvo escasos indicios que anuncian algo distinto– frente a un protonacionalismo regionalista criollo, no rupturista, deficiente en cuanto a la dimensión político-ideológica, *sine cua non* para producir un fenómeno de esta naturaleza [25]. Sólo una vez realizado el quiebre político y acep-

[22] Villalobos *et al*, 1974, II, pp. 420-427.

[23] Véase Collier, 1967, pp. 212-217, 369-371.

[24] Sobre este aspecto, véase Felstiner, 1970, p. 118. La edad promedio, según Felstiner, del liderazgo que actúa durante la Independencia era cercana a los 40 años.

[25] Obviamente estamos privilegiando un enfoque político y no cultural respecto al nacionalismo. Es posible, por tanto, que existiera en Chile durante el siglo XVIII, como

tada la ideología republicana-liberal se puede, e incluso se hace imperativo, asumir el forjamiento de una nación como proyecto

En realidad, si uno examina el discurso ideológico republicano durante su primera etapa de recepción y ensayo vemos que los elementos definitorios de este nacionalismo se confunden con el ideario republicano-liberal. En primer lugar, se observa que la idea de nación durante esta época está fuertemente asociada a la idea de génesis. Se cree estar creando una nueva entidad política, un «Patria Nueva». Existe conciencia de estar viviendo un período de infancia política y nacional, un renacer tanto político como social [26]. Esta autoconciencia fundacional está acompañada además por un fuerte carácter utópico. Se trata de destruir el orden español preestablecido y crear otro, nuevo y trascendente, capaz de ser pensado, esbozado, hoy diríamos «planificado».

Más aún, este sentido «adánico» y utópico es lo que está detrás de una serie de instituciones creadas durante esta época: el Instituto Nacional fundado en 1813 diseñado para educar al nuevo ciudadano de la naciente república; la Orden al Mérito de Chile de 1817, que venía a reemplazar los títulos de nobleza; y las festividades patrias, el 18 de septiembre y el 12 de febrero, celebraciones nacionales que servirían para acentuar la legitimidad del nuevo régimen, estimular el apoyo popular y promocionar el nuevo discurso republicano.

Todas estas instituciones apuntan a una idea central: para permitir el nacimiento de la nueva nación y sus instituciones es preciso rechazar el pasado colonial español [27]. La creación de la nación chilena pre-

hemos señalado en el capítulo V, una idea cultural vaga de nación, pero fue preciso que influyera el modelo jacobino-republicano y cundiera el ideal independentista político para que fuera posible el nacionalismo, fenómeno de tipo moderno y no tradicional. A su vez, de este nacionalismo liberal y de la acción del Estado surgirá posteriormente la nación chilena que conocemos. Vease Smith, 1971, pp. 160-161, 176-177, 191.

[26] J. Egaña en un tratado sobre educación presentado en 1811 al nuevo Congreso Nacional señalaba que éste debía dedicarse «no tanto (a) reformar abusos y corregir un Pueblo envejecido en sus habitudes, cuanto (a) criar, dar existencia, política y opiniones a una Nación que jamás las ha tenido». Por consiguiente, la época colonial viene a ser percibida no sólo como aquel tiempo gobernado por la monarquía sino además como aquel período «antes que hubiese Patria». Nuevamente es Egaña quien habla. Egaña, «Reflexiones Sobre el Mejor Sistema de Educación que Pueda Darse a la Juventud de Chile...», 1811, Archivo Nacional, *Fondos Varios*, Vol. 796, pieza 1; f. 4; y del mismo autor, «Peñalolén y 5 de enero de 1825», Panfleto, 1825, p. 6.

[27] Esto no niega que paralelamente se siga pensando con ambigüedad en no cortar

supone un quiebre con la tradición, un cambio revolucionario originario que da lugar a un orden enteramente nuevo. Evidentemente, esta visión se aparta de la idea romántica de un «espíritu del pueblo» (*volkgeist*), acercándose más bien a una concepción constructivista y voluntarista de tipo francés-jacobino.

Que estamos frente a una concepción liberal se confirma además por la función que se le asigna en todo esto a la libertad. La libertad se concibe como el agente que posibilita el quiebre con el pasado. Aquí ya la conexión entre nacionalismo y liberalismo se hace evidente. Son aspectos de un mismo fenómeno. No es cualquier tipo de nación que está emergiendo sino una nación liberal. Lo político refuerza lo comunitario y viceversa; de hecho, el discurso republicano-liberal se postula como sinónimo de identidad nacional, condenando al fracaso más absoluto a cualquier ideología conservadora potencialmente rival [28].

Otro elemento distintivo de la idea liberal de nación es su cercana afinidad con el concepto de modernidad. Rechazado y repudiado el pasado, se acepta y abraza lo moderno como su alternativa. Ahora bien, los modelos para esta modernidad van a ser crecientemente los europeos y el norteamericano. Así como el pasado es España, la modernidad significa integrarse al mundo y ritmo ya alcanzado afuera, especialmente en Francia. Progresivamente, ser moderno significará para el liberalismo decimonónico chileno absorber todo aquello que pudiera asimilarse de la civilización europea. Durante las décadas del cuarenta y cincuenta, esto se va a consagrar en una fórmula que va a contraponer la barbarie americana y el potencial civilizador europeo; en Alberdi, por ejemplo, ser americano va a ser sinónimo de europeo trasplantado a América [29]. No hay contradicción en ello. El nacionalismo liberal decimonónico será extrovertido desde un comienzo; va a mirar hacia afuera. Nuevamente, durante la década del cuarenta, esto se va a resolver sosteniéndose que es necesario aplicar la «forma» europea al

con España. Insistimos en lo que ya hemos planteado en el capítulo VI: hasta qué punto hay un proyecto consciente es discutible; depende del ámbito y nivel de la discusión política. Obviamente que en un plano relacionado con un naciente nacionalismo, la claridad de propósito aparece siendo mayor. Esto no obsta, sin embargo, lo que ya hemos señalado. Dicho «proyecto» es fruto más bien del lenguaje y los implícitos del discurso.

[28] Al respecto véase Jocelyn-Holt, 1986, p. 73; y Collier, 1983.

[29] Ver Alberdi, 1852; Jocelyn-Holt, 1986, pp. 83-85.

«contenido» americano. De este modo se consigue algo que a primera vista parecería imposible: conciliar una visión vertida hacia afuera con una apreciación de lo propio y autóctono. En verdad, lo que realmente se perseguía con esta idea era la integración —a través del legado europeo— de una nación en la corriente universal de la civilización cosmopolita [30].

El nacionalismo surgido con la Independencia cumplirá además una serie de funciones. En términos generales, se va a transformar en una herramienta política extraordinariamente útil que va a servir al Estado para integrar y homogeneizar a una sociedad naciente. El nacionalismo proyectará hacia la sociedad un imaginario social de enorme alcance que permitirá a su vez integrar políticamente a vastos sectores, incluidos los populares, que de otro modo habrían seguido marginados del ámbito público. En otras palabras, el nacionalismo hará posible pensar el cuerpo social amplio como cuerpo político (*polity*). Transformará a numerosos sujetos pasivos en ciudadanos e incorporará al grueso de la población al proyecto fundacional que se irá diseñando. Esta incorporación en ningún caso debe entenderse como una incorporación plenamente «de hecho» sino más bien —como todo lo relativo al liberalismo— como una incorporación programática. Pero esto no disminuye su importancia. Gracias a esta integración el grupo dirigente va a configurar un universo tipológico de los gobernados, y lo que es más importante aún, sentará las bases para la ampliación potencial y futura de quienes eventualmente pudieran acceder a gobernar. En definitiva, el nacionalismo integrador delimita la estructura programática de la soberanía popular, necesidad fundamental impuesta por la aceptación del ideario republicano-liberal [31]. Nuevamente vemos la conexión existente entre este tipo de nacionalismo y el discurso ideológico.

El expediente nacionalista también va a ir creando un conjunto de significados compartidos. Asimilará a sectores que de otro modo te-

[30] Esta idea recorre todo el pensamiento liberal del siglo XIX; está en Andrés Bello, J. V. Lastarria, D. F. Sarmiento y J. B. Alberdi entre otros. Véase Jocelyn-Holt, 1986, pp. 86 ss; también Jocelyn-Holt, 1991, pp. 46-55.

[31] En esta primera época, el nacionalismo en su alcance integrador, sin embargo, se plantea fundamentalmente como un mecanismo compensatorio para suplir la falta de participación más activa por parte del grueso de la población.

nían poco que ver unos con otros. Les dará un sentido de pertenencia y de comunidad que de lo contrario no habría existido. Permitirá a Chile definirse como una comunidad política «imaginada» [32], imaginada en el sentido de que todos sus miembros aunque no se conocieran personalmente o supieran de sus respectivas existencias, compartieran mentalmente, cada uno de ellos, la imagen de su propia comunión solidaria. En fin, va a permitir que se conciban unos a otros vinculados por un sentimiento de camaradería que opera horizontalmente. Dicho de otro modo, posibilitará un sentimiento comunitario global hasta entonces débil dado el carácter estamental de la sociedad tradicional. Así y todo, en la medida en que la «imagen» se va a proyectar desde arriba —de hecho desde el Estado— dicha solidaridad en ningún caso va a desvirtuar el carácter hegemónico de la elite.

El nacionalismo que nace con la Independencia le irá dando sentido y coherencia ideológica a fenómenos que venían madurando desde hacía largo tiempo. Va a politizar el sentido protonacionalista precedente y acentuará el carácter desvinculatorio que éste comenzaba a evidenciar tímidamente *vis-à-vis* el contexto cultural y político español. Por consiguiente, va a ayudar y agudizar el quiebre con el pasado español, con la tradición, y va a preparar al nuevo Estado para que acepte y asuma de lleno la anhelada modernidad.

Por último, el nacionalismo va a servir para canalizar socialmente las fuerzas irracionales que siempre existen en toda sociedad y en especial las desatadas a raíz de la ruptura con España. Promoverá un sentimiento cívico cuasi-religioso y trascendental, asignándole progresivamente a la «nación» y por ende al Estado chileno un carácter sacro y superior. Como la religión, el nacionalismo permitirá ubicar a cada hombre, a cada chileno, dentro del cosmos. Le imprimirá un significado trascendente a la fatalidad accidental de haber nacido en «este» territorio y en «esta» comunidad. Esto permitirá a su vez que muchos chilenos —a partir de esta época— fueran capaces de amar y morir, odiar y matar en nombre de la nueva nación. Se sabe que el nacionalismo puede suscitar una sentimiento cuasi-místico de continuidad inmortal que se produce toda vez que uno pasa a integrar una cadena de reencarnaciones proyectadas a través del tiempo. De-

[32] En esto seguimos a Anderson, 1983.

más está decirlo, pero este sentimiento cuasi-místico ya está presente en las guerras de la Independencia y se traspasará de ahí en adelante a los hombres que van a combatir en nombre de Chile en diversas guerras que tienen lugar durante el siglo XIX. Si el sentimiento nacional que se imprimió desde un comienzo hubiese sido menor es posible que los resultados arrojados en estas empresas hubiesen sido diferentes.

En síntesis, parece claro que el nacionalismo comienza a cumplir fundamentalmente una función creacional y de legitimidad dentro del contexto de una sociedad en vías de consolidación y proyección política[33]. Lo cual no es raro si se piensa en la realidad vivida a comienzos del siglo pasado en el país. Desde luego, no existía una comunidad integrada; la división en estamentos impedía un sentimiento social capaz de proyectarse holística y políticamente. Tampoco había una identidad propia clara que pudiera servir a los criollos para distinguirse cultural y políticamente de los españoles. Por último, existía el peligro real de que como consecuencia del quiebre institucional y del alejamiento con España, la sociedad embrionaria se atomizara, transformándose en un enjambre de múltiples subjetividades, regionalismos y particularismos. El nacionalismo vino a zanjar dichos problemas. Comenzó a crear una identidad vertebrada capaz de relacionar y englobar a distintos grupos. Estableció artificialmente objetos de lealtad y de diferenciación que posibilitaron rápidamente una distinción entre el chileno y el español. Y finalmente, promovió la idea de un proyecto nacional común descartando casi del todo el potencial disgregador que amenazaría inmediatamente después de la Independencia. En fin, el nacionalismo en Chile fue originalmente más que nada un mecanismo político que sirvió a un Estado preexistente, y por ende al grupo dirigente para realizar ciertas tareas fundacionales de primera urgencia. No fue el «despertar» de una fuerza antigua, latente o adormecida –aunque se haya presentado a sí mismo como tal– sino más bien la consecuencia de una nueva forma de organización e institucionalidad social y política.

[33] En esto nos apartamos de Góngora. Este autor pareciera negarle legitimidad y sacralidad al Estado decimonónico chileno. Véase Góngora, 1981, pp. 27, 44-45, 82-83. A diferencia de Góngora, creemos que el nacionalismo proporcionó un grado altísimo de trascendencia, legitimidad y sacralidad al Estado moderno.

El período que tratamos se inserta en una primera fase del nacionalismo chileno que comienza en 1810 y se extiende aproximadamente hasta 1836 [34]. Este primer período se caracteriza, a nuestro juicio, por un nacionalismo proyectual; no existe todavía una nación. La nación a la que se aspira es tan sólo un embrión, un proyecto, un «intento de nación» [35], paralelo a su vez a un Estado liberal-republicano también en búsqueda de consolidación. Por tanto, en líneas generales, el nacionalismo de esta época se confunde con el proyecto político-ideológico de corte modernizante y liberal. Y ambos proyectos comparten un ideario o imaginario social simbólico común. Habría que destacar además el carácter u origen bélico de este temprano nacionalismo. Su función no es enteramente política en un sentido estricto: sirve también como mecanismo capaz de suscitar adhesiones y lealtades necesarias para llevar a un buen término la guerra. Este tipo de nacionalismo atraviesa las guerras de Independencia, prolongándose hasta la guerra contra la Confederación Perú-boliviana, guerra definida en la literatura de la época como una «segunda independencia de Chile» [36].

No obstante el carácter claramente moderno que evidencia este nacionalismo, persisten en esta época rasgos protonacionalistas. Hay razones como para pensar que no obstante existir un imaginario social cada vez más articulado, la fuente más poderosa de identificación fue en un comienzo la pertenencia familiar. En efecto, buena parte del núcleo dirigente que actúa entre 1810-1817 y luego continúa ejerciendo poder, pertenecía a unas cuantas familias interrelacionadas. Tampoco es fortuito que los chilenos se identifiquen frente a los partidarios del rey como «patriotas», es decir, formando parte de una misma «patria».

[34] La guerra en contra de la Confederación Perú-boliviana (1836) ha sido señalada como hito clave del nacionalismo chileno. Véase Barros Arana, 1905-1906, 1913, I, pp. 88-94; Góngora, 1981, pp. 10-11.

[35] Smith, 1971, p. 175. Es llamativo que todavía en 1817-1819 la voz «Chile» sirviera para designar a Santiago; Haigh, Caldcleugh y Radiguet, s/f, p. 23; también Coffin, 1823, 1962 II, p. 35. Existía también confusión respecto al vocablo «Patria». Según Meza y Collier, durante la «Patria Vieja» el término «patria» se refería a Chile y no necesariamente al Imperio entero; Meza, 1958, pp. 247-249, 259; Collier, 1967, pp. 27, 208. Sin embargo, en 30 julio 1824 fue necesario dictar un decreto que ordenaba reemplazar el grito «Viva la Patria» por el de «Viva Chile», Pérez Rosales, 1946, p. 66. El texto de este decreto se encuentra en Felíu Cruz, 1966, p. 161.

[36] Veáse Portales, 1937-1938, II, p. 452; también las oraciones fúnebres en honor de las caídos en Yungay en *Oradores Sagrados Chilenos*, 1913.

En otras palabras, todavía estamos frente a una sociedad tradicional, en la cual la agrupación familiar constituye una comunidad alternativa al Estado y la nación. Con el advenimiento de los Carrera al poder vemos un cambio importante en este sentido. Ellos definen el tipo de nacionalismo que desde entonces se impondrá, un nacionalismo político e ideológico consustancial a la opción legitimante que se hace a partir de 1810.

Por tanto, en el período que estamos analizando no sólo hay un cambio promovido y orientado por el Estado sino además existe un creciente apoyo en el expediente ideológico nacionalista para fomentar la idea de que el cambio es global e involucra a la comunidad entera.

Un cambio inconcluso

La descripción e imagen recién planteada admite matices. No estamos frente a un fenómeno unilateral. Es cierto que una extraordinaria inyección de cambio se comenzó a sentir en Chile durante el siglo xviii. Numerosas transformaciones fueron toleradas, aceptadas y cooptadas, e indudablemente este tipo de actitud habría de predisponer favorablemente a la elite a admitir posteriores innovaciones. La Independencia, a su vez, ayudaría a consolidar y proyectar el proceso de modernización que la antecedió. Con todo, se tuvo cautela frente al cambio; se le condicionó. En ningún caso se permitió que alterara el orden establecido e invariablemente se hizo todo lo posible para que fuese tutelado por el Estado. De ahí que a la larga prevaleciera un cambio sostenido pero no audaz; evolutivo, no revolucionario; utópico e ideológico, no siempre actual e inmediato; más bien programático aunque inevitable; parcial, nunca global; ante todo institucional, rara vez social; en fin, un cambio preferentemente público, más que privado. En otras palabras, predominó un cambio limitado por la continuidad y avalado por la tradición.

Este reverso es tan crucial como su anverso modernizante. Condicionantes geográficos, técnicos, económicos y atávicos mantendrían a Chile todavía apegado a un orden tradicional.

A pesar del creciente contacto con el exterior experimentado durante el período de Independencia, Chile seguiría alejado geográficamente. Un viaje en bergantín o fragata desde Valparaíso a Río de Ja-

neiro podía durar entre 45 y 55 días; a Inglaterra, 135 días; y a Nueva York, 122 días. La distancia por mar entre Valparaíso y Callao promediaba entre 15 días y un mes [37]. La época de los vapores y *clippers* no se iniciaría hasta la década de los cuarenta.

El transporte terrestre también era lento, además de engorroso. Se hacía generalmente a caballo o a lomo de mula. Carretas de bueyes cubiertas trasladaban mercancías, mujeres y niños. Era necesario proveerse de enseres para pasar las noches —no existían posadas propiamente tales—; además había que contar con suficientes empleados que sirvieran de guías y de protección. El riesgo de ser asaltado era elevado; según Pérez Rosales «ninguno viaja(ba) sin su chapa de pistolas, su machete y muchas veces sin su naranjero, antigua ametralladora en cuya boca, que parecía trompa, se echaba, para cargarle, un puñado de balas» [38]. Con esto seguramente bastaba; según Johnston «los ladrones en este país eran lo bastante pobres para poder cargar armas de fuego, sin que anduvieran armados más que del lazo y del cuchillo». Proctor se consolaba pensando que los bandidos eran selectivos; sólo «roban y asesinan a viajeros nativos», nunca a ingleses [39]. El viaje desde Santiago a Mendoza podía durar de 4 a 8 días; de Santiago a Valparaíso, 1 a 4 días dependiendo de la carga; entre la capital y Concepción a veces hasta 15 días. La Serena y Copiapó quedaban a 7 u 8 días de Santiago; la carga por mula demoraba 20 días más [40]. En palabras de Pérez Rosales, «¡cuánto tiempo no se perdía entonces, cuánta vida no se malgastaba en puros viajes!» [41].

Las principales ciudades a su vez — si se ha de tener en cuenta las medidas internacionales de la época— difícilmente cuadraban con la imagen de centros urbanos pujantes. La primera impresión que Valparaíso ofrecía al viajero era la de un «ladrillal» más que una población, debido a que la edificación era uniforme, de un piso —a causa de los

[37] *Cfr.*: Mathison, 1825, 1962, II, pp. 360 ss.; Pérez Rosales, 1882, 1946; Haigh, Caldcleugh y Radiguet, 1829, s/f, pp. 13ss; Johnston, 1816, 1962, I, pp. 185 ss.; Caldcleugh, 1825; Vowell, 1831, 1962 II, pp. 113 ss.

[38] Pérez Rosales, 1946, p. 16.

[39] Johnston, 1962, I, pp. 208-209; Proctor, 1825, 1937, p. 188; Vowell, 1962, II, p. 160.

[40] Eyzaguirre, 1965, p. 278; Caldcleugh, s/f, p. 131; Ruschenberg, 1834, 1956, p. 120.

[41] Pérez Rosales, 1946, p. 17.

frecuentes terremotos– y usualmente de adobe con tejas rojas [42]. Según Mary Graham, a pesar de su importancia naviera y comercial, Valparaíso era «poco más, en apariencia que cualquier pueblo inglés de pescadores» [43]. Situado en un estrecha franja entre los cerros y el mar, este puerto contaba como únicas atracciones con dos plazas, una pequeña fortaleza, una iglesia matriz, otras dos iglesias de barrio, dos conventos, un hospital y un arsenal insignificante.

Santiago no resultaba menos decepcionante para los extranjeros. Según G. F. Mathison, podía confundirse fácilmente con un «pueblo de provincia antes que la capital de un gran país» [44]. A Lafond de Lurcy le pareció una ciudad monótona, triste y aburrida cuando la visitó en 1822. Proyectada sobre un plano de tipo damero con «calles tiradas a cordel y cortadas en ángulos rectos», y con las inevitables casas de barro cocido de un solo piso, semejaba cierto aire «arábigo». Sólo unos pocos puntos llamaban la atención: la plaza donde se encontraban el palacio del director supremo –inconcluso aún en la década de los veinte–, la cárcel, las oficinas de gobierno, la catedral de piedra canteada –también inconclusa–, una hilera de tiendas y «baratillos» ubicados bajo portales que daban a la plaza y un café; el puente de Cal y Canto; el paseo de La Cañada y los Tajamares; la Alameda al sur; La Moneda; el edificio del Consulado; el cerro Santa Lucía, fortaleza enclavada en medio del valle; y unas cuantas iglesias y conventos no tan imponentes como los de Lima o México [45]. La ausencia de alumbrado público –salvo uno que otro faro con vela de sebo– hacían que ya al atardecer cargara sobre los espíritus el «peso de la noche» colonial.

Ambas ciudades estaban dotadas de una amplia actividad comercial. De hecho, hacían las veces de emporios regionales. Se expendían mercancías no sólo en las plazas y mercados, también en los bodegones o pulperías –tiendas que daban a la calle, ubicadas a los costados y esquinas de los grandes solares– o a través de vendedores ambulantes que voceaban sus productos. Con todo, había falta de numerario para efectuar transacciones y no existía nada semejante a bolsas de comercio o instituciones bancarias. El comercio era por lo general inor-

[42] Ruschenberg, 1956, p. 13.
[43] Graham, 1824, 1953, p. 70.
[44] Mathison, 1962, II, p. 384.
[45] Lafond de Lurcy, 1844, 1970, pp. 33, 41 ss.

gánico e informal; no se dividía por rubros; rara vez se especializaba. Y salvo algunos productos menores de consumo diario, no ofrecía bienes manufacturados localmente [46].

Esto último no era de extrañar. El estado de la técnica estaba sumamente atrasado. Tratándose de un país eminentemente agrícola llamaba la atención las primitivas versiones del arado que aún se utilizaban [47]. Escasamente se conocían la pala y el rastrillo; a este último «ordinariamente se le reemplaza(ba) por un atado de ramas, que arrastra(ba) un buey o un caballo, y si no (era) bastante pesado, se le agrega(ban) piedras o el peso de uno o dos hombres» [48]. Como consecuencia, el rendimiento era bajo [49]; incidía también en la producción la falta de cuidado y esmero que bien podría haberse empleado [50].

Carencias tecnológicas también atrasaban el desarrollo manufacturero. El pueblo se vestía con tejidos de ruda confección en la que todavía se empleaban técnicas indígenas; y salvo zapatos y sombreros, el resto de las prendas de vestir de la masa urbana y campesina se hacía en las propias casas [51]. La artesanía local proveía utensilios burdos y ordinarios. La señora Graham, un tanto exigente en estas materias, a lo sumo rescata «algunos jarros de Melipilla y de Penco, que por su forma y su acabado trabajo podrían pasar por etruscos»; pero aparentemente su impresión general de Chile fue otra: «en una palabra, todo se hace de mimbre» [52]. Si sumamos a esto uno que otro indicio como que el pan no durara más de un día; que los joyeros, talabarteros, herreros y sastres trabajaran «sin gracia»; que la mantequilla se amasara echando la crema en capachos de piel que luego se colocaban encima de un burro al que posteriormente se le hacía trotar; y que se tuviera que sufrir el chirrido de la carrocería de las ca-

[46] Sobre el comercio, véase Lafond de Lurcy, 1970, p. 43; Graham, 1953, pp. 31, 36, 39, 79; Ruschenberg, 1956, pp. 19, 51, 82; Pérez Rosales, 1946, p. 3; Coffin, 1823, 1962, II, pp. 61-62.

[47] Graham, 1953, pp. 26 y 94; Johnston, 1962, I, p. 283; Coffin, 1962, II, p. 177; Haigh, *s/f*, p. 25.

[48] Graham, 1953, pp. 26-27, 94.

[49] Graham, 1953, p. 62; Johnston, 1962, I, p. 283.

[50] Lafond de Luccy, 1970, p. 20; Graham, 1953, p. 38.

[51] Graham, 1953, pp. 49, 31; Haigh, *s/f*, p. 35.

[52] Graham, 1953, pp. 39, 47.

rretas ajustadas «sin un clavo ni piezas de fierro», obviamente en cuanto a técnica se trataba, Chile estaba muy lejos de ser moderno [53].

El confort, tal como ya se conocía en Europa y Norteamérica, era un lujo extravagante. La vivienda urbana –incluso la del sector más pudiente– aún delataba su origen rural colonial. Se componía de dos o más patios rodeados por corredores columnados a donde daban las dependencias; disponía de huertos, arboledas y bodegas, y corrían por ella acequias para riego y desagüe. Salvo el zaguán de entrada, nada era especialmente imponente. Las distintas salas y dormitorios estaban conectadas entre sí, restándole intimidad a quienes allí vivían. Albergaba a familias enteras y servía para efectos diferentes que los meramente habitacionales; almacenes contiguos al zaguán eran arrendados o utilizados por sus dueños para fines comerciales; tampoco era inusual encontrarse con despensas inmediatas a los recibos. Sin duda, la principal comodidad era la numerosa servidumbre disponible; no resultaba extraño que a cada miembro de la familia señorial, inclusive a los niños, se le asignara uno o más sirvientes [54].

El mobiliario era escaso y austero. En la cuadra, o sala principal, resaltaba el estrado o tarima donde se ubicaban las señoras en sillones o poltronas, al frente del cual se solía apreciar una larga hilera de sillas usadas por los hombres para fumar y conversar. Tapices, pequeñas mesas, vargueños, espejos venecianos, lámparas de cristal y candelabros de plata adornaban este salón característicamente sombrío. Excepcionalmente, alfombras y cortinajes le daban un carácter más cálido. La falta de vidrios era proverbial, igual que la ausencia de chimeneas; la calefacción era con braseros, rara vez con lámparas de parafina. El agua potable se hacía llevar a la casa a lomo de mula por aguaderos ambulantes. Nuevamente, el ojo implacable de la señora Graham no perdonaba: «Se encuentra menos bienestar en un palacio de Chile que en la choza de un labrador de Escocia» [55].

[53] Sobre el estado general de la técnica, véase Haigh, *s/f*, p. 31; Ruschenberg, 1956, p. 60; Graham, 1953, pp. 64, 28, 46, 49, 128, 132; Johnston, 1962, I, p. 286; Coffin, 1962, II, p. 62; Caldcleugh, *s/f*, p. 148; Pérez Rosales, 1946, pp. 5, 17.

[54] Descripciones de casas se encuentran en Haigh, *s/f*, p. 27; Ruschenberg, 1956, p. 80; Lafond de Lurcy, 1970, pp. 35-36; Graham, 1953, pp. 29, 40, 106, 151. Véase también Benavides, 1941, 1988, pp. 216-223.

[55] Graham, 1953, p. 40; véase también Haigh, *s/f*, pp. 31, 90; Ruschenberg, 1956,

A pesar de lo tradicional y arcaico que resulta este cuadro doméstico del estrato dirigente chileno, se vislumbran algunos cambios tímidos durante el período que nos interesa, que reflejan un mayor contacto con el exterior. Artículos importados –quincallería, loza, cristalería, géneros, alfombras, relojes– van apareciendo en el comercio y se vuelven más frecuentes en las casas chilenas. Lentamente, birlochos o calesas, aunque tirados por burros, comienzan a reemplazar a las antediluvianas carretas. La costumbre de tomar mate en algunos hogares se sustituye por «la hora del té». Desaparecen los estrados. Modales de mesa y costumbres higiénicas más sofisticadas y universales espantan menos a los visitantes europeos a quienes se les atiende con esmero. Ocasionalmente esta creciente asimilación de lo extranjero tiene cierto aire de «afectación», pero el esfuerzo que se gasta por aparecer más cosmopolita resulta cada vez menos torpe [56].

Donde se hace más evidente este afán por estar «a la moda» es en el vestir, fenómeno que se comienza a dar a principios de siglo. De hecho, la moda neoclásica del Directorio e Imperio, para mujeres y para hombres, que se generaliza en el estrato alto, va a anticipar el cambio ideológico producido a partir de 1810 [57]. El atuendo femenino tradicional de origen español con modalidades regionales se va relegando a las clases populares si bien no desaparece del todo, ya que sigue usándose a diario. Por su parte, el vestuario masculino en el grupo acomodado, distancia aún más al joven elegante de la plebe campesina y urbana. Por tanto, la introducción de nuevas modas de vestir, que en Europa «democratizan» a los distintos grupos sociales, en Chile produce un efecto inverso. Si añadimos a esto una reducción considerable en la rapidez de recepción de nuevas modas –hablamos de un retraso de a lo sumo cinco a seis años– el paisaje urbano revela claramente un dinamismo y una asimilación de lo nuevo

pp. 28, 79, 88; Lafond de Lurcy, 1970, pp. 35, 76; Vowell, 1962, II, pp. 150 y 177; Graham, 1953, pp. 23-26, 61; Pérez Rosales, 1946, p. 4; Johnston, 1962, I, p. 211.

[56] Alusión a cambios de diversa índole se encuentran en: Graham, 1953, pp. 36, 37, 53, 70, 105, 107, 113, 115, 116, 123; Pérez Rosales, 1946, pp. 5, 18, 64, 68-74; Ruschenberg, 1956, pp. 23, 24, 32; Lafond de Lurcy, 1970, pp. 24, 27-28, 46; Haigh, *s/f*, pp. 27, 32, 35, 49; Vowell, 1962, II, p. 177; Mathison, 1962, II, p. 386.

[57] Sobre el tema del vestir, véase Cruz de Amenabar, 1990, pp. 179-224.

que acelera la sensación de cambio, al menos en un orden superficial.

Se corren riesgos, sin embargo, si se exagera este punto. El peso de la tradición se hacía sentir paralelamente a estas innovaciones. En cuanto a cultura general, no podemos olvidar que aún en 1854 los analfabetos ascendían a un 87 % de la población total [58]; y gente «leída» –por ejemplo Judas Tadeo Reyes, secretario de la Presidencia de la Real Audiencia– todavía en 1815 sostenía tenazmente la teoría ptolomeica [59]. En el Colegio «de nobles» de San Carlos un día cualquiera en 1811 comenzaba con la «santa misa»; en otras escuelas primarias menos exclusivas, se segregaba dentro de la sala de clases según la categoría social del niño. El «guante» y la «palmeta» como auxilios pedagógicos no serían abolidos hasta 1833; una de las primeras juntas logró sólo rebajar el número de azotes que se podían propinar [60]. Hasta sus últimos días (1842), la Universidad de San Felipe se encargaba de titular básicamente filósofos, teólogos y legistas; aún en 1842, los médicos en la capital eran solamente dieciocho [61]. La cantidad de bibliotecas privadas aumentó considerablemente a partir de 1800; sin embargo, varios testimonios se quejan que en el comercio de Santiago «en medio de la cuchillería y ferretería de un almacén» –porque allí se debía buscar– era imposible encontrar *El Quijote* o una buena gramática [62]. El presidente Pinto puede haber «premiado» al mejor alumno del Instituto en 1828 con las obras completas de Voltaire, pero en la biblioteca de Manuel de Salas el 53 % de los volúmenes estaban escritos en latín. Junto a las obras de Buffon, Pufendorf, Rousseau y uno que otro título al tenor de *Noches de la Helvecia,* en los anaqueles de la gente culta se podía encontrar textos como *Delicias de la Religión, Finezas de Jesús Ensangrentado, El Hombre Confundido Por Sí Mismo, Conversión del Duque de Brunswick, Desengañado y Convertido, El Filósofo Sucio* y *El Filósofo Bien Hecho* [63]. En el Santiago de los años veinte so-

[58] Serrano, 1990, pp. 274 n67.

[59] Cruz de Amenabar, 1990, pp. 207-208.

[60] Jobet, 1970, p. 121; Zapiola, 1945, pp. 68-75; Vicuña Mackenna, 1974, pp. 25-28; Pérez Rosales, 1946, p. 10.

[61] Jobet, 1970, p. 51; Subercaseaux, 1981, p. 20.

[62] Cruz de Amenabar, 1989, pp. 107-213; Pérez Rosales, 1946, pp. 10-11; Coffin, 1962, II, pp. 62-63; Ruschenberg, 1956, p. 82.

[63] Zapiola, 1945, p. 74; Cruz de Amenabar, 1989, pp. 163, 168, 175-179.

braban los pianos, pero no había «ningún profesor de música»[64]. Mucho más frecuente que un retrato neoclásico de Gil de Castro debe haber sido lo que vio la señora Graham, descripción consignada luego en su *Journal:*

> En una mesa que hay en un rincón... bajo un fanal, un curioso trabajo religioso, algo como para los niños, es un pequeño Jesús, de cera, de una pulgada, que retoza en las faldas de una virgen, rodeados por José, los bueyes y los asnos, todo del mismo material, y decorado con musgo y conchitas[65].

En realidad, poco se sabía de innovaciones artísticas; se entendía por «escultura»: «tallar la cabeza, las manos y los pies de los santos que hay que vestir»[66].

El *status* asignado a la mujer es otro índice de lo tradicional que sigue siendo esta sociedad. De la diferenciación categórica de los dos sexos se desprende una tendencia marcada a relegar a la mujer a un plano meramente doméstico. Prueba de ello es que la primera escuela de mujeres se crea sólo en 1812. Adicionalmente a lo que luego se denominarán «deberes del sexo», la sociedad patriarcal chilena reserva a la mujer casi como único aliciente donde explayarse el terreno de la piedad y la fe, al cual rara vez se asocia el género masculino. Si hemos de creer a Coffin «las mujeres (chilenas) pasan por ser ardientes, fieles y afectuosas»; aparentemente, ¿qué más se podía querer?[67]. La única imagen de mujer de mundo destacable que hemos encontrado en los testimonios de la época es el exquisito retrato que hace la señora Graham de Mercedes del Solar —madre de Vicente Pérez Rosales—, pero lamentablemente allí aparece tan sólo como *rara avis*[68]. En realidad, nos atreveríamos a decir que a la fecha de la visita de esta viajera inglesa, en Chile no había ninguna individualidad femenina equiparable en cultura y sensibilidad a la autora del magnífico *Journal.*

[64] Graham, 1953, p. 37; Ruschenberg, 1956, p. 92; Caldcleugh, *s/f*, p. 157.
[65] Graham, 1953, p. 25.
[66] *Ibid.*, p. 83.
[67] Coffin, 1962, II, p. 55; Graham, 1953, pp. 58, 65; Ruschenberg, 1956, pp. 102-103.
[68] Graham, 1953, pp. 116-117.

Una y otra vez al referirnos a la persistencia de la tradición hemos hecho alusión a lo religioso, y en efecto este aspecto era sin duda su más acentuada y repetida manifestación. Estamos hablando de una sociedad en la cual todavía resultaba familiar la misa matinal, las oraciones vespertinas, los retiros espirituales, las devociones populares como el «angelito» y el culto a las «ánimas», las conspicuas cruces en las cimas de los cerros, el paseo del viático, el repicar de los campanarios, la exhibición del rosario y de los escapularios en el vestuario femenino, las novenas, procesiones y rogativas, los actos de penitencia pública («Algunos hombres» —cuenta R. L. Vowell a propósito del terremoto de 1822— «se azotaban desnudos de la cintura arriba y se golpeaban con manojos de espinas hasta que sus espaldas laceradas manaban sangre»), la exhumación y abandono de cadáveres de herejes, la mendicidad, el rito confesional y la paralización total de actividades durante los días de guardar [69].

Con todo, había signos que anunciaban una nueva era. No era raro que las piezas teatrales de la época se mofaran del clero. Decretos emanados del gobierno lograban extirpar algunas muestras de fanatismo extremo, como el fijar en las puertas de las iglesias nóminas de vecinos que no cumplían con la obligación de confesarse y comulgar durante Semana Santa; algunas procesiones eran prohibidas. En Valparaíso al menos, el «Ave Purísima» de los serenos fue remplazado por un «Viva Chile». Algunas autoridades se atrevían a mostrar desdén y disgusto frente a ritos públicos que requerían cierta observancia religiosa. En fin, todavía el claroscuro barroco tendía sus largas sombras, pero aquí y allá se asomaba a veces la «sonrisa de la razón» [70].

[69] Sobre aspectos y prácticas religiosas, véanse los siguientes testimonios: Graham, 1953, pp. 26, 31, 49, 51, 53-55, 65-66, 72-73, 75, 105, 114, 118-120, 125, 180-181, 191, 222-223, 230-231; Haigh, *s/f*, pp. 18, 33-34, 65, 79, 100-101; Caldcleugh, *s/f*, pp.160, 171; Lafond de Lurcy, 1970, pp. 45, 48-50; Ruschenberg, 1956, pp. 24-25, 82-83, 94-96, 118; Pérez Rosales, 1946, pp. 6-7, 10, 63; Johnston, 1962, I, pp. 288-290, 293; Coffin, 1962, II, pp. 51-52, 71; Vowell, 1962, II, pp. 156, 177, 179-182, 184, 190; Vicuña Mackenna, 1974, pp. 140-141.

[70] Véase Donoso, 1975, pp. 154 ss., 161-162; Haigh, *s/f*, pp. 97-98; Vowell, 1962, II, p. 186; Heise, 1974, I, p. 192; Vowell, 1962, II, p. 190; Graham, 1953, p. 54; Ruschenberg, 1956, p. 72; Lafond de Lurcy, 1970, p. 50.

De todos los aspectos sociales el que revela una mayor obstinación a ser desechado es el que se refiere al ritmo vital. Vicuña Mackenna lo describe metafóricamente así:

> En una cama de pellones, con un burdo rebozo de bayeta echado a la cabeza, que le tapaba las cienes y la vista, el alma remojada en agua bendita y los labios húmedos de vaporoso chacolí, dormía Chile, joven y gigante, manso y gordo huaso, semi-bárbaro y beato, su siesta de colono, echado entre viñas y sandiales, el vientre repleto de trigo, para no sentir el hambre del trabajo, la almohada henchida de novenas y de reliquias para no tener miedo al diablo y a los espíritus en su lóbrega noche de reposo. No había por toda la tierra una sola señal de vida, y sí sólo de hartura y de pereza. Apenas los volcanes exhalaban sus lánguidos bostezos y la mar que se mece a sus faldas, al soplo de las brisas, respondíales arrullando sus olas con indolente y plácida molicie... Vivían entonces las gentes como en el paraíso musulmán, sólo de baratos deleites, sin codicia de lo ajeno, ni aún del cielo. Los campos estaban empapados de leche, las flores destilaban miel, los árboles llovían sus frutos sazonados al remecer sus troncos suculentos y las anchas acequias de los riegos tenían por tacos el oloroso residuo de los naranjos y limoneros de las huertas, que soltaban sus pomos de oro y sus racimos de azahares al leve beso del ambiente... Y así, Chile todo era un campo, un surco, una rústica faena... ¡Tal era el país! [71]

Chile en su acontecer diario seguía siendo «colonial». La vida cotidiana continuaba enmarcada en una cadencia secuencial en que si bien no faltaban las diversiones y pasatiempos, casi nunca variaban las prácticas ya inmemoriales: misas y bautizos, tertulias, matrimonios y saraos, fiestas de guardar y de media fiesta, visitas, siestas y paseos, chismes y secreteos, procesiones y novenas, muertes y velorios, misas y tertulias... y así hasta nunca acabar [72]. En todo había, por tanto, una especie de monotonía provinciana —ocasionalmente interrumpida por

[71] Vicuña Mackenna, 1861, 1976, pp. 99-100.

[72] Sobre el tipo de ritmo de vida y pasatiempos, véase Johnston, 1962, I, pp. 285-288; Mathison, 1962, II, pp. 385-386; Ruschenberg, 1956, pp. 86, 91 ss.; Lafond de Lurcy, 1970, pp. 28, 51-63; Pérez Rosales, 1946, pp. 14-16, 72; Graham, 1953, pp. 67, 74, 108-109, 124-127, 133; Haigh, *s/f*, pp. 36-37; Caldcleugh, *s/f*, pp. 157, 161-162; Vicuña Mackenna, 1974, pp. 140-142; Jobet, 1970, p. 59; Vergara Quiroz, 1986, pp. 67-94.

terremotos y otras calamidades– que infundía cierta laxitud e indolencia generalizada a la población, de cuya poderosa influencia, según Haigh, ni los ingleses se libraban [73]. Chile, sumido en su connatural hábitat, seguía siendo todavía un mero punto de avanzada, remoto y atrasado, de la civilización europeo-occidental. En realidad, en Chile la naturaleza era casi todo. «A nuestros pies se alcanzaba a ver la capital, más sus torres y templos parecían insignificantes ante la colosal montaña», cuenta Ruschenberg al divisar el valle de Santiago [74]. Por eso también, la Historia fue tan lenta en su tímido despertar.

Este cuadro general que hemos hecho de la persistencia de la tradición no desvirtúa lo que hemos estado argumentando a lo largo de este libro. A lo sumo, esta constancia y prolongación de la tradición condiciona el cambio que en un plano especialmente político e ideológico resulta indesmentible a pesar de todo. Hay cambio y hay tradición, pero esta última –no obstante su ubicuidad– pierde algo que le es esencial: su capacidad de «entrega», de «transmisión». En el fondo, la tradición se va transformando en un mero «reposo» frente a un cambio que se encarga de «ofrecer» y «proyectar» algo nuevo; de ahí que subsista, pero vegete; persista pero no crezca. A su vez, el cambio –si bien no pasa de ser un propósito, un potencial aún no satisfecho– adquiere una viabilidad embrionaria que promete germinar. En efecto, se trata de una sociedad tradicional, pero no conservadora. Es cierto, la Independencia introduce un cambio que el contexto vuelve anacrónico, pero únicamente a la luz de un presente que poco a poco se perfila como un «pasado» aún por superar.

* * *

Desde el siglo XVIII la sociedad chilena venía experimentando una serie de cambios de orden económico-comercial, demográfico, urbano y cosmovisual. La elite no se sintió amenazada por ellos porque aceptó en buena medida el mecanismo político que le proporcionara el reformismo borbónico para controlarlos: un Estado poderoso, racionalizador y encauzador de procesos. Esto permitió a su vez que la elite en-

[73] Haigh, *s/f*, p. 35.
[74] Ruschenberg, 1956, p. 65.

carara el vacío de poder en 1810 y reforzara su ánimo ya favorable ante posibles nuevas transformaciones.

En efecto, la Independencia estimuló aún más el curso dinámico iniciado durante el siglo XVIII el que fue aceptado o bien tolerado por el grupo dirigente chileno que asumió la totalidad del poder. Transformaciones de carácter económico, social y cultural fueron además encauzadas dentro de una perspectiva nacional a fin de legitimar dichos cambios y hacerlos extensivos programáticamente a la sociedad entera. No obstante lo anterior, el tipo de cambio producido durante el período posterior a 1810 no fue completo; fue aceptado únicamente bajo ciertos presupuestos condicionantes propios de una sociedad aún tradicional: que fuera tutelado por un Estado en manos de la elite y que no vulnerara el orden establecido. De ahí que una considerable cuota de tradición perduraría a la par con un ánimo de cambio cada vez mayor.

Capítulo X

HISTORIA Y MITO

Después de este largo análisis, nos resta una última materia por abordar. Pensamos que la Independencia de Chile no es plenamente entendible a menos que la situemos en función de las perspectivas interpretativas asumidas, ya sea por los mismos actores como por los que retrospectivamente nos pronunciamos sobre ella. Solamente a este nivel, la Independencia alcanza su máxima realidad significativa o cultural como hecho trascendente e hito referencial de la Historia de Chile.

Tres ángulos diferentes nos permiten aproximarnos a este aspecto. En primer lugar, la Independencia –desde un comienzo– fue conceptuada por sus figuras presenciales como una «ruptura» con el «pasado» español. El significado de esta ruptura, sin embargo, no ha sido compartido por todos quienes posteriormente se han propuesto comprender el fenómeno; en la medida que se fue produciendo un distanciamiento de los hechos, la Independencia fue adquiriendo una realidad interpretativa a la vez apologética y revisionista dependiendo de la escuela historiográfica en cuestión, ya sea la liberal o la conservadora. Con todo, a pesar de las diferencias de enfoque existentes al respecto, las dos versiones principales de que disponemos concuerdan en una serie de puntos y en algo medular, el recurso mítico para fines de validación de sus supuestos interpretativos.

A menos que tengamos claro estos tres niveles –la perspectiva de los actores, la de las escuelas historiográficas posteriores y la mitificación hecha del tema– no se entenderá nunca la Independencia como fenómeno «imaginado» o «construido», a la larga quizá la única dimensión histórica real; como dice Nietzsche: «No existen los hechos, sólo

existen las interpretaciones» [1]. Especificar el contenido de estos tres niveles es el objetivo de este último capítulo.

La ruptura con el pasado

La idea de que la Independencia significa una ruptura con el pasado colonial español es consustancial al fenómeno mismo. No estaríamos hablando de un acontecimiento de esta naturaleza a menos que desde un comienzo los sujetos involucrados en el fenómeno no hubieran ofrecido una imagen del mismo en estos términos. La Independencia es a la vez el hecho puntual de la separación de España y la proyección conceptual de quienes se ven envueltos en el asunto.

A lo largo de este libro hemos ido entregando algunos ejemplos o manifestaciones de esta idea tal como la encontramos en los testimonios contemporáneos. Esta idea comienza a dibujarse a medida en que se hace cada vez más evidente que se está en un momento crítico, y que es imposible la reconstitución del orden gubernamental conforme a patrones tradicionales legitimistas, encuadrados en un marco imperial. Llegado este punto, las críticas al orden colonial se vuelven más frecuentes y virulentas, apartándose los dirigentes chilenos de posturas y estrategias inicialmente ambiguas. Una vez asumido el nuevo orden legitimante republicano la crítica a lo español deviene en una negación del pasado imperial-colonial avalada por una concepción política antitética al orden antiguo. De ahí en adelante las miras se vuelcan hacia la consolidación de los nuevos mecanismos de legitimación —los que hacen anacrónica la tradicional forma de ver las cosas— y hacia la proyección de una nueva nación, aspiración programática a la cual se dirigen los esfuerzos macropolíticos posteriores.

Ahora bien, cabe preguntarse por qué un curso de acontecimientos originalmente constitutivos de una mera autonomía *de facto* habrían eventualmente de transformarse en una ruptura concebida como negación del pasado. Pensamos que la respuesta radica precisamente en la naturaleza misma de los hechos y en las consecuencias que de ellos se

[1] Sobre el papel que juegan la invención y la imaginación en la conciencia histórica, véase: Hobsbawm y Ranger, 1983; Anderson, 1983.

desprenden. Si no hubiera habido un debilitamiento del orden legitimante previo a la coyuntura crítica que produce el desmoronamiento del orden monárquico, y si durante esa misma coyuntura no se hubieran puesto en juego nada menos que los fundamentos esenciales del orden político-tradicional, el sentido mismo que se le imprime a los hechos que se comienzan a precipitar dramáticamente a partir de 1808 habría sido con seguridad potencialmente menos radical. Sólo cuando se vuelve imperioso encarar una serie de acontecimientos promovidos exógenamente y se hace necesario además justificar un poder de hecho en manos de los criollos conforme a padrones conceptuales y doctrinarios ajenos a la cosmovisión tradicional, sólo entonces se extrema el repertorio interpretativo a fin de explicar el momento histórico que se vive.

Por tanto, la función primordial que cumple la interpretación rupturista de la Independencia es de carácter legitimante. Se recurre a la imagen del corte para justificar el inicio de un nuevo orden, pero, lo que es quizás aún más importante, se hace hincapié en una ruptura para dejar por sentado el hecho de que estamos frente a actores posesionados de su papel histórico.

En efecto, el corte, que de hecho es retroactivo, le permite a los actores del fenómeno visualizarse a sí mismos como sujetos históricos. A falta de proyecto independentista previo, la visión rupturista viene a ser un mecanismo compensatorio alternativo mediante el cual los afectados adquieren o asumen retrospectivamente un grado de voluntad y propósito mayor que el que efectivamente hubo. El liderazgo chileno puede no haber previsto o no haber querido la Independencia, pero desde el momento que ésta se vuelve irreversible, la ficción *a posteriori* le permite constatar el mismo efecto junto con ocultar el alto grado de ambigüedad inicial que lo caracterizó.

Por consiguiente, al adoptarse esta posición se afianzan por lo menos dos supuestos que se confundirán desde entonces con el fenómeno propiamente dicho. Desde luego, negar el pasado español significaba negar sus condicionamientos, algunos de ellos funcionales al quiebre, por ejemplo, el reformismo dieciochesco. Rechazar el pasado implicaba también presumir un grado de volición mayor que el que efectivamente se había dado, magnificando la clarividencia del proceso. En fin, esta visión tiende a rechazar todo vínculo continuista con el pasado inmediato y a encubrir la pasividad intrínseca del fenómeno in-

dependentista, fenómeno que debió ser justificado, no planificado de antemano.

Ayudaría a consolidar esta visión la similitud natural o asumida que tendría el caso chileno con todos los demás casos y modelos paradigmáticos americanos y europeos contemporáneos también legitimados por visiones rupturistas. De ahí que la Independencia chilena pasara a ser vista mucho después como parte integrante del curso general de la Historia [2]. Romper con el pasado significaba hacerse cargo de los desafíos del presente y del futuro, junto con insertarse dentro del flujo inevitable de la modernidad.

Adjudicarle una importancia fundamental al quiebre con el pasado no estaba, sin embargo, exento de dificultades. Sin duda, la principal era explicar cómo a pesar de todo lo ya realizado seguía siendo evidente el peso de la tradición. Esto fue ampliamente reconocido. Así y todo, se insistió, a modo de excusa y vindicación, que la mutación de un orden a otro no era cosa fácil, que era menester superar las antiguas preocupaciones y «habitudes» aún persistentes, para lo cual, sin embargo, no se estaba plenamente preparado. Restaba mucho todavía para concluir el proceso de regeneración. Había que abrirse aún más a las «ideas del siglo», superar disensiones internas, experimentar las bondades del nuevo orden, madurar la «manera nueva de ver y sentir». Existía conciencia de que no bastaba con proclamarse libres; era imperioso superar la nominalidad de las palabras y hacerlas efectivas. Era necesario ahondar en el ejercicio práctico de las nuevas instituciones y purgarse de un pasado aún presente; en el fondo, había que profundizar aún más el quiebre [3].

[2] La idea es repetida constantemente. *El Mercurio de Chile* (18 septiembre 1822), p. 343, proclama: «Por nuestra gloriosa revolución nos incorporamos al gran movimiento de regeneración social, en que trabaja actualmente todo el mundo civilizado». En *El Censor de la Revolución* (20 abril 1820), p. 5, se lee: «...estamos resueltos a seguir el espíritu del siglo y el orden de la naturaleza, que nos llaman a establecer un gobierno liberal y justo». *El Despertador Araucano* (3 mayo 1823), pp. 126-127, al referirse al objetivo del periódico, señala: «Moveremos puntos bien curiosos por su novedad en este País, pero de una suma necesidad su elucidación puesto que quiere empezar a *ser*, y es justo que *sea* entre los demás del mundo civilizado». Véase también: *El Argos de Chile* (18 junio 1818), pp. 16, 75; *El Sol de Chile* (5 febrero 1819), p. 287; *Cartas Pehuenches*, 1819, n.° 10, p. 42; *El Avisador Chileno* (3 abril 1824), p. 59. La prensa de la época ha sido reproducida en *CAPCH*.

[3] Ya *El Duende de Santiago* (22 junio 1818), p. 85, planteaba el problema: «La li-

Con el correr del tiempo, sin embargo, era tal la pervivencia de este pasado que rehusaba desaparecer que no bastaban las disculpas y un fideísmo obnubilado por su propio optimismo. Se volvía urgente reflexionar con profundidad sobre el significado de la Independencia y sus consecuencias, y determinar su proyección histórica futura. Influiría en este cambio cualitativo y revisionista el advenimiento del nuevo orden gubernamental iniciado después de 1829. ¿Cómo se podrían conciliar por un lado el quiebre con el pasado y la proclamación de un régimen con aspiraciones liberales –a todas luces la consecuencia principal de la Independencia– y por el otro la instauración de un ordenamiento autoritario con posterioridad a 1829? ¿No se estaba quizá frente a un fracaso del proceso iniciado por la Independencia?

La respuesta a este problema, elaborada durante la década de 1840, sigue siendo fiel a los parámetros interpretativos ya vistos. Lo que sí es

bertad ha sido el único objeto de nuestros empeños, desde que comenzamos nuestra gloriosa lucha contra los Españoles. Éste ha sido el único fin que nos propusimos por consecuencia de nuestros sacrificios, cuando formamos el propósito de arrancar el gobierno de Chile de las manos de nuestros opresores. Por ahora podemos decir que estamos libres de aquella tiranía antigua; pero debemos examinar si gozamos de la libertad que apetecíamos». *El Mercurio de Chile* (21 febrero 1823), p. 438, vuelve al asunto: «No hay pueblo en América que aventaje a Chile en esfuerzos y sacrificios en la lid de la libertad, pero tampoco hay otro que por espacio de doce años haya vivido menos satisfecho, menos libre, menos feliz. La causa de este contraste está radicalmente en las preocupaciones y habitudes que heredó de la antigua España. Ha querido edificar un edificio nuevo con materiales viejos e inservibles: ha querido lograr un fin grande y desconocido sin poner los medios oportunos: se ha llamado república sin tener instituciones republicanas; y como no hizo más que mudar nombres conservando las mismas cosas, todo fue nominal, nada efectivo, nada verdadero... Es, pues, ya necesario que no nos contentemos con nombres, sino que aspiremos a las cosas». Con todo, meses después *El Amigo de la Verdad* (13 mayo 1823), p. 92, sentenciaba: «...todo aquello que se pasa en el mundo intelectual se pasa luego en el mundo realizado». *El Despertador Araucano* (3 mayo 1823), pp. 125-126, sintetiza este mismo argumento de acuerdo a la fórmula que, durante la década de 1840, se repetirá una y otra vez: «Parece que no está muy lejos el día augusto de la segunda revolución de la América, o más bien, de su segunda existencia política. Por la primera aparecimos hombres *libres*, falta hacernos *felices* por la segunda. Para aquélla nos bastó la virtud; para ésta necesitamos el esfuerzo de la virtud unido al de las luces. La segunda es más difícil, pues que el triunfo debe obtenerse sobre nosotros mismos, es decir sobre nuestros errores». Véase también: *El Argos de Chile* (19 noviembre 1818), p. 75; *El Censor de la Revolución* (30 abril 1820), pp. 8-9; *ibid* (20 mayo 1820), pp. 23-25; *ibid* (10 julio 1820), p. 50.

innovador es la insistencia en que lo inconcluso de la Independencia se debe a la parcialidad de sus objetivos.

Se cuestiona la naturaleza del cambio operado desde 1810; ya no parece suficiente haber encauzado el proceso en términos estrictamente políticos [4]. Se advierte la necesidad de llevar a cabo un plan más sistemático y global para abordar directamente el desafío a enfrentar. En palabras de Lastarría, todavía faltaba por librar «la guerra contra el poderoso espíritu que el sistema colonial inspiró en nuestra sociedad». La revolución aparecía fallida; era menester efectuar una regeneración completa y radical a nivel de conciencia colectiva. Era tarea de la generación de la década del cuarenta «... ordenar un plan de ataque contra los vicios sociales, a fin de hacerse dignos de la Independencia que a costa de su sangre nos legaron los héroes de 1810; reunirse en torno de esa democracia que milagrosamente vemos entronizada entre nosotros, pero en un trono cuya base carcomida por la ignorancia se cimbra al más ligero soplo de las pasiones, y casi se desploma, llevando a su ruina nuestras más caras esperanzas». Sólo así se podía recuperar la naturaleza ultrajada por esa empresa contra natura que fue la Conquista —el origen de los tres siglos de dominio español— y alcanzar la identidad a la cual se estaba destinado históricamente. Según Lastarría, la solución radicaba en el afianzamiento de una cultura auténticamente «nacional» [5].

A su vez, según Francisco Bilbao, había que asumir «nuestra revolución o pasado con porvenir» que ya había emergido en la «Edad Nueva» de Europa y «estall(ado) en Francia»; se debía «eslabonar» el pensamiento revolucionario chileno al pensamiento francés de la Re-

[4] Lastarría, en su memoria histórica, 1844, resume de la siguiente manera la Independencia: «Como quiera que sea, estoy persuadido de que ésta fue lenta y progresiva, parcial y no radical, obra de unos pocos varones ilustres y no nacional, precisamente a causa de ese influjo. No estando preparada la sociedad para recibir el impulso regenerador, era de consecuencia fatal que se ciñera únicamente a combatir por su libertad política, porque si se hubiese avanzado a romper bruscamente con el pasado, a proclamar su completa regeneración, aun teniendo genios elevados que la dirigieran en su santa empresa, se habría estrellado en mil resistencias poderosas y no habría alcanzado su triunfo, sino con un completo exterminio y derramando proporcionalmente más sangre que la que costó la revolución de Francia».

[5] Véase el *Discurso de Incorporación a una Sociedad Literaria de Santiago* que pronunciara Lastarría el 3 mayo 1842, reproducido en Lastarría, 1968. Véase también Subercaseaux, 1981; Jocelyn-Holt, 1986, pp. 73-80.

volución. Era preciso terminar con la organización y «síntesis pasada» española, católica y «feudal» y reemplazarla por «la vaga, pero verdadera síntesis» elaborada por la filosofía moderna [6]. Incluso en el pensamiento de Andrés Bello —quizás una de las figuras más proclives a reconocer el valor de la tradición hispana— nos topamos con el argumento medular de esta fórmula revisionista. Según el caraqueño avecindado en Chile, era necesario distinguir la Independencia política de la libertad civil:

> En nuestra revolución, la libertad era un aliado extranjero que combatía bajo el estandarte de la Independencia, y que aún después de la victoria ha tenido que hacer no poco para consolidarse y arraigarse. La obra de los guerreros está consumada, la de los legisladores no lo estará mientras no se efectúe una penetración más íntima de la idea imitada, de la idea advenediza, en los duros y tenaces materiales ibéricos [7].

Por consiguiente, la Independencia no había fracasado, pero tampoco podía declararse concluida. Mediante un vuelco interpretativo fundado una vez más en una reflexión *a posteriori*, la Independencia cobraba una existencia proyectual aún más ambiciosa.

Aun cuando esta interpretación descartara la existencia de un fracaso total, está claro que ya su formulación constata la insuficiencia de la versión inicial. A lo sumo la ruptura con el pasado había sido parcial. En realidad, estamos frente al primer esbozo de una versión revisionista que si bien no se aparta de los parámetros explicativos liberales originales, los matiza. Incluso más, esta nueva versión avanza justificaciones históricas tendentes a esclarecer por qué la ruptura no había sido más positiva.

Según esta visión de la década del cuarenta, el «espíritu colonial» había logrado recientemente enseñorearse en el poder. Con posterioridad a 1829 se habría impuesto una suerte de «reacción colonial» liderada por la parte retrógada de la sociedad: el sector más recalcitrante y conservador de la aristocracia, el bando pelucón, cuyo líder indiscutido era Portales. En efecto, de haberse supuesto inicialmente que se estaba

[6] Bilbao, 1844, 1911, pp. 47-94.
[7] Bello, 1884, VII, pp. 71-88.

frente a una ruptura con el pasado, se llega eventualmente a la conclusión que dicha ruptura no había sido plenamente acertada dada la persistencia de fuerzas tradicionales [8].

La distancia y proyección historiográfica

La versión revisionista liberal formulada durante la década de 1840 sienta las bases de la discusión historiográfica posterior relativa al curso general del siglo XIX. En esta reinterpretación están consignados todos los elementos que configurarán el contenido base de las dos visiones historiográficas más importantes sobre tres temas: la Independencia, su legado doctrinal —el liberalismo— y su efecto histórico principal, la modernidad. Ambas se pronunciarán sobre el problema de la ruptura y sobre el papel que le cabe a la tradición a fin de explicar por qué el cambio posterior a la Independencia fue insuficiente. Nos referimos a la escuela liberal del siglo XIX y a la conservadora del siglo XX. Aunque de acuerdo con los contenidos del argumento y diagnóstico central, por lo general van a diferir en la apreciación valorativa que se le dará a este argumento y diagnóstico compartido [9].

A grandes rasgos, la escuela liberal —escuela en la que figuran autores como Amunátegui, Barros Arana, Vicuña Mackenna, I. Errázuriz, Amunátegui Solar, Donoso, Feliú Cruz, Heise y Villalobos— argumenta que la Independencia habría sido un quiebre con el pasado. Éste se habría debido a un proyecto liberal, a la penetración de nuevas ideas, a lo revolucionario que habría sido este ideario, en fin, al conjunto de creencias e instituciones vinculadas al contractualismo, al constitucionalismo, a los derechos naturales, al equilibrio de poderes, al Estado

[8] La idea de «reacción colonial» está implícita ya en Lastarría y Bilbao, *op. cit.* El término pasa a ser de uso común en la década de 1860. Véase Vicuña Mackenna, 1863; Lastarría, 1861.

[9] No vamos a remitirnos en esta ocasión a otras líneas interpretativas, como por ejemplo la escuela marxista: Ramírez Necochea, Jobet, Vitale, Segall, entre otros. Ya nos hemos referido a esta escuela en Jocelyn-Holt, 1991a. En buena medida la argumentación de estos autores no se aparta mayormente de las ideas básicas de las dos escuelas más tradicionales; insisten en que la Independencia fue un quiebre relativo y que el liberalismo fue un epifenómeno, no un fenómeno en sí, intrínseco y autónomo, sino exógeno, parasítico y desfasado.

docente, a la noción de ciudadanía, de soberanía popular y de nación. Según esta visión historiográfica, este ideario habría generado una radicalización constante y progresiva, un quiebre continuo con el trasfondo tradicional hispano.

Según esta corriente interpretativa, esta doctrina liberal no lograría, sin embargo, consolidarse de inmediato. De hecho, tendría que enfrentarse a fuerzas tradicionales poderosísimas arraigadas en la estructura misma de la sociedad. Pero a la larga, después de un período inicial de aprendizaje, lograría finalmente socializarse y afianzarse hasta llegar a constituir la base de la organización definitiva del Estado. Paralelamente, la doctrina liberal y las instituciones creadas bajo su inspiración conducirían al país hacia la modernidad. Chile saldría de su aislamiento político, económico y cultural impuesto por el dominio español y entraría de lleno a participar de los avances y conocimientos que el mundo progresista le deparaba. El país se desespañolizaría; su clase dirigente se volvería más cosmopolita; su economía se abriría hacia afuera; en fin, Chile se integraría a un mundo cada vez más dinámico y cambiante. Internamente, el liberalismo se constituiría en agente de cambio y transformación, en fuerza antitradicional, y más importante aún, produciría una revolución en expectativas, anhelos y aspiraciones que definirían la agenda política del país durante todo el siglo pasado y buena parte del actual [10]. En consecuencia, gracias a la Independencia el liberalismo tendría un lugar incuestionable en Chile; de hecho, sería la columna vertebral del Chile republicano.

Esta visión comenzó a ser cuestionada a principios del siglo XX. Historiadores de corte conservador han reconocido sólo parcialmente la importancia de la Independencia y la trascendencia posterior de la doctrina liberal. No han negado su existencia pero sí han disminuido sus posibles efectos. Autores como Edwards, Eyzaguirre y Góngora prefieren distinguir entre un liberalismo doctrinario y un liberalismo instintivo. Según ellos, el liberalismo propiamente doctrinario sería de poca trascendencia. Tendría influencia únicamente a partir de 1849, no 1810, o bien durante la década de 1860, al recepcionarse con toda fuerza el romanticismo y la ideología liberal de origen francés. El im-

[10] *Cfr.* Collier, «Prefacio a la Edición Chilena» de *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833*, 1967, 1977, p. 2.

pulso libertario que estaría operando antes de dichas fechas sería producto de un espíritu atávico, antiautoritario, fuertemente enraizado en el grupo dirigente, de origen español, remontable a los fueros vascos y castellanos [11]. Además, a juicio de estos autores, el liberalismo doctrinario se introdujo demasiado tarde como para haber puesto su impronta en la institucionalidad chilena de mediados de siglo. A lo sumo habría reforzado este espíritu libertario anterior y tradicional. Pero en ningún caso constituiría la base estructural del sistema político chileno decimonónico. Ésta sería más bien fruto de una «restauración» de un orden anterior de tipo hispano y autoritario [12].

Según esta escuela, dicha restauración se habría producido en el período 1830-1860. Es en esta época cuando, a juicio de esta corriente, se consolida el Estado chileno y adquiere su naturaleza paradigmática. Concuerdan los historiadores conservadores en la caracterización de dicho Estado. Se trataría de un Estado fuerte, centralizado, ajeno al militarismo y caudillismo, de carácter autoritario –aun cuando fuertemente enraizado en la ley–, un Estado efectivo, pragmático, garante del orden y tranquilidad, concordante con el carácter jerárquico de una sociedad eminentemente rural y de corte tradicional, y por último sería un Estado fundamentalmente nacional, es decir, celoso de cualquier intromisión foránea de tipo político o cultural y congruente con la realidad y experiencia chilena.

Los autores conservadores comparten además el juicio y opinión de que este Estado es en gran medida la creación del genio intuitivo de Diego Portales [13]. Según ellos, la genialidad de Portales y de su obra radicaría en haber comprendido que los trescientos años anteriores a la Independencia no habrían sido en vano, que irremediablemente durante este largo período se habría arraigado en el alma colectiva de la nación un «anhelo de orden», un respeto total y sólido por la autoridad legalmente constituida, una tendencia inequívoca hacia la obediencia

[11] Véase Edwards, 1927, 1976, pp. 47-75, 80, 84-85; Góngora, 1987, pp. 17, 186; Eyzaguirre, 1958, p. 110.

[12] Esta tesis ha sido planteada fundamentalmente en Edwards, 1927; Encina, 1942-1952 y 1934; Eyzaguirre, 1957 y 1958; Góngora, 1981; Bravo Lira, 1985; y Vial Correa, 1981, I, i.

[13] No todos exageran el punto como lo hacen Bravo Lira, 1986, p. 134, y Encina, 1934, 1964, I, p. 110; y II, p. 210.

pasiva, un rechazo al caudillismo y militarismo, y una cierta inmunización a todo lo exógeno, contrario o foráneo a dicha tradición [14].

Hay acuerdo entre los conservadores respecto a las causas históricas que supuestamente habrían motivado esta restauración. Ésta sería una especie de reacción o rechazo a los intentos liberales-republicanos de establecer un nuevo orden político durante el período transcurrido entre 1817 y 1829, período supuestamente caótico y anárquico según esta escuela. Sería una vuelta atrás, según Góngora un «repliegue» desencantado de posturas constructivistas, racionalistas, utópicas, imitativas y por ende supuestamente irreales que habrían llevado al país a una suerte de pérdida de rumbo para su ser histórico, rescatado felizmente en Lircay.

No obstante ser una restauración, los autores conservadores reconocen cierto grado de modernidad a la institucionalidad portaliana. No le niegan sus rasgos progresistas, particularmente en los ámbitos jurídico y educacional. Admiten que existe una clara vinculación con la Ilustración borbónica tardía y que su discurso político está teñido de un lenguaje ilustrado francés y norteamericano [15]. Algunos, Eyzaguirre

[14] En efecto, para un conservador dogmático como Bravo Lira la institucionalidad portaliana no es sino una reformulación de elementos tradicionales recuperados y revitalizados del acervo indiano-español, proposición respaldada por Vial Correa en un prólogo a una de las obras de Bravo Lira. Según este último: «el llamado régimen portaliano y el llamado Estado portaliano no son, en último término, sino una nueva versión, actualizada, del régimen y del Estado indiano». Véase Bravo Lira, 1985, pp. 22, 26-28; Vial Correa, «Prólogo» a Bravo Lira, 1988. La misma hipótesis fue formulada antes por F. Silva Vargas en Villalobos *et al*, 1974, III, p. 536.

[15] No obstante reconocer la presencia de un lenguaje moderno en la institucionalidad «portaliana», la escuela conservadora considera que este discurso no es más que un molde, una nomenclatura formal carente de sentido autónomo. Según Silva Vargas, puede que se utilice un lenguaje liberal, pero su contenido sigue siendo tradicional. Es un discurso vacío de significados. Se habla de presidente de la República, pero esto concita la idea de monarca, de trono. Pareciera imponerse una visión laica política, pero en efecto continúa el respeto inmemorial por la religión, el Altar. En otras palabras, el liberalismo pasa a ser un conducto para canalizar valores tradicionales; se acomoda al orden estructural persistente que sería más bien conservador, y en el proceso, se vuelve hueco de significados propios. Véase Silva Vargas en Villalobos *et al*, 1974, III, p. 536.

Esta idea se remonta a Edwards, 1927, en cuyo texto se le atribuye un carácter de epifenómeno al liberalismo. Según Edwards, el liberalismo no se define en términos positivos. No es más que la «negación» de algo, la negación de la tradición y del pasado (p. 13). No se define en sí mismo sino en contraposición a algo efectivamente afirmati-

y Góngora específicamente, aceptan el hecho de que existen diferencias concretas entre la institucionalidad colonial y la portaliana; la primera tendría un fundamento ético-religioso mientras que la segunda estaría imbuida de un fuerte positivismo jurídico-político. A pesar de lo hasta ahora señalado es necesario aclarar que algunos de estos historiadores conservadores —Góngora especialmente, en sus últimos trabajos— han rechazado la caracterización de esta institucionalidad como conservadora-tradicionalista, prefiriendo verla como una forma de «liberalismo cauto» [16].

vo. Su contenido no es más que una negación de contenido. Por ende, no crea, más bien destruye; no une, desintegra; no consolida, más bien hace degenerar.

La percepción del liberalismo como una ideología superficial o meramente formal no es un monopolio de autores a quienes *no* les es simpático el liberalismo. También se desprende del tratamiento de buena parte de la historiografía liberal. En manos de muchos historiadores liberales —por ejemplo, Donoso y Heise— el liberalismo frecuentemente aparece limitado a una simple secuela de reformas constitucionales, o bien, al afianzamiento progresivo de un régimen parlamentario de partidos, o sencillamente a la detentación del poder por grupos o personas identificadas como liberales. Esta perspectiva generalmente jurídica inconscientemente proyecta en el liberalismo decimonónico un carácter superestructural y de fachada y en última instancia termina por restarle significación histórica.

[16] Véase Góngora, 1987, pp. 65-66. Un análisis cuidadoso del libro de Góngora, 1981, revela un matiz curioso de la tesis sobre «restauración». A pesar de que define al régimen portaliano como una «restauración», Góngora califica este régimen como moderno, positivista y frágil. Carece, según él, del sentido espiritual y trascendental de la monarquía española (pp. 12-16, 27, 44-45). Su solidez se basa únicamente en el respeto a las leyes y a la sumisión a la autoridad por parte de la aristocracia. Góngora, apartándose de Edwards en este punto, cree que Portales no restauró «la legitimidad trascendente de la monarquía» (pp. 27 y 83), pero sí el principio de la autoridad. Sostiene, por tanto, que el régimen portaliano pudo subsistir mientras mantuvo el fino «equilibrio» entre autoridad y sumisión. Una vez roto dicho equilibrio, «contingencias» históricas harían altamente proclive su desaparición (pp. 27-28). El régimen portaliano fue débil en términos de legitimidad aunque fuerte en términos de autoridad.

La hipótesis de Góngora es interesante porque se aparta hasta cierto punto de Edwards. Plantea la existencia de una restauración parcial y no total. Así y todo, esta hipótesis merece dos alcances. En primer lugar, el argumento implícito de Góngora —que la modernidad carece de un orden trascendental y por ende de legitimidad— es refutable. En el capítulo IX de este libro, argumentamos que efectivamente, en el siglo XIX, hubo intentos de legitimación (*v. gr.*, el nacionalismo) altamente eficaces que demuestran lo contrario: la modernidad admite formas seculares de trascendencia y legitimidad. En segundo lugar, la hipótesis de Góngora sigue apegada a una valoración del fenómeno restaurador. La obra de Portales, según Góngora, es encomiable a pesar de sus limitaciones. Portales restauró el principio de autoridad aún cuando no pudo restaurar del todo la

La restauración portaliana según esta escuela habría reorientado a Chile en la senda histórica y le habría evitado caer en caudillismos, desórdenes y anarquía, los males que acecharon al resto del mundo americano post-hispano. Pero inevitablemente, fatalmente, la modernidad habría dado con Chile empujándolo a una pendiente crepuscular. Este proceso decadente comenzaría a mediados del siglo cuando el liberalismo deja su fase «instintiva» y se constituye en doctrina, en fe religiosa, fanática, incontenible e intolerante, que lo envuelve todo, incluso aquellas fuerzas que en esencia deberían oponérsele, como el conservadurismo ultramontano por ejemplo. Lejos de aglutinar o unir al país, este proceso abarcador del liberalismo, según G. Vial, quien ha sido el más insistente sobre el punto, terminaría por quebrar la unidad y el consenso mínimo de la sociedad. Debilitaría los elementos constitutivos de la sociedad chilena. Haría a la elite laica y agnóstica, haciéndola perder sus principios de siempre. Estimularía el sectarismo disgregando al grupo dirigente en múltiples partidos cada uno promoviendo sus aspiraciones, no las aspiraciones del país. Transformarían el régimen presidencial, unívoco y eficaz, en un régimen parlamentario, plural, corrupto y desprestigiado. En fin, haría que la clase dirigente se volviera frívola, cosmopolita, mimética y desnacionalizada [17]. Por consiguiente, más que erigir un nuevo orden, el liberalismo –según esta línea interpretativa– vendría a acabar con el orden preestablecido, desarticularía la institucionalidad portaliana que habría hecho a Chile sólido y excepcional en el contexto hispanoamericano. Y lo apartaría de su cauce tradicional de carácter español, autoritario y católico, haciéndolo perder su identidad, integridad, destino y esperanza.

A primera vista, estas dos escuelas parecieran ser antagónicas. Un examen más minucioso revela, sin embargo, un número de coincidencias que pasan desapercibidas por el distanciamiento de orden interpretativo y valorativo existente entre ellas.

Monarquía. Para Góngora, como para Edwards, el hecho de haberse intentado una restauración permitió que en Chile se consolidara una institucionalidad estable durante el siglo XIX. Puede ser que Góngora difiera de Edwards en cuanto a la extensión de esta «restauración», pero no cuestiona la apreciación del fenómeno como tal, punto medular que nos permite seguir considerando a ambos autores dentro de una misma escuela.

[17] Edwards, 1976, p. 160; Vial Correa, 1981, I, i; y 1984, pp. 140-164.

Desde luego, ambas visiones centran su argumentación alrededor del quiebre con el pasado español. Incluso más, ambas aceptan que dicho quiebre existió. En lo que difieren es en lo referente al momento histórico en que supuestamente se produce dicho quiebre. Según la postura liberal éste operaría a partir de la Independencia, mientras los historiadores conservadores prefieren situarlo tentativamente durante la segunda mitad del siglo XIX. Su ubicación en ambos casos, como veremos, no es fortuita.

Fundamentalmente, la divergencia entre ambas versiones guarda relación con ciertos presupuestos interpretativos analíticos y filosófico-históricos asumidos por una u otra escuela. En efecto, la escuela liberal erige su argumentación sobre una visión supuestamente lineal y optimista de la Historia. De acuerdo a esta visión, una vez iniciado el quiebre se piensa que todo lo que sigue deviene en una profundización de la ruptura inicial, no obstante aceptarse la inconclusividad parcial de dicho proceso en sus distintas etapas. De ahí también que cualquier incapacidad de llevar a término el propósito inicial sea interpretado como un obstáculo superable, explicable a su vez como parte de un itinerario de aprendizaje por el cual es necesario transitar.

Dados estos supuestos, no es extraño que la tesis liberal se vea en la necesidad de establecer un origen rupturista: la Independencia. Tampoco es raro que se explique el período inmediatamente posterior a la separación (1817-1829) como ensayístico. Incluso más, el que la etapa siguiente (1829-1860) sea conceptuada como «reacción colonial», entendida ésta como obstáculo a superar, coincide también con esta visión lineal-optimista. En fin, detrás de la lectura liberal del proceso supuestamente iniciado con la Independencia nos encontramos no sólo con un diagnóstico histórico fáctico sino además con una proposición filosófica-histórica que pretende explicar el cambio producido y que ha de producirse en la sociedad chilena en su trayectoria hacia la modernidad.

A su vez, la escuela conservadora estructura su argumentación sobre la base de una visión cíclica y pesimista de la Historia. Como en el caso de la escuela liberal, esto condicionará su visión interpretativa. Desde luego, dado el sentido cíclico que la inspira, no será necesario establecer un origen puntual tajante desde donde se debe empezar; el acento estará puesto en la reversión del proceso de cambio y en la constante devolución a un origen remoto, aunque no definido, más

que en un avance direccional irreversible. Así y todo, la dinámica cíclica conservadora —en este caso, más elíptica que radial— admite la posibilidad de cierto alejamiento temporal del centro referencial: la tradición. Según esta visión, es tan fatal distanciarse como aproximarse al núcleo original.

Así pues, según esta visión, el quiebre con el pasado español es fatal e inevitable aunque reversible. En distintas etapas del curso histórico de Chile, reza esta tesis, se ha producido y se ha de producir un distanciamiento con el acervo tradicional español amén de todas las consecuencias que ello acarrea: pérdida de identidad, crisis y decadencia. No obstante lo anterior, en el transcurso de este proceso la fuerza gravitacional de la tradición frena periódicamente el desenlace inevitable haciendo volver al país a su cauce natural. De ahí que el esfuerzo analítico de los historiadores de esta corriente esté puesto en trazar el curso sincopático de esta historia recurrente, valorando y cifrando esperanzas en posibles restauraciones que reviertan el proceso hacia el núcleo tradicional.

A la luz de este supuesto filosófico-histórico, podemos apreciar cómo la escuela conservadora salva ciertos escollos interpretativos y responde a la versión liberal. Por de pronto, esta estructuración cíclica le permite aceptar la Independencia. En efecto, ya hemos visto cómo la escuela conservadora también se apropia de la Independencia. Le basta con identificar cierta presencia tradicional en el período —manifestaciones neoescolásticas en el discurso legitimista, autonomismo inicial previo a anhelos separatistas y continuidad del orden económico y social— a fin de presentarla como un hecho meramente casual a la vez condicionado por el acervo tradicional hispano. De este modo la corriente conservadora hace suyo este hito referencial sin por ello tener que confirmar los supuestos interpretativos liberales. Otro tanto ocurrirá al tratar de explicar el período «portaliano» (1830-1860). Éste no sería sino una restauración, no una reacción, del espíritu español autoritario y tradicional. En el fondo, en el régimen portaliano la escuela conservadora configura el ejemplo clásico del tipo de reversión que siempre ha de seguir a todo intento por apartarse del polo gravitacional tradicional, en este caso, la anarquía del decenio de 1820. Algo similar —argumenta esta escuela— tendrá lugar después de que se impone la hegemonía liberal y comienza a cundir el sentimiento de «crisis» (1860-1891), y nuevamente cuando

se vuelve a caer en la «anarquía» gubernamental (1920-1927, 1964-1973)[18].

La historia de Chile tal como la visualizan los conservadores no es, por tanto, un curso histórico dialéctico y escalonado conducente a una meta final como la presentan los liberales, sino más bien un recorrido zigzagueante con avances y repliegues, inicios y retornos, sucediéndose unos a otros de manera pendular.

Si bien las imágenes conceptuales que estructuran las dos visiones difieren, en última instancia la versión conservadora depende de la versión liberal. En efecto, la escuela conservadora no hace otra cosa que tomar la versión liberal que la precede y la somete a una estructura interpretativa distinta. En este sentido la tesis conservadora es fundamentalmente contestataria. Se pronuncia sobre las mismas disyuntivas identificadas previamente por la historiografía liberal y a lo sumo ofrece argumentos contrastantes que se nutren de las deficiencias explicativas de esta última. Ante la insuficiencia del cambio —fenómeno ya diagnosticado por el revisionismo liberal de la década de 1840— la historiografía conservadora opone una valoración de la tradición y un cuestionamiento del éxito relativo de la ruptura, aspectos que también habían sido previamente detectados por el revisionismo liberal de mediados del siglo pasado. En definitiva, en lo medular ambas escuelas provienen de un mismo tronco revisionista original.

Efectivamente, las dos escuelas aceptan el diagnóstico histórico revisionista aún cuando se apartan en sus propósitos ideológicos interpretativos. La escuela liberal del siglo XIX sigue fiel a la idea original de quiebre y sigue aceptando la viabilidad de la utopía que emerge del supuesto «proyecto» independentista. A su vez, las tesis conservadoras no rechazan del todo la idea nuclear del quiebre pero repudian toda posible factibilidad de la utopía liberal. Mientras una corriente historiográfica sigue pensando que el quiebre da lugar a un proyecto aún por concluir, la otra cifra sus esperanzas en una antiutopía —aun cuan-

[18] Análisis críticos respecto a estas visiones conservadoras se encuentran en: Álamos *et al*, 1975; Gazmuri *et al*, 1977; Subercaseaux, 1978, pp. 107-127; Gazmuri, 1979; Ruiz, 1978-1979; Villalobos, «Introducción Para Una Nueva Historia» en 1980, I; García de la Huerta, 1981; Gazmuri, 1984; Serrano, 1984; Salazar, 1983 e «Introducción», 1985; Cristi y Ruiz, 1986; Jocelyn-Holt, 1990b.

do expresada como utopía pretérita– a fin de subvertir los propósitos ideológicos liberales y afirmar la imposibilidad eventual del quiebre total.

La Independencia como mito [19]

De aceptarse la hipótesis planteada –que el distanciamiento historiográfico *vis-à-vis* la Independencia ha sido preferentemente interpretativo y valórico– debiera facilitar la aceptación de una última proposición corolaria, específicamente que las aproximaciones actualmente existentes sobre el tema constituyen propuestas ideológicas, o incluso más, mitificaciones.

Tanto la escuela liberal como la conservadora recurren a estructuras míticas para comprender y explicar el fenómeno de la Independencia y el período inmediatamente posterior. A fin de entender el tiempo histórico ambas construyen un tiempo primordial y fabuloso, el de los «orígenes», que ha de servir como antecedente axiológico referencial del discurso historiográfico. Además le adjudican a este comienzo absoluto un sentido sacro y ejemplificador. Según los liberales, la Independencia misma constituye este inicio germinal; mientras para los conservadores, ésta sólo es una reactualización, un «nuevo comienzo» no menos absoluto de un arranque pretérito más remoto.

Que en ambas corrientes se conciba este origen primordial o sus eventuales repeticiones como fruto de las hazañas de «seres sobrenaturales» confirma aún más este trasfondo mítico. De hecho, en ambos casos es un rasgo característico compartido la configuración de un panteón deífico o por lo menos hagiográfico o heroico al cual se le adjudica esta génesis ontológica.

Mitificante resulta también que se atribuya una y otra vez un poder fundacional a la palabra y al lenguaje. Esto aparece más evidente en los seguidores de la escuela liberal, pero no está del todo ausente de las tesis conservadoras. Entre los primeros se piensa que el «verbo» republicano le habría dado vida al nuevo ser nacional. Los conserva-

[19] En lo referente a la idea de mito, nos basamos en Elíade, 1963, 1973; y Rivano, 1987.

dores a su vez hacen hincapié en que el lenguaje político inicial del período de la Independencia constituyó al menos una reactualización de un lenguaje fundacional olvidado: la teoría clásica española. Y frente al fenómeno «portaliano», aún cuando reconocen que el mérito es esencialmente pragmático –después de todo, la restauración se debería al ministro, a ese «terrible hombre de los hechos»– no por ello niegan la presencia de un «ideario» formal. En efecto, la historiografía conservadora, al abstraer un supuesto «régimen portaliano», no hace otra cosa que formular una «lectura» centrada en la hazaña «gestual» significativa del ministro reveladora de un supuesto «texto» preexistente [20]. Por tanto, en ambos casos hay una valoración del componente lingüístico-semiótico como constitutivo del «ser» histórico de Chile.

La estructura mítica subyace también a la propuesta *funcional* historiográfica. «Rememorar» implica, en ambas corrientes, una función ritual social cuyo objetivo primordial es proyectar al chileno fuera de su momento histórico actual «revelándole» su verdadero sentido o significado histórico subyacente que ha de explicarle el momento en que vive o al que es necesario revertir a fin de que no pierda su identidad original [21]. De ahí que ambas historiografías no teman repetir una y

[20] Según Edwards, 1976, p. 56, «la idea majestuosamente simple que inspiró a don Diego Portales era realizable y capaz de organizar un poder duradero y en "forma", porque ella reposaba en una fuerza espiritual orgánica que había sobrevivido al triunfo de la Independencia: el sentimiento y el hábito de obedecer al Gobierno legítimamente establecido».

[21] Es ilustrativo que la obra principal de la escuela conservadora –*La Fronda Aristocrática en Chile* de Edwards, la cual según Góngora contiene «la mayor y la mejor interpretación de la historia del siglo pasado»– apareciera en 1927-1928 y sirviera para legitimar la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo.

Es ilustrativo también que las tesis conservadoras recobren un extraordinario ímpetu a raíz del golpe militar de 1973 y que sus defensores apoyen dicho gobierno, al que se le denomina «portaliano». La presencia de estas tesis se aprecia por ejemplo en: *Declaración de Principios del Gobierno de Chile* (11 marzo 1974); R. Silva Henríquez, «El Alma de Chile», homilía pronunciada en el tedéum del 18 septiembre de 1974, en Godoy, 1976, pp. 494-504; *Clase Magistral de S. E. el Presidente de la República, General de Ejército Don Augusto Pinochet Ugarte, con Motivo de la Inauguración del Año Académico de la Universidad de Chile* (6 abril 1979); *Informe del Consejo de Estado Recaído en la Consulta Formulada por S. E. el Presidente de la República acerca del Anteproyecto sobre Nueva Constitución Política del Estado* (1 julio 1980).

Cabe señalar, sin embargo, que las tesis conservadoras también aparecen en escritos de personajes que originalmente apoyaron el golpe militar y luego actuaron en la oposi-

otra vez las mismas tesis, las mismas interpretaciones, los mismos «hechos». Lo que importa –parafraseando a Malinowski– no es satisfacer una curiosidad científica sobre el pasado sino responder a una necesidad primigenia «religiosa» consistente en revivir realidades originales conforme a una liturgia histórica inmemorial [22].

Esto explica a nuestro juicio por qué en Chile desde el siglo XIX hasta nuestros días el debate historiográfico ha sido tan sectario y repetitivo. En el fondo, dicho debate gira alrededor de credos canónicos e involucra castas sacerdotales que se remiten a un conjunto de «verdades» que deben ser definidas por hermenéuticas valóricas. Por tanto, pretender –como lo han hecho algunos– que detrás de estas visiones interpretativas no hay propósitos ideológicos nos parece sospechoso. Restarles una finalidad claramente doctrinaria que las motiva, u ocultar el hecho de que implícitamente ofrecen programas para enfrentar el presente y el futuro de Chile, a la larga significa empobrecerlas.

A un nivel interpretativo –fundamentalmente el nivel en que operan estas proposiciones– es difícil que existan visiones históricas neutras. Ahora bien, ello no desmerece la enorme contribución historiográfica ofrecida por estas escuelas. Que frente a una serie de incógnitas problemáticas emanadas del tema de la Independencia surgieran respuestas en buena medida ideológicas y excluyentes no nos dice otra cosa que es así como durante todo el siglo XIX y el XX se ha entendido y se sigue entendiendo el trabajo analítico e historiográfico en Chile respecto a historia política. Así y todo, esto no nos ha impedido saber más sobre la historia del período. Los presupuestos teóricos ya sea positivistas o historicistas que están detrás de estas dos escuelas no nos

ción. Al respecto, véase: E. Frei Montalva, «Los Factores Económico-Sociales y la Nueva Institucionalidad» en *Futura Institucionalidad de la Paz en Chile II* (Santiago, 1977); P. Aylwin Azocar, «El Camino Hacia la Democracia» en *Futura Institucionalidad de la Paz en Chile I* (Santiago, 1977), pp. 171-210; por último, véase la reciente revalorización que ha hecho Carlos Altamirano –ex secretario general del Partido Socialista– sobre Portales, la que se inspira en Encina, en P. Politzer, *Altamirano* (Buenos Aires, 1989), p. 180.

En efecto, las tesis conservadoras de Edwards han sido auspiciadas y divulgadas por los más diversos historiadores, comentaristas y políticos de los últimos cincuenta años, no necesariamente «conservadores», por ejemplo: E. Frei, R. Tomic, J. Prat, J. C. Jobet, A. Pinto, C. Almeyda, S. Onofre Jarpa, G. Marcella, A. Gunder Frank, F. J. Moreno, T. Halperin, B. Loveman, etc. Sobre este tema, véase Jocelyn-Holt, 1990b, capítulo 1.

[22] Malinowski, 1955, pp. 101-108.

han evitado recopilar un cúmulo extraordinario de material fáctico. Incluso más, nos han proporcionado parámetros significativos y simbólicos que indudablemente han enriquecido la cultura chilena.

En realidad, el problema no radica en la posible ideologización de ambas visiones, algo quizás inevitable y consustancial a toda perspectiva interpretativa, sino más bien en los vicios y defectos en que caen algunos —no todos— de sus difusores y defensores, básicamente la vulgarización ortodoxa y burda de algunas tesis extraordinariamente lúcidas que incansablemente se repiten —las de Edwards, por ejemplo—, en la pretensión de veracidad monopólica —la idea de que estas tesis son las únicas interpretaciones válidas de la historia de Chile, y no una que otra mera hipótesis más—, y finalmente en cierto purismo piadoso que pretende convencernos que aquí no hay supuestos ideológicos en juego, sino que impera la «Ciencia» [23].

El que la historiografía se pronuncie ideológicamente frente a las incógnitas legadas por la Independencia deja en evidencia otro aspecto crucial: el hecho de que aún no se ha producido una distancia suficiente del tipo de desafíos que la Independencia como fenómeno histórico ha propuesto. Pronunciarse sobre el papel que le corresponde a la tradición y al cambio en una sociedad en vías de modernización

[23] Difícil de aceptar resulta el comentario hecho por Krebs Wilckens, 1988, p. 28, en cuanto a que «Mario Góngora... despolitizó y desideologizó la historiografía. Vio en ella, no un instrumento de la acción, sino una forma de pensamiento. Como toda auténtica ciencia, la historia tenía por fin el conocimiento y la comprensión de la realidad. Se regía por el *ethos* de la verdad». En realidad, Góngora fue un historiador e intelectual altamente proclive a posturas políticas ideológicas durante su larga carrera. Militó en el Partido Comunista en su juventud. Fue miembro de Acción Católica, perteneció a la Juventud Conservadora y dirigió la revista *Lircay*, órgano de la Falange. Posteriormente, simpatizó con la orientación nacionalista del gobierno militar formulada en su *Declaración de Principios.* Fue decano de Filosofía y Humanidades en la Universidad de Chile entre 1976 y 1977. Y por último, al final de su vida, se mostró especialmente crítico del neoliberalismo económico. Escribió extensamente sobre problemas de orden coyuntural en revistas y periódicos, publicaciones —por lo demás— que él mismo confesó que eran «tal vez lo que me es más querido de mi obra»; Góngora, 1980, p. 9.

Los trabajos aparentemente más «objetivos» —*Evolución de la Propiedad Rural en el Valle del Puangue* (1956) y *Origen de los Inquilinos de Chile Central*, 1960, por ejemplo— son además inexplicables sin la discusión ideológica de fondo que preocupó al país en esa época. La aportación de Góngora a esa discusión no está exenta de compromisos. En efecto, el libro sobre el valle del Puangue tuvo por objeto desvirtuar hipótesis sobre el latifundismo difundidas, entre otros, por la escuela estructuralista de Cepal. En fin,

sigue estando fuertemente condicionado por las visiones y categorías explicativas —tanto liberales como conservadoras— generadas por la misma Independencia.

Ahora bien, corresponde preguntarse si es aconsejable seguir enfrentando estos temas —el de la tradición y cambio— de acuerdo a estos parámetros. Intuimos que no, a menos que se quiera hacer persistir el *impasse* explicativo que actualmente agota el debate. Insistir una y otra vez más en que la insuficiencia del cambio moderno es fruto de «obstáculos», lo cual no necesariamente niega la viabilidad del «proyecto» modernizador, o bien reiterar que la insuficiencia del cambio es inevitable dada la inviabilidad de las utopías, sencillamente paraliza la discusión. Así y todo, no se puede pretender un replanteamiento general sobre el tema totalmente al margen de estas visiones. Después de todo, estas interpretaciones nos han permitido entender aspectos importantes del fenómeno. Aún más, son consustanciales al fenómeno mismo, sin perjuicio de que ello no implica que sean idénticas al objeto analizado.

Visto así el tema central que debíamos encarar en este libro —la relación entre tradición y modernidad *vis à vis* la Independencia de Chile—, nos propusimos ciertos objetivos. En primer lugar, debimos reconocer que cualquier intento de explicación global sobre un hito tan «estudiado» como éste debía encuadrarse dentro de las categorías y del marco interpretativo ya conocidos. El peso historiográfico es siempre una limitante epistemológica en el trabajo histórico, pero una limitante que no tiene por qué maniatar posibles innovaciones. De ahí que, en segundo lugar, procuramos preservar y combinar los criterios básicos de las dos escuelas historiográficas a fin de maximizar un cierto potencial interpretativo residual que la mera contraposición dialéctica hasta ahora impedía explotar. No hemos pretendido con esto lograr una «armonía» híbrida o una «síntesis» previsible de antemano. A lo más, he-

negar este trasfondo ideológico a la obra de Góngora requiere una mejor fundamentación.

Definir la ciencia en función de un «*ethos* de la verdad» es de por sí un juicio ético y no epistemológico; por tanto, el comentario de Krebs confunde planos y no aclara el problema. Hoy en día —post Kuhn, post Popper y otros— lo científico guarda relación con la formulación y refutación de hipótesis, no con una supuesta «verdad» de por sí refutable. Por consiguiente, se puede ser ideológico y científico a la vez, siempre y cuando se postulen las hipótesis en términos tentativos.

mos querido aprovechar ciertas posibilidades interpretativas aún no trabajadas que se pueden deducir del material fáctico e interpretativo con que se cuenta.

Cualquier intento de combinar y reordenar las dos hipótesis explicativas ya formuladas implicaba, sin embargo, tener en cuenta los elementos valóricos que acentuaban su antagonismo. Pensamos que estos presupuestos valóricos no tenían por qué hacer que estas tesis fuesen absolutamente autosuficientes y excluyentes; después de todo, estas dos visiones tradicionales –independientemente de sus distancias ideológicas– tenían un origen común: el revisionismo liberal de mediados del siglo XIX. De modo que matizando los implícitos valóricos pensamos que se podía rescatar buena parte de lo aportado por ambas escuelas historiográficas sin necesidad de pronunciarnos unilateralmente a favor de una u otra. En suma, nos hemos propuesto desmitificar guardando una distancia crítica frente a las dos visiones con que contábamos [24]. Con esto no pretendemos haber sido ni más «objetivos» ni haber llegado a la «Verdad»; ofrecemos a lo más «otro» conjunto de hipótesis que bien puede ser refutado, ojalá con *otro conjunto global* de hipótesis interrelacionadas, a fin de seguir avanzando en la discusión.

* * *

En cuanto a las conclusiones específicas que sobre el tema ha arrojado nuestra perspectiva, las podemos resumir de la siguiente manera: (A) La Independencia es un fenómeno coyuntural dentro de un proceso de más larga duración que la envuelve, proceso que puede ser visto como emancipatorio toda vez que sus efectos implican dejar atrás la tradición y aceptar la modernidad. (B) Tanto la Independencia como el proyecto macro en que se inserta configuran un proyecto, pero dicho «proyecto» en lo que dice relación con la elite dirigente chilena nos parece fundamentalmente de origen exógeno y fruto de la casualidad más que de la conciencia previsora y voluntarista de ese grupo. Es

[24] Uno de los problemas que suele ocurrir cuando se desmitifica una de las corrientes historiográficas es que se termina por reforzar la vertiente contraria sin que se aborden críticamente las tesis o aspectos medulares comunes a las dos. Véase nuestra crítica a la obra de Villalobos, 1990, Jocelyn-Holt, 1989-1990, pp. 275-284.

así como durante el siglo XVIII se debe cooptar el proyecto modernizante borbónico, y durante la coyuntura crítica de la Independencia se debe aceptar un orden legitimante republicano a fin de justificar *a posteriori* hechos originados fuera de Chile. (C) El cambio político e ideológico producido a partir de 1810 constituye una ruptura de carácter legitimante, sin que ello haya significado haber hecho desaparecer del todo la tradición o incluso el haber previsto las consecuencias que dicha ruptura había de traer eventualmente consigo. Fue un grupo dirigente tradicional el que hizo suyo un proyecto modernizante inspirado en cierta certeza de que en lo medular sus prerrogativas se mantendrían o incluso crecerían. Con ello una buena cuota de tradición persistiría, unas veces provista de legitimación, otras no, a la vez que se potenciaría una dinámica de cambio eventual y global con un alto grado de autonomía de los sujetos que optaron por este nuevo orden. (D) Por lo mismo, la modernización borbónica y la Independencia, si bien se perfilan como fenómenos superestructurales, a la larga avalan un potencial de cambio futuro global de naturaleza ideológica y utópica; visto así, ni el impacto modernizador del siglo XVIII ni su refuerzo político republicano constituyen epifenómenos. (E) Por último, el que se haya producido una ruptura en el orden de legitimación y no existan indicios posteriores que hagan presumir una tradición legitimada —aunque existente— pone en duda las tesis que afirman una posible «restauración» del orden colonial con posterioridad a 1829. La Independencia no fue una «pausa» eventualmente frustrada; fue un quiebre insuficiente y parcial, si se quiere, pero no por ello menos trascendental y revolucionario, aunque esto último —insistimos una vez más— fue inconsciente.

* * *

Estas conclusiones nos alejan y acercan a la vez de las visiones tradicionales liberales y conservadoras respecto a la Independecia. Pero al igual que en el caso de estas visiones, el objeto en cuestión siempre ha de eludirnos a la larga. El pasado es un instante en el tiempo que se ausenta y se escapa y al que intentamos aprisionar con imágenes; no con cualquier imagen, sino con las que ese mismo pasado nos deja. Claro que eso de reflejar y leer en imágenes la ausencia, a la larga nos vuelve magos a todos. En realidad, la Historia es como el gato de

Cheshire que a *Alicia en el País de las Maravillas* se le aparece y desaparece, hasta que por último se comienza a esfumar poco a poco, como en cámara lenta, empezando con el final de la cola, luego las patas y el cuerpo, hasta terminar con la mueca suspendida en el aire. Es tarea del historiador romper el hechizo y conjurar la vuelta del gato a partir de lo único que finalmente queda... la mueca.

APÉNDICES

Cheshire que a *Alicia en el País de las Maravillas* se le aparece y desaparece, hasta que por último se condensa y esfuma poco a poco, como en cámara lenta, empezando con el final de la cola, luego las patas y el cuerpo, hasta terminar con la sonrisa suspendida en el aire. La tarea del historiador: romper el hechizo y conjurar la vuelta del gato a partir de lo único que finalmente queda... la sonrisa.

CRONOLOGÍA

Siglo xvi

1536-1561	Exploración y conquista del territorio.
1598	Rebelión de Curalaba; muere el gobernador, destrucción de todos los asentamientos al sur del Biobío y asedio a otras ciudades al norte.

Siglo xvii

1601	Ejército permanente.
1608	Esclavitud indígena.
1641	Política de parlamentos con indígenas.
1683	Fin de esclavitud indígena.
1687	Inicio demanda triguera peruana.

Siglo xviii

1736	Diputación de Comercio.
1737-1745	Gobierno de Manso de Velasco; fundación de villas a gran escala.
1740	Apertura ruta austral.
1743	Casa de Moneda.
1758	Universidad de San Felipe.
1767	Expulsión de jesuitas.
1768	Contaduría Mayor.
1776	Virreinato del Plata; conflictos por aumento de impuestos.
1778	Reglamento de Comercio Libre; Convictorio Carolino.
1778-1785	Visita General.
1787	Se crean dos Intendencias: Santiago y Concepción.
1788-1796	Gobierno de A. O'Higgins.
1795	Tribunal del Consulado.

1797	Academia de San Luis.
1798	Capitanía General de Chile.
Siglo xix	
1808	
Febrero	Muere el gobernador Muñoz de Guzmán.
Marzo	Nombramiento de García Carrasco.
Agosto	Noticias de abdicación de Carlos IV, motín de Aranjuez y ascensión de Fernando VII.
Septiembre	Noticias sobre Bayona y resistencia; proclamación de Fernando VII por corporaciones.
Octubre	Reconocimiento provisional de la Junta de Sevilla.
1809	
Enero	Reconocimiento Junta Central. Convocatoria a Cortes.
1810	
Mayo	Encarcelamiento de tres prominentes vecinos.
Julio	Destitución de García Carrasco. Nombramiento de Mateo Toro y Zambrano en su reemplazo.
Agosto	Circula *Catecismo Político Cristiano.*
Septiembre	Cabildo abierto, primera Junta de Gobierno.
Diciembre	Convocatoria a Congreso.
1811	
Enero	Proclama de «Quirino Lemáchez».
Abril	Motín de Figueroa. Disolución de Real Audiencia. Reconocimiento de Junta por Consejo de Regencia.
Julio	Primer Congreso Nacional.
Agosto	Reglamento de Autoridad Ejecutiva. Retiro de diputados de minoría.
Septiembre	Reconocimiento de Junta por el virrey del Perú. Golpe militar en Santiago y Concepción.
Noviembre	Golpe militar liderado por hermanos Carrera.
Diciembre	Disolución del Congreso por J. M. Carrera.
1812	
Enero	Carrera rehúsa negociar con Concepción.
Julio	Junta de guerra en Concepción.
Septiembre	Golpe aliado con Carrera depone Junta en Concepción.
Octubre	Reglamento constitucional de 1812.
Diciembre	Llega a Chiloé y Valdivia fuerza expedicionaria ordenada por Abascal.
1813	
Marzo	Concepción y Chillán caen bajo armas realistas.
Abril	Yerbas Buenas.

Mayo	Fuerzas realistas se atrincheran en Chillán.
Julio-Agosto	Sitio de Chillán.
1814	
Enero	Segunda expedición invasora desde Perú.
Marzo	Fernando de la Lastra, nombrado director supremo. Derrota patriota en Cancha Rayada.
Abril	Triunfo patriota en Quechereguas.
Mayo	Tratado de Lircay.
Julio	Golpe militar liderado por Carrera.
Agosto	Enfrentamiento entre fuerzas de O'Higgins y Carrera en el llano del Maipo. Refuerzos a fuerzas realistas desde Perú.
Octubre	Derrota patriota en Rancagua. Emigración a Mendoza. Osorio ocupa Santiago. Fin de la «Patria Vieja». Comienzo del llamado período de la «Reconquista».
1817	
Febrero	Retorno a Buenos Aires de Carrera desde EE.UU. y encarcelamiento. Invasión desde Mendoza de ejército de los Andes comandado por San Martín. Batalla de Chacabuco. Fin de la «Reconquista». B. O'Higgins, nombrado director supremo.
1818	
Febrero	Declaración de Independencia.
Abril	Batalla de Maipú. Fusilamiento de hermanos Carrera en Mendoza.
Mayo	Asesinato de Manuel Rodríguez. Reglamento constitucional de 1818.
1821	
Septiembre	Fusilamiento de J. M. Carrera.
1822	Reglamento constitucional de 1822.
1823	
Enero	Abdicación de B. O'Higgins. *Acta de Unión de las Provincias.* R. Freire, nombrado director supremo. Constitución de 1823 (hasta julio).
Nov.-Dic.	Congreso.
1824	
Mayo	Autodisolución Congreso.
Agosto	Se concede estanco a Portales, Cea y Cía.
Diciembre	Ayacucho.
1825	
Abril-Mayo	Asambleas provinciales en Concepción y Coquimbo.

Julio	Nuevo Congreso al que sólo acuden diputados de Santiago. Promulgación de Leyes Federales.
Octubre	Golpe o'higginista rápidamente sofocado.
1826	
Enero	Capitulación de Chiloé.
Mayo	Insurrección o'higginista en Chiloé. Vicepresidencia de F. A. Pinto.
1827	
Enero	Motín de Campino.
1828	
Agosto	Constitución de 1828.
1829	
Mayo	Elecciones de cabildos, asambleas provinciales y electores para presidente, vicepresidente, diputados y senadores.
Octubre	Pinto asume. Pronunciamiento en Concepción.
Noviembre	Pinto renuncia definitivamente.
1830	
Abril	Batalla de Lircay.
1831-1841	Gobiernos de J. J. Prieto.
1833	Constitución de 1833.
1836	Guerra contra Confederación Perú-boliviana.
1837	Asesinato de Portales.
1841-1851	Gobiernos de M. Bulnes.
1842	Movimiento cultural de 1842.
1851-1861	Gobiernos de M. Montt.

BIOGRAFÍAS

Abascal, José Fernando (1743-1821): virrey del Perú; ordenó invasiones a Chile logrando restaurar el poder de Lima en 1814.

Carrera, José Miguel (1785-1821): prominente figura militar de la Patria Vieja; dictador en varios períodos (1811-1814); marginado de Chile, lideró montoneras en contra de Buenos Aires; fusilado en Mendoza.

Egaña, Juan (1769-1836): jurista y publicista; autor de la Constitución de 1823.

Freire, Ramón (1787-1851): destacado militar de la época de Independencia; a cargo del gobierno y principal figura militar entre 1823 y 1829.

García Carrasco, Francisco Antonio (1742-1813): gobernador de Chile; depuesto en 1810.

Henríquez, Camilo (1769-1825): publicista de la Patria Vieja.

Martínez de Rozas, Juan (1759-1813): influyente vecino de Concepción; figura clave del período 1810-1812, exiliado por Carrera.

Mora, José Joaquín de (1773-1864): literato, educador y jurista español; autor de la Constitución de 1828.

O'Higgins, Bernardo (1778-1842): hacendado; junto con Carrera, el más destacado líder militar de la Patria Vieja; organizador del ejército de los Andes; director supremo (1817-1823); depuesto y exiliado al Perú.

Osorio, Mariano (1777-1819): comandante de las fuerzas realistas que pusieron fin a la Patria Vieja; gobernador de Chile (1814-1815).

Pinto, Francisco Antonio (1775-1858): militar; ministro de Estado e intendente durante los gobiernos de Freire; vicepresidente (1827) y presidente (1829); su renuncia al gobierno desató la crisis de 1829.

Portales, Diego (1793-1837): comerciante, socio de la empresa administradora del estanco; líder del golpe de Estado de 1829; ministro de Estado y virtual dictador hasta su asesinato; se le suele considerar el forjador del Estado nacional.

Prieto, José Joaquín (1786-1854): general en jefe del ejército del Sur (1828); presidente de la República (1831-1841).

Rodríguez, Manuel (1785-1818): organizador de montoneras durante la Reconquista; uno de los jefes del bando carrerino; la figura más popular de la época; asesinado según algunos autores por orden de la Logia Lautarina y O'Higgins.

Rodríguez Aldea, José Antonio (1779-1841): asesor jurídico realista durante el período de la Reconquista; negociador del tratado de Lircay; poderoso ministro del gobierno de B. O'Higgins y líder del bando o'higginista en 1829.

Rojas, José Antonio de (1732-1817): acaudalado mayorazgo y uno de los hombres más ilustrados del siglo XVIII.

Salas, Manuel de (1754-1841): alcalde del Cabildo de Santiago (1775); síndico del Consulado (1795); fundador de la Academia de San Luis (1798); prominente publicista de ideas ilustradas.

San Martín, José de (1777-1850): gobernador de Mendoza; principal organizador del ejército de los Andes; libertador del Perú.

Toro y Zambrano, Mateo de (1727-1811): (conde de la Conquista), uno de los principales vecinos de Santiago; comerciante, hacendado, oficial de milicias, alcalde y corregidor; reemplazó a García Carrasco como gobernador; presidió la primera Junta de Gobierno de 1810.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA COMENTADA

Existen varias historias generales de Chile que cubren los períodos tratados en este estudio. Villalobos *et al*, 1974-1976, abarca desde la Prehistoria hasta el siglo xx; es especialmente útil en materias económicas y sociales. La obra clásica de Barros Arana, 1884-1902, cubre desde sus orígenes hasta 1829; es eminentemente descriptiva y rica en datos y recopilación de información proveniente de archivos. El artículo de Collier, 1985, es una excelente síntesis del período desde la Independencia hasta la guerra del Pacífico.

Los primeros dos siglos (xvi y xvii) son exhaustivamente tratados en Villalobos, 1980, 1983 y 1986. Los tres estudios de Góngora, 1951, 1960 y 1971, son cruciales para entender el desarrollo político institucional y las estructuras comercial y señorial terrateniente en esta primera etapa.

No existe una obra que trate en su globalidad el siglo xviii chileno. A pesar de su generalidad, Eyzaguirre, 1965, da una visión panorámica del período. Barbier, 1980, contiene un detallado estudio del efecto que tuvieron las reformas borbónicas en Chile. El desarrollo económico es estudiado en Carmagnani, 1973. La tesis de Felstiner, 1970, vincula, a través de una investigación minuciosa sobre una familia de la elite, el siglo xviii y la Independencia. Otro tanto hace Villalobos, 1968, en lo referente al ámbito comercial. Varios artículos en la antología editada por Krebs y Gazmuri, 1990, dan una visión general de la cultura con anterioridad a la Independencia.

La Independencia es estudiada en Collier, 1967. Este texto ofrece una excelente síntesis del proceso entre 1808 y 1833; es especialmente sólido en la revisión de periódicos de la época y en el informado análisis que se hace respecto al ideario republicano. La obra de Heise, 1978, sirve como complemento de la anterior, especialmente en aspectos constitucionales. El impacto que tuvo la Independencia en materia económica-comercial es analizado en Rector, 1976.

Ámbitos específicos han sido objeto de importantes monografías que cubren largos períodos que se extienden desde el siglo xvi hasta el xix. La evo-

lución agraria es examinada en Bauer, 1975. Salazar, 1985, se refiere al mundo campesino. La obra de Godoy, 1982, entrega una mirada panorámica de la cultura desde los comienzos hasta nuestros días. La evolución constitucional es reseñada en Campos Harriet, 1983. El pensamiento político liberal decimonónico es, a su vez, examinado en Donoso, 1946. Por último, una visión revisionista de la ideología liberal se encuentra en Jocelyn-Holt, 1990a.

Finalmente, cabe destacar dos obras que ofrecen interesantes proposiciones interpretativas globales, de corte conservador, y que a su vez han tenido gran impacto historiográfico: Edwards, 1927, y Góngora, 1981.

OBRAS CITADAS

Salvo indicación en contra, todas estas obras se publicaron en Santiago de Chile. En ocasiones se incluye la fecha de la primera edición.

Fuentes primarias

«Acta de la Instalación de la Primera Junta de Gobierno», 1810, en *ACS* y en *SCL*, I.

Actas del Cabildo de Santiago Durante el Período Llamado de la Patria Vieja (1810-1814), ed. por J. T. Medina, 1910, 1960.

Alberdi, J. B., *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina, 1852,* Buenos Aires, 1945.

Anales de la República, ed. por L. Valencia Avaria, 1951.

Archivo de don Bernardo O'Higgins, 12 vols., 1946-1953.

Argomedo, J. G., «Diario de los Sucesos Ocurridos en Santiago desde el 10 hasta el 20 de Septiembre de 1810», 1810, en *CHDI*, XIX.

Bello, A., «Investigaciones Sobre la Influencia de la Conquista y del Sistema Colonial de los Españoles en Chile», en *Obras Completas,* VII, 1884.

Bilbao, F., *Sociabilidad Chilena,* 10 junio 1844, en A. Donoso, *El Pensamiento Vivo de Francisco Bilbao,* 1911.

Caldcleugh, A., *Viaje a Chile en 1819, 20 y 21,* 1825, en Haigh *et al,* s/f.

Carrera, J. M., *Diario Militar del General don José Miguel Carrera, comprende desde el 25 de Mayo de 1810 hasta el 7 de Septiembre de 1815,* en *CHDI*, I.

Carvallo y Goyeneche, V., *Descripción Histórico-Geográfica del Reino de Chile,* en *CHCH,* VIII, IX y X, 1875-1876.

Catecismo Político Cristiano, por «José Amor de la Patria», 1810, en *CHDI,* XVIII.

Censo de 1813, 1953.

Cochrane, T., Earl of Dundonald, *Narrative of Services in the Liberation of Chile, Perú and Brazil from Spanish and Portuguese Domination,* 2 vols. Londres, 1859.

Coffin, J. F., *Diario de un Joven Norteamericano Detenido en Chile Durante el Período Revolucionario en 1817 a 1819,* 1823, en Medina y Felíu Cruz, *Viajes...,* II, 1962.

Colección de Antiguos Periódicos Chilenos, ed. por G. Felíu Cruz, 1951.

Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional, 42 vols., 1861-1942.

Colección de Historiadores y de Documentos Relativos a la Independencia de Chile, ed. por E. Matta Vial y G. Felíu Cruz, 1900-1954.

«Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno», 15 diciembre 1810, en *SCL,* I.

Cruz, A. de la, *Memoria sobre la Verdadera Balanza de Comercio que Conviene al reino de Chile, leída por el Secretario del Consulado;* en Villalobos, *El Comercio...,* pp. 358-365, 1968.

Egaña, J., *Antología,* ed. por R. Silva Castro, 1969.
– *Código Moral* en *Colección de Algunos Escritos Políticos, Morales, Poéticos y Filosóficos,* V, Burdeos, 1936.
– *El Chileno Consolado en los Presidios,* Londres, 1826.
– «Épocas y Hechos Memorables de Chile, 1810-1814», *s/f,* en *CHDI,* XIX.
– *Ocios Filosóficos* en *Colección de Algunos Escritos Políticos, Morales, Poéticos y Filosóficos,* IV, Burdeos, 1836.
– «Proyecto de una Declaración de los Derechos del Pueblo de Chile», 1813, en *SCL,* I.

Gómez de Vidaurre, F., *Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile,* II, 1889.

Graham, M., *Journal of a Residence in Chile During the Year 1822,* 1824, 1953.

Haigh, S., *Viaje a Chile en la Época de la Independencia, 1817* (1829) en Haigh *et al,* s/f.

Haigh, S., Caldcleugh, A., y Radiguet, M., *Viajeros en Chile, 1817-1847,* s/f.

Henríquez, C., *Escritos Políticos de Camilo Henríquez,* ed. por R. Silva Castro, 1960.

Infante, J. M., «Discurso Pronunciado por el Procurador del Cabildo, el 18 de Septiembre de 1810», en *CHDI,* XVIII.

Irisarri, A. J. de, *Memoria sobre el Estado Presente de Chile,* Londres, 1820.

Johnston, J. B., *Cartas Escritas Durante una Residencia de Tres Años en Chile,* 1816, en Medina y Feliú Cruz ed., *Viajes...,* I, 1962.

Lafond de Lurcy, G., *Viaje a Chile,* 1844, 1970.

Lastarría, J. V., *Discurso de Incorporación a una Sociedad Literaria de Santiago,* 3 mayo 1842, en *Recuerdos Literarios,* 1968.
– *Don Diego Portales, Juicio Histórico,* 1861.
– *Investigaciones Sobre la Influencia Social de la Conquista y del Sistema Colonial de los Españoles en Chile,* 1844.

Leyes promulgadas en Chile: Desde 1810 hasta el 1 de Junio de 1912, ed. por R. Anguita, 1912.

Martínez, M., *Memoria sobre la Revolución de Chile desde el Cautiverio de Fernando VII hasta 1814,* 2 vols., 1815, 1964.

Martínez de Rozas, J., «Discurso en la Instalación del Congreso», 1811, en *SCL,* I.

Mathison, G. F., *Narrative of a Visit to Brazil, Chile, Perú, and the Sandwich Islands. During the Years 1821 and 1822,* 1825, en Medina y Felíu Cruz ed., *Viajes...,* II, 1962.

Medina, J. T., *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile. Desde sus Orígenes hasta Febrero de 1817,* 1939.

Medina, J. T., y Felíu Cruz, G., editores, *Viajes Relativos a Chile,* 2 vols., 1962.

O'Higgins, B., *Epistolario de Don Bernardo O'Higgins,* Madrid, 1920.
– *El Pensamiento de O'Higgins,* ed. por L. Valencia Avaria, 1974.

Oradores Sagrados Chilenos, ed. por M. A. Román, 1913.

Orihuela, A., «Proclama Revolucionaria...», 1811, en *SCL,* I.

Pérez Rosales, V., *Recuerdos del Pasado, 1814-1860.* 1882, Buenos Aires, 1946.

Pinto, F. A., «Apuntes Autobiográficos», en *BACHH,* 8, N.° 17, 1941.

Portales, D., *Epistolario* ed. por E. de la Cruz y G. Felíu Cruz, 1937-1938.

Proctor, R., *Narrative of a Journey Across the Cordillera of the Andes, and of a Residence in Lima...*, 1825, en M. Picón-Salas y G. Felíu Cruz, *Imágenes de Chile: Vida y Costumbres Chilenas en los siglos XVIII y XIX a Través de Testimonios Contemporáneos*, 1937.

Pueyrredón, C., ed., *La Campaña de los Andes: Cartas Secretas e Instrucciones Reservadas de Pueyrredón a San Martín*, Buenos Aires, 1942.

Ruschenberg, S. W., *Noticias de Chile (1831-1832) por un Oficial de Marina de los Estados Unidos de América*, 1834, 1956.

Salas, M. de, *Diálogo de los Porteros*, 1811, en *CHDI*, XIX.

— *Escritos de Don Manuel de Salas y Documentos Relativos a Él y a su Familia*, 3 vols., 1910-1914.

— «Motivos que Ocasionaron la Instalación de la Junta de Gobierno de Chile», s/f, en *CHDI*, XVIII.

— *Representación al Ministro de Hacienda Diego de Cardoqui, hecha por el Síndico del Real Consulado de Santiago, sobre el Estado de la Agricultura, Industria y Comercio del Reino de Chile*, 1796, en Cruchaga, *Estudios...*, III.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811-1845, ed. por V. Letelier, 1887-1908.

Talavera, M. A., *Revoluciones de Chile. Discurso Histórico, Diario Imparcial de los Sucesos Memorables Acaecidos en Santiago de Chile desde el 25 de Mayo de 1810 hasta el 20 de Noviembre de 1811*, en *CHDI*, XXIX, 1937.

Torres, I., «Advertencias Precautorias a los Habitantes de Chile Exitándolos a Conservar su Lealtad en Defensa de la Religión, del Rey y de la Patria...», 1808, en *CHDI*, VIII.

— «Presentación Dirigida al Presidente García Carrasco...», 19 septiembre 1808, en *CHDI*, VIII.

Vowell, R. L., *Memorias de un Oficial de Marina Inglés al Servicio de Chile Durante los Años de 1821-1829*, 1831, en Medina y Felíu Cruz, *Viajes...*, II, 1962.

Villalobos, S., ed., *Índice de la Colección de Historiadores y de Documentos Relativos a la Independencia de Chile*, 1956.

Zapiola, J., *Recuerdos de Treinta Años, 1810-1840*, 1941.

FUENTES SECUNDARIAS

Álamos, M. I.; Aylwin, M.; Correa, S.; Gazmuri, C., y González, J. C., *Perspectivas de Alberto Edwards*, 1975.

Alemparte, J., *El Cabildo en Chile Colonial,* 1940, 1974.
— *Carrera y Feire: Fundadores de la República,* 1963.

Amunátegui, M. L., *Camilo Henríquez,* 1888.
— *La Crónica de 1810,* 3 vols., 1876, 1911.
— *La Dictadura de O'Higgins,* 1853, 1882.
— *Don Manuel de Salas,* 1895.
— *Los Precursores de la Independencia de Chile,* 3 vols, 1870-1872.

Amunátegui, M. L., y G. V., *Una Conspiración en 1780,* 1853.
— «La Reconquista Española. Apuntes para la Historia de Chile, 1814-1817», en *AUCH,* VIII, 1851.

Amunátegui Solar, D., *La Democracia en Chile y Teatro Político,* 1946.
— *Las Encomiendas de Indígenas en Chile,* 1908-1910, 2 vols.
— *Historia Social de Chile,* 1932.
— *Don Juan Martínez de Rozas,* 1925.
— *Pipiolos y Pelucones,* 1939.
— *Los Primeros Años del Instituto Nacional,* 1889.
— *La Sociedad Chilena del Siglo XVIII: Mayorazgos y Títulos de Castilla,* 3 vols., 1901, 1903 y 1904.

Bañados, J., *Constituciones de Chile,* 1889.

Baraona, R.; Aranda, X., y Santana, R., Valle del Putaendo. Estudio de Estructura Agraria, 1969.

Barbier, J. A., «Elite and Cadres in Bourbon Chile» en *HAHR,* 52, N.° 3, 1972.
— *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796,* Ottawa, 1980.

Barros, R., «The Teaching State in Early Chilean Legislation: The Age of Consensus. 1810-1833», Tesis Doctoral sin publicar, University of Minnesota, 1969.

Barros Arana, D., *Las Campañas de Chiloé (1820-1826),* 1856.
— *Un Decenio de la Historia de Chile, 1841-1851,* 2 vols., 1905-1906, 1913.
— *Historia General de Chile,* 1884-1902.
— *Historia General de la Independencia de Chile,* 1854-1858 y 1863.
— *La Riqueza de los Antiguos Jesuitas de Chile,* 1973.

Barros, L. y Vergara, X., *El Modo de Ser Aristocrático: el Caso de la Oligarquía Chilena hacia 1900,* 1978.

Barros van Buren, M., *Historia Diplomática de Chile, 1541-1938,* Barcelona, 1970.

Bauer, A. J., *Chilean Rural Society from the Spanish Conquest to 1930,* Cambridge, 1975.

Benavente, D. J., *Primera Campañas de la Independencia de Chile,* 1856.

Benavides, R. A., *La Arquitectura en el Virreinato del Perú y en la Capitanía General de Chile,* 1941, 1988.

Blest Gana, A., *Durante la Reconquista,* París, 1897.

Bravo Lira, B., *De Portales a Pinochet,* 1985.
– *Historia de las Instituciones Políticas de Chile e Hispanoamérica,* 1986.

Brieba, L., *Episodios Nacionales,* 1960.

Briseño, R., *Memoria Histórico-Crítica del Derecho Público Chileno,*1849.

Bulnes, G., *Historia de la Expedición Libertadora del Perú (1817-1822),* 1887.

Campos Harriet, F., *Los Defensores del Rey,* 1958.
– *Desarrollo Educacional 1810-1960,* 1960.
– *Historia Constitucional de Chile: Las Instituciones Políticas y Sociales,* 1983.

Carmagnani, M., «Colonial Latin American Demography: Growth of Chilean Population, 1700-1830», en *Journal of Social History* 1, 2, pp. 170-191, 1967.
– *Les Mécanismes de la Vie Economique Dans une Sociéte Coloniale: le Chili (1680-1830),* París, 1973.
– *El Salariado Minero en Chile Colonial, Su Desarrollo en una Sociedad Provincial: el Norte Chico, 1690-1800,* 1963.

Cobos Noriega, M. T., «El Régimen de Intendencias en el Reino de Chile, Fase de Implantación, 1786-1787», en *Revista Chilena de Historia del Derecho,* 1975.
– «Notas para el Estudio de las Intendencias en el Chile Indiano», en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos,* XI, 1986.
– *La División Político-Administrativa de Chile, 1541-1811,* Valparaíso, 1989.

Collier, S., «Conservantismo Chileno, 1830-1860. Temas e Imágenes» en *Nueva Historia,* n.° 7, Londres, 1983.
– «Chile from Independence to the War of the Pacific», en *The Cambridge History...,* III, 1985.
– *Idesas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833,* Cambridge, 1967; traducción 1977.

Collier, V. M., y Felíu Cruz, G., *La Primera Misión de los Estados Unidos de América en Chile,* 1926.

Concha y Toro, M., *Chile Durante los Años de 1824 a 1828,* 1862.

Couyoumdjian Bergamali, R., «Los Magnates Chilenos del Siglo XVIII», en *RCHHG,* 1968.

Cristi, R., y Ruiz, C., «Pensamiento Conservador en Chile (1903-1974)», en *Opciones,* IX, mayo-septiembre 1986.

Cruchaga, M., *Estudios sobre la Organización Económica y la Hacienda Pública de Chile,* Madrid, 1929.

Cruz de Amenabar, I., «La Cultura Escrita en Chile, 1650-1820. Libros y Bibliotecas», en *Historia,* 24, 1989.
– «El Traje como Signo de los Nuevos Tiempos: La Revolución Francesa y la Moda en Chile, 1800-1820», en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...,* 1990.

Chelen Rojas, A., *El Guerrillero: Manuel Rodríguez y su Hermano Carlos, Precursores de la Democracia y la Libertad,* 1964.

De Ramón, A., «La Sociedad Española de Chile entre 1581 y 1596: Estudio de Grupos», en *Historia* 4, 1965.

De Ramón, A., y Larraín, J. M., *Orígenes de la Vida Económica Chilena, 1659-1808,* 1982.

Donoso, R., *El Catecismo Político Cristiano* en *RCHHG,* n.° 102, 1943.
– *Las Ideas Políticas en Chile,* 1946, Buenos Aires, 1975.
– *Antonio José de Irisarri, Escritor y Diplomático 1786-1868,* 1966.
– *Un Letrado del Siglo XVIII,* el Doctor José Perfecto de Salas, Buenos Aires, 1962.
– *El Marqués de Osorno don Ambrosio O'Higgins,* 1941.

Edwards Vives, A., *Bosquejo Histórico de los Partidos Políticos Chilenos,* 1903.
– *La Fronda Aristocrática en Chile,* 1927, 1976.
– *La Organización Política de Chile,* 1955.

Encina, F. A., *Historia de Chile, Desde la Prehistoria hasta 1891,* 20 vols., 1942-1952.
– *Portales: Introducción a la Historia de la Época de Diego Portales (1830-1891),* 2 vols., 1934.

Enrich, F., *Historia de la Compañía de Jesús de Chile,* 2 vols., Barcelona, 1891.

Errazúriz, F., *Chile Bajo el Imperio de la Costitución de 1828,* 1861, 1883.

Errazúriz, I., *Historia de la Administración Errázuriz, Precedida de una Introducción que Contiene la Reseña del Movimiento y la Lucha de los Partidos desde 1823 hasta 1871,* 1877, 1935.

Eyzaguirre, J., *El Conde de la Conquista,* 1966.
– «La Conducta Política del Grupo Dirigente Chileno Durante la Guerra de la Independencia», en *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales,* n.° 2, 1967.
– *Fisonomía Histórica de Chile,* 1948, 1973.
– *Historia de Chile: Génesis de la Nacionalidad,* 1965.
– *Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile,* 1982.
– *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena,* 1957, 1979.
– *La Logia Lautarina y Otros Estudios sobre la Independencia,* 1973.
– *O'Higgins,* 1946.

Felíu Cruz, G., *La Abolición de la Esclavitud en el Reino de Chile,* 1957.
– «Introducción» en V. Pérez Rosales, *Diccionario de El Entrometido,* 1946.
– «Los Pasquines de la Revolución de la Independencia», en *BACHH,* n.° 31, 1944.
– «Patria y Chilenidad. Ensayo Histórico y Sociológico sobre los Orígenes de estos Sentimientos Nacionales Afectivos», en *Mapocho,* n.° 1, vol. 13, 1966.

Felstiner, M.L., «Kinship Politics in the Chilean Independence Movement», en *HAHR,* 56, I, febrero, 1976.
– «The Larraín Family in the Independence Period of Chile, 1780-1830». Tesis Doctoral sin publicar. Stanford Unvirsity, 1970.

Frank, A. G., *Capitalism and Underdevelopment in Latin America: Historical Studies of Chile and Brasil,* Nueva York, 1969.

Galdames, L., *Evolución Constitucional de Chile,* 1925.

García de la Huerta, M., *Chile 1891: La Gran Crisis y Su Historiografía: los lugares Comunes de nuestra Conciencia Histórica,* 1981.

Gazmuri, C., «La Historia de Chile Republicano ¿Una Decadencia?» en *Alternativas* (*Opciones*), número especial, junio 1984.
– «Libros e Ideas Políticas Francesas en la Gestación de la Independencia de Chile», en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...,* 1990.

Gazmuri, C.: Aylwin, M., y González, J. C., *Perspectivas de Jaime Eyzaguirre,* 1975.

Godoy, H., *El Carácter Chileno,* 1981.

– *La cultura Chilena: Ensayo de Síntesis y de Interpretación Sociológica,* 1982, 1984.
– *Estructura Social de Chile,* 1971.

Góngora, M., «Aspectos de la "Ilustración Católica" en el Pensamiento y la Vida Eclesiástica Chilena (1770-1814)», en *Estudios* ... 1980.
– *Civilización de Masas y Esperanza y Otros Ensayos,* 1987.
– *Encomenderos y Estancieros: Estudios Acerca de la Constitución Social Aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660,* 1971.
– *Ensayo Histórico sobre la Noción de Estado en Chile en los siglos* XIX *y* XX, 1981.
– *Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social,* Valparaíso, 1980.
– *Origen de los Inquilinos de Chile Central,* 1960, 1974.
– «El Pensamiento de Juan Egaña sobre la Reforma Eclesiástica: Avance y Repliegue de una Ideología de la Época de la Independencia», en *Estudios...* 1980.
– «El Rasgo Utópico en el Pensamiento de Juan Egaña», en *Estudios...* 1980.
– «Urban Social Stratification in Colonial Chile», en *HAHR,* 55, 3, pp. 421-448, agosto 1975.
– «Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX), en *Cuadernos del Centro de Estudios Socio-Económicos,* n.° 2, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, 1966: en *Estudios...* 1980.

Góngora, M., y Borde, J., *Evolución de la Propiedad Rural en el Valle del Puangue,* 1956.

González Echenique, J., «Notas sobre la "Alternativa" en las Provincias Religiosas de Chile Indiano», en *Historia,* 2, pp. 178-196, 1962-1963.

González Pomes, M. I., «La Encomienda Indígena en Chile durante el siglo XVIII», en *Historia.* 5, 1966.

Guevara, T., «Los Araucanos en la Revolución de la Independencia», en *AUCH,* CXXVII, 1910.

Guzmán Brito, A., «El Constitucionalismo Revolucionario Francés y las Cartas Fundamentales Chilenas del siglo XIX», en Krebs y Gazmuri, ed., *La Revolución Francesa...,* 1990.

Hanisch, S. J., W., *El Catecismo Político Cristiano. Las Ideas y la Época,* 1970.
– *Historia de la Compañía de Jesús en Chile,* 1970.

Heise, J., *Años de Formación y Aprendizaje Políticos, 1810-1833,* 1978.
– *Historia de Chile: el Período Parlamentario, 1861-1925,* 2 vols., 1974, 1982.

Hernández Ponce, R. «La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su Origen y Organizaciones, 1808-1848», en *Historia,* XIX, 1984.

– «Sabios Extrajeros en el Desarrollo Cultural de Chile, 1810-1860», Tesis Doctoral sin publicar, Universidad Católica de Chile, 1986.

Iglesias, A., *José Miguel Carrera: La Rebelión Armada en América,* 1934.

Inostrosa, J., *Los Húsares Trágicos*, 1964-1965.

Jara, A., *Guerra y Sociedad en Chile: La Transformación de la Guerra de Arauco y la Esclavitud de los Indios*, 1961, 1981.

Jobet, J. C., *Doctrina y Praxis de los Educadores Representativos Chilenos*, 1970.

Jocelyn-Holt Letelier, A., «El Desarrollo de una Conciencia Pública: Lastarría y Sarmiento», en *Estudios Públicos,* n.° 17, 1985.

– «La idea de Nación en el Pensamiento Liberal Chileno del siglo XIX», en *Opciones* n.° 9, mayo-septiembre, 1986.

– «Liberalismo y Modernidad. Ideología y Simbolismo en el Chile Decimonónico: Un Marco Teórico», en Krebs y Gazmuri, ed., *La Revolución Francesa...* 1990 a.

– «El Liberalismo en Chile: un examen Historiográfico». Tesis de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Facultad de Derecho. Universidad de Chile, sin publicar, 1990 b.

– «Un Libro Revisionista», en *Dimensión Histórica de Chile* 6/7, 1989-1990.

– «Los Girondinos Chilenos: Una Reinterpretación», en *Mapocho,* n.° 29, 1991.

Kinsbruner, J., *Chile: A Historical Interpretation.* Nueva York, 1973.

Krebs Wilckens, R., «Mario Góngora y la Historiografía Chilena», en *Reflexiones sobre Historia, Política y Religión,* 1988.

– Orígenes de la Conciencia Nacional Chilena», en I. Buisson *et al, Problemas de la Formación y del Estado de la Nación en Hispanoamérica,* Colonia, Viena, 1984.

Krebs, R., y Gazmuri, C., ed. *La Revolución Francesa y Chile,* 1990.

Labarca, A., *Historia de la Enseñanza en Chile,* 1939.

Lande, I. M., «War by the Pen: Some Intellectual and Propagandistic Aspects of the Chilean Struggle for Independence, 1808-1820», Tesis Doctoral sin publicar, Northwestern University, 1955.

Lastarría, J. V., *Historia Constitucional del Medio Siglo*, en *Obras Completas*, VII, 1853, 1906-1934.

Lorenzo, S., *Origen de las Ciudades Chilenas: Las Fundaciones del Siglo XVIII,* 1983.

– «Concepto y Funciones de las Villas Chilenas del Siglo XVIII», en *Historia*, 22, 1987.

Loveman, B., *Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism*, Oxford, 1979.

Mac Bride, G. M., *Chile: Su Tierra y Su Gente*, 1936, 1973.

Marcella, G., «The Structure of Politics in Nineteenth Century Spanish America: The Chilean Oligarchy, 1833-1891», Tesis Doctoral sin publicar, Notre Dame University, 1973.

Medina, J. T., *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, 1952.

Mellafe, R., *La Introducción de la Esclavitud Negra en Chile*, 1959.
– «Latifundio y Poder Rural en Chile de los Siglos XVII y XVIII», en *Cuadernos de Historia*, 1 diciembre 1981.

Méndez Beltrán, L. M., *Instituciones y Problemas de la Minería en Chile, 1787-1826*, 1979.

Meza Villalobos, N., *La Actividad Política del Reino de Chile entre 1806 y 1810*, 1958.
– *La Conciencia Política Chilena Durante la Monarquía*, 1958.

Montaner Bello, R., *Historia Diplomática de la Independencia de Chile*, 1961.

Moreno, F. J., *Legitimacy and Stability in Latin America: A Study of Chilean Political Culture*, Nueva York, 1969.

Núñez Ríus, J., «Estado, Crisis de Hegemonía y Guerra en Chile (1830-1841)», en *Andes*, IV, n.º 6, 1987.

Orrego Luco, A., *La Patria Vieja*, 2 vols., 1934.

Orrego Vicuña, E., *El Espíritu Constitucional de la Administración O'Higgins*, 1924.
– *O'Higgins. Vida y Tiempo*, Buenos Aires, 1957.

Ortega, L., «Economic Policy and Growth in Chile from Independence to the War of the Pacific», en C. Abel y C. M. Lewis ed., *Latin America, Economic Imperialism and the State: The Political Economy of the External Connection from Independence to the Present*, Londres, 1985.

Oviedo, B., *La Masonería en Chile*, 1929.

Peláez y Tapia, J., *Un Siglo de Periodismo Chileno: Historia de «El Mercurio»*, 1927.

Peña Otaegui, C., *Santiago de Siglo en Siglo*, 1944.

Pereira Salas, E., *Historia del Arte en el Reino de Chile, 1541-1776*, 1965.
– *La Influencia Norteamericana en las Primeras Constituciones de Chile*, 1943.
– *Los Primeros Contactos entre Chile y los Estados Unidos, 1778-1809*, 1971.

Petit, M., *El Patriota Manuel Rodríguez*, 1950.

Pinto Lagarrigue, F., *La Masonería, su Influencia en Chile*, 1966.

Ramírez Necochea, H., *Antecedentes Económicos de la Independencia de Chile*, 1959, 1967.

Ramos, D., «Trigo Chileno, Navieros del Callao, y Hacendados Limeños entre la Crisis Agrícola del Siglo XVII y la Comercial de la Primera Mitad del Siglo XVIII», *Revista de Indias*, 26, n.os 105-106, julio-diciembre, 1966.
– *Trigo Chileno*, Madrid, 1967.

Rector, J., «Merchants, Trade, and Commercial Policy in Chile: 1810-1840», tesis doctoral sin publicar, Universidad de Indiana, 1976.
– «Transformaciones Comerciales Producidas por la Independencia de Chile», en *RCHHG*, n.º 143, 1945.
– «El Impacto Económico de la Independencia en América Latina: El Caso de Chile», en *Historia*, XX, 1985.

Retamal Favereau, J., «El Cabildo Eclesiástico de Santiago en los Prolegómenos de la Independencia de Chile», en *Historia*, 6, 1967.

Reyno, M., *Freire: Libertador de Chiloé*, 1952.
– *José Miguel Carrera: su Vida, sus Vicisitudes, su Época*, 1973.

Rojas Mery, E., *El General Carrera en el Exilio*, 1946.
– *Los Tres Grandes de la Emancipación de Sudamérica Hispana*, s/f.

Rojas Sánchez, G., «Edmund Burke y Juan Egaña: Una Confrontación Necesaria», *Estudios Públicos*, n.º 19, 1985.

Roldán, A., *Derecho Constitucional de Chile*, 1917.

Rolle, C., «Los Militares como Agentes de la Revolución», en Krebs y Gazmuri, ed., *La Revolución Francesa...*, 1990.

Romano, R., *Una Economía Colonial. Chile en el Siglo XVIII*. Buenos Aires, 1965.

Ruiz, C., «Tendencias Ideológicas de la Historiografía Chilena del Siglo XX», en *Escritos de Teoría*, III y IV, diciembre 1978-enero 1979.

Sagredo Baeza, R., «Pragmatismo Proteccionista en los Orígenes de la República», en *Historia*, 24, 1989.

Salazar, G., «Historiadores, Historia, Estado y Sociedad. Comentarios Críticos», en *Nueva Historia*, 2: 7. Londres, 1983.
— *Labradores, Peones y Proletarios: Formación y Crisis de la Sociedad Popular Chilena del Siglo* XIX, 1985.

Santa Cruz, L., «The Influence of the Political Ideas of the Enlightenment on Spanish Colonial Policy, with Reference to Don Manuel de Salas in Chile», B. Phil. Thesis, sin publicar, Universidad de Oxford, 1966.

Santa María, D., *Memoria Histórica sobre los Sucesos Ocurridos desde la Caída de Don Bernardo O'Higgins en 1823 hasta la Promulgación de la Constitución Dictada en el Mismo Año*, 1858.
— *Vida de Don José Miguel Infante*, 1902.

Schneider, O., *La Historia de la Bandera*, 1941.

Segall, M., *Desarrollo del Capitalismo en Chile*, 1953.
— *Las luchas de Clases en las Primeras Décadas de la República de Chile, 1810-1846*, 1962.

Sepúlveda, S., *El Trigo Chileno en el Mercado Mundial*, 1959.

Serrano, S., «Del Conservantismo a la Modernización: la Visión Histórica de la Falange Nacional en Chile», en *Alternativas* (*Opciones*) Número Especial, junio 1984.
— «La Revolución Francesa y la Formación del Sistema Nacional de Educación en Chile», en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...*, 1990.

Silva Castro, R., *Egaña en la Patria Vieja*, 1959.
— *Los Pasquines de la Patria Vieja y «La Linterna Mágica»*, 1950.
— *Prensa y Periodismo en Chile, 1812-1956*, 1958.

Silva Cotapos, C., *El Clero Chileno Durante la Guerra de la Independencia*, 1911.
— *Historia Eclesiástica de Chile*, 1925.

Sotomayor Valdés, R., *Historia de Chile Bajo el Gobierno del General Don Joaquín Prieto*, 1900.

Subercaseaux, B., *Cultura y Sociedad Liberal en el siglo XIX. Lastarria, Ideología y Literatura*, 1981.
— «Diego Portales y la Junta Militar Chilena: Singularidad Histórica e Interpretación Retórica», en *Cuadernos Americanos*, 1, México, 1978; también en *Araucaria*, 2.

Téllez, I., *Historia Militar de Chile*, 1931.

Tocornal, M. A., *Memoria sobre el Primer Gobierno Nacional*, 1847, en *AUCH*, IV.

Toro Dávila, A., *Síntesis Histórico Militar de Chile*, 1976.

Urzúa Valenzuela, G., *Los Partidos Políticos Chilenos: Las Fuerzas Políticas. Ensayos en Insurgencia Política en Chile*, 1968.

Valdebenito, A., *Historia del Periodismo Chileno, 1812-1955*, 1956.

Valdés Bunster, G., *El Poder Económico de los Jesuitas en Chile, 1593-1767*, 1985.

Valencia Avaria, L., «Las Banderas de Chile», en *BACHH*, n.° 63, 1960.
— *Bernardo O'Higgins: El «Buen Genio» de América*, 1980.
— *Símbolos Patrios*, 1974.

Valenzuela, A., *Political Brokers in Chile: Local Government in a Centralized Polity*. Carolina del Norte, 1977.

Verdugo Marinkovic, M., Los Principios del Constitucionalismo Clásico en los Ordenamientos Fundamentales de Chile», en *Revista de Derecho Público*, n.os 19-20, 1976.

Vergara Quiroz, S., «Iglesia y Estado en Chile, 1750-1850», en *Historia*, XX, 1985.
— «El Tiempo, la Vida y la Muerte en Chile Colonial», en M. Góngora *et al*, *Historia de las Mentalidades*, Valparaíso, 1986.

Vial Correa, G., *El Africano en el Reino de Chile*, 1957.
— «Decadencia, Consensos y Unidad Nacional en 1973» en *Dimensión Histórica de Chile*, n.° 1, 1984.
— *Historia de Chile 1891-1973*, 1981.
— «Los Prejuicios Sociales en Chile al Terminar el Siglo xviii», en *BACHH*, XXXII, n.° 73, 1965.
— «Prólogo» en B. Bravo Lira, *Régimen de Gobierno y Democracia en Chile, 1924-1973*, 1988.

Vicuña Mackenna, B., *El Coronel Don Tomás de Figueroa*, 1884.
— *La Era Colonial*, 1974.
— *La Guerra a Muerte*, 1869, 1940.
— *Introducción a la Historia de los Diez Años de la Administración Montt: Don Diego Portales*, Valparaíso, 1863.
— *El Ostracismo de los Carrera*, 1857.
— *Ostracismo del General Bernardo O'Higgins*, Valparaíso 1861.

– *Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins*, 1861, 1976.
– *Vida del General don Juan Mackenna*, 1937.

Villalobos, S., *Comercio y Contrabando en el Río de la Plata y Chile*, Buenos Aires, 1965.
– *El Comercio y la Crisis Colonial: Un Mito de la Independencia*, 1968.
– *Historia de la Energía en Chile*, 1983.
– *Historia del Pueblo Chileno*, 3 vols., 1980, 1983 y 1986.
– «José Antonio de Rojas, Autor de una Representación de los Españoles-Americanos», en *RCHHG*, n.° 125, 1957.
– *Origen y Ascenso de la Burguesía Chilena*, 1987.
– *Para una Meditación de la Conquista*, 1977, 1983.
– *Portales: Una Falsificación Histórica*, 1989.
– «Sugerencias Para un Enfoque del Siglo XIX» en *Colección Estudios Cieplan*, n.° 12, marzo 1984, estudio n.° 79.
– «Tradición y Modernidad en la Emancipación Chilena», en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...*, 1990.
– *Tradición y Reforma en 1810*, 1961.

Villalobos R., S., y Pinto, R., J., ed., *Araucanía: Temas de Historia Fronteriza*, Temuco, 1985.

Villalobos, S.; Silva, F.; Silva, O., y Estelle, P. *Historia de Chile*, 1974-1976.

Vitale, L., *Interpretación Marxista de la Historia de Chile*, 1969.

Weathers, S. A., «Rule by the Elite in Chilean Independence and Early Nationhood: Political Process Towards Action Through Kinship, 1810-1830», tesis doctoral sin publicar. Universidad de Utah, 1983.

Wolff, I., «Algunas Consideraciones Sobre Causas Económicas de la Emancipación Chilena», *Anuario de Estudios Americanos*, XI, Sevilla, 1954.

Worcester, D. E., *Sea Power and Chilean Independence*, Gainesville, Florida 1962.

Yeager, G. M., *Barros Arana's Historia General de Chile: Politics, History, and National Identity*, Fort Worth, 1981.

Zamudio Z., J., *Fuentes Bibliográficas para el Estudio de la Vida y de la Época de Bernardo O'Higgins*, 1946.

– Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins, [illegible].
– Vida del General don Juan Mackenna, 1857.

Villalobos, S., Comercio y Contrabando en el Río de la Plata y Chile, Buenos Aires, 1965.
– El Comercio y la Crisis Colonial. Un mito de la Independencia, 1968.
– Historia de la Ingeniería en Chile, [illegible].
– Historia del Pueblo Chileno, 3 vols., 1980, 1983 y 1986.
– José Antonio de Rojas, Autor de una Representación de los Españoles-Americanos, en BCHCH, n.º 125, 1957.
– Origen y ascenso de la burguesía chilena, 1987.
– Para una Meditación de la Conquista, 1977.
– Portales. Una falsificación histórica, 1989.
– Sugerencias Para un Enfoque del Siglo XVIII, en Colección Estudios, Cieplan, n.º 12, marzo 1984, estudio n.º 75.
– Tradición y Modernidad en la Emancipación Chilena, en Krebs y Gazmuri (ed.), [illegible].
– Tradición y Reforma en 1810, 1961.

Villalobos R., S., [illegible].

Villalobos, S.; Silva, F.; Silva, O., y Estellé, P., Historia de Chile, 1974-1976.

[illegible], J., [illegible] Historia de Chile, [illegible].

[illegible], A., [illegible] Political Process, [illegible], tesis doctoral sin publicar, Universidad de Utah, 1982.

Wolff, I., Algunas consideraciones sobre causas económicas de la Emancipación Chilena, Anuario de Estudios Americanos, XI, Sevilla, 1954.

Worcester, D. E., Sea Power and Chilean Independence, Gainesville, Florida, 1962.

[illegible], M., [illegible] Chile [illegible].

Zamudio Z., J., [illegible].

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Agulhon, M., *Marianne au Combat: L'Imagerie et la Symbolique Républicaines de 1789 á 1880*, París, 1979.
– *The Republic in the Village: The People of the Var from the French Revolution to the Second Republic*, Cambridge, 1982.

Aldridge, A. O. ed., *The Ibero-American Enlightenment*, Urbana, 1971.

Amunátegui, M. L. y Barros Arana, D., *La Iglesia Frente a la Emancipación Americana*, 1960.

Anderson, B., *Imagined Comunities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres, 1983.

Anderson, P., *Lineages of the Absolutist State*, Londres, 1986.

Arendt, H., *The Human Condition*, Chicago, 1958.
– *On Revolution*, Nueva York, 1963.

Baker, K., «Enlightenment and Revolution in France: Old Problems, Renewed Approaches», en *Journal of Modern History*, 1981.
– «French Political Thought at the Accession of Louis XVI», en *Journal of Modern History*, 1978.
– «On the Problem of the Ideological Origins of the French Revolution» en D. La Capra y S. L. Kaplan ed., *Modern European Intellectual History: Reappraisals and New Perspectives*, Nueva York, 1982.

Barry, B., «El Interés Público» en A. Quinton, *Filosofía Política*. México, 1974.

Barry, B., *Political Argument*, Londres, 1965.

Bell, D., *The End of Ideology*, 1960, Nueva York, 1962.

Berger, P., y Luckman, T., *La Construcción Social de la Realidad*, Buenos Aires, 1986.

Bernstein, H., «Some Inter-American Aspects of the Enlightenment», en Whitaker ed., *Latin America and the Enlightenment*, 1961.

Bethell, L., «A Note on the Church and the Independence of Latin America», en Bethell ed., *The Cambridge History*... III, 1985.
– editor, *The Cambridge History of Latin America: from Independence to c. 1870* III, Cambridge 1985.
– editor *The Cambridge History of Latin America: Colonial Spanish America, Selections Volumes I and II*, Cambridge, 1987.

Blakewell, P., «Mining», en Bethell ed., *The Cambridge History... Selections*, 1987.

Brading, D. A., «Bourbon Spain and its American Empire» en Bethell ed., *The Cambridge History... Selections*, 1987.
– *Miners and Merchants in Bourbon Mexico. 1763-1810*, Nueva York, 1970.

Burckhardt, J., *Reflexiones sobre la Historia Universal*, México, 1961.

Burkholder, M. A. y Chandler, D. S., «Creole Appointements and the Sale of Audiencia Positions in the Spanish Empire under the Early Bourbons», *Journal of Latin American Studies*, noviembre 1972, pp. 187-206.
– *From Impotence to Authority: the Spanish Crown and the American Audiencia, 1687-1808*, Columbia, Montana, 1977.

Burns, E. Bradford., *The Poverty of Progress: Latin America in the Nineteenth Century*, Berkeley, 1980.

Carr, R., *Spain: 1808-1975*. 1966, Oxford, 1983.

Coppleston S. J., F., *A History of Philosophy*, Nueva York, 1985.

Cousiño, C., *Razón y Ofrenda*, 1990.

Chiaramonte, J. C., «Ilustración y Modernidad en el Siglo XVIII Hispanoamericano», en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...*, 1990.

Darnton, R., «What Was Revolutionary About the French Revolution?» en *The New York Review of Books*, XXXV, n.[os] 21 y 22, 19 enero 1989.

Dealy, G. C., «Prolegomena on the Spanish American Political Tradition», en *HAHR*, XLVIII, febrero 1968.
– *The Public Man: An Interpretation of Latin American and Other Catholic Countries*, Amherst, 1977.

— «The Tradition of Monistic Democracy in Latin America», en *JHI*, XXXV, octubre-diciembre 1974.

Deas, M. D., «Estudio Introductorio», en *Eloy Alfaro: Narraciones Históricas*, Quito, 1983.

Derozier, A. ed., *Escritos Políticos Españoles, 1780-1854*, Madrid, 1975.

Diderot, D. y D'Alembert, J. Le Rond., *Artículos Políticos de la «Enciclopedia»*, ed. por R. Soriano y A. Porras, Madrid, 1986.

Domínguez, J. I., *Insurrección o Lealtad: La Desintegración del Imperio Español en América.* 1980, México, 1985.

Donoso, R., «Bosquejo de una Historia de la Independencia de América Española», en *El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica*, IV, Caracas, 1961.

Dunn, J., «The Identitv of the History of Ideas» en *Philosophy*, 43, 1968.

Eco, U., *Lector in Fabula*, 1979, Barcelona, 1981.
— *Obra Abierta*, 1962, Barcelona, 1979.

Elíade, M., *Mito y Realidad*, 1963, Barcelona, 1973.

Figueroa, M. A., «El Tribunal del Consulado y las Políticas de Fomento Económico de los Borbones», en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, VI, pp. 187-203, Quito, 1980.

Flathman, R. E., *The Public Interest: An Essay Concerning the Normative Discourse of Politics*, Nueva York, 1966.

Furet, F., *Interpreting the French Revolution*, 1978, Cambridge, 1981.

Geertz, C., *La Interpretación de las Culturas*, 1973, México, 1987.

Geuss, R., *The Idea of a Critical Theory: Habermas and the Frankfurt School*, Cambridge, 1981.

Gibson, C., *Spain in America*, Nueva York, 1966.

Giménez Fernández, M., «Las Doctrinas Populistas en la Independencia de Hispanoamérica», en *Anuario de Estudios Americanos* III, Sevilla, 1946.

Goldman, N., *El Discurso como Objeto de la Historia*, Buenos Aires, 1989.

Góngora, M., «Cultura y Modernización en América Latina: un Comentario» en *Opciones*, 5, enero-abril, 1985.
— *El Estado en el Derecho Indiano, Época de Fundación*, 1951.

– «Estudios Sobre el Galicanismo y la «Ilustración Católica» en América Española», en *Estudios...*, 1980.
– «Origin and Philosophy of the Spanish American University», en J. Maier y R. W. Weatherhead ed., *The Latin American University*, Albuquerque, 1979.
– *Studies in the Colonial History of Spanish America*, Cambridge, 1975a.

Griffin, C. C., «Economic and Social Aspects of the Era of Spanish American Independence», en *HAHR*, 29, 2, mayo 1949.
–«The Enlightenment and Latin American Independence», en Whitaker ed., *Latin America and the Enlightenment*, 1961.

Guerra, F.-X., «La Revolución Francesa y el Mundo Ibérico» en Krebs y Gazmuri ed., *La Revolución Francesa...*, 1990.

Gunn, J. A. W., *Politics and the Public Interest in the Seventeenth Century*, Londres, 1969.

Habermas, J., *Knowledge and Human Interests*, Boston, 1971.
– «La Modernidad, un Proyecto Incompleto» en H. Foster, J. Habermas, J. Braudillard *et al*, *La Posmodernidad*, Barcelona, 1986.

Halperin Donghi, T., *Historia Contemporánea de América Latina*, 1969, Madrid, 1981.
– *Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos, 1750-1850*, Madrid, 1985.

Hamilton, B., *Political Thought in Sixteenth Century Spain*, Oxford, 1963.

Hart, H. L. A., *The Concept of Law*, Oxford, 1961.

Hauser, A., *The Social History of Art*, Nueva York, 1951.

Herr, R., *The Eighteenth Century Revolution in Spain*, Princeton, 1958.

Hirschman, A. O., *The Passions and the Interests: Political Arguments for Capitalism Before its Triumph*, 1977, Princeton, 1981.

Hoberman, L. S. «Hispanic American Political Theory as a Distinct Tradition», en *JHI*, volumen XLI, 1980.

Hobsbawm, E. J., *The Age of Revolution, 1789-1848*, 1962, Nueva York 1964.

Hobsbawm, E. J. y Ranger, T., ed. *The Invention of Tradition*, Cambridge, 1983.

Hussey, R. D., «Traces of French Enlightenment in Colonial Hispanic America», en Whitaker ed., *Latin America and the Enlightenment*, 1961.

King, P., ed. *The History of Ideas*, Londres, 1983.

Lanning, J. T., «The Reception of the Enlightenment in America», en Whitaker ed., *Latin America and the Enlightenment*, 1961.

Larraín, J., *The Concept of Ideology*, Londres, 1979.

Lechner, N., *Los Patios Interiores de la Democracia*, 1988.

Lewin, B., *Rousseau y la Independencia Argentina y Americana*, Buenos Aires, 1967.

Loewenstein, K., *Teoría de la Constitución*, Madrid, 1968.

Lynch, J., «The Origins of Spanish Independence» en Bethell ed., *The Cambridge History...* III, 1985.
– *The Spanish American Revolutions, 1808-1826*, Nueva York, 1973.
– *Spanish Colonial Administration, 1782-1812: The Intendant System in the Viceroyalty of the Rio de la Plata*. Londres, 1958.

Malinowski, B., *Magic, Science and Religion*, Nueva York, 1955.

Mannheim, K., *Ideology and Utopia: An Introduction to the Sociology of Knowledge*, 1936, Londres, 1979.

Marienstras, E., *Les Mythes Fondateurs de la Nation Americaine*, París, 1978.

Mayer, A., *The Persistence of the Old Regime: Europe to the Great War*, Nueva York, 1981.

Mecham, J. Lloyd., *Church and State in Latin America: A History of Politico-Ecclesiastical Relations*, Chapel Hill, 1966.

Mitre, B., *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, I. 1887-1888, Buenos Aires, 1950.

Monguío, L., «"Las Luces" and the Enlightenment in Spanish America» en Aldridge, ed., *The Ibero-American Enlightenment*, 1971.

Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, 1748.

Morande, P., *Cultura y Modernización en América Latina: Ensayo Sociológico acerca del Desarrollismo y de su Superación*, 1984.

Moreno, F. J., «The Spanish Colonial System: A Functional Approach», en *Western Political Quarterly*, XX, junio 1967.

Morner, M., «Rural Economy and Society in Spanish South America», en Bethell ed. *The Cambridge History... Selections*, 1987.

Morse, R., *El Espejo de Próspero: Un Estudio de la Dialéctica del Nuevo Mundo*, México, 1982.
– «The Heritage of Latin America», en L. Hartz ed., *The Founding of New Societies*, Nueva York, 1964.
– «Towards a Theory of Spanish American Government», en *JHI*, 15, I, 1954.
– «Urban Development», en Bethell ed., *The Cambridge History...Selections*, 1987.

Newton, R. C., «On "Functional Groups", "Fragmentation" and "Pluralism" in Spanish American Political Society», en *HAHR*, L, n.° 1, febrero 1970.

Nunn, F., *The Military in Chilean History: Essays on Civil-Military Relations, 1810-1973*, Albuquerque, 1976.

O'Sullivan, N., *Conservatism*, Londres, 1976.

Ots Capdequi, J. M., *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*, Madrid, 1968.

Ozouf, M., *La Fête Revolutionnaire, 1789-1799*, París, 1976.
– «La Fiesta bajo la Revolución Francesa», en J. Le Goff y P. Nora ed., *Hacer la Historia*, III, Barcelona, 1980.

Palacio Atard, V., *Los Españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964.

Parry, J. H., *The Spanish Seaborne Empire*, Londres, 1977.

Paz, O., *Los Hijos del Limo: Del Romanticismo a la Vanguardia*. Barcelona, 1987.
– *Tiempo Nublado*, Barcelona, 1983.

Peronnet, M., *Vocabulario Básico de la Revolución Francesa*, Barcelona, 1985.

Pocock, J. G. A., *The Machiavellian Moment*, Princeton, 1975.
– «Verbalizing a Political Act: Toward a Politics of Speech», en M. Schapiro ed., *Language and Politics*, Oxford, 1984.

Puente Ojea, G., *Ideología e Historia: La Formación del Cristianismo como Fenómeno Ideológico*, Madrid, 1974.

Ramos, D., «Los Proyectos de Independencia para América Preparados por el Rey Carlos IV», en *Revista de Indias*, 111/112, Madrid, 1968.

Rejai, M., «Ideology», en *Dictionary of the History of Ideas*, ed. por P. P. Wicker, II, Nueva York, 1973.

Ricoeur, P., *The Conflict of Interpretations: Essays in Hermeneutics*, Evanston, Illinois, 1974.
– *Ideología y Utopía*, Barcelona, 1989.

Rivano, J., *Los Mitos: Su Función en la Sociedad y la Cultura,* 1987.

Roberts, J. M., *The French Revolution*, Oxford, 1978.

Romero, J. L., *Latinoamérica: las Ciudades y las Ideas,* Buenos Aires, 1976.

Sagues, N. P., «El Presupuesto Ético de la Democracia en el Pensamiento de Montesquieu: Régimen Político y Virtud Republicana», en *Revista de Estudios Histórico Jurídicos,* Valparaíso, 1980.

Sánchez Agesta, L., *El Concepto del Estado en el Pensamiento Español del Siglo* XVI, Madrid, 1959.
– *El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado,* Madrid, 1953.

Sarfatti, M., *Spanish Bureaucratic-Patrimonialism in America,* Berkeley, 1966.

Scobie, J. R., *Argentina: a City and a Nation,* Oxford, 1964.

Schochet, G. J., «Quentin Skinner's Method», en *Political Theory,* II, n.° 3, 1974.

Sigal, S., y Veron, E., *Perón o Muerte: Los Fundamentos Discursivos del Fenómeno Peronista,* Buenos Aires, 1988.

Simmons, M. E., *U.S. Political Ideas in Spanish Amercia Before 1830: A Bibliographical Study,* Indiana, 1977.

Skinner, Q., «Meaning and Understanding in the History of Ideas», en *History and Theory,* III, n.° 1, 1969.
– «Some Problems in the Analysis of Political Thought and Action», en *Political Theory,* II, n.° 3, 1974.

Smith, A. D., *Theories of Nationalism,* Londres, 1971.
Sole, J., *Historia y Mito de la Revolución Francesa,* 1988, México, 1989.

Spell, J. R., *Rousseau in the Spanish World Before 1833,* Austin, 1938.

Starobinski, J., *1789. Los Emblemas de la Razón,* Madrid, 1988.

Stein, S. J., y Stein, B., *The Colonial Heritage of Latin America: Essays on Economic Dependence in Perspective,* Oxford, 1970.

Stoetzer, O. C., *The Scholastic Roots of the Spanish-American Revolution,* Nueva York, 1979.

Teitelboim, V., *El Amanecer del Capitalismo y la Conquista en América,* 1943.

Tholfsen, T. R., *Ideology and Revolution in Modern Europe: an Essay on the Role of Ideas in History,* Nueva York, 1984.

Tocqueville, A. de, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Madrid, 1982.

Todorov, T., *La Conquista de América: La Cuestión del Otro*, México, 1987.

Turner, F. C., *Catholicism and Political Development in Latin America*, Chapel Hill, 1971.

Urbaneja, D. B., «Sobre una Metodología para la Historia de las Ideas en Venezuela», Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, U. Central de Venezuela, Caracas, 1986.

Valencia Villa, H., *La Constitución de la Quimera. Rousseau y la República Jacobina en el Pensamiento Constitucional de Bolívar*, Bogotá, 1982.

Vial Correa, G., «Teoría y Práctica de la Igualdad en Indias», en *Historia*, 3, pp. 87-163, 1964.

Vicens Vives, J., editor. *Historia Social y Económica de España y América*, 1971, Barcelona, 1982.

Vogel, H., Ph., «Elements of Nationbuilding in Argentina, Buenos Aires 1810-1828», tesis doctoral sin publicar, Universidad de Florida, 1987.

Waddell, D. A. G., «International Politics and Latin American Independence», en Bethell ed., *The Cambridge History...*, III, 1985.

Whitaker, A. P., «Changing and Unchanging Interpretations of the Enlightenment in Spanish America», en Aldridge ed., *The Ibero-American Enlightenment*, 1971.

– «The Dual Role of Latin America in the Enlightenment», en Whitaker ed., *Latin America and the Enlightenment*, 1961.

– editor, *Latin America and the Enlightenment*, 1942, Ithaca, 1961.

Wiarda, H., «Toward a Framework for the Study of the Spanish American Political Tradition: The Corporative Model», en *World Politics*, XXV, enero 1973.

Worcester, D. E., y Schaeffer, W. G., *The Growth and Culture of Latin America*, Oxford, 1970.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE TOPONÍMICO

Las colecciones MAPFRE 1492 constituyen el principal proyecto de la Fundación MAPFRE AMÉRICA. Formado por 19 colecciones, recoge más de 270 obras. Los títulos de las colecciones son los siguientes:

AMÉRICA 92

INDIOS DE AMÉRICA

MAR Y AMÉRICA

IDIOMA E IBEROAMÉRICA

LENGUAS Y LITERATURAS INDÍGENAS

IGLESIA CATÓLICA EN EL NUEVO MUNDO

REALIDADES AMERICANAS

CIUDADES DE IBEROAMÉRICA

PORTUGAL Y EL MUNDO

LAS ESPAÑAS Y AMÉRICA

RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

ARMAS Y AMÉRICA

INDEPENDENCIA DE IBEROAMÉRICA

EUROPA Y AMÉRICA

AMÉRICA, CRISOL

SEFARAD

AL-ANDALUS

EL MAGREB

Las colecciones MAPFRE 1492 constituyen el principal proyecto de la Fundación MAPFRE AMÉRICA. Formado por 19 colecciones, recoge más de 270 obras. Los títulos de las colecciones son los siguientes:

AMÉRICA 92

INDIOS DE AMÉRICA

MAR Y AMÉRICA

IDIOMA E IBEROAMÉRICA

LENGUAS Y LITERATURAS INDÍGENAS

IGLESIA CATÓLICA EN EL NUEVO MUNDO

REALIDADES AMERICANAS

CIUDADES DE IBEROAMÉRICA

PORTUGAL Y EL MUNDO

LAS ESPAÑAS Y AMÉRICA

RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

ARMAS Y AMÉRICA

INDEPENDENCIA DE IBEROAMÉRICA

EUROPA Y AMÉRICA

AMÉRICA, CRISOL

SEFARAD

AL-ANDALUS

EL MAGREB

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de julio de 1992.

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de julio de 1992.

El libro *La independencia de Chile,* de Alfredo Jocelyn-Holt Letelier, forma parte de la Colección «Independencia de Iberoamérica», dirigida por el profesor Demetrio Ramos, Académico de la Historia y Catedrático de Historia de América de la Universidad de Valladolid.

COLECCIÓN INDEPENDENCIA
DE IBEROAMÉRICA

- La independencia de Argentina.
- La independencia de Cuba.
- La independencia de México.
- La independencia de Uruguay.
- La independencia de Chile.

En preparación:

- La independencia de Venezuela.
- La independencia de Santo Domingo.
- La independencia de Colombia.
- La independencia de Puerto Rico.
- La independencia de Ecuador.
- La independencia de Centroamérica.
- La independencia de Perú.
- La independencia de Bolivia.
- La independencia de Brasil.
- La independencia de Paraguay.
- La independencia de Filipinas.

DISEÑO GRÁFICO: JOSÉ CRESPO

La Fundación MAPFRE América, creada en 1988, tiene como objeto el desarrollo de actividades científicas y culturales que contribuyan a las siguientes finalidades de interés general:

Promoción del sentido de solidaridad entre los pueblos y culturas ibéricos y americanos y establecimiento entre ellos de vínculos de hermandad.

Defensa y divulgación del legado histórico, sociológico y documental de España, Portugal y países americanos en sus etapas pre y postcolombina.

Promoción de relaciones e intercambios culturales, técnicos y científicos entre España, Portugal y otros países europeos y los países americanos.

MAPFRE, con voluntad de estar presente institucional y culturalmente en América, ha promovido la Fundación MAPFRE América para devolver a la sociedad americana una parte de lo que de ésta ha recibido.

Las *Colecciones MAPFRE 1492*, de las que forma parte este volumen, son el principal proyecto editorial de la Fundación, integrado por más de 250 libros y en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países. Los diferentes títulos están relacionados con las efemérides de 1492: descubrimiento e historia de América, sus relaciones con diferentes países y etnias, y fin de la presencia de árabes y judíos en España. La dirección científica corresponde al profesor José Andrés-Gallego, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.


9 788471 004338

EDITORIAL
MAPFRE